

Boletín  Oficial
de las
Cortes de Castilla y León

IX LEGISLATURA

Núm. 510

22 de enero de 2019

SUMARIO. Pág. 66201

SUMARIO

Páginas

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/008418-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a convenios de colaboración firmados con asociaciones/organizaciones como ASPAYM, FISIOMER y ADECYL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 388, de 19 de marzo de 2018.

66220

PE/008569-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. José Javier Izquierdo Roncero y Dña. María Consolación Pablos Labajo, relativa a actuaciones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León para el cumplimiento de la Resolución aprobada en la Comisión de Agricultura y Ganadería de las Cortes de Castilla y León el día 10 de mayo de 2016, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 393, de 27 de marzo de 2018.

66226

PE/008691-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero, relativa a pagos realizados a la empresa SOCIAL MEDIA TICS AND TRAINING, S. L., publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 402, de 18 de abril de 2018.

66228



Páginas

PE/008719-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. José Javier Izquierdo Roncero y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a causas de la no ejecución presupuestaria de activos financieros de la Consejería de Agricultura y Ganadería en el año 2017, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 402, de 18 de abril de 2018.

66236

PE/008720-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. José Javier Izquierdo Roncero y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a causas para dar de baja cantidades de inversiones de la Consejería de Agricultura y Ganadería en el año 2017, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 402, de 18 de abril de 2018.

66238

PE/008725-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. José Javier Izquierdo Roncero y D. Fernando Pablos Romo, relativa a causas de la no ejecución presupuestaria de inversiones de la Consejería de Educación en el año 2017, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 402, de 18 de abril de 2018.

66240

PE/008735-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Agudiez Calvo, relativa a subvenciones concedidas para la construcción de un centro de interpretación en la entidad menor de Maderuelo (Segovia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 402, de 18 de abril de 2018.

66244

PE/008737-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. José Javier Izquierdo Roncero y D. Fernando Pablos Romo, relativa a no ejecución de inversiones en la provincia de Burgos durante el año 2017 por la Consejería de Educación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 402, de 18 de abril de 2018.

66247



Páginas

PE/008738-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. José Javier Izquierdo Roncero y D. Fernando Pablos Romo, relativa a no ejecución de inversiones en la provincia de León durante el año 2017 por la Consejería de Educación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 402, de 18 de abril de 2018.

66251

PE/008739-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. José Javier Izquierdo Roncero y D. Fernando Pablos Romo, relativa a no ejecución de inversiones en la provincia de Salamanca durante el año 2017 por la Consejería de Educación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 402, de 18 de abril de 2018.

66254

PE/008740-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. José Javier Izquierdo Roncero y D. Fernando Pablos Romo, relativa a no ejecución de inversiones en la provincia de Zamora durante el año 2017 por la Consejería de Educación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 402, de 18 de abril de 2018.

66257

PE/008757-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. José Javier Izquierdo Roncero y D. Fernando Pablos Romo, relativa a no ejecución en el año 2017 por la Consejería de Educación de operaciones de capital en Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 402, de 18 de abril de 2018.

66260

PE/008758-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. José Javier Izquierdo Roncero y D. Fernando Pablos Romo, relativa a no ejecución en el año 2017 por la Consejería de Educación de operaciones de capital en Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 402, de 18 de abril de 2018.

66263



Páginas

PE/008759-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. José Javier Izquierdo Roncero y D. Fernando Pablos Romo, relativa a no ejecución en el año 2017 por la Consejería de Educación de operaciones de capital en Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 402, de 18 de abril de 2018.

66266

PE/008760-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. José Javier Izquierdo Roncero y D. Fernando Pablos Romo, relativa a no ejecución en el año 2017 por la Consejería de Educación de operaciones de capital en Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 402, de 18 de abril de 2018.

66269

PE/008791-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. José Javier Izquierdo Roncero y D. Celestino Rodríguez Rubio, relativa a aprobación de un nuevo Plan de Recuperación del Oso Pardo en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 402, de 18 de abril de 2018.

66272

PE/008796-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a Plan de Dinamización Económica de los municipios mineros, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 402, de 18 de abril de 2018.

66274

PE/008797-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a tratamientos con fitosanitarios efectuados en la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 402, de 18 de abril de 2018.

66280

PE/008806-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, relativa a ayudas o subvenciones recibidas por la empresa Granja la Luz (Queserías Ibéricas) de Herrera de Pisuerga (Palencia) por parte de la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 402, de 18 de abril de 2018.

66282



Páginas

PE/008812-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a opinión que le merece a la Junta de Castilla y León que las labores de investigación puedan afectar a la integridad de la minería de oro romana registrada en el Inventario de Bienes Patrimoniales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 402, de 18 de abril de 2018. 66284

PE/008837-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Natalia del Barrio Jiménez, relativa a trabajadores de la empresa TRAGSA que realizan trabajos en edificios y dependencias de la Consejería de Agricultura y Ganadería, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 402, de 18 de abril de 2018. 66287

PE/008854-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Natalia del Barrio Jiménez, relativa a auditorías independientes desde 2015 en las empresas y fundaciones públicas, especificando empresa auditora, año y cantidad destinada, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 402, de 18 de abril de 2018. 66289

PE/008869-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Natalia del Barrio Jiménez, relativa a acciones que ha llevado a cabo la Junta de Castilla y León durante los años 2016, 2017 y 2018 para el desarrollo de una serie de acciones destinadas al sector agrario, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 402, de 18 de abril de 2018. 66295

PE/008872-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Natalia del Barrio Jiménez, relativa a número de personal eventual de las Consejerías y de cargos directivos de las diferentes empresas públicas y de la Administración institucional desde el año 2015 hasta la actualidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 402, de 18 de abril de 2018. 66298



Páginas

PE/008897-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Fernando Pablos Romo y Dña. Virginia Barcones Sanz, relativa a diversas cuestiones relativas a los centros que imparten enseñanzas de las ramas agrícola y forestal dependientes de la Consejería de Agricultura y Ganadería, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 402, de 18 de abril de 2018.

66304

PE/008916-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Natalia del Barrio Jiménez, relativa a contratos firmados por la Junta de Castilla y León con la empresa Bureau Consulting de Conferenciantes, S. L., desde al año 2015, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 402, de 18 de abril de 2018.

66308

PE/008918-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a número de prestaciones económicas de cuidados en el entorno familiar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 408, de 4 de mayo de 2018.

66310

PE/008919-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a número de prestaciones económicas vinculadas al servicio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 408, de 4 de mayo de 2018.

66311

PE/008921-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Celestino Rodríguez Rubio, relativa a número de viajeros que han usado el transporte a la demanda en la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 408, de 4 de mayo de 2018.

66312

PE/008924-03 y PE/008925-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 408, de 4 de mayo de 2018.

66314

Páginas**PE/008937-03 y PE/008938-03**

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por las Procuradoras Dña. Natalia del Barrio Jiménez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 408, de 4 de mayo de 2018.

66318

PE/008940-03, PE/008945-03, PE/008946-03 y PE/008947-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por las Procuradoras Dña. Natalia del Barrio Jiménez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 408, de 4 de mayo de 2018.

66320

PE/008948-03, PE/008949-03 y PE/008951-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por las Procuradoras Dña. Natalia del Barrio Jiménez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 408, de 4 de mayo de 2018.

66323

PE/008950-03, PE/008952-03 y PE/008953-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por las Procuradoras Dña. Natalia del Barrio Jiménez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 408, de 4 de mayo de 2018.

66325

PE/008954-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras Dña. Natalia del Barrio Jiménez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, relativa a recursos comunes utilizados para la puesta en común de buenas prácticas entre las federaciones deportivas autonómicas desde el año 2014 hasta el año 2017, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 408, de 4 de mayo de 2018.

66327

PE/008955-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras Dña. Natalia del Barrio Jiménez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, relativa a nuevos criterios que se han contemplado en las bases reguladoras para las subvenciones a las federaciones desde el año 2014 hasta el año 2018, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 408, de 4 de mayo de 2018.

66329



Páginas

PE/008959-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ricardo López Prieto, relativa a licitación y adjudicación de proyectos con respecto a la sección del Presupuesto para el año 2018 que se relaciona en la presente iniciativa, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 408, de 4 de mayo de 2018. 66331

PE/008981-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ricardo López Prieto, relativa a ayudas para renovación de instalaciones de gas en edificios de uso residencial, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 408, de 4 de mayo de 2018. 66334

PE/008982-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ricardo López Prieto, relativa a convenios firmados con entidades provinciales y municipales en materia de sistemas de infraestructuras hidráulicas urbanas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 408, de 4 de mayo de 2018. 66336

PE/008983-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ricardo López Prieto, relativa a ejecución de infraestructuras de saneamiento y depuración de aguas residuales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 408, de 4 de mayo de 2018. 66338

PE/008984-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. David Castaño Sequeros, relativa a autorizaciones para el aprovechamiento cinegético del corzo en la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 408, de 4 de mayo de 2018. 66342

PE/008985-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. David Castaño Sequeros, relativa a proyecto de arreglo de la carretera ZA-102 en Porto de Sanabria (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 408, de 4 de mayo de 2018. 66343



Páginas

PE/009028-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero, relativa a acceso de personas al Centro Forestal el Sequero de Coca (Segovia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 408, de 4 de mayo de 2018.

66344

PE/009032-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a número de beneficiarios de los pagos PAC del año 2016 en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 408, de 4 de mayo de 2018.

66346

PE/009034-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a proyectos de embalses de la Cueva, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 408, de 4 de mayo de 2018.

66348

PE/009038-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez y D. David Castaño Sequeros, relativa a valoración que hace la Junta de Castilla y León sobre el trasvase de 60.000 toneladas de remolacha desde la planta de La Bañeza a la planta de Olmedo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 408, de 4 de mayo de 2018.

66351

PE/009039-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a finalización del proyecto del pantano de Castrovido (Burgos), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 408, de 4 de mayo de 2018.

66353

PE/009043-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a convenios o acuerdos con diferentes empresas para repostaje de combustible de los vehículos de la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 416, de 23 de mayo de 2018.

66354



Páginas

PE/009050-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a medidas que se han puesto en marcha para agilizar los procesos de compra de material para casos en los que los materiales tengan caducidades muy reducidas o ante la falta de distintos proveedores, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 416, de 23 de mayo de 2018.

66356

PE/009056-03, PE/009057-03, PE/009058-03, PE/009059-03, PE/009060-03, PE/009061-03, PE/009062-03, PE/009063-03 y PE/009064-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 416, de 23 de mayo de 2018.

66359

PE/009065-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a problemática relativa al personal fijo laboral de la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 416, de 23 de mayo de 2018.

66361

PE/009267-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Isabel Muñoz Sánchez, relativa a listas de espera de primera consulta y de pruebas diagnósticas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 422, de 4 de junio de 2018.

66363

PE/009268-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Isabel Muñoz Sánchez, relativa a traslado de los módulos formativos públicos de cocina de la Fonda Ver Cruz en Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 422, de 4 de junio de 2018.

66367

PE/009271-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ricardo López Prieto, relativa a ejecución de la partida presupuestaria 04.02.261A02.4803Y, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 422, de 4 de junio de 2018.

66369



Páginas

PE/009272-03 y PE/009273-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. Ricardo López Prieto, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 422, de 4 de junio de 2018.

66370

PE/009277-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ricardo López Prieto, relativa a ubicación del Punto Limpio en el municipio de Guardo (Palencia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 422, de 4 de junio de 2018.

66372

PE/009287-02, PE/009288-02, PE/009289-02, PE/009290-02 y PE/009292-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 422, de 4 de junio de 2018.

66374

PE/009291-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a actuaciones de la Consejería de Turismo relativa a Burgos como capital española de la gastronomía, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 422, de 4 de junio de 2018.

66378

PE/009293-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, relativa a composición de la Comisión de Evaluación del Deporte de Alto Nivel de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 422, de 4 de junio de 2018.

66380

PE/009298-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, relativa a encuestas sobre satisfacción del personal del Complejo Asistencial de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 422, de 4 de junio de 2018.

66382

Páginas**PE/009305-02**

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero, relativa a contratos firmados en Castilla y León registrados en el ECyL en el periodo de enero a diciembre de 2017, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 422, de 4 de junio de 2018.

66384

PE/009306-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez y D. David Castaño Sequeros, relativa a medidas tomadas por el Ejecutivo Regional ante las reclamaciones formuladas a las clínicas iDental en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 422, de 4 de junio de 2018.

66387

PE/009309-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a proceso de contratación para la implantación de la línea fría en la cocina del Complejo Hospitalario de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 422, de 4 de junio de 2018.

66389

PE/009310-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a razones que alega la Junta de Castilla y León para supeditar el nombramiento de funcionarios a la resolución de recursos de alzada del segundo ejercicio del proceso selectivo para el ingreso libre en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 422, de 4 de junio de 2018.

66392

PE/009311-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a cuándo tiene previsto la Junta de Castilla y León adjudicar las 97 plazas convocadas por Resolución de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto, de 21 de junio de 2016, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 422, de 4 de junio de 2018.

66394



Páginas

PE/009312-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a cuándo tiene previsto resolver la Junta de Castilla y León los recursos presentados entre el 27 de octubre y el 27 de noviembre de 2017 contra el segundo examen del proceso selectivo para el ingreso libre en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 422, de 4 de junio de 2018.

66395

PE/009313-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a causa de que la Unidad del Dolor del Hospital de León haya dejado de utilizar como tratamientos la epiduroscopia y el implante de neuroestimuladores y a la solución que se está dando a los pacientes del área de León y del Bierzo en relación a ello, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 422, de 4 de junio de 2018.

66396

PE/009314-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a demoras y a peticiones de determinadas pruebas diagnósticas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 422, de 4 de junio de 2018.

66397

PE/009315-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a cuándo se va a resolver el acceso al Grado I de la carrera profesional al personal interino de larga duración y a las causas de que no haya sido resuelto en el plazo previsto en la Resolución del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, de 6 de octubre de 2017, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 422, de 4 de junio de 2018.

66399

PE/009316-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a Unidad del Dolor del Hospital de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 422, de 4 de junio de 2018.

66401



Páginas

PE/009317-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a demoras en la realización de consultas de traumatología y de resonancias en el Hospital del Bierzo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 422, de 4 de junio de 2018.

66403

PE/009318-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez y D. David Castaño Sequeros, relativa a precios en los que se adjudicó determinadas partidas del Lote 1 de la licitación del suministro de bombas de infusión y perfusión, arrendamiento, fungible y mantenimiento, que se anunció por Resolución de 26 de febrero de la Gerencia de Atención Especializada de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 422, de 4 de junio de 2018.

66405

PE/009319-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a precios en los que se adjudicó el último concurso realizado en el CAULE de León para el arrendamiento de los equipos que relaciona, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 422, de 4 de junio de 2018.

66406

PE/009320-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez y D. Luis Fuentes Rodríguez, relativa a precios en los que se adjudicó el último concurso realizado en el Hospital del Clínico Universitario de Valladolid para el arrendamiento de los equipos que relaciona, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 422, de 4 de junio de 2018.

66408

PE/009321-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez y D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a precios en los que se adjudicó el último concurso realizado en el CAU de Burgos para el arrendamiento de los equipos que relaciona, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 422, de 4 de junio de 2018.

66410



Páginas

PE/009322-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez y D. Luis Fuentes Rodríguez, relativa a precios en los que se adjudicó el último concurso realizado en el Hospital del Río Hortega para el arrendamiento de los equipos que relaciona, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 422, de 4 de junio de 2018.

66412

PE/009323-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez y D. David Castaño Sequeros, relativa a adquisición de determinados equipos médicos en los hospitales de Castilla y León en el 2018, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 422, de 4 de junio de 2018.

66414

PE/009324-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez y D. David Castaño Sequeros, relativa a compra centralizada de determinado material médico, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 422, de 4 de junio de 2018.

66416

PE/009326-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. María Belén Rosado Diago, relativa a concesión de la gratuidad del servicio complementario de transporte escolar a aquellas familias del medio rural que escolaricen a sus hijos en un centro distinto al asignado por la administración educativa alegando motivos razonables, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 422, de 4 de junio de 2018.

66419

PE/009327-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. María Belén Rosado Diago, relativa a si la Junta de Castilla y León se ha planteado la necesidad de una línea integrada que cubra en horario escolar desde La Adrada a Arenas de San Pedro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 422, de 4 de junio de 2018.

66422



Páginas

PE/009328-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. María Belén Rosado Diago, relativa a si subvenciona o ayuda la Junta de Castilla y León al transporte escolar en algún colegio concertado en medio rural de la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 422, de 4 de junio de 2018.

66424

PE/009329-02, PE/009330-02, PE/009331-02, PE/009332-02, PE/009333-02, PE/009334-02, PE/009335-02, PE/009336-02 y PE/009337-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por varios Procuradores, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 422, de 4 de junio de 2018.

66426

PE/009338-02, PE/009339-02, PE/009340-02, PE/009341-02, PE/009342-02, PE/009343-02, PE/009344-02, PE/009345-02 y PE/009346-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por varios Procuradores, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 422, de 4 de junio de 2018.

66428

PE/009349-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ricardo López Prieto, relativa a operativo de prevención y extinción de incendios forestales activo en los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2018 en cada provincia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 422, de 4 de junio de 2018.

66430

PE/009351-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a intervención del Protectorado de Fundaciones en la cesión de patrimonio efectuada por la Fundación Caja Segovia a Bankia, en junio de 2017, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 422, de 4 de junio de 2018.

66431

PE/009352-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y Dña. María Mercedes Martín Juárez, relativa a prestación de servicio por personal sanitario sin haberse formalizado previamente contrato de trabajo en el Complejo Asistencial Universitario de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 422, de 4 de junio de 2018.

66433



Páginas

PE/009353-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero, relativa a actuaciones que ha realizado y tiene previsto realizar la Junta de Castilla y León en relación con el edificio denominado "El Palacio" en Tamariz de Campos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 422, de 4 de junio de 2018.

66434

PE/009356-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, relativa a cursos para la formación turística impartidos durante los años 2016 y 2017, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 422, de 4 de junio de 2018.

66435

PE/009357-02, PE/009358-02, PE/009359-02, PE/009360-02 y PE/009361-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por las Procuradoras Dña. Natalia del Barrio Jiménez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 422, de 4 de junio de 2018.

66442

PE/009378-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ricardo López Prieto, relativa a subvenciones a municipios mineros de la Comunidad de Castilla y León especialmente afectados por la crisis de la minería del carbón contemplados en el Real Decreto 675/2014, como apoyo a la contratación temporal de desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 422, de 4 de junio de 2018.

66445

PE/009379-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ricardo López Prieto, relativa a préstamos financieros que ha concedido el Ente Regional de la Energía a la sociedad promotora de la planta de generación eléctrica a partir de biomasa en Cubillos del Sil, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 422, de 4 de junio de 2018.

66447



Páginas

PE/009382-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a estado de la leucemia en el Hospital Clínico Universitario de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 422, de 4 de junio de 2018.

66448

PE/009383-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a evolución mostrada por los indicadores asociados a cada actividad desde que se implantó la acción hasta el momento de la evaluación en el ámbito del Plan Nacional frente a la Resistencia a los Antibióticos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 422, de 4 de junio de 2018.

66450

PE/009384-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a personas afectadas por bacterias multirresistentes durante su estancia hospitalaria en los años 2015, 2016, 2017 y 2018, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 422, de 4 de junio de 2018.

66454

PE/009385-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a resultados enviados por la Consejería de Sanidad al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para la evaluación de la implantación del Plan Nacional frente a la Resistencia a los Antibióticos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 422, de 4 de junio de 2018.

66460

PE/009386-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Mercedes Martín Juárez y D. Juan Carlos Montero Muñoz, relativa a expediente sancionador por una infracción grave relacionada con la compra de una vivienda de protección oficial en la ciudad de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 422, de 4 de junio de 2018.

66462



Páginas

PE/009387-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a derivaciones de pacientes desde el Hospital Virgen del Castañar de Béjar a otros centros sanitarios de la ciudad de Salamanca para que se realicen placas radiográficas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 422, de 4 de junio de 2018.

66464

PE/009440-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a estado en el que se encuentra la implantación en Berlanga de Duero de un Centro de Enseñanza Obligatoria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 435, de 22 de junio de 2018.

66466



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/008418-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a convenios de colaboración firmados con asociaciones/organizaciones como ASPAYM, FISOMER y ADECYL, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 388, de 19 de marzo de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008418, PE/008569, PE/008691, PE/008719, PE/008720, PE/008725, PE/008735, PE/008737 a PE/008740, PE/008757 a PE/008760, PE/008791, PE/008796, PE/008797, PE/008806, PE/008812, PE/008837, PE/008854, PE/008869, PE/008872, PE/008897, PE/008916, PE/008918, PE/008919, PE/008921, PE/008924, PE/008925, PE/008937, PE/008938, PE/008940, PE/008945 a PE/008955, PE/008959, PE/008981 a PE/008985, PE/009028, PE/009032, PE/009034, PE/009038, PE/009039, PE/009043, PE/009050, PE/009056 a PE/009065, PE/009267, PE/009268, PE/009271 a PE/009273, PE/009277, PE/009287 a PE/009293, PE/009298, PE/009305, PE/009306, PE/009309 a PE/009324, PE/009326 a PE/009346, PE/009351 a PE/009353, PE/009356 a PE/009361, PE/009378, PE/009379, PE/009382 a PE/009387 y PE/009440, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./0908418, formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, relativa a “convenios de colaboración firmados con asociaciones/organizaciones como ASPAYM, FISOMER y ADECYL”.

Recabada información de todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de informar a V.E. que:

Consultado el Sistema de Información Contable de Castilla y León así como los archivos existentes en las Consejerías de la Presidencia, de Fomento y Medio Ambiente y de Educación, no consta que dichas Consejerías ni los entes del sector público de ellas dependientes hayan concedido, durante los últimos seis años, subvenciones a las asociaciones ASPAYM, ASPAYMCYL, FISOMER y ADECYL; ni que mantengan convenios de colaboración firmados con dichas entidades.



Por lo que se refiere a las Consejerías de Economía y Hacienda, Empleo, Agricultura y Ganadería, Sanidad, Familia e Igualdad de Oportunidades y Cultura y Turismo, se adjunta como ANEXO la información aportada por dichas Consejerías, en contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita de referencia.

- ANEXO I: Consejería de Economía y Hacienda
- ANEXO II: Consejería de Empleo
- ANEXO III: Consejería de Agricultura y Ganadería
- ANEXO IV: Consejería de Sanidad
- ANEXO V: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades
- ANEXO VI: Consejería de Cultura y Turismo

Valladolid, 19 de junio de 2018.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José A. de Santiago-Juárez López.

ANEXO I

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

P.E./0908418

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, se comunica que consultado el Sistema de Información Contable de Castilla y León –SICCAL 2– no consta ningún pago a las asociaciones ASPAYM, ASPAYMCYL, FISIOMER y ADECYL, con cargo a los créditos de la sección 02 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León en los últimos seis años.

Por otra parte, consultado el Registro General Electrónico de Convenios, no consta ninguno suscrito por esta Consejería con las asociaciones mencionadas.

No obstante, hay que señalar que, con fecha 9 de noviembre de 2017, el Ayuntamiento de Matapozuelos solicitó la cesión de una parcela ubicada en la C/ Ventosa n.º 15, propiedad de la Comunidad de Castilla y León, para implantar en el municipio un centro de fisioterapia en el medio rural, en el marco del proyecto FISIOMER. En la memoria que el Ayuntamiento acompaña a su solicitud se indica que el proyecto nace con el objetivo principal de instalar en distintos núcleos rurales centros de fisioterapia donde poder atender fundamentalmente a personal de edad avanzada, con dificultades para desplazarse, que necesiten y demanden esos servicios, con el fin de mejorar su calidad de vida y evitar que acaben en una situación de dependencia; como objetivos secundarios del proyecto se señalan el de fijar población y crear empleo. Una vez



concluida la tramitación administrativa del expediente, que incorpora los informes favorables de las consejerías de Sanidad y Familia e Igualdad de Oportunidades a la implantación del proyecto, se dictó Orden de 30 de enero de 2018, por la que se cede al Ayuntamiento el inmueble solicitado.

ANEXO II

CONSEJERÍA DE EMPLEO

P.E./0908418

En contestación a las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia se informa que no consta ningún convenio de colaboración de las referenciadas Asociaciones con esta Consejería. En lo relativo a las subvenciones concedidas, en los últimos seis años, a las Asociaciones ASPAYM, ASPAYCYL, FISOMER, ADECYL, consultado el Sistema de Información Contable de Castilla y León SICCAL, constan las siguientes subvenciones, concedidas por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, a la Asociación ASPAYM:

NOMBRE ACREEDOR	IMPORTE	PROGRAMA	FECHA PAGO
ASPAYM CASTILLA Y LEON	29.721,60	Programa Mixto de Formación y Empleo	21.09.2012
ASPAYM CASTILLA Y LEON	56.001,68	Programa Mixto de Formación y Empleo	21.09.2012
ASPAYM CASTILLA Y LEON	28.856,40	Programa Mixto de Formación y Empleo	28.01.2013
ASPAYM CASTILLA Y LEON	20.083,20	Programa Mixto de Formación y Empleo	28.01.2013
ASPAYM CASTILLA Y LEON	28.856,40	Programa Mixto de Formación y Empleo	26.12.2013
ASPAYM CASTILLA Y LEON	17.326,62	Programa Mixto de Formación y Empleo	18.02.2014
ASPAYM CASTILLA Y LEON	32.463,45	Programa Mixto de Formación y Empleo	14.03.2014
ASPAYM CASTILLA Y LEON	22.731,03	Programa Mixto de Formación y Empleo	23.01.2014
ASPAYM CASTILLA Y LEON	32.463,45	Programa Mixto de Formación y Empleo	18.02.2015
ASPAYM CASTILLA Y LEON	22.731,03	Programa Mixto de Formación y Empleo	23.03.2015
	291.234,86		



ANEXO III

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

P.E./0908418

La Consejería de Agricultura y Ganadería no ha otorgado subvención alguna a ASPAYM, FISIOMER o ADECYL, en los últimos 6 años.

En relación con los convenios suscritos con las entidades de referencia, pongo en su conocimiento que ASPAYM, forma parte de las asociaciones vinculadas a la promoción social de la marca de Tierra de Sabor, existiendo un Protocolo formalizado con esta asociación de fecha 26 de abril de 2017, actualmente vigente, para la promoción de la contribución social de la marca de garantía “Tierra de Sabor” por su vinculación con los fines de dicha federación.

Por su parte el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (ITACyL), ente público de derecho privado adscrito a esta Consejería, no ha formalizado convenio alguno con ASPAYM, FISIOMER o ADECYL y tampoco ha otorgado ayuda alguna a las entidades de referencia en los ejercicios consultados.

ANEXO IV

CONSEJERÍA DE SANIDAD

P.E./0908418

La Consejería de Sanidad no tiene conocimiento de la denuncia presentada por el Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Castilla y León, ni de los hechos descritos en la pregunta.

La Gerencia Regional de Salud otorga anualmente subvenciones directas a las Fundaciones/Asociaciones Aspaym, Aspace y Adecyl, para colaborar en la financiación de los gastos derivados de las actividades que llevan a cabo destinadas a mejorar la calidad de vida de las personas afectadas por algún tipo de discapacidad y sus familias.

La subvención para la Fundación Aspaym se otorga con el fin de colaborar en los programas y actividades de carácter sanitario que esta Fundación lleva a cabo, dirigidos a mejorar la autonomía personal y las actividades de carácter social y educativo.

No se concede ninguna subvención a ninguna entidad llamada Fisiomer, ya que éste es un proyecto que desarrolla la propia Fundación Aspaym.

La subvención aprobada para Aspace se otorga con el fin de trabajar con la entidad en la organización de actividades de carácter sanitario, social y educativo dirigidas a desarrollar pautas correctas de movimientos en sus usuarios, a paliar las



secuelas de sus enfermedades y a reducir las disfunciones que generan sus problemas de salud, apostando siempre que sea posible por la aplicación de alternativas no farmacológicas.

Con la subvención otorgada a Adeacyl se fomenta el desarrollo de acciones para la puesta en marcha de programas de apoyo psicosocial para las personas afectadas y su entorno, con el fin de fortalecer su autoestima y su bienestar personal, así como proyectos que favorezcan la igualdad de oportunidades para estos pacientes.

Los importes de las subvenciones citadas en los últimos años fueron los siguientes: en 2013, en 2014 y en 2015 la Gerencia Regional de Salud concedió 115600 euros a Aspaym y 20000 euros a Adeacyl; en 2016 concedió 115600 euros a Aspaym, 20000 euros a Adeacyl y 110000 a Aspace; en 2017, teniendo en cuenta un periodo subvencionable de once meses, concedió 105966 euros a Aspaym, 18333 euros a Adeacyl y 100833 euros a Aspace; y en el presente año 2018 concedió 115600 euros a Aspaym, 20000 euros a Adeacyl y 110000 a Aspace.

Para la concesión de estas subvenciones la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León actuó de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, teniendo en cuenta la especificidad de las actuaciones que se fomentan, que dificultan la convocatoria pública de estas subvenciones, y las razones de interés público, social, económico o humanitario que las fundamentan. Su finalidad última fue la humanización de la asistencia sanitaria, así como la participación en el Sistema Público de Salud de asociaciones representativas de pacientes, principios rectores del Sistema de Salud de Castilla y León junto con la atención personalizada al paciente y la mejora continua de la calidad y la seguridad de los servicios y actuaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 c), i) y p) de la Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León.

Por este motivo, corresponde a la Administración de la Comunidad de Castilla y León poner en marcha las medidas de fomento, cooperación, colaboración y apoyo a aquellas entidades públicas o privadas que desarrollen iniciativas tendentes a la consecución de dichos principios rectores.

Por otra parte, la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, establece, en su artículo 31.1 que los Consejeros, en el ámbito de la Consejería correspondiente, y los órganos superiores de gobierno de las entidades que integran la Administración Institucional, en el ámbito propio de cada entidad, podrán conceder excepcionalmente, previa autorización de la Junta de Castilla y León, las subvenciones a que se refiere la letra c) del apartado 2 del artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, conllevando el compromiso de gasto correspondiente conforme a lo dispuesto en el artículo 33.2 Ley de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León.

Por último, hay que señalar que la Consejería de Sanidad no tiene conocimiento de la existencia de Acuerdos formalizados entre la Junta de Castilla y León y las diputaciones y municipios para ofrecer el servicio de fisioterapia a través de las entidades referidas en la pregunta.



ANEXO V

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

P.E./0908418

Esta Consejería no tiene conocimiento de los hechos que se describen en esta Pregunta Escrita, ni tiene ningún acuerdo de colaboración con las diputaciones o los municipios para ofrecer el servicio de fisioterapia con las asociaciones mencionadas.

La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades mantiene convenios de colaboración con ASPAYM y le ha otorgado subvenciones en los últimos 6 años por la cantidad de 5.126.646,22 €.

ANEXO VI

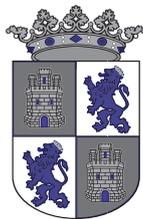
CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

P.E./0908418

De acuerdo con los datos contables, en el periodo de tiempo al que hace referencia la pregunta, ni la Consejería de Cultura y Turismo ni la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León han otorgado subvenciones a las citadas asociaciones.

Respecto a los convenios con las mismas, la Consejería de Cultura y Turismo firmó en el año 2010 un Protocolo con ASPAYMCYL para colaborar en la mejora de la accesibilidad universal al patrimonio cultural de Castilla y León, compartir información sobre las mejores prácticas, difundir una política de normalización para una mejor accesibilidad física de los bienes culturales y realizar acciones comunes en favor de la accesibilidad universal.

Por parte de la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León, no se mantiene en la actualidad convenios con las referidas asociaciones.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/008569-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. José Javier Izquierdo Roncero y Dña. María Consolación Pablos Labajo, relativa a actuaciones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León para el cumplimiento de la Resolución aprobada en la Comisión de Agricultura y Ganadería de las Cortes de Castilla y León el día 10 de mayo de 2016, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 393, de 27 de marzo de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008418, PE/008569, PE/008691, PE/008719, PE/008720, PE/008725, PE/008735, PE/008737 a PE/008740, PE/008757 a PE/008760, PE/008791, PE/008796, PE/008797, PE/008806, PE/008812, PE/008837, PE/008854, PE/008869, PE/008872, PE/008897, PE/008916, PE/008918, PE/008919, PE/008921, PE/008924, PE/008925, PE/008937, PE/008938, PE/008940, PE/008945 a PE/008955, PE/008959, PE/008981 a PE/008985, PE/009028, PE/009032, PE/009034, PE/009038, PE/009039, PE/009043, PE/009050, PE/009056 a PE/009065, PE/009267, PE/009268, PE/009271 a PE/009273, PE/009277, PE/009287 a PE/009293, PE/009298, PE/009305, PE/009306, PE/009309 a PE/009324, PE/009326 a PE/009346, PE/009351 a PE/009353, PE/009356 a PE/009361, PE/009378, PE/009379, PE/009382 a PE/009387 y PE/009440, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Pregunta Escrita PE/0908569 formulada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. José Javier Izquierdo Roncero y por D. José Francisco Martín Martínez del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las actuaciones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León para el cumplimiento de la Resolución aprobada en la Comisión de Agricultura y Ganadería de las Cortes de Castilla y León el día 10 de mayo de 2016 en relación con la concentración parcelaria de San Cebrián de Mudá (Palencia).

En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

La Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León ha elaborado un Mapa de Infraestructuras en el que se establece, de acuerdo con unos criterios objetivos, un orden de prioridades para iniciar nuevas zonas de concentración. Estos criterios que básicamente son coincidentes con los establecidos en el Programa



de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, establecen la obligatoriedad de iniciar estos procesos para las zonas afectadas por actuaciones en regadíos (modernizaciones o nuevos regadíos) y la prevalencia para el resto en función de la actividad agrícola y ganadera de la zona, del número de explotaciones existentes, de la aceptación social de la concentración, de que se trate de procesos ya iniciados y se encuentren en fases avanzadas de ejecución, etc.

En el caso de la zona de San Cebrián de Mudá (Palencia), declarada de utilidad pública y urgente ejecución, aunque los criterios indicados no hacen que esta actuación sea prioritaria a día de hoy, hay que señalar que la zona no queda, en modo alguno, excluida de la posibilidad de ser concentrada.

Valladolid, 25 de mayo de 2018.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,
Fdo.: Milagros Marcos Ortega.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/008691-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero, relativa a pagos realizados a la empresa SOCIAL MEDIA TICS AND TRAINING, S. L., publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 402, de 18 de abril de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008418, PE/008569, PE/008691, PE/008719, PE/008720, PE/008725, PE/008735, PE/008737 a PE/008740, PE/008757 a PE/008760, PE/008791, PE/008796, PE/008797, PE/008806, PE/008812, PE/008837, PE/008854, PE/008869, PE/008872, PE/008897, PE/008916, PE/008918, PE/008919, PE/008921, PE/008924, PE/008925, PE/008937, PE/008938, PE/008940, PE/008945 a PE/008955, PE/008959, PE/008981 a PE/008985, PE/009028, PE/009032, PE/009034, PE/009038, PE/009039, PE/009043, PE/009050, PE/009056 a PE/009065, PE/009267, PE/009268, PE/009271 a PE/009273, PE/009277, PE/009287 a PE/009293, PE/009298, PE/009305, PE/009306, PE/009309 a PE/009324, PE/009326 a PE/009346, PE/009351 a PE/009353, PE/009356 a PE/009361, PE/009378, PE/009379, PE/009382 a PE/009387 y PE/009440, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./0908691, formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "*pagos realizados a la empresa SOCIAL MEDIA TICS AND TRAINING, S.L.*".

Recabada información de todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. que:

Consultados los archivos obrantes en las Consejerías de Fomento y Medio Ambiente, Agricultura y Ganadería, Familia e Igualdad de Oportunidades, Educación y Cultura y Turismo; no consta que dichas Consejerías, ni los entes del sector público de ellas dependientes hayan realizado pagos a la empresa SOCIAL MEDIA TICS AND TRAINING, S.L., ni a D. Alfredo Vela Zancada, desde enero de 2011.



Por lo que se refiere a las Consejerías de la Presidencia, Economía y Hacienda, Empleo y Sanidad, se adjunta como ANEXO la información aportada por dichas Consejerías.

- ANEXO I: Consejería de la Presidencia
- ANEXO II: Consejería de Economía y Hacienda
- ANEXO III: Consejería de Empleo
- ANEXO IV: Consejería de Sanidad

Valladolid, 18 de junio de 2018.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José A. de Santiago-Juárez López.

ANEXO I

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

P.E./0908691

Consultado el sistema informativo contable no consta pago alguno a la empresa SOCIAL MEDIA TICS TRAINING S.L, con cargo a los créditos presupuestarios de la Consejería de la Presidencia.

Respecto a los pagos satisfechos a D. Alfredo Vela Zancada con cargo a los créditos de la Consejería de la Presidencia, consten pagos por la realización de cursos durante el año 2017 por un importe de 2.950 € y durante el año 2016 por un importe de 5.760 €.

ANEXO II

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

P.E./0908691

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, consultado el Sistema de Información Contable de Castilla y León –SICCAL 2–, se detallan a continuación los pagos realizados, desde 2011 hasta la actualidad, con cargo a los créditos de las secciones 02 y 11 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León:

Social Media Tics and Training, S.L.:

IMPORTE	FECHA	ECLAP Formación Empleados Públicos
609,84 €	25/08/2014	Elaboración manuales del Curso Flexibilidad/Formación Directivos

**Alfredo Vela Zancada :**

IMPORTE	FECHA	ECLAP Formación Empleados Públicos
2.000 €	05/04/2011	Impartición Curso 2011ADM005 Cliente de mensajería MS Office Outlook 2007.
2.250 €	05/04/2011	Impartición Curso 2011ADM011 MS Windows 7 para profesionales de TI.
3.250 €	24/05/2011	Impartición Curso 2011ADM009 Introducción a HTML y Javascript.
2.250 €	09/06/2011	Impartición Curso 2011ADM012 MS Windows 7 para profesionales de TI.
2.000 €	09/06/2011	Impartición Curso 2011ADM006 Cliente de mensajería MS Office Outlook 2007
3.000 €	02/08/2011	Impartición Curso 2011PFC128 Lenguaje básico de signos-Teleformación.
3.000 €	02/08/2011	Impartición Curso 2011PFC129 Lenguaje básico de signos-Teleformación.
2.250 €	18/11/2011	Impartición Curso 2011ADM013 MS Windows 7 para profesionales de TI.
3.250 €	18/11/2011	Impartición Curso 2011ADM010 Introducción a Java.
3.000 €	25/11/2011	Impartición Curso 2011ADM007 Técnico aplicaciones MS Office 2007.
1.918 €	30/11/2011	Impartición Curso 2011PFC229 Diseño, composición y maquetación de documentos.
2.100 €	01/12/2011	Impartición Curso 2011PFC130 Lenguaje básico de signos-Teleformación.
3.240 €	15/06/2012	Impartición Curso 2012HAC024 Virtualización servidores tecnología Hiper V.
2.160 €	22/06/2012	Impartición Curso 2012HAC020 MS Windows 7 para profesionales de TI.
3.000 €	31/10/2012	Impartición Curso 2012HAC026 Microsoft Powershell 2.0.
2.400 €	02/11/2012	Impartición Curso 2012HAC021 Taller de tendencias en cloud computing.
3.000 €	27/11/2012	Impartición Curso 2012PFC115 Lenguaje básico de signos-Teleformación.
3.240 €	07/12/2012	Impartición Curso 2012HAC023 Virtualización de escritorios MS virtual/ Windows, virtual PC/Oracle, virtual box/Mware.
3.600 €	07/12/2012	Impartición Curso 2012HAC019 Actualización soporte técnico MS Office 2010.
2.400 €	07/12/2012	Impartición Curso 2012HAC022 Taller de tendencias en cloud computing.
2.160 €	20/06/2013	Impartición Curso 2013HAC034 Windows 7 para profesionales de TI.
3.000 €	09/07/2013	Impartición Curso 2013PFC042 Lenguaje básico de signos.
2.500 €	21/08/2014	Impartición Curso 2014PFC041 Lenguaje básico de signos.
3.000 €	29/06/2015	Impartición Curso 2015PFC020 Lenguaje básico de signos-Teleformación.

**ANEXO III****CONSEJERÍA DE EMPLEO****P.E./0908691**

En relación a las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia se informa que, consultado el Sistema de Información Contable de Castilla y León SICCAL, el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, la Fundación del Servicio Regional de Relaciones Laborales y la Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León, no constan pagos realizados a la persona de D. Alfredo Vela Zancada.

En relación a la empresa SOCIAL MEDIA TICS AND TRAINING S.L., constan los siguientes pagos realizados, con indicación de su cuantía, fecha y concepto:

ACREEDOR	IMPORTE	CONCEPTO	FECHA. PAGO
SOCIAL MEDIA TICS AND TRAINING	1.386,50	MATERIAL DIDÁCTICO CURSO. Formación Medios Propios	07.12.2011
SOCIAL MEDIA TICS AND TRAINING	2.566,50	MATERIAL DIDÁCTICO CURSO. Formación Medios Propios	07.12.2011
SOCIAL MEDIA TICS AND TRAINING	3.469,20	MATERIAL DIDÁCTICO CURSO. Formación Medios Propios	07.12.2011
SOCIAL MEDIA TICS AND TRAINING	1.475,00	MATERIAL DIDÁCTICO CURSO. Formación Medios Propios	07.12.2011
SOCIAL MEDIA TICS AND TRAINING	2.419,00	MATERIAL DIDÁCTICO CURSO. Formación Medios Propios	01.06.2012
SOCIAL MEDIA TICS AND TRAINING	1.294,70	ADQUISICIÓN MATERIAL DIDÁCTICO CURSO. Formación Medios Propios	28.12.2012
SOCIAL MEDIA TICS AND TRAINING	1.875,50	ADQUISICIÓN MATERIAL DIDÁCTICO CURSO. Formación Medios Propios	28.12.2012
SOCIAL MEDIA TICS AND TRAINING	1.089,00	ADQUISICIÓN MATERIAL DIDÁCTICO CURSO. Formación Medios Propios	28.12.2012
SOCIAL MEDIA TICS AND TRAINING	2.904,00	ADQUISICIÓN MATERIAL DIDÁCTICO CURSO. Formación Medios Propios	28.12.2012
SOCIAL MEDIA TICS AND TRAINING	2.413,95	ADQUISICIÓN MATERIAL DIDÁCTICO CURSO. Formación Medios Propios	17.01.2013
SOCIAL MEDIA TICS AND TRAINING	2.855,60	ADQUISICIÓN MATERIAL DIDÁCTICO CURSO. Formación Medios Propios	17.01.2013
SOCIAL MEDIA TICS AND TRAINING	2.758,80	ADQUISICIÓN MATERIAL DIDÁCTICO CURSO. Formación Medios Propios	17.01.2013
SOCIAL MEDIA TICS AND TRAINING	2.498,65	ADQUISICIÓN MATERIAL DIDÁCTICO CURSO. Formación Medios Propios	17.01.2013
SOCIAL MEDIA TICS AND TRAINING	880,88	ADQUISICIÓN MATERIAL DIDÁCTICO CURSO. Formación Medios Propios	11.12.2013



ANEXO IV CONSEJERÍA DE SANIDAD

P.E./0908691

De acuerdo con la información facilitada por su Tesorería Delegada, la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León ha realizado desde el 1 de enero de 2011 hasta el 13 de marzo de 2018 pagos a la empresa SOCIAL MEDIA TICS AND TRAINING S.L. y a D. Alfredo Vela Zancada por importes totales de 54.090,30 y 44.143,37 euros, respectivamente, con el detalle por cuantía, fecha y concepto que se detalla en las siguientes tablas:

PAGOS REALIZADOS POR LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN A SOCIAL MEDIA TICS AND TRAINING S.L. DESDE EL 1 ENERO DE 2011 AL 13 DE MARZO DE 2018		
IMPORTE	CONCEPTO	FECHA DE PAGO
2.160,00	ACTIVIDADES FORMATIVAS	22-dic.-11
700,00	ACTIVIDADES FORMATIVAS	22-may.-13
1.000,00	ACTIVIDADES FORMATIVAS	22-may.-13
860,00	ACTIVIDADES FORMATIVAS	8-jul.-13
860,00	ACTIVIDADES FORMATIVAS	8-jul.-13
560,00	ACTIVIDADES FORMATIVAS	15-jul.-13
700,00	ACTIVIDADES FORMATIVAS	15-jul.-13
560,00	ACTIVIDADES FORMATIVAS	15-jul.-13
240,00	ACTIVIDADES FORMATIVAS	29-may.-14
1.050,00	ACTIVIDADES FORMATIVAS	4-jun.-14
1.050,00	ACTIVIDADES FORMATIVAS	4-jun.-14
1.050,00	ACTIVIDADES FORMATIVAS	4-ago.-14
1.050,00	ACTIVIDADES FORMATIVAS	4-ago.-14
860,00	ACTIVIDADES FORMATIVAS	15-dic.-14
860,00	ACTIVIDADES FORMATIVAS	15-dic.-14
1.050,00	ACTIVIDADES FORMATIVAS	16-dic.-14
1.225,00	ACTIVIDADES FORMATIVAS	16-dic.-14
240,00	ACTIVIDADES FORMATIVAS	16-dic.-14
240,00	ACTIVIDADES FORMATIVAS	16-dic.-14
1.225,00	ACTIVIDADES FORMATIVAS	16-dic.-14
1.050,00	ACTIVIDADES FORMATIVAS	18-jun.-15
1.050,00	ACTIVIDADES FORMATIVAS	18-jun.-15



1.050,00	ACTIVIDADES FORMATIVAS	27-jul.-15
1.225,00	ACTIVIDADES FORMATIVAS	27-jul.-15
1.050,00	ACTIVIDADES FORMATIVAS	19-nov.-15
1.050,00	ACTIVIDADES FORMATIVAS	10-dic.-15
420,00	ACTIVIDADES FORMATIVAS	10-dic.-15
525,00	ACTIVIDADES FORMATIVAS	14-dic.-15
420,00	ACTIVIDADES FORMATIVAS	16-may.-16
1.050,00	ACTIVIDADES FORMATIVAS	16-may.-16
1.050,00	ACTIVIDADES FORMATIVAS	17-may.-16
360,00	ACTIVIDADES FORMATIVAS	10-ago.-16
180,00	ACTIVIDADES FORMATIVAS	10-ago.-16
1.050,00	ACTIVIDADES FORMATIVAS	16-ago.-16
1.050,00	ACTIVIDADES FORMATIVAS	16-ago.-16
1.050,00	ACTIVIDADES FORMATIVAS	16-ago.-16
875,30	ACTIVIDADES FORMATIVAS	21-nov.-16
1.050,00	ACTIVIDADES FORMATIVAS	9-dic.-16
1.050,00	ACTIVIDADES FORMATIVAS	9-dic.-16
700,00	ACTIVIDADES FORMATIVAS	9-dic.-16
525,00	ACTIVIDADES FORMATIVAS	21-dic.-16
1.050,00	ACTIVIDADES FORMATIVAS	17-may.-17
1.050,00	ACTIVIDADES FORMATIVAS	19-may.-17
1.050,00	ACTIVIDADES FORMATIVAS	19-may.-17
420,00	ACTIVIDADES FORMATIVAS	19-may.-17
1.050,00	ACTIVIDADES FORMATIVAS	12-jul.-17
1.050,00	ACTIVIDADES FORMATIVAS	7-ago.-17
1.050,00	ACTIVIDADES FORMATIVAS	7-ago.-17
1.050,00	ACTIVIDADES FORMATIVAS	7-ago.-17
1.050,00	ACTIVIDADES FORMATIVAS	9-ago.-17
800,00	ACTIVIDADES FORMATIVAS	5-oct.-17
1.050,00	ACTIVIDADES FORMATIVAS	8-nov.-17
1.050,00	ACTIVIDADES FORMATIVAS	17-nov.-17
525,00	ACTIVIDADES FORMATIVAS	30-nov.-17
525,00	ACTIVIDADES FORMATIVAS	12-dic.-17
700,00	ACTIVIDADES FORMATIVAS	12-dic.-17
1.050,00	ACTIVIDADES FORMATIVAS	12-dic.-17
1.050,00	ACTIVIDADES FORMATIVAS	12-dic.-17
1.050,00	ACTIVIDADES FORMATIVAS	20-dic.-17
1.050,00	ACTIVIDADES FORMATIVAS	8-ene.-18
1.050,00	ACTIVIDADES FORMATIVAS	8-ene.-18



PAGOS REALIZADOS POR LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN A D. ALFREDO VELA ZANCADA.		
DESDE EL 1 ENERO DE 2011 AL 13 DE MARZO DE 2018		
IMPORTE LÍQUIDO	CONCEPTO	FECHA DE PAGO
510,00	ACTIVIDADES FORMATIVAS	18-ene.-11
425,00	ACTIVIDADES FORMATIVAS	18-ene.-11
425,00	ACTIVIDADES FORMATIVAS	18-ene.-11
1.105,00	ACTIVIDADES FORMATIVAS	20-ene.-11
850,00	ACTIVIDADES FORMATIVAS	20-ene.-11
4.675,00	ACTIVIDADES FORMATIVAS	20-ene.-11
850,00	ACTIVIDADES FORMATIVAS	20-ene.-11
850,00	ACTIVIDADES FORMATIVAS	20-ene.-11
1.105,00	ACTIVIDADES FORMATIVAS	20-ene.-11
850,00	ACTIVIDADES FORMATIVAS	20-ene.-11
850,00	ACTIVIDADES FORMATIVAS	20-ene.-11
4.675,00	ACTIVIDADES FORMATIVAS	20-ene.-11
850,00	ACTIVIDADES FORMATIVAS	20-ene.-11
456,12	ACTIVIDADES FORMATIVAS	24-mar.-11
170,00	ACTIVIDADES FORMATIVAS	24-mar.-11
476,00	ACTIVIDADES FORMATIVAS	24-mar.-11
196,35	ACTIVIDADES FORMATIVAS	24-mar.-11
359,59	ACTIVIDADES FORMATIVAS	24-mar.-11
340,00	ACTIVIDADES FORMATIVAS	24-mar.-11
340,00	ACTIVIDADES FORMATIVAS	24-mar.-11
340,00	ACTIVIDADES FORMATIVAS	24-mar.-11
832,16	ACTIVIDADES FORMATIVAS	24-mar.-11
264,61	ACTIVIDADES FORMATIVAS	24-mar.-11
223,89	ACTIVIDADES FORMATIVAS	24-mar.-11
4.675,00	ACTIVIDADES FORMATIVAS	6-jun.-11
550,80	ACTIVIDADES FORMATIVAS	4-jul.-11
1.275,00	ACTIVIDADES FORMATIVAS	7-jul.-11
1.275,00	ACTIVIDADES FORMATIVAS	7-jul.-11
4.675,00	ACTIVIDADES FORMATIVAS	7-jul.-11
2.550,00	ACTIVIDADES FORMATIVAS	7-jul.-11
682,55	ACTIVIDADES FORMATIVAS	3-ago.-11
385,90	ACTIVIDADES FORMATIVAS	3-ago.-11
340,00	ACTIVIDADES FORMATIVAS	3-ago.-11
700,40	ACTIVIDADES FORMATIVAS	3-ago.-11
1.190,00	ACTIVIDADES FORMATIVAS	1-sep.-11
1.487,50	ACTIVIDADES FORMATIVAS	12-dic.-11
850,00	ACTIVIDADES FORMATIVAS	12-dic.-11
1.487,50	ACTIVIDADES FORMATIVAS	12-dic.-11



Por otra parte, en el sistema de información contable de Castilla y León, SICCAL, no consta que la Consejería de Sanidad haya realizado a esa empresa o a ese particular pago alguno en ese periodo de tiempo.

Y por último, hay que señalar que tampoco la Fundación de Hemoterapia y Hemodonación de Castilla y León ha realizado pago alguno a los citados destinatarios en los años señalados.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/008719-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. José Javier Izquierdo Roncero y D. Juan Luis Ceba Álvarez, relativa a causas de la no ejecución presupuestaria de activos financieros de la Consejería de Agricultura y Ganadería en el año 2017, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 402, de 18 de abril de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008418, PE/008569, PE/008691, PE/008719, PE/008720, PE/008725, PE/008735, PE/008737 a PE/008740, PE/008757 a PE/008760, PE/008791, PE/008796, PE/008797, PE/008806, PE/008812, PE/008837, PE/008854, PE/008869, PE/008872, PE/008897, PE/008916, PE/008918, PE/008919, PE/008921, PE/008924, PE/008925, PE/008937, PE/008938, PE/008940, PE/008945 a PE/008955, PE/008959, PE/008981 a PE/008985, PE/009028, PE/009032, PE/009034, PE/009038, PE/009039, PE/009043, PE/009050, PE/009056 a PE/009065, PE/009267, PE/009268, PE/009271 a PE/009273, PE/009277, PE/009287 a PE/009293, PE/009298, PE/009305, PE/009306, PE/009309 a PE/009324, PE/009326 a PE/009346, PE/009351 a PE/009353, PE/009356 a PE/009361, PE/009378, PE/009379, PE/009382 a PE/009387 y PE/009440, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Pregunta Escrita PE/0908719 formulada por D. José Francisco Martín Martínez, D. José Javier Izquierdo Roncero y por D. Juan Luis Ceba Álvarez del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las causas de la baja y de la no ejecución presupuestaria de activos financieros por parte de la Consejería de Agricultura y Ganadería a diciembre de 2017.

En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

La Consejería de Agricultura y Ganadería en el capítulo relativo a los activos financieros, presupuesta partidas en tanto tengan vigencia los compromisos derivados de la formalización de una serie de convenios de colaboración entre la Comunidad Autónoma y la Sociedad Estatal Aguas del Duero, S.A., actualmente absorbida por la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas de España (AcuaEs).



Estos compromisos son la garantía del pago de la parte correspondiente a los regantes no financiada con fondos públicos de ciertas obras de grandes infraestructuras hidráulicas en zonas regables, ejecutadas por la empresa pública AcuaEs. La ejecución de estos créditos es ajena a la Consejería, y sólo se podría llevar a cabo si se hubieran producido impagos de los regantes, cuestión ésta que no se produjo.

Valladolid, 18 de junio de 2018.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,
Fdo.: Milagros Marcos Ortega.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/008720-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. José Javier Izquierdo Roncero y D. Juan Luis Ceba Álvarez, relativa a causas para dar de baja cantidades de inversiones de la Consejería de Agricultura y Ganadería en el año 2017, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 402, de 18 de abril de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008418, PE/008569, PE/008691, PE/008719, PE/008720, PE/008725, PE/008735, PE/008737 a PE/008740, PE/008757 a PE/008760, PE/008791, PE/008796, PE/008797, PE/008806, PE/008812, PE/008837, PE/008854, PE/008869, PE/008872, PE/008897, PE/008916, PE/008918, PE/008919, PE/008921, PE/008924, PE/008925, PE/008937, PE/008938, PE/008940, PE/008945 a PE/008955, PE/008959, PE/008981 a PE/008985, PE/009028, PE/009032, PE/009034, PE/009038, PE/009039, PE/009043, PE/009050, PE/009056 a PE/009065, PE/009267, PE/009268, PE/009271 a PE/009273, PE/009277, PE/009287 a PE/009293, PE/009298, PE/009305, PE/009306, PE/009309 a PE/009324, PE/009326 a PE/009346, PE/009351 a PE/009353, PE/009356 a PE/009361, PE/009378, PE/009379, PE/009382 a PE/009387 y PE/009440, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Pregunta Escrita PE/0908720 formulada por D. José Francisco Martín Martínez, D. José Javier Izquierdo Roncero y D. Juan Luis Ceba Álvarez del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las causas de la baja y de la no ejecución presupuestaria de inversiones por parte de la Consejería de Agricultura y Ganadería a diciembre de 2017.

En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

Las minoraciones en el crédito de inversiones reales de la Consejería, obedecen a minoraciones en los gastos consecuencia de que la cuantía efectiva de los ingresos financiados con recursos finalistas ha sido inferior a la inicialmente presupuestada, por lo que es preciso ajustarla a los importes que realmente se reciben.



Respecto a la inferior ejecución del crédito definitivo de las inversiones reales, ésta responde a los saldos pendientes de ejecución de contratos administrativos adjudicados o que no pudieron iniciarse en el ejercicio presupuestario de referencia.

Valladolid, 18 de junio de 2018.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,
Fdo.: Milagros Marcos Ortega.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/008725-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. José Javier Izquierdo Roncero y D. Fernando Pablos Romo, relativa a causas de la no ejecución presupuestaria de inversiones de la Consejería de Educación en el año 2017, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 402, de 18 de abril de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008418, PE/008569, PE/008691, PE/008719, PE/008720, PE/008725, PE/008735, PE/008737 a PE/008740, PE/008757 a PE/008760, PE/008791, PE/008796, PE/008797, PE/008806, PE/008812, PE/008837, PE/008854, PE/008869, PE/008872, PE/008897, PE/008916, PE/008918, PE/008919, PE/008921, PE/008924, PE/008925, PE/008937, PE/008938, PE/008940, PE/008945 a PE/008955, PE/008959, PE/008981 a PE/008985, PE/009028, PE/009032, PE/009034, PE/009038, PE/009039, PE/009043, PE/009050, PE/009056 a PE/009065, PE/009267, PE/009268, PE/009271 a PE/009273, PE/009277, PE/009287 a PE/009293, PE/009298, PE/009305, PE/009306, PE/009309 a PE/009324, PE/009326 a PE/009346, PE/009351 a PE/009353, PE/009356 a PE/009361, PE/009378, PE/009379, PE/009382 a PE/009387 y PE/009440, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0908725 formulada a la Junta de Castilla y León por D. Fernando Pablos Romo, D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la causas de la no ejecución presupuestaria de inversiones de la Consejería de Educación en el año 2017.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0908725 se manifiesta lo siguiente:

Conforme a los códigos de clasificación económica vigentes para los gastos correspondientes a los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2017, la Dirección General de Universidades e Investigación disponía en el año 2017, dentro del mencionado Capítulo VI, de la cantidad de 500.000 € en la aplicación presupuestaria 07.04.467B04.64500 "Aplicaciones Informáticas".

La actuación presupuestada corresponde al desarrollo e implantación de una plataforma software de gestión de laboratorios en las universidades públicas de Castilla y



León, en el marco del convenio suscrito entre la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y las Universidades Públicas de Castilla y León para impulsar la creación de una red de equipamiento científico-tecnológico compartido en Castilla y León denominada “Infraestructuras en red de Castilla y León (INFRARED)”.

Este año se ha publicado la licitación de dicha plataforma, habiendo sido necesario evaluar detalladamente, tanto las necesidades como todas las herramientas de gestión de laboratorio existentes en cada una de las universidades, para la definición correcta y detallada de los pliegos de licitación, en colaboración con todas las universidades participantes, motivo por el cual se ha prolongado hasta este año la tramitación de dicho contrato, pese a que, de manera proactiva, a efectos de impulsar el proyecto, se presupuestó la cantidad correspondiente en 2017, en previsión de un recorte de plazo de tramitación que finalmente no fue posible por las circunstancias indicadas.

Asimismo, de acuerdo con la clasificación económica del presupuesto de gastos, las partidas de operaciones de capital asignadas a la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa se centran en la formación del profesorado, los intérpretes de lengua de signos del Capítulo VI y las ayudas para la adquisición de dispositivos digitales del Capítulo VII.

Comenzando por estas últimas, conviene dejar sentado en primer lugar que se conceden a todos los solicitantes que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria, de manera que, en sentido contrario, una vez resuelta la misma, el sobrante resultante se debe a la falta de cumplimiento de los mencionados requisitos, entre los que se encuentran reunir los dispositivos adquiridos, las características técnicas establecidas, y acreditarse por parte de la dirección del centro la necesidad de su uso de acuerdo con el plan de integración de las TIC propio del mismo.

Las ayudas se conceden por orden inverso a la renta familiar, beneficiando en primer lugar a las más desfavorecidas, y se establecen distintos topes de renta en función del número de miembros de la unidad familiar. Asimismo, se concede un cierto tratamiento favorable a determinados colectivos necesitados de especial protección, como familias numerosas, víctimas de terrorismo o de violencia de género, o que cuenten con alguno de sus miembros con un determinado grado de discapacidad.

Hay que insistir en que todos los solicitantes que cumplen con estos requisitos reciben las ayudas para la adquisición de dispositivos digitales para su uso educativo, sobrando únicamente el remanente de presupuesto correspondiente a la diferencia entre las cantidades presupuestadas y no concedidas, debida fundamentalmente a los solicitantes que desisten, no subsanan los defectos observados en la tramitación o simplemente no cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria.

Por lo que se refiere a las cantidades no ejecutadas del Capítulo VI, hay que partir de la base de que, de acuerdo con lo establecido en el art. 109 de la Ley de Hacienda de Castilla y León, “sin perjuicio de lo que establezca para cada ejercicio la ley de presupuestos, con carácter general los créditos consignados en el estado de gastos tienen carácter vinculante, con sujeción a las clasificaciones orgánica y funcional, a nivel de concepto económico o de subconcepto cuando este exista. No obstante, y a los solos efectos de imputación de gastos, este nivel será el de artículo y programa para los créditos incluidos en el capítulo de gastos de personal, el de capítulo y programa para los



créditos del capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios y el de artículo y programa o subprograma, cuando este exista, para los créditos del capítulo de inversiones reales. Todo ello independientemente de la desagregación con que aparezcan”.

En base a ello, las partidas destinadas a la Formación del Profesorado, como inversión de inmovilizado inmaterial, incluyendo la impartida de forma presencial o de modo “online”, la impartida en centros o en los CFIES (Centros de Formación e Innovación Educativa), se desconcentran en las distintas Direcciones Provinciales o directamente a los CFIE de carácter regional a medida que se van ejecutando las acciones formativas contempladas anualmente en el Plan de Formación del Profesorado, cubriendo todas las demandas que el profesorado realiza. Hay que señalar que la oferta de cursos y seminarios, crece cada año en número de acciones formativas y docentes participantes, permaneciendo como sobrante residual sobre la cantidad inicial las partidas no ejecutadas por falta de demanda.

Por lo que se refiere a la contratación en cada curso del servicio de apoyo específico con destino al alumnado con discapacidad auditiva, usuario de lengua de signos española, en centros docentes públicos de la Comunidad, correspondiente asimismo al Capítulo VI como inmovilizado inmaterial, existe un sobrante prácticamente inapreciable correspondiente a la diferencia entre las previsiones iniciales y la ejecución final del servicio. Conviene reseñar a este respecto, que se ha ido ampliando curso a curso en número de horas de servicio a disposición de la demanda de los usuarios, tanto para alumnos de niveles de enseñanza obligatorios como no obligatorios.

En relación con la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, se desconcentraron cuantías a las nueve provincias desde el capítulo VI, y la razón de su no ejecución es que es un nuevo plan de formación específico para la implantación de la FPB y que, por su novedad, no recibió solicitudes suficientes para su ejecución total.

Por último, correspondiente a la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa, la clasificación económica del presupuesto de gastos se presenta en tres grandes agrupaciones: gastos corrientes, gastos u operaciones de capital y gastos financieros. Las operaciones de capital se destinan a producir bienes de inversión, y como tales, una vez obtenidos, son consumidos por la colectividad durante un período más o menos dilatado de tiempo, superior en todo caso al ejercicio económico. Se consideran créditos para gastos de capital las inversiones reales y las transferencias de capital (Capítulos VI y VII).

En la ejecución de los proyectos de inversión inciden diversas circunstancias que influyen y determinan su ejecución. La tramitación de los proyectos y ejecución de las obras es larga y compleja, concretándose en múltiples procedimientos interdependientes, sometidos a muy variadas circunstancias que afectan a la ejecución presupuestaria, destacando las siguientes:

- La disponibilidad de solares idóneos para la construcción de los centros educativos, titularidad de los ayuntamientos, así como la obtención de las preceptivas licencias requiere una tramitación municipal que en ocasiones dilata los tiempos y plazos inicialmente establecidos.



- La tramitación de los expedientes de contratación de proyectos o de obras es larga y requiere tiempos amplios, que aun estando previstos, se pueden ver interrumpidos o aplazados como consecuencia de las incidencias en el procedimiento de licitación y adjudicación, por la variedad y cumplimiento de requisitos de los licitadores o adjudicatarios.
- La ejecución del contrato puede alterarse por motivos ajenos al promotor y al contratista como las situaciones atmosféricas adversas, en el caso de las obras, o imprevistos surgidos a lo largo del cumplimiento del contrato.
- Por otro lado en las transferencias de capital (capítulo VII) la ejecución de la inversión debe ser realizada por los ayuntamientos (en nuestro caso), y depende, además de lo anterior, de la agilidad en la contratación y ejecución de la obra por parte del Ayuntamiento, y su justificación. Además de la tramitación propia que como ayuntamiento tenga que realizar.
- La reserva de crédito destinada a estas obras es con carácter general superior al crédito efectivamente ejecutado al producirse bajas en el precio, no temerarias, en las adjudicaciones y ejecuciones de obra.

En consecuencia, son muchos y muy variados los factores que interfieren habitualmente en la ejecución de las inversiones del capítulo VI y VII, que dificultan el cumplimiento del presupuesto de gastos en los términos exactos de su aprobación un año antes, que motivan y a la vez explican la gran dificultad en ejecutar el 100 % de las consignaciones inicialmente presupuestadas.

Valladolid, 20 de junio de 2018.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Fernando Rey Martínez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/008735-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Agudiez Calvo, relativa a subvenciones concedidas para la construcción de un centro de interpretación en la entidad menor de Maderuelo (Segovia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 402, de 18 de abril de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008418, PE/008569, PE/008691, PE/008719, PE/008720, PE/008725, PE/008735, PE/008737 a PE/008740, PE/008757 a PE/008760, PE/008791, PE/008796, PE/008797, PE/008806, PE/008812, PE/008837, PE/008854, PE/008869, PE/008872, PE/008897, PE/008916, PE/008918, PE/008919, PE/008921, PE/008924, PE/008925, PE/008937, PE/008938, PE/008940, PE/008945 a PE/008955, PE/008959, PE/008981 a PE/008985, PE/009028, PE/009032, PE/009034, PE/009038, PE/009039, PE/009043, PE/009050, PE/009056 a PE/009065, PE/009267, PE/009268, PE/009271 a PE/009273, PE/009277, PE/009287 a PE/009293, PE/009298, PE/009305, PE/009306, PE/009309 a PE/009324, PE/009326 a PE/009346, PE/009351 a PE/009353, PE/009356 a PE/009361, PE/009378, PE/009379, PE/009382 a PE/009387 y PE/009440, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./0908735, formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y Ana María Agudiez Calvo, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, referida a “*subvenciones concedidas para la construcción de un centro de interpretación en la entidad menor de Maderuelo (Segovia)*”.

Recabada información de las Consejerías de Fomento y Medio Ambiente y Cultura y Turismo en relación con las cuestiones planteadas en el asunto de referencia, tengo el honor de comunicar a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- ANEXO I: Consejería de Fomento y Medio Ambiente
- ANEXO II: Consejería de Cultura y Turismo

Valladolid, 18 de junio de 2018.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José A. de Santiago-Juárez López.



ANEXO I

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

P.E./0908735

La subvención directa concedida por la Consejería de Medio Ambiente mediante Orden de 14 de octubre de 2010, por la que se conceden subvenciones a las Entidades Locales que forman parte de las Zonas de Influencia Socioeconómica de los Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León, entre las que se incluye la localidad de Maderuelo, destinada a “Centro de Interpretación Villa de Maderuelo, Aula de la Naturaleza y tienda-bar-restaurant. Proyecto de ejecución. 1.ª Fase: Restaurante” fue justificada por el Ayuntamiento de Maderuelo conforme a lo establecido en la citada orden, sin que concurriese ninguna de las causas de reintegro previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En el nuevo marco de las ayudas a Entidades Locales que forman parte de las Zonas de Influencia Socioeconómica de los Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León, se ha propuesto conceder la ayuda solicitada por el Ayuntamiento de Maderuelo para la ejecución del proyecto “3.ª fase: Aula de la Naturaleza. Modificación del proyecto básico y ampliación de almacén, Fase 1-Sótano”, por considerarlo de interés para la Comunidad Autónoma y cumplir los criterios y finalidades recogidos en el *Decreto 129/2003 de 6 de noviembre, por el que se establecen normas sobre la financiación de actividades a realizar en las zonas de influencia socioeconómica de las Reservas Regionales de Caza y de los Espacios Naturales Protegidos*.

ANEXO II

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

P.E./0908735

Por Orden de 24 de noviembre de 2010 de la Consejería de Cultura y Turismo, se concedió un préstamo al Ayuntamiento de Maderuelo, Segovia, con cargo al Fondo Financiero del Estado para la Modernización de las Infraestructuras Turísticas (FOMIT), para la ejecución del proyecto “Centro de Interpretación de la Naturaleza, Bar, Tienda y Restaurante”. Por tanto el préstamo no tenía únicamente por objeto la construcción de un Centro de Interpretación de la Naturaleza.

Con fecha 20 de enero de 2017, el Ayuntamiento de Maderuelo presentó la documentación justificativa de esta ayuda.

El 25 de julio de 2017, el Director General de Turismo de la Junta de Castilla y León dictó Resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“PRIMERO.– Declarar el incumplimiento y ordenar el reintegro parcial por importe de 75.000,00 euros (setenta y cinco mil euros) del préstamo concedido



al Ayuntamiento de Maderuelo con cargo al Fondo del Estado para la Modernización de las Infraestructuras Turísticas (FOMIT)...

SEGUNDO.– Cifrar en 22.527,18 euros (veintidós mil quinientos veintisiete euros y diez y ocho céntimos de euro) la cantidad debida al FOMIT, en concepto de interés de demora, por el Ayuntamiento de Maderuelo, como consecuencia del referido incumplimiento parcial.”

Por tanto, la Consejería de Cultura y Turismo realizó el control y seguimiento común a cualquier tipo de ayuda pública, en este caso también en un contexto de cooperación, colaboración y coordinación con la Administración del Estado que exige la normativa vigente al tratarse de fondos estatales.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/008737-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. José Javier Izquierdo Roncero y D. Fernando Pablos Romo, relativa a no ejecución de inversiones en la provincia de Burgos durante el año 2017 por la Consejería de Educación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 402, de 18 de abril de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008418, PE/008569, PE/008691, PE/008719, PE/008720, PE/008725, PE/008735, PE/008737 a PE/008740, PE/008757 a PE/008760, PE/008791, PE/008796, PE/008797, PE/008806, PE/008812, PE/008837, PE/008854, PE/008869, PE/008872, PE/008897, PE/008916, PE/008918, PE/008919, PE/008921, PE/008924, PE/008925, PE/008937, PE/008938, PE/008940, PE/008945 a PE/008955, PE/008959, PE/008981 a PE/008985, PE/009028, PE/009032, PE/009034, PE/009038, PE/009039, PE/009043, PE/009050, PE/009056 a PE/009065, PE/009267, PE/009268, PE/009271 a PE/009273, PE/009277, PE/009287 a PE/009293, PE/009298, PE/009305, PE/009306, PE/009309 a PE/009324, PE/009326 a PE/009346, PE/009351 a PE/009353, PE/009356 a PE/009361, PE/009378, PE/009379, PE/009382 a PE/009387 y PE/009440, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0908737 formulada a la Junta de Castilla y León por D. Fernando Pablos Romo, D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la no ejecución de inversiones en la provincia de Burgos durante el año 2017 por la Consejería de Educación.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0908737 se manifiesta lo siguiente:

La ejecución presupuestaria de inversiones, en la provincia de Burgos, de la Dirección General de Universidades e Investigación disponía, en los créditos correspondientes a los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León de 2017, con aplicación presupuestaria 07.04.467B04.74327/2, correspondiente al subconcepto de "Centros de investigación", asignada con 590.000 € de presupuesto inicial.

Esta cantidad, destinada al CENIEH (Centro Nacional de Investigación sobre la Evolución Humana) se presupuestó para cubrir de manera adecuada los gastos



de funcionamiento de dicho Centro en el ejercicio 2017. Dado que el centro finalizó el ejercicio presupuestario 2016 con remanentes para su financiación, no fue necesario agotar el total del crédito previsto para 2017.

Asimismo, de acuerdo con la clasificación económica del presupuesto de gastos, las partidas de operaciones de capital asignadas a la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa se centran en la formación del profesorado, los intérpretes de lengua de signos del Capítulo VI y las ayudas para la adquisición de dispositivos digitales del Capítulo VII.

Comenzando por estas últimas, conviene dejar sentado en primer lugar que se conceden a todos los solicitantes que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria, de manera que, en sentido contrario, una vez resuelta la misma, el sobrante resultante se debe a la falta de cumplimiento de los mencionados requisitos, entre los que se encuentran reunir los dispositivos adquiridos, las características técnicas establecidas, y acreditarse por parte de la dirección del centro la necesidad de su uso de acuerdo con el plan de integración de las TIC propio del mismo.

Las ayudas se conceden por orden inverso a la renta familiar, beneficiando en primer lugar a las más desfavorecidas, y se establecen distintos topes de renta en función del número de miembros de la unidad familiar. Asimismo, se concede un cierto tratamiento favorable a determinados colectivos necesitados de especial protección, como familias numerosas, víctimas de terrorismo o de violencia de género, o que cuenten con alguno de sus miembros con un determinado grado de discapacidad.

Hay que insistir en que todos los solicitantes que cumplen con estos requisitos reciben las ayudas para la adquisición de dispositivos digitales para su uso educativo, sobrando únicamente el remanente de presupuesto correspondiente a la diferencia entre las cantidades presupuestadas y no concedidas, debida fundamentalmente a los solicitantes que desisten, no subsanan los defectos observados en la tramitación o simplemente no cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria.

Por lo que se refiere a las cantidades no ejecutadas del Capítulo VI, hay que partir de la base de que, de acuerdo con lo establecido en el art. 109 de la Ley de Hacienda de Castilla y León, “sin perjuicio de lo que establezca para cada ejercicio la ley de presupuestos, con carácter general los créditos consignados en el estado de gastos tienen carácter vinculante, con sujeción a las clasificaciones orgánica y funcional, a nivel de concepto económico o de subconcepto cuando este exista. No obstante, y a los solos efectos de imputación de gastos, este nivel será el de artículo y programa para los créditos incluidos en el capítulo de gastos de personal, el de capítulo y programa para los créditos del capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios y el de artículo y programa o subprograma, cuando este exista, para los créditos del capítulo de inversiones reales. Todo ello independientemente de la desagregación con que aparezcan”.

En base a ello, las partidas destinadas a la Formación del Profesorado, como inversión de inmovilizado inmaterial, incluyendo la impartida de forma presencial o de modo “online”, la impartida en centros o en los CFIES (Centros de Formación e Innovación Educativa), se desconcentran en las distintas Direcciones Provinciales o directamente a los CFIE de carácter regional a medida que se van ejecutando las acciones formativas contempladas anualmente en el Plan de Formación del Profesorado,



cubriendo todas las demandas que el profesorado realiza. Hay que señalar que la oferta de cursos y seminarios, crece cada año en número de acciones formativas y docentes participantes, permaneciendo como sobrante residual sobre la cantidad inicial las partidas no ejecutadas por falta de demanda.

Por lo que se refiere a la contratación en cada curso del servicio de apoyo específico con destino al alumnado con discapacidad auditiva, usuario de lengua de signos española, en centros docentes públicos de la Comunidad, correspondiente asimismo al Capítulo VI como inmovilizado inmaterial, existe un sobrante prácticamente inapreciable correspondiente a la diferencia entre las previsiones iniciales y la ejecución final del servicio. Conviene reseñar a este respecto, que se ha ido ampliando curso a curso en número de horas de servicio a disposición de la demanda de los usuarios, tanto para alumnos de niveles de enseñanza obligatorios como no obligatorios.

En relación con la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, se desconcentraron cuantías a las nueve provincias desde el capítulo VI, y la razón de su no ejecución es que es un nuevo plan de formación específico para la implantación de la FPB y que, por su novedad, no recibió solicitudes suficientes para su ejecución total.

Por último, correspondiente a la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa, la clasificación económica del presupuesto de gastos se presenta en tres grandes agrupaciones: gastos corrientes, gastos u operaciones de capital y gastos financieros. Las operaciones de capital se destinan a producir bienes de inversión, y como tales, una vez obtenidos, son consumidos por la colectividad durante un período más o menos dilatado de tiempo, superior en todo caso al ejercicio económico. Se consideran créditos para gastos de capital las inversiones reales y las transferencias de capital (Capítulos VI y VII).

En la ejecución de los proyectos de inversión inciden diversas circunstancias que influyen y determinan su ejecución. La tramitación de los proyectos y ejecución de las obras es larga y compleja, concretándose en múltiples procedimientos interdependientes, sometidos a muy variadas circunstancias que afectan a la ejecución presupuestaria, destacando las siguientes:

- La disponibilidad de solares idóneos para la construcción de los centros educativos, titularidad de los ayuntamientos, así como la obtención de las preceptivas licencias requiere una tramitación municipal que en ocasiones dilata los tiempos y plazos inicialmente establecidos.
- La tramitación de los expedientes de contratación de proyectos o de obras es larga y requiere tiempos amplios, que aun estando previstos, se pueden ver interrumpidos o aplazados como consecuencia de las incidencias en el procedimiento de licitación y adjudicación, por la variedad y cumplimiento de requisitos de los licitadores o adjudicatarios.
- La ejecución del contrato puede alterarse por motivos ajenos al promotor y al contratista como las situaciones atmosféricas adversas, en el caso de las obras, o imprevistos surgidos a lo largo del cumplimiento del contrato.
- Por otro lado en las transferencias de capital (capítulo VII) la ejecución de la inversión debe ser realizada por los ayuntamientos (en nuestro caso), y



depende, además de lo anterior, de la agilidad en la contratación y ejecución de la obra por parte del Ayuntamiento, y su justificación. Además de la tramitación propia que como ayuntamiento tenga que realizar.

- La reserva de crédito destinada a estas obras es con carácter general superior al crédito efectivamente ejecutado al producirse bajas en el precio, no temerarias, en las adjudicaciones y ejecuciones de obra.

En consecuencia, son muchos y muy variados los factores que interfieren habitualmente en la ejecución de las inversiones del capítulo VI y VII, que dificultan el cumplimiento del presupuesto de gastos en los términos exactos de su aprobación un año antes, que motivan y a la vez explican la gran dificultad en ejecutar el 100 % de las consignaciones inicialmente presupuestadas.

Valladolid, 20 de junio de 2018.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Fernando Rey Martínez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/008738-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. José Javier Izquierdo Roncero y D. Fernando Pablos Romo, relativa a no ejecución de inversiones en la provincia de León durante el año 2017 por la Consejería de Educación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 402, de 18 de abril de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008418, PE/008569, PE/008691, PE/008719, PE/008720, PE/008725, PE/008735, PE/008737 a PE/008740, PE/008757 a PE/008760, PE/008791, PE/008796, PE/008797, PE/008806, PE/008812, PE/008837, PE/008854, PE/008869, PE/008872, PE/008897, PE/008916, PE/008918, PE/008919, PE/008921, PE/008924, PE/008925, PE/008937, PE/008938, PE/008940, PE/008945 a PE/008955, PE/008959, PE/008981 a PE/008985, PE/009028, PE/009032, PE/009034, PE/009038, PE/009039, PE/009043, PE/009050, PE/009056 a PE/009065, PE/009267, PE/009268, PE/009271 a PE/009273, PE/009277, PE/009287 a PE/009293, PE/009298, PE/009305, PE/009306, PE/009309 a PE/009324, PE/009326 a PE/009346, PE/009351 a PE/009353, PE/009356 a PE/009361, PE/009378, PE/009379, PE/009382 a PE/009387 y PE/009440, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0908738 formulada a la Junta de Castilla y León por D. Fernando Pablos Romo, D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la no ejecución de inversiones en la provincia de León durante el año 2017 por la Consejería de Educación.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0908738 se manifiesta lo siguiente:

De acuerdo con la clasificación económica del presupuesto de gastos, las partidas de operaciones de capital asignadas a la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa se centran en la formación del profesorado, los intérpretes de lengua de signos del Capítulo VI y las ayudas para la adquisición de dispositivos digitales del Capítulo VII.

Comenzando por estas últimas, conviene dejar sentado en primer lugar que se conceden a todos los solicitantes que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria, de manera que, en sentido contrario, una vez resuelta la misma, el sobrante resultante se debe a la falta de cumplimiento de los mencionados requisitos, entre los que se encuentran reunir los dispositivos adquiridos, las características técnicas



establecidas, y acreditarse por parte de la dirección del centro la necesidad de su uso de acuerdo con el plan de integración de las TIC propio del mismo.

Las ayudas se conceden por orden inverso a la renta familiar, beneficiando en primer lugar a las más desfavorecidas, y se establecen distintos topes de renta en función del número de miembros de la unidad familiar. Asimismo, se concede un cierto tratamiento favorable a determinados colectivos necesitados de especial protección, como familias numerosas, víctimas de terrorismo o de violencia de género, o que cuenten con alguno de sus miembros con un determinado grado de discapacidad.

Hay que insistir en que todos los solicitantes que cumplen con estos requisitos reciben las ayudas para la adquisición de dispositivos digitales para su uso educativo, sobrando únicamente el remanente de presupuesto correspondiente a la diferencia entre las cantidades presupuestadas y no concedidas, debida fundamentalmente a los solicitantes que desisten, no subsanan los defectos observados en la tramitación o simplemente no cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria.

Por lo que se refiere a las cantidades no ejecutadas del Capítulo VI, hay que partir de la base de que, de acuerdo con lo establecido en el art. 109 de la Ley de Hacienda de Castilla y León, "sin perjuicio de lo que establezca para cada ejercicio la ley de presupuestos, con carácter general los créditos consignados en el estado de gastos tienen carácter vinculante, con sujeción a las clasificaciones orgánica y funcional, a nivel de concepto económico o de subconcepto cuando este exista. No obstante, y a los solos efectos de imputación de gastos, este nivel será el de artículo y programa para los créditos incluidos en el capítulo de gastos de personal, el de capítulo y programa para los créditos del capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios y el de artículo y programa o subprograma, cuando este exista, para los créditos del capítulo de inversiones reales. Todo ello independientemente de la desagregación con que aparezcan".

En base a ello, las partidas destinadas a la Formación del Profesorado, como inversión de inmovilizado inmaterial, incluyendo la impartida de forma presencial o de modo "online", la impartida en centros o en los CFIES (Centros de Formación e Innovación Educativa), se desconcentran en las distintas Direcciones Provinciales o directamente a los CFIE de carácter regional a medida que se van ejecutando las acciones formativas contempladas anualmente en el Plan de Formación del Profesorado, cubriendo todas las demandas que el profesorado realiza. Hay que señalar que la oferta de cursos y seminarios, crece cada año en número de acciones formativas y docentes participantes, permaneciendo como sobrante residual sobre la cantidad inicial las partidas no ejecutadas por falta de demanda.

Por lo que se refiere a la contratación en cada curso del servicio de apoyo específico con destino al alumnado con discapacidad auditiva, usuario de lengua de signos española, en centros docentes públicos de la Comunidad, correspondiente asimismo al Capítulo VI como inmovilizado inmaterial, existe un sobrante prácticamente inapreciable correspondiente a la diferencia entre las previsiones iniciales y la ejecución final del servicio. Conviene reseñar a este respecto, que se ha ido ampliando curso a curso en número de horas de servicio a disposición de la demanda de los usuarios, tanto para alumnos de niveles de enseñanza obligatorios como no obligatorios.

En relación con la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, se desconcentraron cuantías a las nueve provincias desde el capítulo VI, y la razón de su no ejecución es que es un nuevo plan de formación específico para la



implantación de la FPB y que, por su novedad, no recibió solicitudes suficientes para su ejecución total.

Por último, correspondiente a la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa, la clasificación económica del presupuesto de gastos se presenta en tres grandes agrupaciones: gastos corrientes, gastos u operaciones de capital y gastos financieros. Las operaciones de capital se destinan a producir bienes de inversión, y como tales, una vez obtenidos, son consumidor por la colectividad durante un período más o menos dilatado de tiempo, superior en todo caso al ejercicio económico. Se consideran créditos para gastos de capital las inversiones reales y las transferencias de capital (Capítulos VI y VII).

En la ejecución de los proyectos de inversión inciden diversas circunstancias que influyen y determinan su ejecución. La tramitación de los proyectos y ejecución de las obras es larga y compleja, concretándose en múltiples procedimientos interdependientes, sometidos a muy variadas circunstancias que afectan a la ejecución presupuestaria, destacando las siguientes:

- La disponibilidad de solares idóneos para la construcción de los centros educativos, titularidad de los ayuntamientos, así como la obtención de las preceptivas licencias requiere una tramitación municipal que en ocasiones dilata los tiempos y plazos inicialmente establecidos.
- La tramitación de los expedientes de contratación de proyectos o de obras es larga y requiere tiempos amplios, que aun estando previstos, se pueden ver interrumpidos o aplazados como consecuencia de las incidencias en el procedimiento de licitación y adjudicación, por la variedad y cumplimiento de requisitos de los licitadores o adjudicatarios.
- La ejecución del contrato puede alterarse por motivos ajenos al promotor y al contratista como las situaciones atmosféricas adversas, en el caso de las obras, o imprevistos surgidos a lo largo del cumplimiento del contrato.
- Por otro lado en las transferencias de capital (capítulo VII) ejecución de la inversión debe ser realizada por los ayuntamientos (en nuestro caso), y depende, además de lo anterior, de la agilidad en la contratación y ejecución de la obra por parte del Ayuntamiento, y su justificación. Además de la tramitación propia que como ayuntamiento tenga que realizar.
- La reserva de crédito destinada a estas obras es con carácter general superior al crédito efectivamente ejecutado al producirse bajas en el precio, no temerarias, en las adjudicaciones y ejecuciones de obra.

En consecuencia, son muchos y muy variados los factores que interfieren habitualmente en la ejecución de las inversiones del capítulo VI y VII, que dificultan el cumplimiento del presupuesto de gastos en los términos exactos de su aprobación un año antes, que motivan y a la vez explican la gran dificultad en ejecutar el 100 % de las consignaciones inicialmente presupuestadas.

Valladolid, 20 de junio de 2018.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Fernando Rey Martínez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/008739-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. José Javier Izquierdo Roncero y D. Fernando Pablos Romo, relativa a no ejecución de inversiones en la provincia de Salamanca durante el año 2017 por la Consejería de Educación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 402, de 18 de abril de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008418, PE/008569, PE/008691, PE/008719, PE/008720, PE/008725, PE/008735, PE/008737 a PE/008740, PE/008757 a PE/008760, PE/008791, PE/008796, PE/008797, PE/008806, PE/008812, PE/008837, PE/008854, PE/008869, PE/008872, PE/008897, PE/008916, PE/008918, PE/008919, PE/008921, PE/008924, PE/008925, PE/008937, PE/008938, PE/008940, PE/008945 a PE/008955, PE/008959, PE/008981 a PE/008985, PE/009028, PE/009032, PE/009034, PE/009038, PE/009039, PE/009043, PE/009050, PE/009056 a PE/009065, PE/009267, PE/009268, PE/009271 a PE/009273, PE/009277, PE/009287 a PE/009293, PE/009298, PE/009305, PE/009306, PE/009309 a PE/009324, PE/009326 a PE/009346, PE/009351 a PE/009353, PE/009356 a PE/009361, PE/009378, PE/009379, PE/009382 a PE/009387 y PE/009440, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0908739 formulada a la Junta de Castilla y León por D. Fernando Pablos Romo, D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la no ejecución de inversiones en la provincia de Salamanca durante el año 2017 por la Consejería de Educación.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0908739 se manifiesta lo siguiente:

De acuerdo con la clasificación económica del presupuesto de gastos, las partidas de operaciones de capital asignadas a la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa se centran en la formación del profesorado, los intérpretes de lengua de signos del Capítulo VI y las ayudas para la adquisición de dispositivos digitales del Capítulo VII.

Comenzando por estas últimas, conviene dejar sentado en primer lugar que se conceden a todos los solicitantes que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria, de manera que, en sentido contrario, una vez resuelta la misma, el sobrante resultante se debe a la falta de cumplimiento de los mencionados requisitos,



entre los que se encuentran reunir los dispositivos adquiridos, las características técnicas establecidas, y acreditarse por parte de la dirección del centro la necesidad de su uso de acuerdo con el plan de integración de las TIC propio del mismo.

Las ayudas se conceden por orden inverso a la renta familiar, beneficiando en primer lugar a las más desfavorecidas, y se establecen distintos topes de renta en función del número de miembros de la unidad familiar. Asimismo, se concede un cierto tratamiento favorable a determinados colectivos necesitados de especial protección, como familias numerosas, víctimas de terrorismo o de violencia de género, o que cuenten con alguno de sus miembros con un determinado grado de discapacidad.

Hay que insistir en que todos los solicitantes que cumplen con estos requisitos reciben las ayudas para la adquisición de dispositivos digitales para su uso educativo, sobrando únicamente el remanente de presupuesto correspondiente a la diferencia entre las cantidades presupuestadas y no concedidas, debida fundamentalmente a los solicitantes que desisten, no subsanan los defectos observados en la tramitación o simplemente no cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria.

Por lo que se refiere a las cantidades no ejecutadas del Capítulo VI, hay que partir de la base de que, de acuerdo con lo establecido en el art. 109 de la Ley de Hacienda de Castilla y León, "sin perjuicio de lo que establezca para cada ejercicio la ley de presupuestos, con carácter general los créditos consignados en el estado de gastos tienen carácter vinculante, con sujeción a las clasificaciones orgánica y funcional, a nivel de concepto económico o de subconcepto cuando este exista. No obstante, y a los solos efectos de imputación de gastos, este nivel será el de artículo y programa para los créditos incluidos en el capítulo de gastos de personal, el de capítulo y programa para los créditos del capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios y el de artículo y programa o subprograma, cuando este exista, para los créditos del capítulo de inversiones reales. Todo ello independientemente de la desagregación con que aparezcan".

En base a ello, las partidas destinadas a la Formación del Profesorado, como inversión de inmovilizado inmaterial, incluyendo la impartida de forma presencial o de modo "online", la impartida en centros o en los CFIES (Centros de Formación e Innovación Educativa), se desconcentran en las distintas Direcciones Provinciales o directamente a los CFIE de carácter regional a medida que se van ejecutando las acciones formativas contempladas anualmente en el Plan de Formación del Profesorado, cubriendo todas las demandas que el profesorado realiza. Hay que señalar que la oferta de cursos y seminarios, crece cada año en número de acciones formativas y docentes participantes, permaneciendo como sobrante residual sobre la cantidad inicial las partidas no ejecutadas por falta de demanda.

Por lo que se refiere a la contratación en cada curso del servicio de apoyo específico con destino al alumnado con discapacidad auditiva, usuario de lengua de signos española, en centros docentes públicos de la Comunidad, correspondiente asimismo al Capítulo VI como inmovilizado inmaterial, existe un sobrante prácticamente inapreciable correspondiente a la diferencia entre las previsiones iniciales y la ejecución final del servicio. Conviene reseñar a este respecto, que se ha ido ampliando curso a curso en número de horas de servicio a disposición de la demanda de los usuarios, tanto para alumnos de niveles de enseñanza obligatorios como no obligatorios.

En relación con la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, se desconcentraron cuantías a las nueve provincias desde el capítulo VI, y la razón de su no ejecución es que es un nuevo plan de formación específico para la



implantación de la FPB y que, por su novedad, no recibió solicitudes suficientes para su ejecución total.

Por último, correspondiente a la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa, la clasificación económica del presupuesto de gastos se presenta en tres grandes agrupaciones: gastos corrientes, gastos u operaciones de capital y gastos financieros. Las operaciones de capital se destinan a producir bienes de inversión, y como tales, una vez obtenidos, son consumidos por la colectividad durante un período más o menos dilatado de tiempo, superior en todo caso al ejercicio económico. Se consideran créditos para gastos de capital las inversiones reales y las transferencias de capital (Capítulos VI y VII).

En la ejecución de los proyectos de inversión inciden diversas circunstancias que influyen y determinan su ejecución. La tramitación de los proyectos y ejecución de las obras es larga y compleja, concretándose en múltiples procedimientos interdependientes, sometidos a muy variadas circunstancias que afectan a la ejecución presupuestaria, destacando las siguientes:

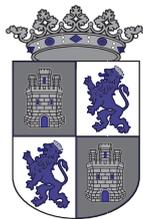
- La disponibilidad de solares idóneos para la construcción de los centros educativos, titularidad de los ayuntamientos, así como la obtención de las preceptivas licencias requiere una tramitación municipal que en ocasiones dilata los tiempos y plazos inicialmente establecidos.
- La tramitación de los expedientes de contratación de proyectos o de obras es larga y requiere tiempos amplios, que aun estando previstos, se pueden ver interrumpidos o aplazados como consecuencia de las incidencias en el procedimiento de licitación y adjudicación, por la variedad y cumplimiento de requisitos de los licitadores o adjudicatarios.
- La ejecución del contrato puede alterarse por motivos ajenos al promotor y al contratista como las situaciones atmosféricas adversas, en el caso de las obras, o imprevistos surgidos a lo largo del cumplimiento del contrato.
- Por otro lado en las transferencias de capital (capítulo VII) la ejecución de la inversión debe ser realizada por los ayuntamientos (en nuestro caso), y depende, además de lo anterior, de la agilidad en la contratación y ejecución de la obra por parte del Ayuntamiento, y su justificación. Además de la tramitación propia que como ayuntamiento tenga que realizar.
- La reserva de crédito destinada a estas obras es con carácter general superior al crédito efectivamente ejecutado al producirse bajas en el precio, no temerarias, en las adjudicaciones y ejecuciones de obra.

En consecuencia, son muchos y muy variados los factores que interfieren habitualmente en la ejecución de las inversiones del capítulo VI y VII, que dificultan el cumplimiento del presupuesto de gastos en los términos exactos de su aprobación un año antes, que motivan y a la vez explican la gran dificultad en ejecutar el 100 % de las consignaciones inicialmente presupuestadas.

Valladolid, 20 de junio de 2018.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Fernando Rey Martínez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/008740-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. José Javier Izquierdo Roncero y D. Fernando Pablos Romo, relativa a no ejecución de inversiones en la provincia de Zamora durante el año 2017 por la Consejería de Educación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 402, de 18 de abril de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008418, PE/008569, PE/008691, PE/008719, PE/008720, PE/008725, PE/008735, PE/008737 a PE/008740, PE/008757 a PE/008760, PE/008791, PE/008796, PE/008797, PE/008806, PE/008812, PE/008837, PE/008854, PE/008869, PE/008872, PE/008897, PE/008916, PE/008918, PE/008919, PE/008921, PE/008924, PE/008925, PE/008937, PE/008938, PE/008940, PE/008945 a PE/008955, PE/008959, PE/008981 a PE/008985, PE/009028, PE/009032, PE/009034, PE/009038, PE/009039, PE/009043, PE/009050, PE/009056 a PE/009065, PE/009267, PE/009268, PE/009271 a PE/009273, PE/009277, PE/009287 a PE/009293, PE/009298, PE/009305, PE/009306, PE/009309 a PE/009324, PE/009326 a PE/009346, PE/009351 a PE/009353, PE/009356 a PE/009361, PE/009378, PE/009379, PE/009382 a PE/009387 y PE/009440, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0908740 formulada a la Junta de Castilla y León por D. Fernando Pablos Romo, D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la no ejecución de inversiones en la provincia de Zamora durante el año 2017 por la Consejería de Educación.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0908740 se manifiesta lo siguiente:

De acuerdo con la clasificación económica del presupuesto de gastos, las partidas de operaciones de capital asignadas a la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa se centran en la formación del profesorado, los intérpretes de lengua de signos del Capítulo VI y las ayudas para la adquisición de dispositivos digitales del Capítulo VII.

Comenzando por estas últimas, conviene dejar sentado en primer lugar que se conceden a todos los solicitantes que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria, de manera que, en sentido contrario, una vez resuelta la misma, el sobrante resultante se debe a la falta de cumplimiento de los mencionados requisitos, entre los que se encuentran reunir los dispositivos adquiridos, las características técnicas



establecidas, y acreditarse por parte de la dirección del centro la necesidad de su uso de acuerdo con el plan de integración de las TIC propio del mismo.

Las ayudas se conceden por orden inverso a la renta familiar, beneficiando en primer lugar a las más desfavorecidas, y se establecen distintos topes de renta en función del número de miembros de la unidad familiar. Asimismo, se concede un cierto tratamiento favorable a determinados colectivos necesitados de especial protección, como familias numerosas, víctimas de terrorismo o de violencia de género, o que cuenten con alguno de sus miembros con un determinado grado de discapacidad.

Hay que insistir en que todos los solicitantes que cumplen con estos requisitos reciben las ayudas para la adquisición de dispositivos digitales para su uso educativo, sobrando únicamente el remanente de presupuesto correspondiente a la diferencia entre las cantidades presupuestadas y no concedidas, debida fundamentalmente a los solicitantes que desisten, no subsanan los defectos observados en la tramitación o simplemente no cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria.

Por lo que se refiere a las cantidades no ejecutadas del Capítulo VI, hay que partir de la base de que, de acuerdo con lo establecido en el art. 109 de la Ley de Hacienda de Castilla y León, "sin perjuicio de lo que establezca para cada ejercicio la ley de presupuestos, con carácter general los créditos consignados en el estado de gastos tienen carácter vinculante, con sujeción a las clasificaciones orgánica y funcional, a nivel de concepto económico o de subconcepto cuando este exista. No obstante, y a los solos efectos de imputación de gastos, este nivel será el de artículo y programa para los créditos incluidos en el capítulo de gastos de personal, el de capítulo y programa para los créditos del capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios y el de artículo y programa o subprograma, cuando este exista, para los créditos del capítulo de inversiones reales. Todo ello independientemente de la desagregación con que aparezcan".

En base a ello, las partidas destinadas a la Formación del Profesorado, como inversión de inmovilizado inmaterial, incluyendo la impartida de forma presencial o de modo "online", la impartida en centros o en los CFIES (Centros de Formación e Innovación Educativa), se desconcentran en las distintas Direcciones Provinciales o directamente a los CFIE de carácter regional a medida que se van ejecutando las acciones formativas contempladas anualmente en el Plan de Formación del Profesorado, cubriendo todas las demandas que el profesorado realiza. Hay que señalar que la oferta de cursos y seminarios, crece cada año en número de acciones formativas y docentes participantes, permaneciendo como sobrante residual sobre la cantidad inicial las partidas no ejecutadas por falta de demanda.

Por lo que se refiere a la contratación en cada curso del servicio de apoyo específico con destino al alumnado con discapacidad auditiva, usuario de lengua de signos española, en centros docentes públicos de la Comunidad, correspondiente asimismo al Capítulo VI como inmovilizado inmaterial, existe un sobrante prácticamente inapreciable correspondiente a la diferencia entre las previsiones iniciales y la ejecución final del servicio. Conviene reseñar a este respecto, que se ha ido ampliando curso a curso en número de horas de servicio a disposición de la demanda de los usuarios, tanto para alumnos de niveles de enseñanza obligatorios como no obligatorios.

En relación con la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, se desconcentraron cuantías a las nueve provincias desde el capítulo VI, y la razón de su no ejecución es que es un nuevo plan de formación específico para la



implantación de la FPB y que, por su novedad, no recibió solicitudes suficientes para su ejecución total.

Por último, correspondiente a la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa, la clasificación económica del presupuesto de gastos se presenta en tres grandes agrupaciones: gastos corrientes, gastos u operaciones de capital y gastos financieros. Las operaciones de capital se destinan a producir bienes de inversión, y como tales, una vez obtenidos, son consumidos por la colectividad durante un período más o menos dilatado de tiempo, superior en todo caso al ejercicio económico. Se consideran créditos para gastos de capital las inversiones reales y las transferencias de capital (Capítulos VI y VII).

En la ejecución de los proyectos de inversión inciden diversas circunstancias que influyen y determinan su ejecución. La tramitación de los proyectos y ejecución de las obras es larga y compleja, concretándose en múltiples procedimientos interdependientes, sometidos a muy variadas circunstancias que afectan a la ejecución presupuestaria, destacando las siguientes:

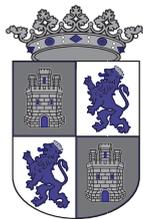
- La disponibilidad de solares idóneos para la construcción de los centros educativos, titularidad de los ayuntamientos, así como la obtención de las preceptivas licencias requiere una tramitación municipal que en ocasiones dilata los tiempos y plazos inicialmente establecidos.
- La tramitación de los expedientes de contratación de proyectos o de obras es larga y requiere tiempos amplios, que aun estando previstos, se pueden ver interrumpidos o aplazados como consecuencia de las incidencias en el procedimiento de licitación y adjudicación, por la variedad y cumplimiento de requisitos de los licitadores o adjudicatarios.
- La ejecución del contrato puede alterarse por motivos ajenos al promotor y al contratista como las situaciones atmosféricas adversas, en el caso de las obras, o imprevistos surgidos a lo largo del cumplimiento del contrato.
- Por otro lado en las transferencias de capital (capítulo VII) la ejecución de la inversión debe ser realizada por los ayuntamientos (en nuestro caso), y depende, además de lo anterior, de la agilidad en la contratación y ejecución de la obra por parte del Ayuntamiento, y su justificación. Además de la tramitación propia que como ayuntamiento tenga que realizar.
- La reserva de crédito destinada a estas obras es con carácter general superior al crédito efectivamente ejecutado al producirse bajas en el precio, no temerarias, en las adjudicaciones y ejecuciones de obra.

En consecuencia, son muchos y muy variados los factores que interfieren habitualmente en la ejecución de las inversiones del capítulo VI y VII, que dificultan el cumplimiento del presupuesto de gastos en los términos exactos de su aprobación un año antes, que motivan y a la vez explican la gran dificultad en ejecutar el 100 % de las consignaciones inicialmente presupuestadas.

Valladolid, 20 de junio de 2018.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Fernando Rey Martínez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/008757-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. José Javier Izquierdo Roncero y D. Fernando Pablos Romo, relativa a no ejecución en el año 2017 por la Consejería de Educación de operaciones de capital en Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 402, de 18 de abril de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008418, PE/008569, PE/008691, PE/008719, PE/008720, PE/008725, PE/008735, PE/008737 a PE/008740, PE/008757 a PE/008760, PE/008791, PE/008796, PE/008797, PE/008806, PE/008812, PE/008837, PE/008854, PE/008869, PE/008872, PE/008897, PE/008916, PE/008918, PE/008919, PE/008921, PE/008924, PE/008925, PE/008937, PE/008938, PE/008940, PE/008945 a PE/008955, PE/008959, PE/008981 a PE/008985, PE/009028, PE/009032, PE/009034, PE/009038, PE/009039, PE/009043, PE/009050, PE/009056 a PE/009065, PE/009267, PE/009268, PE/009271 a PE/009273, PE/009277, PE/009287 a PE/009293, PE/009298, PE/009305, PE/009306, PE/009309 a PE/009324, PE/009326 a PE/009346, PE/009351 a PE/009353, PE/009356 a PE/009361, PE/009378, PE/009379, PE/009382 a PE/009387 y PE/009440, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0908757 formulada a la Junta de Castilla y León por D. Fernando Pablos Romo, D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la no ejecución en el año 2017 por la Consejería de Educación de operaciones de capital en Ávila.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0908757 se manifiesta lo siguiente:

De acuerdo con la clasificación económica del presupuesto de gastos, las partidas de operaciones de capital asignadas a la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa se centran en la formación del profesorado, los intérpretes de lengua de signos del Capítulo VI y las ayudas para la adquisición de dispositivos digitales del Capítulo VII.

Comenzando por estas últimas, conviene dejar sentado en primer lugar que se conceden a todos los solicitantes que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria, de manera que, en sentido contrario, una vez resuelta la misma, el sobrante resultante se debe a la falta de cumplimiento de los mencionados requisitos, entre los que se encuentran reunir los dispositivos adquiridos, las características técnicas



establecidas, y acreditarse por parte de la dirección del centro la necesidad de su uso de acuerdo con el plan de integración de las TIC propio del mismo.

Las ayudas se conceden por orden inverso a la renta familiar, beneficiando en primer lugar a las más desfavorecidas, y se establecen distintos topes de renta en función del número de miembros de la unidad familiar. Asimismo, se concede un cierto tratamiento favorable a determinados colectivos necesitados de especial protección, como familias numerosas, víctimas de terrorismo o de violencia de género, o que cuenten con alguno de sus miembros con un determinado grado de discapacidad.

Hay que insistir en que todos los solicitantes que cumplen con estos requisitos reciben las ayudas para la adquisición de dispositivos digitales para su uso educativo, sobrando únicamente el remanente de presupuesto correspondiente a la diferencia entre las cantidades presupuestadas y no concedidas, debida fundamentalmente a los solicitantes que desisten, no subsanan los defectos observados en la tramitación o simplemente no cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria.

Por lo que se refiere a las cantidades no ejecutadas del Capítulo VI, hay que partir de la base de que, de acuerdo con lo establecido en el art. 109 de la Ley de Hacienda de Castilla y León, “sin perjuicio de lo que establezca para cada ejercicio la ley de presupuestos, con carácter general los créditos consignados en el estado de gastos tienen carácter vinculante, con sujeción a las clasificaciones orgánica y funcional, a nivel de concepto económico o de subconcepto cuando este exista. No obstante, y a los solos efectos de imputación de gastos, este nivel será el de artículo y programa para los créditos incluidos en el capítulo de gastos de personal, el de capítulo y programa para los créditos del capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios y el de artículo y programa o subprograma, cuando este exista, para los créditos del capítulo de inversiones reales. Todo ello independientemente de la desagregación con que aparezcan”.

En base a ello, las partidas destinadas a la Formación del Profesorado, como inversión de inmovilizado inmaterial, incluyendo la impartida de forma presencial o de modo “online”, la impartida en centros o en los CFIES (Centros de Formación e Innovación Educativa), se desconcentran en las distintas Direcciones Provinciales o directamente a los CFIE de carácter regional a medida que se van ejecutando las acciones formativas contempladas anualmente en el Plan de Formación del Profesorado, cubriendo todas las demandas que el profesorado realiza. Hay que señalar que la oferta de cursos y seminarios, crece cada año en número de acciones formativas y docentes participantes, permaneciendo como sobrante residual sobre la cantidad inicial las partidas no ejecutadas por falta de demanda.

Por lo que se refiere a la contratación en cada curso del servicio de apoyo específico con destino al alumnado con discapacidad auditiva, usuario de lengua de signos española, en centros docentes públicos de la Comunidad, correspondiente asimismo al Capítulo VI como inmovilizado inmaterial, existe un sobrante prácticamente inapreciable correspondiente a la diferencia entre las previsiones iniciales y la ejecución final del servicio. Conviene reseñar a este respecto, que se ha ido ampliando curso a curso en número de horas de servicio a disposición de la demanda de los usuarios, tanto para alumnos de niveles de enseñanza obligatorios como no obligatorios.

En relación con la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, se desconcentraron cuantías a las nueve provincias desde el capítulo VI, y la razón de su no ejecución es que es un nuevo plan de formación específico para la



implantación de la FPB y que, por su novedad, no recibió solicitudes suficientes para su ejecución total.

Por último, correspondiente a la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa, la clasificación económica del presupuesto de gastos se presenta en tres grandes agrupaciones: gastos corrientes, gastos u operaciones de capital y gastos financieros. Las operaciones de capital se destinan a producir bienes de inversión, y como tales, una vez obtenidos, son consumidos por la colectividad durante un período más o menos dilatado de tiempo, superior en todo caso al ejercicio económico. Se consideran créditos para gastos de capital las inversiones reales y las transferencias de capital (Capítulos VI y VII).

En la ejecución de los proyectos de inversión inciden diversas circunstancias que influyen y determinan su ejecución. La tramitación de los proyectos y ejecución de las obras es larga y compleja, concretándose en múltiples procedimientos interdependientes, sometidos a muy variadas circunstancias que afectan a la ejecución presupuestaria, destacando las siguientes:

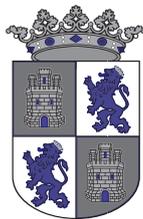
- La disponibilidad de solares idóneos para la construcción de los centros educativos, titularidad de los ayuntamientos, así como la obtención de las preceptivas licencias requiere una tramitación municipal que en ocasiones dilata los tiempos y plazos inicialmente establecidos.
- La tramitación de los expedientes de contratación de proyectos o de obras es larga y requiere tiempos amplios, que aun estando previstos, se pueden ver interrumpidos o aplazados como consecuencia de las incidencias en el procedimiento de licitación y adjudicación, por la variedad y cumplimiento de requisitos de los licitadores o adjudicatarios.
- La ejecución del contrato puede alterarse por motivos ajenos al promotor y al contratista como las situaciones atmosféricas adversas, en el caso de las obras, o imprevistos surgidos a lo largo del cumplimiento del contrato.
- Por otro lado en las transferencias de capital (capítulo VII) la ejecución de la inversión debe ser realizada por los ayuntamientos (en nuestro caso), y depende, además de lo anterior, de la agilidad en la contratación y ejecución de la obra por parte del Ayuntamiento, y su justificación. Además de la tramitación propia que como ayuntamiento tenga que realizar.
- La reserva de crédito destinada a estas obras es con carácter general superior al crédito efectivamente ejecutado al producirse bajas en el precio, no temerarias, en las adjudicaciones y ejecuciones de obra.

En consecuencia, son muchos y muy variados los factores que interfieren habitualmente en la ejecución de las inversiones del capítulo VI y VII, que dificultan el cumplimiento del presupuesto de gastos en los términos exactos de su aprobación un año antes, que motivan y a la vez explican la gran dificultad en ejecutar el 100 % de las consignaciones inicialmente presupuestadas.

Valladolid, 20 de junio de 2018.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Fernando Rey Martínez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/008758-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. José Javier Izquierdo Roncero y D. Fernando Pablos Romo, relativa a no ejecución en el año 2017 por la Consejería de Educación de operaciones de capital en Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 402, de 18 de abril de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008418, PE/008569, PE/008691, PE/008719, PE/008720, PE/008725, PE/008735, PE/008737 a PE/008740, PE/008757 a PE/008760, PE/008791, PE/008796, PE/008797, PE/008806, PE/008812, PE/008837, PE/008854, PE/008869, PE/008872, PE/008897, PE/008916, PE/008918, PE/008919, PE/008921, PE/008924, PE/008925, PE/008937, PE/008938, PE/008940, PE/008945 a PE/008955, PE/008959, PE/008981 a PE/008985, PE/009028, PE/009032, PE/009034, PE/009038, PE/009039, PE/009043, PE/009050, PE/009056 a PE/009065, PE/009267, PE/009268, PE/009271 a PE/009273, PE/009277, PE/009287 a PE/009293, PE/009298, PE/009305, PE/009306, PE/009309 a PE/009324, PE/009326 a PE/009346, PE/009351 a PE/009353, PE/009356 a PE/009361, PE/009378, PE/009379, PE/009382 a PE/009387 y PE/009440, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0908758 formulada a la Junta de Castilla y León por D. Fernando Pablos Romo, D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la no ejecución en el año 2017 por la Consejería de Educación de operaciones de capital en Palencia.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0908758 se manifiesta lo siguiente:

De acuerdo con la clasificación económica del presupuesto de gastos, las partidas de operaciones de capital asignadas a la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa se centran en la formación del profesorado, los intérpretes de lengua de signos del Capítulo VI y las ayudas para la adquisición de dispositivos digitales del Capítulo VII.

Comenzando por estas últimas, conviene dejar sentado en primer lugar que se conceden a todos los solicitantes que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria, de manera que, en sentido contrario, una vez resuelta la misma, el sobrante resultante se debe a la falta de cumplimiento de los mencionados requisitos, entre los que se encuentran reunir los dispositivos adquiridos, las características técnicas



establecidas, y acreditarse por parte de la dirección del centro la necesidad de su uso de acuerdo con el plan de integración de las TIC propio del mismo.

Las ayudas se conceden por orden inverso a la renta familiar, beneficiando en primer lugar a las más desfavorecidas, y se establecen distintos topes de renta en función del número de miembros de la unidad familiar. Asimismo, se concede un cierto tratamiento favorable a determinados colectivos necesitados de especial protección, como familias numerosas, víctimas de terrorismo o de violencia de género, o que cuenten con alguno de sus miembros con un determinado grado de discapacidad.

Hay que insistir en que todos los solicitantes que cumplen con estos requisitos reciben las ayudas para la adquisición de dispositivos digitales para su uso educativo, sobrando únicamente el remanente de presupuesto correspondiente a la diferencia entre las cantidades presupuestadas y no concedidas, debida fundamentalmente a los solicitantes que desisten, no subsanan los defectos observados en la tramitación o simplemente no cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria.

Por lo que se refiere a las cantidades no ejecutadas del Capítulo VI, hay que partir de la base de que, de acuerdo con lo establecido en el art. 109 de la Ley de Hacienda de Castilla y León, "sin perjuicio de lo que establezca para cada ejercicio la ley de presupuestos, con carácter general los créditos consignados en el estado de gastos tienen carácter vinculante, con sujeción a las clasificaciones orgánica y funcional, a nivel de concepto económico o de subconcepto cuando este exista. No obstante, y a los solos efectos de imputación de gastos, este nivel será el de artículo y programa para los créditos incluidos en el capítulo de gastos de personal, el de capítulo y programa para los créditos del capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios y el de artículo y programa o subprograma, cuando este exista, para los créditos del capítulo de inversiones reales. Todo ello independientemente de la desagregación con que aparezcan".

En base a ello, las partidas destinadas a la Formación del Profesorado, como inversión de inmovilizado inmaterial, incluyendo la impartida de forma presencial o de modo "online", la impartida en centros o en los CFIES (Centros de Formación e Innovación Educativa), se desconcentran en las distintas Direcciones Provinciales o directamente a los CFIE de carácter regional a medida que se van ejecutando las acciones formativas contempladas anualmente en el Plan de Formación del Profesorado, cubriendo todas las demandas que el profesorado realiza. Hay que señalar que la oferta de cursos y seminarios, crece cada año en número de acciones formativas y docentes participantes, permaneciendo como sobrante residual sobre la cantidad inicial las partidas no ejecutadas por falta de demanda.

Por lo que se refiere a la contratación en cada curso del servicio de apoyo específico con destino al alumnado con discapacidad auditiva, usuario de lengua de signos española, en centros docentes públicos de la Comunidad, correspondiente asimismo al Capítulo VI como inmovilizado inmaterial, existe un sobrante prácticamente inapreciable correspondiente a la diferencia entre las previsiones iniciales y la ejecución final del servicio. Conviene reseñar a este respecto, que se ha ido ampliando curso a curso en número de horas de servicio a disposición de la demanda de los usuarios, tanto para alumnos de niveles de enseñanza obligatorios como no obligatorios.

En relación con la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, se desconcentraron cuantías a las nueve provincias desde el capítulo VI, y la razón de su no ejecución es que es un nuevo plan de formación específico para la



implantación de la FPB y que, por su novedad, no recibió solicitudes suficientes para su ejecución total.

Por último, correspondiente a la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa, la clasificación económica del presupuesto de gastos se presenta en tres grandes agrupaciones: gastos corrientes, gastos u operaciones de capital y gastos financieros. Las operaciones de capital se destinan a producir bienes de inversión, y como tales, una vez obtenidos, son consumidos por la colectividad durante un período más o menos dilatado de tiempo, superior en todo caso al ejercicio económico. Se consideran créditos para gastos de capital las inversiones reales y las transferencias de capital (Capítulos VI y VII).

En la ejecución de los proyectos de inversión inciden diversas circunstancias que influyen y determinan su ejecución. La tramitación de los proyectos y ejecución de las obras es larga y compleja, concretándose en múltiples procedimientos interdependientes, sometidos a muy variadas circunstancias que afectan a la ejecución presupuestaria, destacando las siguientes:

- La disponibilidad de solares idóneos para la construcción de los centros educativos, titularidad de los ayuntamientos, así como la obtención de las preceptivas licencias requiere una tramitación municipal que en ocasiones dilata los tiempos y plazos inicialmente establecidos.
- La tramitación de los expedientes de contratación de proyectos o de obras es larga y requiere tiempos amplios, que aun estando previstos, se pueden ver interrumpidos o aplazados como consecuencia de las incidencias en el procedimiento de licitación y adjudicación, por la variedad y cumplimiento de requisitos de los licitadores o adjudicatarios.
- La ejecución del contrato puede alterarse por motivos ajenos al promotor y al contratista como las situaciones atmosféricas adversas, en el caso de las obras, o imprevistos surgidos a lo largo del cumplimiento del contrato.
- Por otro lado en las transferencias de capital (capítulo VII) la ejecución de la inversión debe ser realizada por los ayuntamientos (en nuestro caso), y depende, además de lo anterior, de la agilidad en la contratación y ejecución de la obra por parte del Ayuntamiento, y su justificación. Además de la tramitación propia que como ayuntamiento tenga que realizar.
- La reserva de crédito destinada a estas obras es con carácter general superior al crédito efectivamente ejecutado al producirse bajas en el precio, no temerarias, en las adjudicaciones y ejecuciones de obra.

En consecuencia, son muchos y muy variados los factores que interfieren habitualmente en la ejecución de las inversiones del capítulo VI y VII, que dificultan el cumplimiento del presupuesto de gastos en los términos exactos de su aprobación un año antes, que motivan y a la vez explican la gran dificultad en ejecutar el 100 % de las consignaciones inicialmente presupuestadas.

Valladolid, 20 de junio de 2018.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Fernando Rey Martínez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/008759-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. José Javier Izquierdo Roncero y D. Fernando Pablos Romo, relativa a no ejecución en el año 2017 por la Consejería de Educación de operaciones de capital en Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 402, de 18 de abril de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008418, PE/008569, PE/008691, PE/008719, PE/008720, PE/008725, PE/008735, PE/008737 a PE/008740, PE/008757 a PE/008760, PE/008791, PE/008796, PE/008797, PE/008806, PE/008812, PE/008837, PE/008854, PE/008869, PE/008872, PE/008897, PE/008916, PE/008918, PE/008919, PE/008921, PE/008924, PE/008925, PE/008937, PE/008938, PE/008940, PE/008945 a PE/008955, PE/008959, PE/008981 a PE/008985, PE/009028, PE/009032, PE/009034, PE/009038, PE/009039, PE/009043, PE/009050, PE/009056 a PE/009065, PE/009267, PE/009268, PE/009271 a PE/009273, PE/009277, PE/009287 a PE/009293, PE/009298, PE/009305, PE/009306, PE/009309 a PE/009324, PE/009326 a PE/009346, PE/009351 a PE/009353, PE/009356 a PE/009361, PE/009378, PE/009379, PE/009382 a PE/009387 y PE/009440, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0908759 formulada a la Junta de Castilla y León por D. Fernando Pablos Romo, D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la no ejecución en el año 2017 por la Consejería de Educación de operaciones de capital en Soria.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0908759 se manifiesta lo siguiente:

De acuerdo con la clasificación económica del presupuesto de gastos, las partidas de operaciones de capital asignadas a la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa se centran en la formación del profesorado, los intérpretes de lengua de signos del Capítulo VI y las ayudas para la adquisición de dispositivos digitales del Capítulo VII.

Comenzando por estas últimas, conviene dejar sentado en primer lugar que se conceden a todos los solicitantes que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria, de manera que, en sentido contrario, una vez resuelta la misma, el sobrante resultante se debe a la falta de cumplimiento de los mencionados requisitos,



entre los que se encuentran reunir los dispositivos adquiridos, las características técnicas establecidas, y acreditarse por parte de la dirección del centro la necesidad de su uso de acuerdo con el plan de integración de las TIC propio del mismo.

Las ayudas se conceden por orden inverso a la renta familiar, beneficiando en primer lugar a las más desfavorecidas, y se establecen distintos topes de renta en función del número de miembros de la unidad familiar. Asimismo, se concede un cierto tratamiento favorable a determinados colectivos necesitados de especial protección, como familias numerosas, víctimas de terrorismo o de violencia de género, o que cuenten con alguno de sus miembros con un determinado grado de discapacidad.

Hay que insistir en que todos los solicitantes que cumplen con estos requisitos reciben las ayudas para la adquisición de dispositivos digitales para su uso educativo, sobrando únicamente el remanente de presupuesto correspondiente a la diferencia entre las cantidades presupuestadas y no concedidas, debida fundamentalmente a los solicitantes que desisten, no subsanan los defectos observados en la tramitación o simplemente no cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria.

Por lo que se refiere a las cantidades no ejecutadas del Capítulo VI, hay que partir de la base de que, de acuerdo con lo establecido en el art. 109 de la Ley de Hacienda de Castilla y León, "sin perjuicio de lo que establezca para cada ejercicio la ley de presupuestos, con carácter general los créditos consignados en el estado de gastos tienen carácter vinculante, con sujeción a las clasificaciones orgánica y funcional, a nivel de concepto económico o de subconcepto cuando este exista. No obstante, y a los solos efectos de imputación de gastos, este nivel será el de artículo y programa para los créditos incluidos en el capítulo de gastos de personal, el de capítulo y programa para los créditos del capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios y el de artículo y programa o subprograma, cuando este exista, para los créditos del capítulo de inversiones reales. Todo ello independientemente de la desagregación con que aparezcan".

En base a ello, las partidas destinadas a la Formación del Profesorado, como inversión de inmovilizado inmaterial, incluyendo la impartida de forma presencial o de modo "online", la impartida en centros o en los CFIES (Centros de Formación e Innovación Educativa), se desconcentran en las distintas Direcciones Provinciales o directamente a los CFIE de carácter regional a medida que se van ejecutando las acciones formativas contempladas anualmente en el Plan de Formación del Profesorado, cubriendo todas las demandas que el profesorado realiza. Hay que señalar que la oferta de cursos y seminarios, crece cada año en número de acciones formativas y docentes participantes, permaneciendo como sobrante residual sobre la cantidad inicial las partidas no ejecutadas por falta de demanda.

Por lo que se refiere a la contratación en cada curso del servicio de apoyo específico con destino al alumnado con discapacidad auditiva, usuario de lengua de signos española, en centros docentes públicos de la Comunidad, correspondiente asimismo al Capítulo VI como inmovilizado inmaterial, existe un sobrante prácticamente inapreciable correspondiente a la diferencia entre las previsiones iniciales y la ejecución final del servicio. Conviene reseñar a este respecto, que se ha ido ampliando curso a curso en número de horas de servicio a disposición de la demanda de los usuarios, tanto para alumnos de niveles de enseñanza obligatorios como no obligatorios.

En relación con la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, se desconcentraron cuantías a las nueve provincias desde el capítulo VI, y la razón de su no ejecución es que es un nuevo plan de formación específico para la



implantación de la FPB y que, por su novedad, no recibió solicitudes suficientes para su ejecución total.

Por último, correspondiente a la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa, la clasificación económica del presupuesto de gastos se presenta en tres grandes agrupaciones: gastos corrientes, gastos u operaciones de capital y gastos financieros. Las operaciones de capital se destinan a producir bienes de inversión, y como tales, una vez obtenidos, son consumidos por la colectividad durante un período más o menos dilatado de tiempo, superior en todo caso al ejercicio económico. Se consideran créditos para gastos de capital las inversiones reales y las transferencias de capital (Capítulos VI y VII).

En la ejecución de los proyectos de inversión inciden diversas circunstancias que influyen y determinan su ejecución. La tramitación de los proyectos y ejecución de las obras es larga y compleja, concretándose en múltiples procedimientos interdependientes, sometidos a muy variadas circunstancias que afectan a la ejecución presupuestaria, destacando las siguientes:

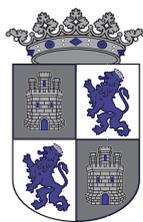
- La disponibilidad de solares idóneos para la construcción de los centros educativos, titularidad de los ayuntamientos, así como la obtención de las preceptivas licencias requiere una tramitación municipal que en ocasiones dilata los tiempos y plazos inicialmente establecidos.
- La tramitación de los expedientes de contratación de proyectos o de obras es larga y requiere tiempos amplios, que aun estando previstos, se pueden ver interrumpidos o aplazados como consecuencia de las incidencias en el procedimiento de licitación y adjudicación, por la variedad y cumplimiento de requisitos de los licitadores o adjudicatarios.
- La ejecución del contrato puede alterarse por motivos ajenos al promotor y al contratista como las situaciones atmosféricas adversas, en el caso de las obras, o imprevistos surgidos a lo largo del cumplimiento del contrato.
- Por otro lado en las transferencias de capital (capítulo VII) la ejecución de la inversión debe ser realizada por los ayuntamientos (en nuestro caso), y depende, además de lo anterior, de la agilidad en la contratación y ejecución de la obra por parte del Ayuntamiento, y su justificación. Además de la tramitación propia que como ayuntamiento tenga que realizar.
- La reserva de crédito destinada a estas obras es con carácter general superior al crédito efectivamente ejecutado al producirse bajas en el precio, no temerarias, en las adjudicaciones y ejecuciones de obra.

En consecuencia, son muchos y muy variados los factores que interfieren habitualmente en la ejecución de las inversiones del capítulo VI y VII, que dificultan el cumplimiento del presupuesto de gastos en los términos exactos de su aprobación un año antes, que motivan y a la vez explican la gran dificultad en ejecutar el 100 % de las consignaciones inicialmente presupuestadas.

Valladolid, 20 de junio de 2018.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Fernando Rey Martínez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/008760-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. José Javier Izquierdo Roncero y D. Fernando Pablos Romo, relativa a no ejecución en el año 2017 por la Consejería de Educación de operaciones de capital en Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 402, de 18 de abril de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008418, PE/008569, PE/008691, PE/008719, PE/008720, PE/008725, PE/008735, PE/008737 a PE/008740, PE/008757 a PE/008760, PE/008791, PE/008796, PE/008797, PE/008806, PE/008812, PE/008837, PE/008854, PE/008869, PE/008872, PE/008897, PE/008916, PE/008918, PE/008919, PE/008921, PE/008924, PE/008925, PE/008937, PE/008938, PE/008940, PE/008945 a PE/008955, PE/008959, PE/008981 a PE/008985, PE/009028, PE/009032, PE/009034, PE/009038, PE/009039, PE/009043, PE/009050, PE/009056 a PE/009065, PE/009267, PE/009268, PE/009271 a PE/009273, PE/009277, PE/009287 a PE/009293, PE/009298, PE/009305, PE/009306, PE/009309 a PE/009324, PE/009326 a PE/009346, PE/009351 a PE/009353, PE/009356 a PE/009361, PE/009378, PE/009379, PE/009382 a PE/009387 y PE/009440, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0908760 formulada a la Junta de Castilla y León por D. Fernando Pablos Romo, D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la no ejecución en el año 2017 por la Consejería de Educación de operaciones de capital en Valladolid.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0908760 se manifiesta lo siguiente:

De acuerdo con la clasificación económica del presupuesto de gastos, las partidas de operaciones de capital asignadas a la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa se centran en la formación del profesorado, los intérpretes de lengua de signos del Capítulo VI y las ayudas para la adquisición de dispositivos digitales del Capítulo VII.

Comenzando por estas últimas, conviene dejar sentado en primer lugar que se conceden a todos los solicitantes que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria, de manera que, en sentido contrario, una vez resuelta la misma, el sobrante resultante se debe a la falta de cumplimiento de los mencionados requisitos, entre los que se encuentran reunir los dispositivos adquiridos, las características técnicas



establecidas, y acreditarse por parte de la dirección del centro la necesidad de su uso de acuerdo con el plan de integración de las TIC propio del mismo.

Las ayudas se conceden por orden inverso a la renta familiar, beneficiando en primer lugar a las más desfavorecidas, y se establecen distintos topes de renta en función del número de miembros de la unidad familiar. Asimismo, se concede un cierto tratamiento favorable a determinados colectivos necesitados de especial protección, como familias numerosas, víctimas de terrorismo o de violencia de género, o que cuenten con alguno de sus miembros con un determinado grado de discapacidad.

Hay que insistir en que todos los solicitantes que cumplen con estos requisitos reciben las ayudas para la adquisición de dispositivos digitales para su uso educativo, sobrando únicamente el remanente de presupuesto correspondiente a la diferencia entre las cantidades presupuestadas y no concedidas, debida fundamentalmente a los solicitantes que desisten, no subsanan los defectos observados en la tramitación o simplemente no cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria.

Por lo que se refiere a las cantidades no ejecutadas del Capítulo VI, hay que partir de la base de que, de acuerdo con lo establecido en el art. 109 de la Ley de Hacienda de Castilla y León, "sin perjuicio de lo que establezca para cada ejercicio la ley de presupuestos, con carácter general los créditos consignados en el estado de gastos tienen carácter vinculante, con sujeción a las clasificaciones orgánica y funcional, a nivel de concepto económico o de subconcepto cuando este exista. No obstante, y a los solos efectos de imputación de gastos, este nivel será el de artículo y programa para los créditos incluidos en el capítulo de gastos de personal, el de capítulo y programa para los créditos del capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios y el de artículo y programa o subprograma, cuando este exista, para los créditos del capítulo de inversiones reales. Todo ello independientemente de la desagregación con que aparezcan".

En base a ello, las partidas destinadas a la Formación del Profesorado, como inversión de inmovilizado inmaterial, incluyendo la impartida de forma presencial o de modo "online", la impartida en centros o en los CFIES (Centros de Formación e Innovación Educativa), se desconcentran en las distintas Direcciones Provinciales o directamente a los CFIE de carácter regional a medida que se van ejecutando las acciones formativas contempladas anualmente en el Plan de Formación del Profesorado, cubriendo todas las demandas que el profesorado realiza. Hay que señalar que la oferta de cursos y seminarios, crece cada año en número de acciones formativas y docentes participantes, permaneciendo como sobrante residual sobre la cantidad inicial las partidas no ejecutadas por falta de demanda.

Por lo que se refiere a la contratación en cada curso del servicio de apoyo específico con destino al alumnado con discapacidad auditiva, usuario de lengua de signos española, en centros docentes públicos de la Comunidad, correspondiente asimismo al Capítulo VI como inmovilizado inmaterial, existe un sobrante prácticamente inapreciable correspondiente a la diferencia entre las previsiones iniciales y la ejecución final del servicio. Conviene reseñar a este respecto, que se ha ido ampliando curso a curso en número de horas de servicio a disposición de la demanda de los usuarios, tanto para alumnos de niveles de enseñanza obligatorios como no obligatorios.

En relación con la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, se desconcentraron cuantías a las nueve provincias desde el capítulo VI, y la razón de su no ejecución es que es un nuevo plan de formación específico para la



implantación de la FPB y que, por su novedad, no recibió solicitudes suficientes para su ejecución total.

Por último, correspondiente a la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa, la clasificación económica del presupuesto de gastos se presenta en tres grandes agrupaciones: gastos corrientes, gastos u operaciones de capital y gastos financieros. Las operaciones de capital se destinan a producir bienes de inversión, y como tales, una vez obtenidos, son consumidos por la colectividad durante un período más o menos dilatado de tiempo, superior en todo caso al ejercicio económico. Se consideran créditos para gastos de capital las inversiones reales y las transferencias de capital (Capítulos VI y VII).

En la ejecución de los proyectos de inversión inciden diversas circunstancias que influyen y determinan su ejecución. La tramitación de los proyectos y ejecución de las obras es larga y compleja, concretándose en múltiples procedimientos interdependientes, sometidos a muy variadas circunstancias que afectan a la ejecución presupuestaria, destacando las siguientes:

- La disponibilidad de solares idóneos para la construcción de los centros educativos, titularidad de los ayuntamientos, así como la obtención de las preceptivas licencias requiere una tramitación municipal que en ocasiones dilata los tiempos y plazos inicialmente establecidos.
- La tramitación de los expedientes de contratación de proyectos o de obras es larga y requiere tiempos amplios, que aun estando previstos, se pueden ver interrumpidos o aplazados como consecuencia de las incidencias en el procedimiento de licitación y adjudicación, por la variedad y cumplimiento de requisitos de los licitadores o adjudicatarios.
- La ejecución del contrato puede alterarse por motivos ajenos al promotor y al contratista como las situaciones atmosféricas adversas, en el caso de las obras, o imprevistos surgidos a lo largo del cumplimiento del contrato.
- Por otro lado en las transferencias de capital (capítulo VII) la ejecución de la inversión debe ser realizada por los ayuntamientos (en nuestro caso), y depende, además de lo anterior, de la agilidad en la contratación y ejecución de la obra por parte del Ayuntamiento, y su justificación. Además de la tramitación propia que como ayuntamiento tenga que realizar.
- La reserva de crédito destinada a estas obras es con carácter general superior al crédito efectivamente ejecutado al producirse bajas en el precio, no temerarias, en las adjudicaciones y ejecuciones de obra.

En consecuencia, son muchos y muy variados los factores que interfieren habitualmente en la ejecución de las inversiones del capítulo VI y VII, que dificultan el cumplimiento del presupuesto de gastos en los términos exactos de su aprobación un año antes, que motivan y a la vez explican la gran dificultad en ejecutar el 100 % de las consignaciones inicialmente presupuestadas.

Valladolid, 20 de junio de 2018.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Fernando Rey Martínez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/008791-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. José Javier Izquierdo Roncero y D. Celestino Rodríguez Rubio, relativa a aprobación de un nuevo Plan de Recuperación del Oso Pardo en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 402, de 18 de abril de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008418, PE/008569, PE/008691, PE/008719, PE/008720, PE/008725, PE/008735, PE/008737 a PE/008740, PE/008757 a PE/008760, PE/008791, PE/008796, PE/008797, PE/008806, PE/008812, PE/008837, PE/008854, PE/008869, PE/008872, PE/008897, PE/008916, PE/008918, PE/008919, PE/008921, PE/008924, PE/008925, PE/008937, PE/008938, PE/008940, PE/008945 a PE/008955, PE/008959, PE/008981 a PE/008985, PE/009028, PE/009032, PE/009034, PE/009038, PE/009039, PE/009043, PE/009050, PE/009056 a PE/009065, PE/009267, PE/009268, PE/009271 a PE/009273, PE/009277, PE/009287 a PE/009293, PE/009298, PE/009305, PE/009306, PE/009309 a PE/009324, PE/009326 a PE/009346, PE/009351 a PE/009353, PE/009356 a PE/009361, PE/009378, PE/009379, PE/009382 a PE/009387 y PE/009440, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0908791, formulada por D. José Francisco Martín Martínez, D. José Javier Izquierdo Roncero y D. Celestino Rodríguez Rubio, Procuradores pertenecientes el Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al cumplimiento por parte de la Junta de Castilla y León de la Resolución acordada sobre la Proposición No de Ley n.º 0901185.

La Resolución aprobada por la Comisión de Fomento y Medio Ambiente de las Cortes de Castilla y León en sesión celebrada el 13 de septiembre de 2017, insta a la Junta de Castilla y León, entre otras actuaciones, a “*elaborar y aprobar un nuevo Plan de Recuperación del Oso Pardo en Castilla y León, antes de que termine la presente Legislatura, mediante la participación efectiva de los ayuntamientos, colectivos sociales, ONGs de defensa de la naturaleza, universidades, expertos, etc. estableciendo también un proceso de información pública*”.

En cumplimiento de la citada Resolución, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente está trabajando en el borrador del Plan de Recuperación del Oso Pardo cuyas medidas deben dar respuesta a la situación actual de la especie, que es claramente



mejor que la que tenía en el momento de aprobar el plan en vigor, así como a los nuevos retos futuros.

Por una parte, hay que apoyar la progresión de sus poblaciones, bastante consolidada en la subpoblación occidental y mucho más incipiente en la oriental donde se ha venido consolidando un número de osas con cría anual similar a la ocurrida en la occidental hace doce años. En esta línea se prevé reforzar el papel de corredor de conexión de un conjunto de áreas de la provincia de León, donde la conservación o recuperación de áreas forestales, las labores de concienciación y de custodia del territorio son fundamentales para el intercambio de ejemplares entre las subpoblaciones, de forma que se disminuya la depresión genética que en el pasado puso en riesgo la viabilidad del conjunto de la población cantábrica.

En segundo lugar, hay que afrontar los nuevos retos, por un lado, con acciones de sensibilización e información a los visitantes y a los habitantes de las zonas con presencia de esta especie y especialmente de aquellas donde su presencia es nueva, para compatibilizar el desarrollo de la actividad propia de los habitantes de estas zonas rurales y la presencia del oso, y por otro lado avanzando en la aplicación de los protocolos de actuación de seguimiento y minimización de los problemas de osos familiarizados, que han perdido el miedo al hombre y que irrumpen en el entorno de localidades o en ellas en búsqueda de alimentos.

Además, incluirá medidas que permitan un creciente uso turístico de la especie de manera que se realice sin efectos perjudiciales sobre el comportamiento de la especie y permita generar nuevos recursos económicos en estas zonas.

Así mismo, abordará medidas para el seguimiento y evaluación del estado de esta especie y de la efectividad de las medidas previstas, para el seguimiento de osas con crías, para la implementación de nuevas técnicas de censo genético, y en especial para la validación de nuevas técnicas que permitan a largo plazo una mayor concreción de los censos totales y de la variabilidad genética de la especie, lo que permitirá modular su posible deriva.

Valladolid, 22 de junio de 2018.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/008796-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a Plan de Dinamización Económica de los municipios mineros, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 402, de 18 de abril de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008418, PE/008569, PE/008691, PE/008719, PE/008720, PE/008725, PE/008735, PE/008737 a PE/008740, PE/008757 a PE/008760, PE/008791, PE/008796, PE/008797, PE/008806, PE/008812, PE/008837, PE/008854, PE/008869, PE/008872, PE/008897, PE/008916, PE/008918, PE/008919, PE/008921, PE/008924, PE/008925, PE/008937, PE/008938, PE/008940, PE/008945 a PE/008955, PE/008959, PE/008981 a PE/008985, PE/009028, PE/009032, PE/009034, PE/009038, PE/009039, PE/009043, PE/009050, PE/009056 a PE/009065, PE/009267, PE/009268, PE/009271 a PE/009273, PE/009277, PE/009287 a PE/009293, PE/009298, PE/009305, PE/009306, PE/009309 a PE/009324, PE/009326 a PE/009346, PE/009351 a PE/009353, PE/009356 a PE/009361, PE/009378, PE/009379, PE/009382 a PE/009387 y PE/009440, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0908796, formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, referida a “*Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros*”.

Recabada información de las Consejerías de Economía y Hacienda y Agricultura y Ganadería en relación con las cuestiones planteadas en el asunto de referencia, tengo el honor de comunicar a V.E. la información aportada por dichas Consejerías en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- ANEXO I: Consejería de Economía y Hacienda
- ANEXO II: Consejería de Agricultura y Ganadería

Valladolid, 2 de julio de 2018.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José A. de Santiago-Juárez López.



ANEXO I

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

P.E./0908796

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, en el ámbito de competencias de esta Consejería, se informa que:

1. La colaboración con la Fundación Santa María La Real, en relación con el eje de fortalecimiento de la actividad en sectores distintos de la minería, se concreta en la realización de un análisis de la empleabilidad y potencialidad económica de las zonas mineras y la elaboración de un programa de actuaciones específicas para las cuencas mineras. Ello incluye:
 - Identificación de la situación económica y social de las cuencas mineras, análisis de las empresas y agentes de los distintos sectores, (en particular de aquellas que puedan facilitar el desarrollo de la zona) y detección de oportunidades de empleabilidad.
 - Trabajo de campo: En base a la situación social, la estructura empresarial y los recursos endógenos existentes en las diferentes zonas de las cuencas mineras, se procederá a efectuar visitas personalizadas a las empresas e instituciones del entorno, con el objeto de identificar el conjunto de los factores clave de desarrollo en cada zona. Cabe destacar, entre otros, dos aspectos importantes de estas actuaciones:
 - Lograr la colaboración en el proyecto de aquellos empresarios y agentes económicos y sociales más dinámicos, conocer las necesidades de empleabilidad y los perfiles profesionales más adecuados, así como conseguir su colaboración de cara a una posible intermediación.
 - Obtener información de las empresas y de sus líneas estratégicas de negocio, recabando sus opiniones sobre las oportunidades de desarrollo y mejora competitiva, con el fin de volcar todos los esfuerzos en la prestación de la cartera de servicios del ICE, en aras a la consolidación y crecimiento empresarial de la cuencas mineras.
 - Articulación de grupos de trabajo de carácter intersectorial, buscando sinergias para la mejora de la competitividad, con una participación activa para la aportación de propuestas de medidas que puedan ser incluidas en los planes de actuación.
 - Elaboración de Planes de actuaciones (a partir de los resultados obtenidos y de la identificación de todos los actores), con un contenido detallado en los objetivos estratégicos, con actuaciones concretas y calendario, y un modelo de seguimiento y evaluación de impacto económico y social.

El importe de la subvención concedida para la realización de este análisis es de 40.000 euros.

No se han prestado sedes ni recursos a la Fundación Santa María la Real, que cuenta con personal propio; en concreto, para la realización de los trabajos



señalados, pone a disposición un técnico por cada una de las oficinas ADE Tierras Mineras, que se coordina con la persona responsable de cada una de estas oficinas para gestionar un programa de intervención conjunto.

2. La información relativa a la ejecución del Plan de Dinamización Económica de Municipios Mineros incluye tanto entidades públicas como privadas.

Además, la colaboración con la Fundación Santa María la Real está recogida en la Base Nacional de Subvenciones.

3. Para acomodar la oferta formativa a las necesidades de los empresarios, se ha propuesto 21 posibles cursos, en 5 áreas de conocimiento, para que indiquen los que les pueden resultar más interesantes. Cuando se disponga de esta información, se desarrollarán los cursos seleccionados, que por el momento no han sido concretados. El importe de la subvención concedida a la Fundación Santa María La Real para desarrollar acciones de mejora de la gestión empresarial en las cuencas mineras es de 20.000 euros.
4. La elección de la Fundación Santa María La Real responde principalmente a criterios relacionados con la eficiencia, experiencia y coordinación en la gestión del programa global.

La esencia de este programa es ser desarrollado desde el territorio, por lo que conviene contar con una ubicación y con personal propio en la zona donde se va a actuar.

La Fundación Santa María La Real, por su origen y vinculación con el ámbito territorial de aplicación del Plan de Dinamización Económica de Municipios Mineros, tiene un profundo conocimiento de la estructura social y económica de la zona, de las dificultades y oportunidades que entraña el territorio y del comportamiento sociológico de la población.

Además, con su amplia experiencia, puede desempeñar un papel calve en las acciones de orientación, asesoramiento y formación para el autoempleo, fundamentales para la puesta en marcha de las Lanzaderas Territoriales en las cuencas mineras y de un amplio programa de seguimiento e impulso del emprendimiento. La complementariedad y la coordinación de estas acciones con las anteriormente señaladas, así como el conocimiento amplio de las zonas mineras aportan un valor añadido y diferenciación importante a la Fundación Santa María La Real.

5. La información sobre los cinco proyectos financiados (a 31 de diciembre de 2017) con los Fondos Tierras Mineras incluye es la siguiente:

Municipios donde se ubican:

- San Roman de Bembibre (2 Proyectos, por importe de 431.712 euros y 88.200 euros)
- Cubillos del Sil (2 proyectos, por importe de 2 millones de euros y 3 millones de euros)
- San Salvador de Cantamuda (1 proyecto, por importe de 300.00 euros).

La previsión de creación de empleo es de 258 empleos.



6. La información general sobre la Lanzadera Financiera de Castilla y León está disponible en la página web de la Junta de Castilla y León, en el portal de Empresas, e incorpora los siguientes datos (relativos tanto a solicitudes presentadas como a solicitudes tramitadas): número, importe, inversión inducida, empleo creado y mantenido, sector, objetivo de la financiación y solicitudes financiadas con incentivos públicos.

La Lanzadera Financiera es un mecanismo de colaboración público privada con el objetivo de facilitar el acceso a la financiación de los proyectos empresariales viables que se pretendan desarrollar en la Comunidad a través de la combinación de apoyos financieros públicos y financiación bancaria y datos referidos a entidades financieras están sometidos a lo convenido en protección de datos y confidencialidad.

Las ayudas o subvenciones concedidas con recursos públicos autonómicos son comunicadas y publicadas en la Base de Datos Nacional de subvenciones (BDNS) conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable.

El dato de 1.232 empleos no sólo se refiere a los creados sino también a los mantenidos, y no sólo se tiene en cuenta los 31 municipios mineros del denominado grupo 1 sino también los 50 del grupo 2, ya que el Plan de Dinamización Económica de Municipios Mineros se aplica en los 81 municipios.

El número total de proyectos apoyados a través de la Lanzadera Financiera en municipios mineros en 2017 asciende a 160; no obstante, en la información que se facilita para el seguimiento del Plan de Dinamización Económica de Municipios Mineros, se hace referencia a 141 proyectos porque se excluye los proyectos apoyados con las subvenciones a fondo perdido del ICE y de la Consejería de Agricultura y Ganadería, así como los apoyados a través de los Fondos Tierras Mineras de capital semilla y capital riesgo, con el fin de no duplicar datos, ya que el importe de estos apoyos se incluye en otros apartados de los informes de seguimiento.

El desglose de los 141 proyectos apoyados a través de la Lanzadera en municipios mineros por sectores y municipios es el siguiente:

SECTORES	Nº Proyectos
AGROALIMENTARIO	33
OTROS	12
COMERCIO	18
ENERGÍA	2
FABRICACIÓN EQUIPOS	4
HOSTELERÍA	20
SERVICIOS	27
TRANSFORMADOS MADERA	3
TRANSFORMADOS METAL	10
TRANSFORMADOS PLÁSTICO	1
TRANSFORMADOS VIDRIO	1
TRANSPORTE	10
TOTAL	141



Municipio	Nº Proyectos
Bembibre	19
Cacabelos	12
Guardo	10
Villablino	10
Villafranca del Bierzo	7
Cistierna	4
Congosto	4
Cubillos del Sil	9
Aguilar de Campoo	8
Fabero	7
Folgosos de la Ribera	5
Santibáñez de la Peña	5
Torre del Bierzo	4
Castropodame	3
Cervera de Pisuerga	3
Pola de Gordón, La	3
Robla, La	3
Vega de Espinareda	3
Brazuelo	2
Sabero	2
Santa Colomba de Somoza	2
Vegaquemada	2
Velilla del Río Carrión	2
Arganza	1
Barruelo de Santullán	1
Boñar	1
Cármenes	1
Carrocera	1
Garrafe de Torío	1
Palacios del Sil	1
Páramo del Sil	1
Riello	1
Salinas de Pisuerga	1
Toreno	1
Vegacervera	1
TOTAL	141

Por último, se recuerda que la ejecución del Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros de Castilla y León, tal y como establece el mismo, no sólo incluye actuaciones en los municipios del denominado grupo 1 sino también en los del grupo 2.



ANEXO II

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

P.E./0908796

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, en el ámbito de las competencias propias de esta Consejería y en concreto en contestación al punto 7, le informo lo siguiente:

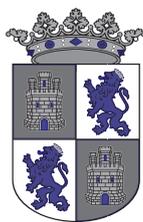
Respecto al desarrollo de infraestructuras agrarias públicas y asesoramiento y financiación para la creación de infraestructuras privadas de uso comunitario, se han ejecutado en 2017 en municipios incluidos en el Plan, un importe total de 2.879.020 € en infraestructuras agrarias.

En inversiones en explotaciones agrarias y agroindustria en 2017, se han abonado 5 ayudas de primera instalación por importe de 172.685,42 € y 4 ayudas para inversiones en planes de mejora por importe de 46.283,76 €. En lo referente a las industrias agroalimentarias se han abonado 16.891.168,76 € en dos ayudas a industrias agroalimentarias. Asimismo se ha concedido a VERTICE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ALIMENTARIO (GRUPO GULLÓN), una ayuda de 2.456.903 € por la realización de una inversión auxiliable de 4.569.030 € con la que está previsto generar 110 empleos.

Respecto a las iniciativas en el ámbito de estrategias de desarrollo local (LEADER), se han realizado pagos en la Submedida 19.4 Gastos de funcionamiento a los Grupos de Acción Local en 2017 a municipios mineros por importe de 304.161,85 €. Además se han concedido ayudas a 10 promotores de municipios del Grupo 1 en la Submedida 19.2 del PDR de Castilla y León en el 2017 por importe de 359.775,56 €.

Durante el año 2017, a titulares de explotaciones con residencia en los municipios mineros, se han abonado en concepto de ayuda a zonas con limitaciones (medida 13 del PDR CyL 2014-2020), un importe de 5.001.681,07 € correspondiendo a 1.420 titulares.

Y finalmente en ejecución de la Plataforma de Dinamización Agroalimentaria en la Comarca de El Bierzo, se han realizado pagos en 2017 incluidos en la Plataforma anteriormente mencionada, por importe de 752.079,64 €.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/008797-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a tratamientos con fitosanitarios efectuados en la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 402, de 18 de abril de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008418, PE/008569, PE/008691, PE/008719, PE/008720, PE/008725, PE/008735, PE/008737 a PE/008740, PE/008757 a PE/008760, PE/008791, PE/008796, PE/008797, PE/008806, PE/008812, PE/008837, PE/008854, PE/008869, PE/008872, PE/008897, PE/008916, PE/008918, PE/008919, PE/008921, PE/008924, PE/008925, PE/008937, PE/008938, PE/008940, PE/008945 a PE/008955, PE/008959, PE/008981 a PE/008985, PE/009028, PE/009032, PE/009034, PE/009038, PE/009039, PE/009043, PE/009050, PE/009056 a PE/009065, PE/009267, PE/009268, PE/009271 a PE/009273, PE/009277, PE/009287 a PE/009293, PE/009298, PE/009305, PE/009306, PE/009309 a PE/009324, PE/009326 a PE/009346, PE/009351 a PE/009353, PE/009356 a PE/009361, PE/009378, PE/009379, PE/009382 a PE/009387 y PE/009440, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Pregunta Escrita PE/0908797 formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y D. Juan Luis Cepa Álvarez del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a los tratamientos fitosanitarios efectuados en la Comunidad Autónoma.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

Los tratamientos efectuados con productos fitosanitarios para cada tipo de cultivo en cada una de las provincias son los reflejados por los agricultores y/o los asesores en Gestión Integrada de Plagas. En el ámbito de los controles oficiales se realizan inspecciones tanto a las explotaciones agrarias como a las empresas que realizan tratamientos con productos fitosanitarios.

De conformidad con el Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, los tratamientos realizados bien por parte de los propios agricultores como por las empresas de tratamientos, quedan reflejados en su cuaderno de explotación (en el caso de usos agrarios) o en su registro de tratamientos fitosanitarios (en el caso



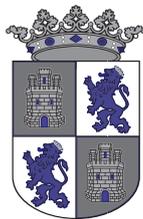
de usos no agrarios). En el caso del cultivo de planta madre de fresa, los tratamientos realizados (uso no agrario) quedan reflejados en el Registro de tratamientos fitosanitarios que custodia cada viverista y la comunicación de estos tratamientos no es obligatoria ni en los usos agrarios ni en los centros de multiplicación en los usos no agrarios, por lo que no disponemos del dato solicitado en el punto segundo de la presente pregunta escrita.

En cumplimiento de la Resolución aprobada tras el debate de la Proposición no de Ley, PNL/001733, sobre los tratamientos con productos fitosanitarios utilizados en las plantas de fresa que requieren autorización excepcional, desde esta Consejería se ha informado al sector viverista sobre la normativa aplicable en el uso sostenible de productos fitosanitarios, así como de la documentación necesaria que deben comunicar a esta administración para poder realizar el seguimiento de los cultivos y facilitar la labor de control e inspección oficial para garantizar la adecuada sanidad de los cultivos y la correcta ejecución de los tratamientos. Además, desde la Consejería de Agricultura y Ganadería se ha trasladado al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en virtud de sus competencias, que en el caso de que se planteara de nuevo esta situación de autorización excepcional, se exija en la propia resolución de autorización, la obligatoriedad de la comunicación previa del tratamiento.

Con fecha 28 de febrero y 9 de marzo de 2018, se han registrado en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la provincia de Ávila sendos escritos solicitando información sobre el incumplimiento por la falta de comunicación de estos tratamientos fitosanitarios. Posteriormente, se han realizado inspecciones a todos los viveros de Castilla y León comprobando este extremo y encontrando que en 10 de las inspecciones no se ha comunicado previamente el tratamiento por lo que se han iniciado o están en fase de inicio los correspondientes expedientes sancionadores.

Valladolid, 26 de junio de 2018.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,
Fdo.: Milagros Marcos Ortega.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/008806-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, relativa a ayudas o subvenciones recibidas por la empresa Granja la Luz (Queserías Ibéricas) de Herrera de Pisuerga (Palencia) por parte de la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 402, de 18 de abril de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008418, PE/008569, PE/008691, PE/008719, PE/008720, PE/008725, PE/008735, PE/008737 a PE/008740, PE/008757 a PE/008760, PE/008791, PE/008796, PE/008797, PE/008806, PE/008812, PE/008837, PE/008854, PE/008869, PE/008872, PE/008897, PE/008916, PE/008918, PE/008919, PE/008921, PE/008924, PE/008925, PE/008937, PE/008938, PE/008940, PE/008945 a PE/008955, PE/008959, PE/008981 a PE/008985, PE/009028, PE/009032, PE/009034, PE/009038, PE/009039, PE/009043, PE/009050, PE/009056 a PE/009065, PE/009267, PE/009268, PE/009271 a PE/009273, PE/009277, PE/009287 a PE/009293, PE/009298, PE/009305, PE/009306, PE/009309 a PE/009324, PE/009326 a PE/009346, PE/009351 a PE/009353, PE/009356 a PE/009361, PE/009378, PE/009379, PE/009382 a PE/009387 y PE/009440, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./0908806, formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “ayudas o subvenciones recibidas por la empresa Granja la Luz (Queserías Ibéricas), de Herrera de Pisuerga (Palencia) por parte de la Junta de Castilla y León”.

Recabada información de todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de informar a V.E. que:

Consultados los archivos obrantes en las Consejerías, no constan ayudas o subvenciones concedidas por las Consejerías ni por los entes del sector público de ellas



dependientes, a la empresa *Granja la Luz*, desde el inicio de la VIII Legislatura hasta la actualidad; salvo en lo que se refiere a la Consejería de Agricultura y Ganadería, cuya información se adjunta como ANEXO.

Valladolid, 18 de junio de 2018.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José A. de Santiago-Juárez López.

ANEXO

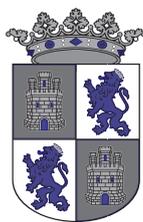
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

P.E./0908806

La Consejería de Agricultura y Ganadería, desde 2014 a la actualidad, ha concedido una ayuda en 2017 a la empresa QUESERIA IBERICA A T, S.L.U. por importe de 1.394.007,61 €, no habiéndose efectuado el pago de la ayuda al estar aún pendiente de la acreditación de los compromisos en relación a la inversión prevista. Está previsto generar con dicha subvención un total de 100 empleos nuevos.

Dicha subvención se ha concedido al amparo de la Orden de 7 de noviembre de 2016, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se convocan determinadas subvenciones a la transformación y comercialización de los productos agrarios, silvícolas y de la alimentación en Castilla y León incluidas en la submedida 4.2 del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 cofinanciado por el FEADER.

Por su parte el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (ITACyL), ente público de derecho privado adscrito a esta Consejería, no ha concedido ayuda ni subvención alguna a la empresa de referencia, en el periodo consultado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/008812-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a opinión que le merece a la Junta de Castilla y León que las labores de investigación puedan afectar a la integridad de la minería de oro romana registrada en el Inventario de Bienes Patrimoniales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 402, de 18 de abril de 2018*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008418, PE/008569, PE/008691, PE/008719, PE/008720, PE/008725, PE/008735, PE/008737 a PE/008740, PE/008757 a PE/008760, PE/008791, PE/008796, PE/008797, PE/008806, PE/008812, PE/008837, PE/008854, PE/008869, PE/008872, PE/008897, PE/008916, PE/008918, PE/008919, PE/008921, PE/008924, PE/008925, PE/008937, PE/008938, PE/008940, PE/008945 a PE/008955, PE/008959, PE/008981 a PE/008985, PE/009028, PE/009032, PE/009034, PE/009038, PE/009039, PE/009043, PE/009050, PE/009056 a PE/009065, PE/009267, PE/009268, PE/009271 a PE/009273, PE/009277, PE/009287 a PE/009293, PE/009298, PE/009305, PE/009306, PE/009309 a PE/009324, PE/009326 a PE/009346, PE/009351 a PE/009353, PE/009356 a PE/009361, PE/009378, PE/009379, PE/009382 a PE/009387 y PE/009440, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./0908812, formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, referida a “*opinión que le merece a la Junta de Castilla y León que las labores de investigación puedan afectar a la integridad de la minería de oro romana registrada en el Inventario de Bienes Patrimoniales*”.

Recabada información de las Consejerías de Economía y Hacienda, Fomento y Medio Ambiente y Cultura y Turismo en relación con las cuestiones planteadas en la



pregunta con respuesta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. en ANEXO la información facilitada por dichas Consejerías:

- ANEXO I: Consejería de Economía y Hacienda
- ANEXO II: Consejería de Fomento y Medio Ambiente
- ANEXO III: Consejería de Cultura y Turismo

Valladolid, 20 de junio de 2018.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José A. de Santiago-Juárez López.

ANEXO I

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

P.E./0908812

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, de conformidad con la información remitida por la Dirección General de Energía y Minas, se comunica que el derecho minero, PI Chana n.º 15247, se ha otorgado siguiendo el procedimiento legalmente establecido, que incorpora la tramitación medioambiental.

Recordar que un permiso de investigación como este no ampara ni autoriza ninguna labor de extracción o beneficio del recurso, sino que son labores única y exclusivamente ceñidas al ámbito de la investigación del recurso; y que en este caso concreto, no es necesario realizar sondeos, y las labores de investigación se limitan a la realización de catas y muestreos de suelo.

Lo que procede es el debido rigor de las actuaciones administrativas, incluidas las de seguimiento y control de la ejecución, con las mejores buenas prácticas y tecnologías disponibles al respecto.

ANEXO II

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

P.E./0908812

Las labores de investigación propuestas para el Permiso de Investigación denominada "Chana" n.º 15.247, basadas en la realización de mediciones cartográficas y valoraciones mediante el análisis de una campaña de toma de muestras de suelos y prospección geofísica con georadar, sin realizar sondeos físicos, cuentan con informe



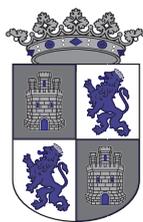
favorable del Servicio Territorial de Medio Ambiente de León de 29 de mayo de 2017, que indica que las actuaciones previstas no tienen coincidencia geográfica con la Red Natura 2000, ni se prevén afecciones indirectas de cualquier lugar incluido en ella, por lo que, a los solos efectos ambientales, las actuaciones previstas en el permiso de investigación referido no se enmarcan dentro del procedimiento de evaluación de impacto ambiental de proyectos establecido por la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, debiendo el promotor remitir la documentación necesaria para su determinación y alcance si se planteara otro tipo de labores dentro del permiso de investigación otorgado.

ANEXO III

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

P.E./0908812

Se están siguiendo los trámites previstos legalmente y además, en el marco de comunicación que existe entre Consejerías, desde el Servicio Territorial de Cultura de León se remitió informe del Arqueólogo Territorial para que fuera tenido en cuenta en el permiso de investigación concedido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/008837-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Natalia del Barrio Jiménez, relativa a trabajadores de la empresa TRAGSA que realizan trabajos en edificios y dependencias de la Consejería de Agricultura y Ganadería, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 402, de 18 de abril de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008418, PE/008569, PE/008691, PE/008719, PE/008720, PE/008725, PE/008735, PE/008737 a PE/008740, PE/008757 a PE/008760, PE/008791, PE/008796, PE/008797, PE/008806, PE/008812, PE/008837, PE/008854, PE/008869, PE/008872, PE/008897, PE/008916, PE/008918, PE/008919, PE/008921, PE/008924, PE/008925, PE/008937, PE/008938, PE/008940, PE/008945 a PE/008955, PE/008959, PE/008981 a PE/008985, PE/009028, PE/009032, PE/009034, PE/009038, PE/009039, PE/009043, PE/009050, PE/009056 a PE/009065, PE/009267, PE/009268, PE/009271 a PE/009273, PE/009277, PE/009287 a PE/009293, PE/009298, PE/009305, PE/009306, PE/009309 a PE/009324, PE/009326 a PE/009346, PE/009351 a PE/009353, PE/009356 a PE/009361, PE/009378, PE/009379, PE/009382 a PE/009387 y PE/009440, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Pregunta Escrita PE/0908837 formulada por la Procuradora D.^a Natalia del Barrio Jiménez del Grupo Parlamentario Podemos, relativa a los trabajadores de la empresa TRAGSA que realizan trabajos en edificios y dependencias de la Consejería de Agricultura y Ganadería.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

En esta Consejería en la actualidad se desempeñan seis encomiendas de gestión por parte de la empresa TRAGSA y su filial TRAGSATEC. La prestación de los servicios encomendados se realiza casi en su totalidad, en las instalaciones de las citadas empresas, sin perjuicio de que puntualmente, su personal se desplace a las dependencias de la Consejería de Agricultura y Ganadería para el acceso a documentos y archivos que por cuestiones de seguridad no pueden salir de las citadas dependencias.

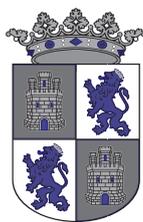


En algún caso específico, por cuestiones prácticas y operativas para garantizar una adecuada custodia y protección de los datos, se presta el servicio en dependencias de la Consejería.

Ninguna de las plazas que hay actualmente en la Relación de Puestos de Trabajo contempla las funciones específicas de las actuales encomiendas.

Valladolid, 15 de junio de 2018.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,
Fdo.: Milagros Marcos Ortega.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/008854-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Natalia del Barrio Jiménez, relativa a auditorías independientes desde 2015 en las empresas y fundaciones públicas, especificando empresa auditora, año y cantidad destinada, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 402, de 18 de abril de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008418, PE/008569, PE/008691, PE/008719, PE/008720, PE/008725, PE/008735, PE/008737 a PE/008740, PE/008757 a PE/008760, PE/008791, PE/008796, PE/008797, PE/008806, PE/008812, PE/008837, PE/008854, PE/008869, PE/008872, PE/008897, PE/008916, PE/008918, PE/008919, PE/008921, PE/008924, PE/008925, PE/008937, PE/008938, PE/008940, PE/008945 a PE/008955, PE/008959, PE/008981 a PE/008985, PE/009028, PE/009032, PE/009034, PE/009038, PE/009039, PE/009043, PE/009050, PE/009056 a PE/009065, PE/009267, PE/009268, PE/009271 a PE/009273, PE/009277, PE/009287 a PE/009293, PE/009298, PE/009305, PE/009306, PE/009309 a PE/009324, PE/009326 a PE/009346, PE/009351 a PE/009353, PE/009356 a PE/009361, PE/009378, PE/009379, PE/009382 a PE/009387 y PE/009440, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./0908854, formulada por la Procuradora Dña. Natalia del Barrio Jiménez, perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, referida a “auditorías independientes desde 2015 en las empresas y fundaciones públicas, especificando empresa, auditora, año y cantidad destinada”.

Recabada información de las Consejerías de Economía y Hacienda, Empleo, Fomento y Medio Ambiente, Sanidad, Familia e Igualdad de Oportunidades, Educación y Cultura y Turismo en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta con respuesta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. en ANEXO la información facilitada por dichas Consejerías:

- ANEXO I: Consejería de Economía y Hacienda
- ANEXO II: Consejería de Empleo
- ANEXO III: Consejería de Fomento y Medio Ambiente



- ANEXO IV: Consejería de Sanidad
- ANEXO V: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades
- ANEXO VI: Consejería de Educación
- ANEXO VII: Consejería de Cultura y Turismo

Valladolid, 18 de junio de 2018.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José A. de Santiago-Juárez López.

ANEXO I

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

P.E./0908854

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada se informa que las auditorías externas realizadas a empresas o fundaciones públicas dependientes de esta Consejería desde 2015 han sido las siguientes:

EMPRESA/FUNDACIÓN	Empresa Auditora	Año	Objeto
ADE Parques Tecnológicos y Empresariales de Castilla y León, S.A.U.	KPMG Auditores S.L.	2015	Auditoría de procedimientos acordados
Castilla y León Sociedad Patrimonial, S.A.U.	PKF ATTEST Servicios Empresariales, S.L.	2015	Auditoría de cuentas de 2014
Castilla y León Sociedad Patrimonial, S.A.U.	PKF ATTEST Servicios Empresariales, S.L.	2016	Auditoría de cuentas de 2015
Castilla y León Sociedad Patrimonial, S.A.U.	PKF ATTEST Servicios Empresariales, S.L.	2017	Auditoría de cuentas de 2016
Castilla y León Sociedad Patrimonial, S.A.U.	PKF ATTEST Servicios Empresariales, S.L.	2017	Auditoría de contabilidad para la cesión global de activos y pasivos en el ICE
Castilla y León Sociedad Patrimonial, S.A.U.	PKF ATTEST Servicios Empresariales, S.L.	2018	Auditoría de contabilidad para su integración en la del ICE
Fundación Santa Bárbara	Álvarez Asociados Auditores, S.L.	2015	Auditoría de cuentas 2014
Fundación Santa Bárbara	Álvarez Asociados Auditores, S.L.	2016	Auditoría de cuentas 2015
Fundación Santa Bárbara	Álvarez Asociados Auditores, S.L.	2017	Auditoría de cuentas 2016



ANEXO II

CONSEJERÍA DE EMPLEO

P.E./0908857

En relación a las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia se informa que, en la Fundación del Servicio Regional de Relaciones Laborales, se ha realizado una auditoria correspondiente al ejercicio 2016, por la empresa AUREN AUDITORES SP, S.L.P.

En la Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León, se han realizado las siguientes auditorias independientes:

- Año 2015: ERNEST & YOUNG, S.L.
- Año 2016: ERNEST & YOUNG, S.L.
- Año 2017: ERNEST & YOUNG, S.L.

ANEXO III

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

P.E./0908854

Las entidades integrantes del sector público vinculado a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, han sometido sus cuentas anuales a las correspondientes auditorias independientes a cargo de las siguientes empresas, desde 2015:

- La Fundación del Centro de Supercomputación de Castilla y León, en el ejercicio 2015 por la empresa *Organización de las Innovaciones en la Empresa. S. L.* y en los ejercicios 2016 y 2017 por *In Audit Grupo Auditor Consultor, S. L. P.*
- La Fundación del Patrimonio Natural de Castilla y León, en los ejercicios 2015 y 2016 por *Auren Auditores VLL S.L.* y en el ejercicio 2017 por *Auren Auditores SP, S.L.P.*
- La Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, S.A., de 2015 a 2017 por la empresa *Ernst & Young, S.L.*



ANEXO IV

CONSEJERÍA DE SANIDAD

P.E./0908854

La actividad de la Fundación de Hemoterapia y Hemodonación de Castilla y León ha sido sometida desde el año 2015 a las siguientes auditorías:

En el año 2015, la empresa Bureau Veritas realizó la auditoría para el mantenimiento de la Certificación ISO 9001:2008 del Sistema de Gestión de la Calidad, la Entidad Nacional de Acreditación auditó el mantenimiento de la Acreditación ISO 15189:2013 de los laboratorios, y Ceacyl Auditores S.L.P. se encargó de la auditoría de las cuentas anuales.

En el año 2016, Bureau Veritas realizó la auditoría relativa a la Certificación ISO 9001:2015 del Sistema de Gestión de la Calidad, la Entidad Nacional de Acreditación volvió a auditar el mantenimiento de la Acreditación ISO 15189:2013 de los laboratorios, la Fundación CAT, organismo de la certificación de la calidad en transfusión, terapia celular y tisular, se encargó de la auditoría para el mantenimiento de su certificación, la empresa Grifols realizó la auditoría para la evaluación como proveedor de plasma, Stowl Group auditó el cumplimiento del reglamento de protección de datos respecto a las medidas de seguridad, y Ceacyl Auditores S.L.P. se encargó de la auditoría de las cuentas anuales.

En el año 2017, Bureau Veritas volvió a realizar la auditoría relativa a la Certificación ISO 9001:2015 del Sistema de Gestión de la Calidad y Ceacyl Auditores S.L.P. volvió a auditar las cuentas anuales.

Por último, en los primeros meses del año 2018 Bureau Veritas realizó de nuevo la auditoría relativa a la Certificación ISO 9001:2015 del Sistema de Gestión de la Calidad, y Grifols auditó la evaluación como proveedor de plasma.

ANEXO V

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

P.E./0908854

Se ha llevado a cabo una auditoría a las cuentas anuales del ejercicio 2016 de la Fundación Acción Social y Tutela de Castilla y León por parte de la empresa auditora "In Audit Grupo Auditor Consultor SLP".



ANEXO VI

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

P.E./0908854

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0908854, dentro del ámbito de competencias de la Consejería de Educación, se manifiesta que la Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León (FUESCYL), desde el año 2015 hasta la fecha de elaboración de esta respuesta, ha realizado las siguientes auditorías independientes:

– Auditorías de proyectos:

- Diecinueve Auditores SLP: auditoría de verificaciones administrativas en general y revisión de la cuenta justificativa de subvenciones a entidades integrantes de la Red TCUE, cofinanciadas por FEDER 2014-2020. Duración del contrato: 5-02-2016/31-12-2016.
- Ernst & Young, S.L: auditoría de verificaciones administrativas en general y revisión de la cuenta justificativa de subvenciones a entidades integrantes de la red de transferencia de conocimiento Universidad-Empresa (RED TCUE), cofinanciadas por el fondo europeo de desarrollo regional (FEDER) para la implementación de la fase 2 del plan TCUE 2015-2017”. Duración del contrato: 30-05-2017/31-12-2017.
- PricewaterhouseCoopers Auditores S.L.: auditoría Proyecto “Beyond EDP: Improve the RIS3 effectiveness through the management of the entrepreneurial Discovery process (EDP)”. Duración: 2016-2021. Se hace auditoría de forma semestral.
- PricewaterhouseCoopers Auditores SL.: auditoría Proyecto “Innobridge: Bridging the innovation gap through converting R&D results into commercial success in a more effective and efficient way”. Duración: 2016-2021. Se hace auditoría de forma semestral.



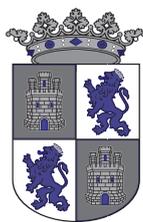
ANEXO VII

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

P.E./0908854

La Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León, en el periodo de tiempo al que hace referencia la pregunta, ha sometido a auditoría externa sus cuentas anuales de los ejercicios 2014, 2015 y 2016, conforme al siguiente detalle:

AÑO	OBJETO	EMPRESA
2015	CUENTAS ANUALES 2014	ERNST & YOUNG, S.L.
2016	CUENTAS ANUALES 2015	ERNST & YOUNG, S.L.
2017	CUENTAS ANUALES 2016	AUREN AUDITORES CYL, S.L.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/008869-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Natalia del Barrio Jiménez, relativa a acciones que ha llevado a cabo la Junta de Castilla y León durante los años 2016, 2017 y 2018 para el desarrollo de una serie de acciones destinadas al sector agrario, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 402, de 18 de abril de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008418, PE/008569, PE/008691, PE/008719, PE/008720, PE/008725, PE/008735, PE/008737 a PE/008740, PE/008757 a PE/008760, PE/008791, PE/008796, PE/008797, PE/008806, PE/008812, PE/008837, PE/008854, PE/008869, PE/008872, PE/008897, PE/008916, PE/008918, PE/008919, PE/008921, PE/008924, PE/008925, PE/008937, PE/008938, PE/008940, PE/008945 a PE/008955, PE/008959, PE/008981 a PE/008985, PE/009028, PE/009032, PE/009034, PE/009038, PE/009039, PE/009043, PE/009050, PE/009056 a PE/009065, PE/009267, PE/009268, PE/009271 a PE/009273, PE/009277, PE/009287 a PE/009293, PE/009298, PE/009305, PE/009306, PE/009309 a PE/009324, PE/009326 a PE/009346, PE/009351 a PE/009353, PE/009356 a PE/009361, PE/009378, PE/009379, PE/009382 a PE/009387 y PE/009440, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Pregunta Escrita PE/0908869 formulada por la Procuradora D.^a Natalia del Barrio del Grupo Parlamentario Podemos, relativa a acciones llevada a cabo por la Junta de Castilla y León destinadas al sector agrario en los años 2016, 2017 y 2018.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

La Consejería de Agricultura y Ganadería, a través del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, fomenta la modernización de maquinaria mediante dos submedidas:

- Submedida 4.1. Apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas (Modernización). Dentro de los costes subvencionables en esta submedida se incluye la compra de nueva maquinaria y equipos.
- Submedida 6.1. Ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores: A través de las ayudas a la creación de empresas por parte de los jóvenes se



subvenciona la puesta en marcha del plan empresarial, lo que incluye también la compra de maquinaria.

A través de ambas submedidas en 2016 se han concedido ayudas por importe de 10.890.075 € para la compra de 1.580 máquinas agrícolas. En 2017 se realizó una nueva convocatoria de ayudas que se resolverá este año 2018.

Respecto a las actuaciones en I+D+i, la Consejería a través del programa presupuestario de Investigación y Desarrollo de Sectores, ha ejecutado 8.061.105 € en 2015, 7.849.445 € en 2016 y 8.238.251 € en 2017.

Las principales actuaciones incluidas en este Programa son:

- Proyectos de I+D+i desarrollados por el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León.
- Aplicaciones informáticas y otros trabajos técnicos.
- Submedida 16.1 Apoyo para la creación y el funcionamiento de grupos operativos de la Asociación Europea de Innovación (AEI) en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas.
- Submedida 16.2 Apoyo para proyectos piloto y para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías. Con ella se favorece la cooperación entre empresas y la transferencia de tecnología.

Respecto al fomento del cooperativismo, con el fin de fortalecer las estructuras asociativas de nuestra Comunidad Autónoma, se publicó el Decreto 34/2016, de 22 de septiembre, sobre Entidades Asociativas Agroalimentarias Prioritarias y sus socios prioritarios de Castilla y León.

Además, el 23 de junio de 2017 se publicó la Orden AYG/495/2017, de 16 de junio, por la que se regula la solicitud de reconocimiento como Entidad Asociativa Agroalimentaria Prioritaria de Castilla y León y como su socio prioritario. El fortalecimiento de estas estructuras asociativas facilita la innovación y la incorporación de nuevas tecnologías en las propias entidades y en las explotaciones agrarias, aumentando la productividad y eficiencia y, en definitiva, su capacidad de competir más eficazmente en los mercados nacional e internacional.

A fecha de hoy hay reconocidas 26 Entidades Asociativas Agroalimentarias Prioritarias. El reconocimiento no lleva implícito el pago de ayudas, aunque tanto las entidades prioritarias reconocidas, como los socios prioritarios tienen un tratamiento preferente en las órdenes de ayuda convocadas por la Consejería.

Asimismo las ayudas para la fusión de cooperativas agroalimentarias tienen como finalidad facilitar los procesos de integración de las entidades asociativas agroalimentarias de Castilla y León que les permitan mejorar su estrategia empresarial y la gestión de sus recursos, dotándose de una dimensión que les permita competir en los mercados. En 2017 se convocaron estas ayudas y fueron resueltas por importe de 142.308 €, que han sido pagados a las 3 cooperativas beneficiarias. En 2018 se realizará una nueva convocatoria.



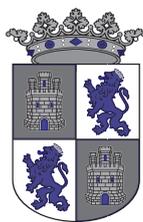
Por otro lado, a través de las ayudas a la industrialización y comercialización de los productos agrarios, también se incentiva el cooperativismo, con un tratamiento específico para aquellas cooperativas que aborden proyectos de inversión en este campo. Por este concepto se ha pagado en el año 2016 un importe de 902.917,82 €, en el año 2017 un importe de 1.172.312,42 €.

Finalmente, en cuanto al relevo generacional, la Consejería, a través de la submedida 6.1 Ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores, facilita el relevo generacional, estableciéndose como criterio de selección, primar a los jóvenes que se instalan haciéndose cargo de la explotación de un titular que se jubila, adjudicándoles 7 puntos, y estando vinculada la ayuda a los puntos obtenidos en los criterios de selección. Las concesiones y pagos para esta submedida en el Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 han sido las siguientes:

- Se han concedido ayudas a 2.705 jóvenes por importe de 96.179.723,21 €.

Valladolid, 15 de junio de 2018.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,
Fdo.: Milagros Marcos Ortega.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/008872-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Natalia del Barrio Jiménez, relativa a número de personal eventual de las Consejerías y de cargos directivos de las diferentes empresas públicas y de la Administración institucional desde el año 2015 hasta la actualidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 402, de 18 de abril de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008418, PE/008569, PE/008691, PE/008719, PE/008720, PE/008725, PE/008735, PE/008737 a PE/008740, PE/008757 a PE/008760, PE/008791, PE/008796, PE/008797, PE/008806, PE/008812, PE/008837, PE/008854, PE/008869, PE/008872, PE/008897, PE/008916, PE/008918, PE/008919, PE/008921, PE/008924, PE/008925, PE/008937, PE/008938, PE/008940, PE/008945 a PE/008955, PE/008959, PE/008981 a PE/008985, PE/009028, PE/009032, PE/009034, PE/009038, PE/009039, PE/009043, PE/009050, PE/009056 a PE/009065, PE/009267, PE/009268, PE/009271 a PE/009273, PE/009277, PE/009287 a PE/009293, PE/009298, PE/009305, PE/009306, PE/009309 a PE/009324, PE/009326 a PE/009346, PE/009351 a PE/009353, PE/009356 a PE/009361, PE/009378, PE/009379, PE/009382 a PE/009387 y PE/009440, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./0908872, formulada por la Procuradora Dña. Natalia del Barrio Jiménez, perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a "número de personal eventual de las Consejerías y de cargos directivos de las diferentes empresas públicas y de la Administración institucional desde el año 2015 hasta la actualidad".

Recabada información de todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas en el asunto de referencia, tengo el honor de comunicar a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- ANEXO I: Consejería de la Presidencia
- ANEXO II: Consejería de Economía y Hacienda
- ANEXO III: Consejería de Empleo



- ANEXO IV: Consejería de Fomento y Medio Ambiente
- ANEXO V: Consejería de Agricultura y Ganadería
- ANEXO VI: Consejería de Sanidad
- ANEXO VII: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades
- ANEXO VIII: Consejería de Educación
- ANEXO IX: Consejería de Cultura y Turismo

Valladolid, 25 de junio de 2018.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José A. de Santiago-Juárez López.

ANEXO I

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

P.E./0908872

Según establece el artículo 7.5 de la Ley 3/2001, de 3 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, corresponde al Presidente de la Junta de Castilla y León designar y cesar libremente al personal eventual de su Gabinete y de los demás órganos que, en su caso, la Junta adscriba directamente a la Presidencia, dentro de los créditos consignados al efecto en los Presupuestos de la Comunidad.

En el ejercicio 2015 el número de personal eventual ascendía a 21 personas; durante los ejercicios 2016 y 2017 a 22; y en la actualidad constan 21 personas como personal eventual.

El gasto total del personal eventual del conjunto de las Consejerías se imputa al presupuesto de gastos de la Consejería de la Presidencia.

ANEXO II

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

P.E./0908872

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, se comunica lo siguiente:

- 1.º– Esta Consejería no ha tenido personal eventual en los ejercicios referidos.



2.º– El número de cargos directivos de la empresa pública y entes de la administración institucional dependientes de esta Consejería en los ejercicios referidos es el siguiente:

	<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>
Castilla y León Sociedad Patrimonial, S.A.U.	1	1	1	-
Instituto para la Competitividad Empresarial	16	15	15	16

ANEXO III

CONSEJERÍA DE EMPLEO

P.E./0908872

En relación a las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia se informa que, la Consejería de Empleo, el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, la Fundación del Servicio Regional de Relaciones Laborales y la Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León, no disponen, entre sus empleados, de personal eventual.

Los datos referidos al personal directivo de la Fundación del Servicio Regional de Relaciones Laborales, son los siguientes:

- año 2015: 1
- año 2016: 1
- año 2017: 1
- año 2018: 1

En lo que a la Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León se refiere, el personal directivo sería el siguiente:

- año 2015: 1
- año 2016: 1
- año 2017: 1
- año 2018: 1



ANEXO IV

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

P.E./0908872

Desde el año 2015, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente no ha nombrado personal eventual.

Respecto del sector público vinculado a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente únicamente tiene la consideración de cargo directivo el Director General de la Fundación del Centro de Supercomputación de Castilla y León.

ANEXO V

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

P.E./0908872

Desde el año 2015 hasta la actualidad, la Consejería de Agricultura y Ganadería no ha contratado personal eventual.

Asimismo el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (ITACYL), ente público de derecho privado adscrito a esta Consejería, tampoco ha contratado personal eventual alguno en el periodo consultado.

En cuanto el número de cargos directivos del Instituto, cuenta con 1 Director General tal y como establece su ley de creación. Durante los años 2015 a 2018 en el referido Instituto, el cargo de Director/a General del Instituto ha sido coincidente con el de Viceconsejero/a.

Finalmente, pongo en su conocimiento que esta Consejería no ha participado ni directa ni indirectamente en el capital de ninguna sociedad mercantil en los años cuya información solicita.

ANEXO VI

CONSEJERÍA DE SANIDAD

P.E./0908872

La Consejería de Sanidad, en los años 2015, 2016 y 2017, no ha efectuado nombramiento alguno de personal eventual, al amparo de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León.



Por su parte, el Organismo Autónomo Gerencia Regional Salud de Castilla y León ha contado con los siguientes efectivos de personal directivo:

AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017
153	152	154

Asimismo, en la Fundación de Hemoterapia y Hemodonación de Castilla y León, desde el año 2015 hasta la actualidad, ha habido dos cargos directivos.

Por último indicar que no se incluyen los datos del personal nombrado en la Gerencia Regional de Salud al amparo de lo previsto en el artículo 23 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, ya que no se corresponde con puestos de “*confianza o asesoramiento especial*” sino de nombramientos para la prestación de determinados servicios de naturaleza temporal, coyuntural o extraordinaria, para garantizar el funcionamiento permanente y continuado de los centros e instituciones sanitarias y/o para la prestación de servicios complementarios de una reducción de jornada ordinaria.

ANEXO VII

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

P.E./0908872

Respecto del personal eventual, desde el año 2015, en la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades no ha habido ni hay personal eventual.

Respecto de los “cargos directivos” desde el año 2015, la estructura de la Gerencia de Servicios Sociales es la prevista en su Reglamento General, aprobado por Decreto 2/1998, de 8 de enero (modificado recientemente por Decreto 34/2014 de 31 de julio) y la estructura de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades es la prevista en el Decreto 33/2014, de 31 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades

ANEXO VIII

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

P.E./0908872

En la Consejería de Educación, desde el año 2015 hasta la fecha de elaboración de esta respuesta, no existe personal eventual.



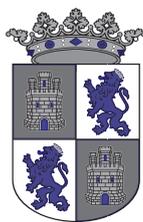
En otro orden de cosas, el número de cargos directivos de las diferentes empresas públicas y de la Administración Institucional, desde el año 2015 hasta la fecha de elaboración de esta respuesta, es 1, el Gerente de la Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León.

ANEXO IX

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

P.E./0908872

La Consejería de Cultura y Turismo no tiene personal eventual ni tiene adscritas empresas públicas ni entidades de la Administración Institucional conforme a la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/008897-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Fernando Pablos Romo y Dña. Virginia Barcones Sanz, relativa a diversas cuestiones relativas a los centros que imparten enseñanzas de las ramas agrícola y forestal dependientes de la Consejería de Agricultura y Ganadería, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 402, de 18 de abril de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008418, PE/008569, PE/008691, PE/008719, PE/008720, PE/008725, PE/008735, PE/008737 a PE/008740, PE/008757 a PE/008760, PE/008791, PE/008796, PE/008797, PE/008806, PE/008812, PE/008837, PE/008854, PE/008869, PE/008872, PE/008897, PE/008916, PE/008918, PE/008919, PE/008921, PE/008924, PE/008925, PE/008937, PE/008938, PE/008940, PE/008945 a PE/008955, PE/008959, PE/008981 a PE/008985, PE/009028, PE/009032, PE/009034, PE/009038, PE/009039, PE/009043, PE/009050, PE/009056 a PE/009065, PE/009267, PE/009268, PE/009271 a PE/009273, PE/009277, PE/009287 a PE/009293, PE/009298, PE/009305, PE/009306, PE/009309 a PE/009324, PE/009326 a PE/009346, PE/009351 a PE/009353, PE/009356 a PE/009361, PE/009378, PE/009379, PE/009382 a PE/009387 y PE/009440, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0908897, formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Fernando Pablos Romo y Dña. Virginia Barcones Sanz, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, referida a “*diversas cuestiones relativas a los centros que imparten enseñanzas de las ramas agrícola y forestal dependientes de la Consejería de Agricultura y Ganadería*”.

Recabada información de las Consejerías de Fomento y Medio Ambiente, Agricultura y Ganadería y Educación en relación con las cuestiones planteadas en el asunto de referencia, tengo el honor de comunicar a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:



- ANEXO I: Consejería de Fomento y Medio Ambiente
- ANEXO II: Consejería de Agricultura y Ganadería
- ANEXO III: Consejería de Educación

Valladolid, 25 de junio de 2018.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José A. de Santiago-Juárez López.

ANEXO I

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

P.E./0908897

Teniendo en cuenta que el Plan Forestal de Castilla y León, aprobado por Decreto 55/2002, de 11 de abril, de la Junta de Castilla y León, analizó la oferta educativa relacionada con el sector forestal en su Programa transversal T3 - "Formación" sin plantear cambios en el modelo existente, planteando en la Línea de Actuación T3.1. *Definición del marco en que ha de desarrollarse la formación*, la Acción T3.1.2 *Coordinación con otros Organismos*, abogando por mejorar la coordinación con los diferentes organismos que participan en la formación forestal en la Comunidad, en la actualidad no se aprecia la concurrencia de motivos que justifiquen un cambio en la dependencia de los centros que imparten las enseñanzas de la rama forestal en Castilla y León.

ANEXO II

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

P.E./0908897

Los centros de formación agraria dependientes de la Consejería de Agricultura y Ganadería, disponen de unas instalaciones en las que se imparte una formación de calidad que permite a los jóvenes realizar una formación eminentemente práctica que difícilmente podrían recibir en otro tipo de centro educativo.

Además estos centros por sus características y porque están en su mayor parte ubicados en el medio rural, disponen de internado para el alojamiento y manutención de los alumnos mayores de edad, acumulando experiencia de numerosos años en esta forma de gestión, por lo que consideramos que dichos centros deben seguir dependiendo de la Consejería de Agricultura y Ganadería.



En cuanto a la cuestión de si va a dar continuidad la Junta de Castilla y León al profesorado para poder impartir dicha formación, he de indicarle que la plantilla de profesorado de los Centros de Formación Agraria, se ha venido cubriendo cumpliendo con los requisitos que exige la administración educativa. Estos requisitos se han exigido en las convocatorias para cubrir vacantes mediante nombramiento de personal interino.

En relación con posibles cambios en estos centros y profesorado para el curso 2018-2019, la Consejería de Agricultura y Ganadería mantiene una estrecha colaboración con la Consejería de Educación con el objetivo de apoyar la formación en estos centros. La Consejería de Educación ha facilitado la cobertura de las plazas de los profesores que imparten las asignaturas de FOL y Empresa e Iniciativa Emprendedora por tratarse de profesores para los que se requiere una titulación específica que no tienen los profesores de los centros de la Consejería de Agricultura y Ganadería, que pertenecen a los Cuerpos de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Forestales, Ingenieros Agrónomos y de Montes y Veterinarios.

En relación con la cuestión sobre si va a tener en cuenta la Junta de Castilla y León la situación del resto de los trabajadores ante la incertidumbre creada, he de manifestarle que no existe incertidumbre tal. Los trabajadores que atienden las explotaciones de estos centros continúan haciéndolo en la actualidad y van a seguir realizándolo en el futuro.

En cuanto a cómo se afrontará el problema de la cobertura de las vacantes de profesorado al no existir un cuerpo específico para estas escuelas, he de informarle que la cobertura de vacantes se hace como para el resto de las plazas de la Consejería. Primera se selecciona el personal de la bolsa que reúne los requisitos que exige la administración educativa para este tipo de plazas vinculadas a los centros de formación agraria y si no hay personal en la bolsa se hace un proceso selectivo mediante convocatoria pública.

Cuando se agota la bolsa, se convoca un proceso selectivo por el procedimiento de urgencia, en el que respetando los plazos legales para su tramitación, se resuelve en un plazo máximo de entorno a los dos meses. En ningún momento los alumnos dejan de recibir las clases. Se hace un reajuste de horarios en tanto se cubre la plaza vacante.

En cuanto a cómo y cuándo se organizarán estos centros para cumplir la Ley de Educación y dotarles de autonomía financiera para su gestión, pongo en su conocimiento que estos centros dependen orgánicamente del Servicio Territorial de la provincia que se encarga de su gestión y por tanto carecen de autonomía financiera.

Finalmente y en relación con la última cuestión formulada en la presente pregunta escrita relativa al nombramiento de Director de los centros, le informo que los Centros de la Consejería de Agricultura y Ganadería pasan a ser Centros Integrados mediante ACUERDO 2/2017, de 19 de enero, de la Junta de Castilla y León. El Centro Integrado de Formación Profesional de la Santa Espina ya lo era desde el año 2011.

Los directores de los centros son jefes de sección y desempeñan las funciones de dirección del centro. Una vez que los centros pasan a ser centros integrados de formación profesional, los directores continúan desempeñando sus funciones en los términos establecidos en la normativa que les es de aplicación, y por tanto acceden a su plaza mediante oposición o concurso de traslados.

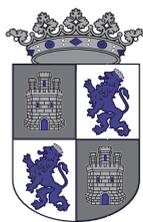


ANEXO III

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

P.E./0908897

La Consejería de Educación mantiene una estrecha colaboración con la Consejería de Agricultura y Ganadería con el objeto de apoyar la formación en los centros de formación agraria. En este sentido, la Consejería de Educación facilita la cobertura de plazas de los profesores que imparten los módulos de FOL y Empresa e Iniciativa Emprendedora en estos centros formativos.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/008916-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Natalia del Barrio Jiménez, relativa a contratos firmados por la Junta de Castilla y León con la empresa Bureau Consulting de Conferenciantes, S. L., desde el año 2015, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 402, de 18 de abril de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008418, PE/008569, PE/008691, PE/008719, PE/008720, PE/008725, PE/008735, PE/008737 a PE/008740, PE/008757 a PE/008760, PE/008791, PE/008796, PE/008797, PE/008806, PE/008812, PE/008837, PE/008854, PE/008869, PE/008872, PE/008897, PE/008916, PE/008918, PE/008919, PE/008921, PE/008924, PE/008925, PE/008937, PE/008938, PE/008940, PE/008945 a PE/008955, PE/008959, PE/008981 a PE/008985, PE/009028, PE/009032, PE/009034, PE/009038, PE/009039, PE/009043, PE/009050, PE/009056 a PE/009065, PE/009267, PE/009268, PE/009271 a PE/009273, PE/009277, PE/009287 a PE/009293, PE/009298, PE/009305, PE/009306, PE/009309 a PE/009324, PE/009326 a PE/009346, PE/009351 a PE/009353, PE/009356 a PE/009361, PE/009378, PE/009379, PE/009382 a PE/009387 y PE/009440, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./0908916, formulada por la Procuradora Dña. Natalia del Barrio Jiménez, perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a “*contratos firmados por la Junta de Castilla y León con la empresa Bureau Consulting de Conferenciantes, S.L., desde el año 2015*”.

Recabada información de todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de informar a V.E. que:

Consultados los archivos obrantes en las Consejerías, no consta que las Consejerías ni los entes del sector público de ellas dependientes hayan firmado contratos con la empresa *Bureau Consulting de Conferenciantes, S.L.*, desde el año 2015; salvo en lo que se refiere a la Consejería de la Presidencia, por lo que se adjunta en ANEXO la información facilitada por dicha Consejería.

Valladolid, 20 de junio de 2018.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José A. de Santiago-Juárez López.



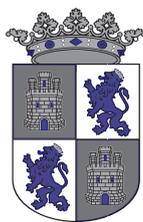
ANEXO

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

P.E./0908916

La Consejería de la Presidencia ha firmado un contrato con la empresa Bureau Consulting de Conferenciantes, S.L." en su condición de agencia internacional que representa al escritor y conferenciante internacional Álex Rovira, para la jornada inaugural del "Programa de Formación de Directivos Públicos Profesionales" del Plan anual de formación de la Escuela de Administración Pública de Castilla y León para este año 2018, a la vez que se ha adquirido material (libros) de su conferencia para los participantes en ese programa formativo.

Tratándose de un contrato menor de servicios formativos, la adjudicación ha sido directa, por la especial cualificación y prestigio del ponente.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/008918-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a número de prestaciones económicas de cuidados en el entorno familiar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 408, de 4 de mayo de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008418, PE/008569, PE/008691, PE/008719, PE/008720, PE/008725, PE/008735, PE/008737 a PE/008740, PE/008757 a PE/008760, PE/008791, PE/008796, PE/008797, PE/008806, PE/008812, PE/008837, PE/008854, PE/008869, PE/008872, PE/008897, PE/008916, PE/008918, PE/008919, PE/008921, PE/008924, PE/008925, PE/008937, PE/008938, PE/008940, PE/008945 a PE/008955, PE/008959, PE/008981 a PE/008985, PE/009028, PE/009032, PE/009034, PE/009038, PE/009039, PE/009043, PE/009050, PE/009056 a PE/009065, PE/009267, PE/009268, PE/009271 a PE/009273, PE/009277, PE/009287 a PE/009293, PE/009298, PE/009305, PE/009306, PE/009309 a PE/009324, PE/009326 a PE/009346, PE/009351 a PE/009353, PE/009356 a PE/009361, PE/009378, PE/009379, PE/009382 a PE/009387 y PE/009440, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 8918, formulada por D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, en relación a la prestación económica de cuidados en el entorno familiar.

Dentro de las prestaciones generadas por la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, se encuentra la prestación económica de cuidados en el entorno familiar.

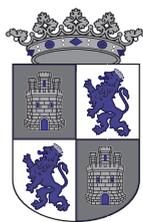
De las personas que la reciben, el 17.7 % se encuentra en el tramo de menos de 32 €, el 21.5 % en el tramo entre 32 y 100 €, el 24.5 % en el tramo entre 100 y 200 €, el 22.5 % en el tramo entre 200 y 300 €, y el 13.7 % percibe más de 300 €.

Hay que tener en cuenta que una prestación de más de 300 €, solo la perciben personas de grado III.

Valladolid, 27 de junio de 2018.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Alicia García Rodríguez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/008919-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a número de prestaciones económicas vinculadas al servicio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 408, de 4 de mayo de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008418, PE/008569, PE/008691, PE/008719, PE/008720, PE/008725, PE/008735, PE/008737 a PE/008740, PE/008757 a PE/008760, PE/008791, PE/008796, PE/008797, PE/008806, PE/008812, PE/008837, PE/008854, PE/008869, PE/008872, PE/008897, PE/008916, PE/008918, PE/008919, PE/008921, PE/008924, PE/008925, PE/008937, PE/008938, PE/008940, PE/008945 a PE/008955, PE/008959, PE/008981 a PE/008985, PE/009028, PE/009032, PE/009034, PE/009038, PE/009039, PE/009043, PE/009050, PE/009056 a PE/009065, PE/009267, PE/009268, PE/009271 a PE/009273, PE/009277, PE/009287 a PE/009293, PE/009298, PE/009305, PE/009306, PE/009309 a PE/009324, PE/009326 a PE/009346, PE/009351 a PE/009353, PE/009356 a PE/009361, PE/009378, PE/009379, PE/009382 a PE/009387 y PE/009440, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 8919, formulada por D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, en relación a la prestación económica vinculada al servicio.

Dentro de las prestaciones generadas por la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, se encuentra la prestación económica vinculada al servicio.

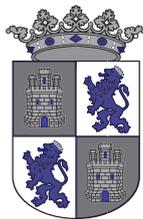
De las personas que la reciben, el 6.7 % se encuentra en el tramo de menos de 50 €, el 8.6 % en el tramo de 50 a 100 €, el 10.5 % en el tramo de 100 a 200 €, el 20.5 % en el tramo de 200 a 300 €, el 12.9 % en el tramo de 300 a 400 €, el 12.3 % en el tramo de 400 a 500 €, y el 28.4% percibe más de 500 €.

Las prestaciones de más de 500 €, en la normativa nacional, solo las perciben personas de grado III.

Valladolid, 27 de junio de 2018.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Alicia García Rodríguez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/008921-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Celestino Rodríguez Rubio, relativa a número de viajeros que han usado el transporte a la demanda en la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 408, de 4 de mayo de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008418, PE/008569, PE/008691, PE/008719, PE/008720, PE/008725, PE/008735, PE/008737 a PE/008740, PE/008757 a PE/008760, PE/008791, PE/008796, PE/008797, PE/008806, PE/008812, PE/008837, PE/008854, PE/008869, PE/008872, PE/008897, PE/008916, PE/008918, PE/008919, PE/008921, PE/008924, PE/008925, PE/008937, PE/008938, PE/008940, PE/008945 a PE/008955, PE/008959, PE/008981 a PE/008985, PE/009028, PE/009032, PE/009034, PE/009038, PE/009039, PE/009043, PE/009050, PE/009056 a PE/009065, PE/009267, PE/009268, PE/009271 a PE/009273, PE/009277, PE/009287 a PE/009293, PE/009298, PE/009305, PE/009306, PE/009309 a PE/009324, PE/009326 a PE/009346, PE/009351 a PE/009353, PE/009356 a PE/009361, PE/009378, PE/009379, PE/009382 a PE/009387 y PE/009440, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0908921 formulada por D. Celestino Rodríguez Rubio, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a número de viajeros que han usado el transporte a la demanda en 2017.

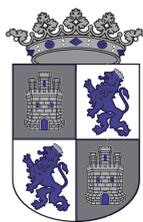
La evolución en el número de viajeros que ha recurrido al uso del transporte a la demanda a lo largo de los años 2016 y 2017 en cada una de las provincias de Castilla y León es el siguiente:



	2016	2017
Ávila	38.491	42.905
Burgos	27.537	33.706
León	44.738	48.058
Palencia	18.324	21.005
Salamanca	21.300	21.881
Segovia	12.063	11.620
Soria	17.998	20.917
Valladolid	23.591	25.746
Zamora	19.309	20.457
TOTAL	223.351	246.295

Valladolid, 25 de junio de 2018.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quñones Fernández.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/008924-03 y PE/008925-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 408, de 4 de mayo de 2018.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008418, PE/008569, PE/008691, PE/008719, PE/008720, PE/008725, PE/008735, PE/008737 a PE/008740, PE/008757 a PE/008760, PE/008791, PE/008796, PE/008797, PE/008806, PE/008812, PE/008837, PE/008854, PE/008869, PE/008872, PE/008897, PE/008916, PE/008918, PE/008919, PE/008921, PE/008924, PE/008925, PE/008937, PE/008938, PE/008940, PE/008945 a PE/008955, PE/008959, PE/008981 a PE/008985, PE/009028, PE/009032, PE/009034, PE/009038, PE/009039, PE/009043, PE/009050, PE/009056 a PE/009065, PE/009267, PE/009268, PE/009271 a PE/009273, PE/009277, PE/009287 a PE/009293, PE/009298, PE/009305, PE/009306, PE/009309 a PE/009324, PE/009326 a PE/009346, PE/009351 a PE/009353, PE/009356 a PE/009361, PE/009378, PE/009379, PE/009382 a PE/009387 y PE/009440, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
008924	Ubicación de los trofeos de animales abatidos en las Reservas Regionales de Caza de Riaño.
008925	Subasta de los trofeos de animales abatidos en las Reservas Regionales de Caza de Riaño.

Contestación a las Preguntas Escritas números 0908924 y 0908925, formuladas por D. José Sarrión Andaluz, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativas a trofeos de animales abatidos y encontrado muertos en las Reservas Regionales de Caza de Riaño, Mampodre y Ancares.

En las tres Reservas Regionales de Caza de la provincia de León, Riaño, Mampodre y Anares, se tienen en cuenta en los respectivos censos las bajas que se



producen por muerte de animales de acuerdo con la correspondiente ficha realizada por personal de Guardería de cada Reserva, constando en la Memoria Anual de Actividades un apartado pormenorizado de las bajas existentes cada temporada, que es informada por la Junta Consultiva de cada Reserva de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, modificado por el Decreto 38/2013, de 25 de julio. De este órgano consultivo forman parte los Alcaldes y Presidentes de Juntas Vecinales de municipios y localidades situadas en cada Reserva, por lo que de esta manera están puntualmente informados tanto de los animales abatidos por el personal de guardería de las reservas, circunstancia que se produce en el caso de animales que presentan síntomas de enfermedad con el fin de proceder a su análisis para poder adoptar las medidas oportunas lo antes posible, como de los encontrados muertos por distintos factores como enfermedad, accidente, predadores, furtivismo o inclemencias meteorológicas, en cada temporada.

En cuanto a la gestión de los desmogueos y restos de animales susceptibles de ser considerados trofeos de especies cinegéticas que no hubieran sido objeto de caza, sin perjuicio de su titularidad conforme a lo establecido en el ordenamiento jurídico, hay que tener en cuenta que en muchas ocasiones no pueden ser considerados como tales trofeos porque, entre otras circunstancias, se trata sólo de restos de piel u óseos, son hembras o son ejemplares con cuerna en fase de crecimiento que se descomponen rápidamente, ello no obstante en las Reservas Regionales de Caza de la provincia de León el personal de guardería recoge todos los restos que pueden ser considerados como trofeos independientemente del estado que se encuentren. Los trofeos que se encuentran en un estado aceptable para su conservación se miden y fotografían para su incorporación a la base de datos correspondiente y, si hay disponibilidad presupuestaria, se naturalizan, siendo gestionados por las Reservas Regionales primando siempre la utilidad pública en su uso. Para el caso concreto de mortandad de ejemplares de especies cinegéticas como consecuencia de fenómenos naturales adversos, se actúa de conformidad con lo establecido en la Instrucción técnica de la Dirección General de Medio Natural IT.1/FYM/2015 por la que se establece el procedimiento de normalización de actuaciones a seguir ante episodios de mortandad de ejemplares de especies cinegéticas como consecuencia de fenómenos naturales adversos, que, en su apartado 3, precisa lo siguiente:

“En el caso de ejemplares cuyo trofeo de caza tenga interés biológico, comercial o estético, el personal de campo separará dicho trofeo del cuerpo del animal. En el caso de cabezas de primeros años o de escaso valor no será necesaria la retirada del cráneo; bastará con la retirada o rotura de la cuerna del animal con el único objeto de impedir el furtivismo.

Dicho trofeo será depositado en las dependencias de la reserva regional correspondiente, y una vez realizadas las biometrías oportunas, se informará a los propietarios con el fin de decidir sobre el destino de los mismos, quienes dispondrán de un plazo de quince días para pronunciarse.

Si el propietario reclamase el trofeo para sí, los costes de conservación, limpieza y/o preparación del trofeo, si fueran necesarios, correrán a cargo de éste.



Solamente en los casos de trofeos excepcionales que puedan ser utilizados para la promoción de la reserva o puedan aportar una información científica relevante, la dirección técnica de la reserva propondrá a los propietarios su custodia por la Junta de Castilla y León quedando la decisión final en manos de sus propietarios.”

De los trofeos gestionados por las Reservas Regionales de Caza de la provincia de León una parte han sido cedidos a las Juntas vecinales y Ayuntamientos situados en las Reservas que lo han solicitado para uso público, así como a diferentes instituciones para la realización de actividades de investigación y formativas como a las Escuelas de Capacitación Agraria de Almazán, Almazcara y Coca, para su uso en clases de identificación de animales; al Departamento de Ciencia y Tecnología Agroforestal de la Escuela Técnica Superior de ingenieros Agrónomos, para realizar un estudio sobre cuerna del ciervo ibérico; al Centro de Recuperación de Animales Silvestres de Valladolid; a la Fundación Quebrantahuesos; al Departamento de Paleontología de la Universidad Autónoma de Madrid; al Área de Zoología del Departamento de Biodiversidad y Gestión Ambiental de la Universidad de León; al Ministerio de Medio Ambiente de Francia, para un Programa de Educación Ambiental; al Departamento de Geodinámica, Estratigrafía y Paleontología-Centro UCM-ISCII de Evolución de Comportamientos Humanos de la Universidad Complutense de Madrid; o a la Facultad de Veterinaria de León.

Parte de los trofeos que no han sido objeto de cesión se encuentran en el Centro Faunístico de Valsemana, propiedad de la Junta de Castilla y León, en una exposición realizada con fines científicos y educativos, visitada por personal de guardería de las Reservas Regionales de Caza y técnicos de gestores de caza de las distintas provincias de la Comunidad así como de otras Comunidades Autónomas, Guardia Civil, estudiantes y profesores universitarios y alumnos del Programa de Educación Ambiental para la obtención del Certificado Profesional de Interpretación y educación Ambiental, entre otros colectivos.

El resto de los trofeos están expuestos o almacenados en dependencias administrativas, en concreto, en las tres oficinas de la Reservas Regionales situadas en Boca de Huérgano, Puebla de Lillo y Sésamo, en la nave de la Reserva de Riaño en Boca de Huérgano y en el Servicio Territorial de Medio Ambiente de León, para su uso en ferias, jornadas, cursos, etc., tanto organizados por la Junta de Castilla y León como por otras instituciones que lo soliciten, siendo expuestos, por ejemplo, en la Feria de Caza, Pesca y Naturaleza (Reinatur), las Ferias de Caza de Valdeón y Oseja de Sajambre, las Ferias de Caza de las Reserva de Ancares, Fuentes Carrionas o Urbión, la Feria Ibérica de Caza y Pesca en Valladolid o para la celebración de las respectivas subastas de permisos de caza. También se han usado en numerosas filmaciones para programas de televisión y para realizar reportajes fotográficos para numerosas revistas.

Este uso de carácter público de los trofeos en las tres Reservas Regionales de Caza de León se considera prioritario ya que, en general, el valor económico de los trofeos es escaso puesto que se trata en la mayor parte de los casos de trofeos de ciervo, especie muy abundante en el centro-sur de España, mientras que los trofeos de Macho Montés son muy escasos en la provincia de León, ya que se trata de una especie que se reintrodujo en la década de los 90 en la provincia, a lo que se suma el hecho de que el lobo es una especie no comercializable de conformidad con lo establecido por el Real Decreto 1118/1989, de 15 de septiembre, por el que se determinan las especies objeto de caza y de pesca comercializables. Todo ello determina que en la gestión de los

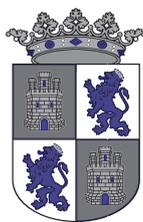


trofeos deba primar el interés público, teniendo en cuenta, además, que el uso público que se está realizando hasta el momento contribuye indudablemente a la divulgación de la relevante labor que realizan la reservas Regionales de Riaño, Mampodre y Ancares, que han recibido la Etiqueta de Calidad *Wildlife Estates* que reconoce y premia la gestión sostenible del medio ambiente en aquellos territorios en los que es una prioridad la conservación y el fomento de la biodiversidad.

Valladolid, 2 de julio de 2018.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,

Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/008937-03 y PE/008938-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por las Procuradoras Dña. Natalia del Barrio Jiménez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 408, de 4 de mayo de 2018.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008418, PE/008569, PE/008691, PE/008719, PE/008720, PE/008725, PE/008735, PE/008737 a PE/008740, PE/008757 a PE/008760, PE/008791, PE/008796, PE/008797, PE/008806, PE/008812, PE/008837, PE/008854, PE/008869, PE/008872, PE/008897, PE/008916, PE/008918, PE/008919, PE/008921, PE/008924, PE/008925, PE/008937, PE/008938, PE/008940, PE/008945 a PE/008955, PE/008959, PE/008981 a PE/008985, PE/009028, PE/009032, PE/009034, PE/009038, PE/009039, PE/009043, PE/009050, PE/009056 a PE/009065, PE/009267, PE/009268, PE/009271 a PE/009273, PE/009277, PE/009287 a PE/009293, PE/009298, PE/009305, PE/009306, PE/009309 a PE/009324, PE/009326 a PE/009346, PE/009351 a PE/009353, PE/009356 a PE/009361, PE/009378, PE/009379, PE/009382 a PE/009387 y PE/009440, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
008937	Realización de un estudio comparativo para analizar las propuestas de actividades deportivas para escolares en las diversas Comunidades Autónomas.
008938	Selección de jóvenes deportistas que tengan proyección o potencial de éxito en el deporte de rendimiento desde el año 2014 al año 2017.

Contestación a las Preguntas con respuesta Escrita P.E./0908937 y P.E./0908938, formuladas a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras Dña. Natalia del Barrio Jiménez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativas a acciones en relación con el deporte en edad escolar.



El Plan Estratégico del Deporte de Castilla y León 2014-2017, establecía como una de las acciones a desarrollar por la Consejería de Cultura y Turismo relativas al deporte en edad escolar, el analizar las propuestas de actividades deportivas para escolares que están funcionando en otras Comunidades Autónomas, con el fin de que pudieran servir de ejemplo para incorporarlas al Programa Deporte en Edad Escolar.

Este análisis y estudio se ha llevado a cabo a nivel interno por los propios servicios que gestionan el referido programa, y el personal funcionario que realiza estas tareas.

Una de las medidas incorporadas en el Programa de Deporte en Edad escolar ha sido el diseño y realización de la Campaña sobre Juego Limpio en Castilla y León desde finales del año 2016.

Asimismo el Plan Estratégico del Deporte de Castilla y León establecía como otra de las acciones a desarrollar por la Consejería de Cultura y Turismo relativas al deporte en edad escolar, el promover la identificación de talentos que permitan seleccionar a jóvenes deportistas que tengan proyección o potencial de éxito en el deporte de rendimiento. Ello se ha llevado a cabo fundamentalmente a través de dos programas: mediante la ordenación y organización de los Campeonatos Regionales de Edad del Programa Deporte en Edad Escolar, y a través de la línea de subvenciones públicas destinadas a la financiación de concentraciones deportistas por Federaciones Deportivas, denominada Programa Siglo XXI.

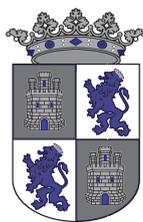
Respecto al gasto destinado a los Campeonatos Regionales de Edad en el periodo de referencia, se remite a la información facilitada en la contestación a la P.E./0908926, y corresponde tanto al eje de deporte en edad escolar como al eje del deporte de rendimiento a través de proyectos que pueden presentar para su financiación las Federaciones Deportivas en la convocatoria de actividades federativas, o en su caso, a través de otras diferentes iniciativas.

Por lo que se refiere al Programa Siglo XXI, el presupuesto ejecutado y las entidades participantes figuran en las correspondientes resoluciones de las convocatorias publicadas en el Boletín Oficial de Castilla y León para cada una de las anualidades: número 190, de 2 de octubre de 2014, número 109, de 10 de junio de 2015, número 135, de 14 de julio de 2016 y número 169, de 4 de septiembre de 2017.

El número de deportistas que participaron en estas actividades entre 2014 y 2017, fue de 215.441.

Valladolid, 21 de junio de 2018.

Fdo.: María Josefa García Cirac.
Consejera.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/008940-03, PE/008945-03, PE/008946-03 y PE/008947-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por las Procuradoras Dña. Natalia del Barrio Jiménez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 408, de 4 de mayo de 2018.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008418, PE/008569, PE/008691, PE/008719, PE/008720, PE/008725, PE/008735, PE/008737 a PE/008740, PE/008757 a PE/008760, PE/008791, PE/008796, PE/008797, PE/008806, PE/008812, PE/008837, PE/008854, PE/008869, PE/008872, PE/008897, PE/008916, PE/008918, PE/008919, PE/008921, PE/008924, PE/008925, PE/008937, PE/008938, PE/008940, PE/008945 a PE/008955, PE/008959, PE/008981 a PE/008985, PE/009028, PE/009032, PE/009034, PE/009038, PE/009039, PE/009043, PE/009050, PE/009056 a PE/009065, PE/009267, PE/009268, PE/009271 a PE/009273, PE/009277, PE/009287 a PE/009293, PE/009298, PE/009305, PE/009306, PE/009309 a PE/009324, PE/009326 a PE/009346, PE/009351 a PE/009353, PE/009356 a PE/009361, PE/009378, PE/009379, PE/009382 a PE/009387 y PE/009440, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
008940	Implicación de la Universidad en el fomento de la participación de sus estudiantes en las competiciones deportivas en el ámbito regional y nacional desde el año 2014 hasta el año 2017.
008945	Elaboración de criterios para definir acontecimientos de interés para Castilla y León en el ámbito del Plan Estratégico del Deporte de Castilla y León.
008946	Existencia de un listado de criterios para definir acontecimientos de interés para Castilla y León en el ámbito del Plan Estratégico del Deporte de Castilla y León.
008947	Cuántos acontecimientos nuevos deportivos de interés para Castilla y León se han creado desde el año 2014 hasta el año 2017.



Contestación a las Preguntas con respuesta Escrita P.E./0908940, P.E./0908945, P.E./0908946 y P.E./0908947, formuladas a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras Dña. Natalia del Barrio Jiménez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativas a acciones en relación con el deporte de participación.

Respecto a las diversas cuestiones planteadas sobre distintas acciones del Plan Estratégico del Deporte de Castilla y León 2014-2017, relativas al deporte de participación, se indica lo siguiente:

En cuanto a las actividades llevadas a cabo para el fomento de la participación de las universidades de Castilla y León en competiciones deportivas universitarias de ámbito regional así como de ámbito nacional, se remite a la información facilitada en la contestación a la P.E./0908939.

Las competiciones deportivas en las que han participado los deportistas universitarios, son: fases internas universitarias, fases entre universidades con carácter regional, fases finales del Trofeo Rector y Campeonatos de España Universitarios convocados por el Consejo Superior de Deportes.

En lo que se refiere a definir acontecimientos deportivos de interés para Castilla y León, se ha plasmado en los criterios que han de ser la base en las convocatorias públicas de concesión de las subvenciones para la organización de eventos deportivos extraordinarios de carácter nacional o internacional que se desarrollen en el territorio de la Comunidad, y que fueron incorporados a la Orden CYT/283/2014, de 14 de abril, que establece las bases reguladoras para la concesión de esas subvenciones. La elaboración de esos criterios no ha supuesto coste alguno para la administración.

Por lo que respecta a la consolidación de los acontecimientos deportivos actuales, alineándolos al interés de Castilla y León. Como indicador de dicha acción se estableció la elaboración de un listado de acontecimientos, que es la relación de todos los eventos deportivos que durante la vigencia del citado Plan han resultado beneficiarios de la subvenciones otorgadas por la Consejería de Cultura y Turismo en cada una de sus anualidades para la organización de eventos deportivos extraordinarios de carácter nacional o internacional en el territorio de Castilla y León, cuyas entidades beneficiarias han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad, de conformidad con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en la información que periódicamente se traslada a las Cortes de Castilla y León, en cumplimiento de lo dispuesto en las correspondientes leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para cada ejercicio económico.

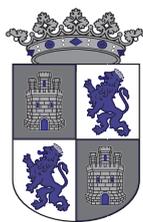
Por último, en lo que respecta a las acciones a realizar por las entidades locales y entidades deportivas para buscar nuevos acontecimientos deportivos que sean de interés para Castilla y León, el seguimiento y evaluación de dicha acción ha dado como resultado que en el periodo 2014-2017 el número de nuevos acontecimientos por parte de las entidades locales, haya sido de 1.217, y en el caso de las entidades deportivas, de 2.170.



En los citados indicadores han participado las capitales de provincia y los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, así como las 52 federaciones deportivas a quienes se les ha solicitado dicha información, sin que consten datos del dinero destinado por unas y otras entidades al no ser un dato objeto de evaluación.

Valladolid, 25 de junio de 2018.

Fdo.: María Josefa García Cirac.
Consejera.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/008948-03, PE/008949-03 y PE/008951-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por las Procuradoras Dña. Natalia del Barrio Jiménez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 408, de 4 de mayo de 2018.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008418, PE/008569, PE/008691, PE/008719, PE/008720, PE/008725, PE/008735, PE/008737 a PE/008740, PE/008757 a PE/008760, PE/008791, PE/008796, PE/008797, PE/008806, PE/008812, PE/008837, PE/008854, PE/008869, PE/008872, PE/008897, PE/008916, PE/008918, PE/008919, PE/008921, PE/008924, PE/008925, PE/008937, PE/008938, PE/008940, PE/008945 a PE/008955, PE/008959, PE/008981 a PE/008985, PE/009028, PE/009032, PE/009034, PE/009038, PE/009039, PE/009043, PE/009050, PE/009056 a PE/009065, PE/009267, PE/009268, PE/009271 a PE/009273, PE/009277, PE/009287 a PE/009293, PE/009298, PE/009305, PE/009306, PE/009309 a PE/009324, PE/009326 a PE/009346, PE/009351 a PE/009353, PE/009356 a PE/009361, PE/009378, PE/009379, PE/009382 a PE/009387 y PE/009440, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
008948	Acciones encaminadas a la detección de talentos, su selección y tecnificación de los deportistas de base de Castilla y León.
008949	Acciones llevadas a cabo durante los años 2014 a 2017 para fomentar la práctica deportiva y compatibilizarla con la continuidad de los estudios universitarios y otras formaciones de carácter reglado.
008951	Integración laboral de deportistas una vez finalizada su carrera deportiva.

Contestación a las Preguntas con respuesta Escrita P.E./0908948, P.E./0908949 y P.E./0908951, formuladas a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras Dña. Natalia



del Barrio Jiménez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativas a acciones en relación con el deporte de rendimiento.

Respecto a las diversas cuestiones planteadas sobre distintas acciones del Plan Estratégico del Deporte de Castilla y León 2014-2017, relativas al deporte de rendimiento, se indica lo siguiente:

En cuanto a las acciones programadas por las federaciones deportivas de Castilla y León encaminadas a la detección de talentos, selección y tecnificación de los y las deportistas de base de la Comunidad, conforme al seguimiento y evaluación del Plan, en el periodo 2014-2017 las federaciones han realizado un total de 1.372 acciones.

Por su parte, la Consejería de Cultura y Turismo ha convocado anualmente subvenciones destinadas a federaciones deportivas para financiar gastos de concentraciones deportivas, dentro del "Programa Deporte Siglo XXI", cuyos beneficiarios e importes concedidos figuran en las correspondientes resoluciones de las convocatorias publicadas en el Boletín Oficial de Castilla y León para cada una de las anualidades.

En lo que se refiere a las cuestiones sobre las acciones para fomentar la práctica deportiva y compatibilizarla con la continuidad de los estudios universitarios y otras formaciones de carácter reglado, en el periodo de referencia las acciones realizadas han sido básicamente las siguientes: procedimiento anual ordinario y extraordinario de declaración de Deportistas de Alto Nivel de la Comunidad; publicación anual de los deportistas integrantes de los 39 centros de tecnificación deportiva reconocidos por la Junta de Castilla y León; y resolución anual de concesión de becas para jóvenes deportistas en residencias deportivas de Castilla y León.

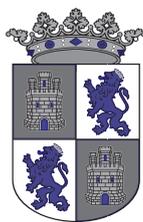
El número de beneficiarios de la declaración de Deportistas de Alto Nivel, así como los importes asignados a los centros de tecnificación deportiva para cada modalidad y los beneficiarios de las becas para jóvenes deportistas en residencias deportivas, figuran publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad.

Para el desarrollo de dichas acciones no ha sido necesaria la colaboración de las Universidades de Castilla y León, asumiendo íntegramente los costes la Junta de Castilla y León.

Por último, en relación con las acciones a realizar por el Consejo Superior de Deportes en colaboración con la Consejería de Cultura y Turismo para facilitar la integración laboral de los deportistas, conforme al seguimiento y evaluación del Plan, en el periodo 2014-2017 fueron atendidos 74 deportistas a través del Programa de Atención al Deportista.

Valladolid, 25 de junio de 2018.

Fdo.: María Josefa García Cirac.
Consejera.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/008950-03, PE/008952-03 y PE/008953-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por las Procuradoras Dña. Natalia del Barrio Jiménez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 408, de 4 de mayo de 2018.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008418, PE/008569, PE/008691, PE/008719, PE/008720, PE/008725, PE/008735, PE/008737 a PE/008740, PE/008757 a PE/008760, PE/008791, PE/008796, PE/008797, PE/008806, PE/008812, PE/008837, PE/008854, PE/008869, PE/008872, PE/008897, PE/008916, PE/008918, PE/008919, PE/008921, PE/008924, PE/008925, PE/008937, PE/008938, PE/008940, PE/008945 a PE/008955, PE/008959, PE/008981 a PE/008985, PE/009028, PE/009032, PE/009034, PE/009038, PE/009039, PE/009043, PE/009050, PE/009056 a PE/009065, PE/009267, PE/009268, PE/009271 a PE/009273, PE/009277, PE/009287 a PE/009293, PE/009298, PE/009305, PE/009306, PE/009309 a PE/009324, PE/009326 a PE/009346, PE/009351 a PE/009353, PE/009356 a PE/009361, PE/009378, PE/009379, PE/009382 a PE/009387 y PE/009440, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
008950	Centros de tecnificación autorizados de las federaciones deportivas.
008952	Realización de programas de tecnificación entre las instituciones públicas, federaciones y clubes y otras entidades deportivas.
008953	Involucración de diversos agentes en tecnificación y alto rendimiento en Castilla y León.

Contestación a las Preguntas con respuesta Escrita P.E./0908950, P.E./0908952 y P.E./0908953, formuladas a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras Dña. Natalia del Barrio Jiménez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativas a acciones en relación con el deporte de rendimiento.



Respecto a las diversas cuestiones planteadas sobre distintas acciones del Plan Estratégico del Deporte de Castilla y León 2014-2017, relativas al deporte de rendimiento, se indica lo siguiente:

El número de centros de tecnificación de las federaciones deportivas autorizados en ese periodo fue de 2, siendo un total de 39 centros.

El número de deportistas que integran estos centros se determina por las federaciones deportivas titulares de los mismos, siendo objeto de publicación periódicamente en el Boletín Oficial de la Comunidad. El número acumulado de deportistas asciende a más de 13.000. Por su parte, el número de técnicos supera los 1.500.

El importe económico destinado a financiar los gastos de funcionamiento de cada uno de estos centros es objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad a través de la resolución de la convocatoria anual de subvenciones destinadas a federaciones deportivas para la realización de actividades de formación de deportistas en centros de tecnificación deportiva.

En cuanto al desarrollo de programas de tecnificación deportiva, en los Centros de Tecnificación reconocidos por el Consejo Superior de Deportes de la Comunidad se vienen realizando dos tipos de programas, programas deportivos de tecnificación estatal y/o alto rendimiento y programas deportivos de tecnificación autonómico, según estén tutelados y gestionados por una federación estatal o, en su caso, por una federación autonómica. En ambos casos los programas tienen una periodicidad anual.

Para el conjunto de centros reconocidos por el Consejo Superior de Deportes en la Comunidad de Castilla y León que dependen en su financiación de los Presupuestos de la Comunidad, a la finalización del Plan Estratégico del Deporte se han desarrollado 9 programas deportivos de tecnificación estatal y 19 programas deportivos de tecnificación autonómico. El número de deportistas de estos últimos programas, cuya gestión corresponde a las federaciones deportivas de Castilla y León figura en los listados de deportistas que se publican anualmente en el Boletín Oficial de la Comunidad para cada centro de tecnificación deportiva de las federaciones deportivas.

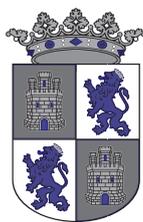
Los clubes deportivos no participan en la elaboración de dichos programas, si bien pueden contribuir aportando sus deportistas.

Por su parte, según informe de las federaciones deportivas, entre 2014-2017 han realizado más de 450 actividades de tecnificación por año.

En relación con las acciones a realizar por las federaciones deportivas para definir y desarrollar mecanismos de intercambio de conocimiento entre las entidades deportivas en general y otras entidades e instituciones con el objeto de elevar los niveles de tecnificación de todos los agentes que intervienen en el alto rendimiento, conforme al seguimiento y evaluación del Plan, en dicho periodo las federaciones han realizado un total de 968 acciones.

Valladolid, 25 de junio de 2018.

Fdo.: María Josefa García Cirac.
Consejera.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/008954-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras Dña. Natalia del Barrio Jiménez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, relativa a recursos comunes utilizados para la puesta en común de buenas prácticas entre las federaciones deportivas autonómicas desde el año 2014 hasta el año 2017, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 408, de 4 de mayo de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008418, PE/008569, PE/008691, PE/008719, PE/008720, PE/008725, PE/008735, PE/008737 a PE/008740, PE/008757 a PE/008760, PE/008791, PE/008796, PE/008797, PE/008806, PE/008812, PE/008837, PE/008854, PE/008869, PE/008872, PE/008897, PE/008916, PE/008918, PE/008919, PE/008921, PE/008924, PE/008925, PE/008937, PE/008938, PE/008940, PE/008945 a PE/008955, PE/008959, PE/008981 a PE/008985, PE/009028, PE/009032, PE/009034, PE/009038, PE/009039, PE/009043, PE/009050, PE/009056 a PE/009065, PE/009267, PE/009268, PE/009271 a PE/009273, PE/009277, PE/009287 a PE/009293, PE/009298, PE/009305, PE/009306, PE/009309 a PE/009324, PE/009326 a PE/009346, PE/009351 a PE/009353, PE/009356 a PE/009361, PE/009378, PE/009379, PE/009382 a PE/009387 y PE/009440, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./0908954, formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras Dña. Natalia del Barrio Jiménez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a centros de tecnificación autorizados de las federaciones deportivas.

El Plan Estratégico del Deporte de Castilla y León 2014-2017, establecía entre las acciones a realizar por las federaciones deportivas en colaboración con la Consejería de Cultura y Turismo, el potenciar el aprovechamiento de recursos comunes y puesta en común de buenas prácticas entre las federaciones, señalándose como único indicador el número de acciones realizadas.

Conforme al seguimiento y evaluación del Plan, las federaciones deportivas han desarrollado 700 acciones.

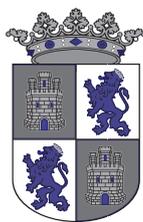


Por su parte, la Consejería de Cultura y Turismo ha llevado a cabo la promoción y suscripción en el año 2016 del Protocolo de colaboración para favorecer el deporte de las personas con discapacidad, firmado por las Consejerías de Cultura y Turismo y Familia e Igualdad de Oportunidades, junto a todas las federaciones deportivas representadas por la Asociación de Federaciones Deportivas de Castilla y León, y junto a la Federación de Deporte Adaptado de Castilla y León, la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León, el Comité Autonómico de Entidades de Representantes de Personas con Discapacidad en Castilla y León (CERMI CYL), el Colegio Profesional de Licenciados en Educación Física y en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte de Castilla y León (COLEFCYL), y la Asociación de Gestores del Deporte de Castilla y León.

El referido protocolo no contenía compromiso de gasto económico, si bien los recursos que la Consejería de Cultura y Turismo ha destinado a conseguir el objetivo del mismo han supuesto un gasto superior a 560.000 € en el acumulado de los años desde su suscripción hasta la finalización de la vigencia del Plan Estratégico del Deporte de Castilla y León 2014-2017.

Valladolid, 25 de junio de 2018.

Fdo.: María Josefa García Cirac.
Consejera.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/008955-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras Dña. Natalia del Barrio Jiménez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, relativa a nuevos criterios que se han contemplado en las bases reguladoras para las subvenciones a las federaciones desde el año 2014 hasta el año 2018, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 408, de 4 de mayo de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008418, PE/008569, PE/008691, PE/008719, PE/008720, PE/008725, PE/008735, PE/008737 a PE/008740, PE/008757 a PE/008760, PE/008791, PE/008796, PE/008797, PE/008806, PE/008812, PE/008837, PE/008854, PE/008869, PE/008872, PE/008897, PE/008916, PE/008918, PE/008919, PE/008921, PE/008924, PE/008925, PE/008937, PE/008938, PE/008940, PE/008945 a PE/008955, PE/008959, PE/008981 a PE/008985, PE/009028, PE/009032, PE/009034, PE/009038, PE/009039, PE/009043, PE/009050, PE/009056 a PE/009065, PE/009267, PE/009268, PE/009271 a PE/009273, PE/009277, PE/009287 a PE/009293, PE/009298, PE/009305, PE/009306, PE/009309 a PE/009324, PE/009326 a PE/009346, PE/009351 a PE/009353, PE/009356 a PE/009361, PE/009378, PE/009379, PE/009382 a PE/009387 y PE/009440, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./0908955, formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras Dña. Natalia del Barrio Jiménez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a nuevos criterios que se han contemplado en las bases reguladoras para las subvenciones a las federaciones desde el año 2014 hasta el año 2017.

El número de criterios nuevos contemplados en las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a federaciones deportivas, se encuentra aprobado y publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad para cada una de las líneas de subvenciones:

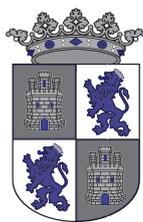
- ORDEN CYT/285/2014, de 14 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de actividades federativas e inversiones.



- ORDEN CYT/284/2014, de 14 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de actividades de formación de deportistas en Centros de Tecnificación Deportiva.
- ORDEN CYT/286/2014, de 14 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a federaciones deportivas de Castilla y León destinadas a financiar gastos de concentraciones deportivas dentro del “Programa Deporte Siglo XXI”.
- ORDEN CYT/283/2014, de 14 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para organización de eventos deportivos extraordinarios de carácter nacional e internacional en el territorio de Castilla y León.
- ORDEN CYT/1187/2014, de 19 de diciembre, por la que se modifica la Orden CYT/283/2014, de 14 de abril por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para organización de eventos deportivos extraordinarios de carácter nacional e internacional en el territorio de Castilla y León.
- ORDEN CYT/45/2017, de 20 de enero, por la que se modifica la Orden CYT/283/2014, de 14 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la organización de eventos deportivos extraordinarios de carácter nacional e internacional en el territorio de Castilla y León.
- ORDEN CYT/42/2017, de 13 de enero, por la que se modifica la Orden CYT/285/2014, de 14 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de actividades federativas e inversiones.

Valladolid, 25 de junio de 2018.

Fdo.: María Josefa García Cirac.
Consejera.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/008959-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ricardo López Prieto, relativa a licitación y adjudicación de proyectos con respecto a la sección del Presupuesto para el año 2018 que se relaciona en la presente iniciativa, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 408, de 4 de mayo de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008418, PE/008569, PE/008691, PE/008719, PE/008720, PE/008725, PE/008735, PE/008737 a PE/008740, PE/008757 a PE/008760, PE/008791, PE/008796, PE/008797, PE/008806, PE/008812, PE/008837, PE/008854, PE/008869, PE/008872, PE/008897, PE/008916, PE/008918, PE/008919, PE/008921, PE/008924, PE/008925, PE/008937, PE/008938, PE/008940, PE/008945 a PE/008955, PE/008959, PE/008981 a PE/008985, PE/009028, PE/009032, PE/009034, PE/009038, PE/009039, PE/009043, PE/009050, PE/009056 a PE/009065, PE/009267, PE/009268, PE/009271 a PE/009273, PE/009277, PE/009287 a PE/009293, PE/009298, PE/009305, PE/009306, PE/009309 a PE/009324, PE/009326 a PE/009346, PE/009351 a PE/009353, PE/009356 a PE/009361, PE/009378, PE/009379, PE/009382 a PE/009387 y PE/009440, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0908959, formulada por D. Ricardo López Prieto, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León, relativa a la situación de determinados proyectos de inversión real de la Sección 04 Fomento y Medio Ambiente, Servicio 03 Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, Subprograma 453A01, de los Presupuestos Generales de la Comunidad para 2018.

Respecto de los proyectos de inversión a los que se refiere la Pregunta Escrita, con cargo al subprograma presupuestario 04.03.453A01, a fecha 21 de junio de 2018, su situación es la siguiente:



– adjudicados:

Código	Proyecto	Adjudicatario	Importe adjudicación (€)	Plazo (meses)
2017000454	4.7-P-14.-. CL-615.- Renovación superficial Villoldo a Carrión de los Condes	VIALEX CONSTRUCTORA ARAGONESA,S.L.	1.505.855,18	15
2017000425	4.1-VA-32.- Refuerzo de firme carretera VA-705, de Villardefrades a límite de provincia de Zamora	OBRAS HERGON, SAU	1.211.966,89	14
2017000304	4.1-VA-31.- Refuerzo de firme carretera CL-612, de límite de provincia de Palencia a Medina de Rioseco (N-601)	ASFALTOS LOS SANTOS S.A.	1.902.245,15	15
2017000301	4.1--SO-21.- Refuerzo en carretera SO-100, de Quintana Redonda (SO-115) a Fuentepinilla (SO-110)	SERRANO AZNAR OBRAS PUBLICAS S.L.	1.698.314,13	18
2017000300	4.1-SO-20.- Refuerzo carretera SO-920, El Burgo de Osma – Puente sobre el Río Lobos + Mirador de la Galiana - San Leonardo de Yagüe	PAVIMENTACIONES MORALES S.L.	2.280.573,99	18
2017000287	4.7-P-13.- Renovación superficial carretera P-01, de Ampudia (P-904) a CL-612 (Villeras de Campos)	EXFAMEX, S.L.	782.533,69	6
2017000285	4.7-le-10.- Renovación de firme en la carretera N-120-A/SC, Avenida Párroco Pablo Díez	OVISA PAVIMENTOS Y OBRAS S.L.U.	422.298,19	3
2017000272	4.3-LE-51.- Seguridad Vial Carretera LE-497, Leitariegos. Reconstrucción de muro de pie de plataforma de PK 2+500 A 2+900	IMPRESA LUIGI NOTARI SPA	605.000,00	11
2017000269	4.1-LE-36.- Refuerzo en varios tramos de la carretera CL-626	COMPañIA DE OBRAS CASTILLEJOS, S.A.	1.923.484,40	24
2017000266	4.3-BU-52.- BU-904, Mejora de curvas del PK 16+850 AL 21+250	CONSTRUCCIONES HERMANOS SASTRE, S.A.	481.200,00	9
2017000262	4.3-AV-40.- CL-501. Seguridad Vial. Modificación intersección y conexión con urbanización Fuente de la Salud. Sotillo de la Adrada P.K. 15+575	OBRAS, CAMINOS Y ASFALTOS, S.A.	358.623,62	7
2016000708	4.7-LE-9.- Renovación de firme, CL-626, de L.C.A. de Asturias a Aguilar de Campoo, Tramo: Cruce con AP 66 (Puente Casado)- Cruce con LE-493 (La Magdalena). P.K. 54+300 AL 79+220	CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, S.A	1.532.016,57	20
2016000707	4.7-LE-11 Renovación del firme de la carretera LE-521, de Matallana de Valmadrigal (N-601) a Valencia de Don Juan. Tramo: Cruce con N-601 - Cruce con LE-512 P.K. 0+000 AL 17+230.	CONSERVACION DE VIALES SAU	838.942,83	13
2015000885	4.7-ZA-4.- Regularización superficial de firme, CL-605, de Segovia a Zamora por Arévalo y ZA-324, de Ricobayo (N-122) a la frontera con Portugal. Tramos: CL-605:Arcenillas-El Piñero (P.K. 150+190 a 167+945); ZA-324: Presa de Villalcampo a la frontera con Portugal (P.K. 11+530 a 28+890)	COVINSA SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS S.L.	1.785.719,56	22
2015000869	4.7-SG-1.- Renovación SG-945 de Ayllón a L.P. Burgos	CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, S.A	4.012.686,36	18
2015000841	4.7-BU-18. Renovación. BU-535, CL-629, BU-542, BU-552, BU-642, BU-930, BU-211 y BU-406	ASFALTOS LOS SANTOS S.A.	1.822.995,11	26

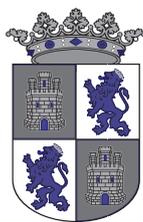


– licitados:

Código	Proyecto
2018000232	4.7-SO-2.- Renovación CL-101 de Olvega al Puerto de la Carrasca Variante de Noviercas
2018000219	4.7-SG-5.- Renovación CL-602 de L.P. Valladolid-Cuellar (A-601), P.K. 95+300 a 111+700
2018000214	4.7-SA-7.- Renovación SA-315 de Vitigudino (Cruce con CL-517) a Sanchón de La Ribera
2018000188	4.7-BU-19.-Renovación CL-117.- Travesía de Castrillo de La Reina, Salas de Los Infantes y BU-122 de Roa a Fuentecén, P.K. 0 A 8,7
2017000309	4.7-ZA-5.- Renovación superficial del firme, de cruce con CL-602 a cruce con N-122 por Toro (ZA-633); de Bermillo de Sayago a ZA-315 (CL-527) y travesías de Villamayor de Campos, Villalpando, San Martín de Valderaduey, Cañizo, Castronuevo de los Arcos, Aspariegos y Benegiles (CL-612)
2017000292	4.1-SA-36.- Refuerzo del firme en la carretera CL-526, de Robleda a Límite de C.A. de Extremadura
2017000271	4.7-LE-12.- Renovación de firme en la carretera LE-142, de Astorga a Molinaseca
2017000270	4.1-LE-37.- Refuerzo CL-631.- De Páramo del Sil (LE-711) a Cruce con CL-626 (Villablino)
2017000264	4.7-BU-17.- Renovación de firmes en las carreteras BU-820, CL-632, CL-619, BU-945, BU-550, BU-114, BU-552, BU-813 y BU-910
2017000255	2.1-BU-41T.- Villanueva Argaño (N-120) – Villadiego (BU-601). P.K. 0+000 al 17+800

Valladolid, 25 de junio de 2018.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/008981-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ricardo López Prieto, relativa a ayudas para renovación de instalaciones de gas en edificios de uso residencial, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 408, de 4 de mayo de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008418, PE/008569, PE/008691, PE/008719, PE/008720, PE/008725, PE/008735, PE/008737 a PE/008740, PE/008757 a PE/008760, PE/008791, PE/008796, PE/008797, PE/008806, PE/008812, PE/008837, PE/008854, PE/008869, PE/008872, PE/008897, PE/008916, PE/008918, PE/008919, PE/008921, PE/008924, PE/008925, PE/008937, PE/008938, PE/008940, PE/008945 a PE/008955, PE/008959, PE/008981 a PE/008985, PE/009028, PE/009032, PE/009034, PE/009038, PE/009039, PE/009043, PE/009050, PE/009056 a PE/009065, PE/009267, PE/009268, PE/009271 a PE/009273, PE/009277, PE/009287 a PE/009293, PE/009298, PE/009305, PE/009306, PE/009309 a PE/009324, PE/009326 a PE/009346, PE/009351 a PE/009353, PE/009356 a PE/009361, PE/009378, PE/009379, PE/009382 a PE/009387 y PE/009440, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0908981, formulada por D. Ricardo López Prieto, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León, relativa a la Proposición No de Ley número 0901646 sobre adopción de medidas relativas a instalaciones de gas en edificios de uso residencial.

La Junta de Castilla y León, a través del Consejero de la Presidencia, dio traslado, con fecha 13 de octubre de 2017, de la Resolución aprobada por el Pleno de las Cortes de Castilla y León con motivo del debate de la Proposición No de Ley número 0901646, a la Vicepresidenta y Ministra de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales y al Ministro de Fomento, solicitando se mantenga informado al Gobierno Autónomo de las decisiones que se adopten en cumplimiento de la misma.

El Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, aprobado por Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, incluye la renovación de las conducciones e instalaciones de gas en el Programa de fomento de la conservación, de la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad de las viviendas, al recoger el art. 43.1 a) entre las actuaciones subvencionables las obras de conservación que se acometan para subsanar las

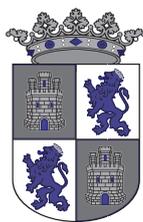


deficiencias en las instalaciones, e incluye la renovación de calderas en el Programa de fomento de mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad de las viviendas, al recoger el artículo 36 entre las actuaciones subvencionables tanto las que incrementen el rendimiento térmico de las ya existentes como la sustitución de las mismas.

Valladolid, 2 de julio de 2018.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,

Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/008982-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ricardo López Prieto, relativa a convenios firmados con entidades provinciales y municipales en materia de sistemas de infraestructuras hidráulicas urbanas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 408, de 4 de mayo de 2018.*

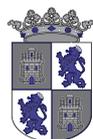
PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008418, PE/008569, PE/008691, PE/008719, PE/008720, PE/008725, PE/008735, PE/008737 a PE/008740, PE/008757 a PE/008760, PE/008791, PE/008796, PE/008797, PE/008806, PE/008812, PE/008837, PE/008854, PE/008869, PE/008872, PE/008897, PE/008916, PE/008918, PE/008919, PE/008921, PE/008924, PE/008925, PE/008937, PE/008938, PE/008940, PE/008945 a PE/008955, PE/008959, PE/008981 a PE/008985, PE/009028, PE/009032, PE/009034, PE/009038, PE/009039, PE/009043, PE/009050, PE/009056 a PE/009065, PE/009267, PE/009268, PE/009271 a PE/009273, PE/009277, PE/009287 a PE/009293, PE/009298, PE/009305, PE/009306, PE/009309 a PE/009324, PE/009326 a PE/009346, PE/009351 a PE/009353, PE/009356 a PE/009361, PE/009378, PE/009379, PE/009382 a PE/009387 y PE/009440, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0908982 formulada por D. Ricardo López Prieto, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León, relativa a los convenios firmados en los años 2016, 2017 y 2018 por la Junta de Castilla y León con Diputaciones Provinciales y Entidades Locales para solucionar problemas puntuales en los sistemas de infraestructuras hidráulicas urbanas.

La Junta de Castilla y León, en ejercicio de su función de auxilio técnico, administrativo y económico a las Entidades Locales en la realización de las infraestructuras necesarias de abastecimientos de agua y tratamiento de aguas residuales, en los años 2016, 2017 y 2018 ha firmado los convenios de colaboración que se relacionan en la siguiente tabla con indicación de la Entidad Local, actuación objeto del convenio y aportación económica de la Consejería, teniendo en cuenta que además se han concedido subvenciones de carácter anual a cada una de las Diputaciones

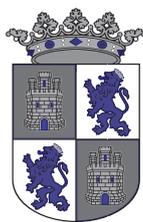


Provinciales destinadas a estos fines en los núcleos de población de cada provincia respectiva cuyo importe total es de 2,7 millones de euros:

Entidad Local	Actuación	Aportación (€)
Sotillo de La Adrada	Nuevo depósito Cuesta Blanca	251.726
Medina de Pomar	Depósito regulador	1.048.119
Soto de la Vega	E.T.A.P. en Oteruelo de la Vega	1.176.475
Peñaranda de Bracamonte	Nueva conducción desde la presa de El Milagro	2.613.952
Los Santos	Emisario y E.D.A.R	1.426.255
Coca	Ampliación y mejoras en la E.D.A.R	551.835

Valladolid, 19 de junio de 2018.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/008983-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ricardo López Prieto, relativa a ejecución de infraestructuras de saneamiento y depuración de aguas residuales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 408, de 4 de mayo de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008418, PE/008569, PE/008691, PE/008719, PE/008720, PE/008725, PE/008735, PE/008737 a PE/008740, PE/008757 a PE/008760, PE/008791, PE/008796, PE/008797, PE/008806, PE/008812, PE/008837, PE/008854, PE/008869, PE/008872, PE/008897, PE/008916, PE/008918, PE/008919, PE/008921, PE/008924, PE/008925, PE/008937, PE/008938, PE/008940, PE/008945 a PE/008955, PE/008959, PE/008981 a PE/008985, PE/009028, PE/009032, PE/009034, PE/009038, PE/009039, PE/009043, PE/009050, PE/009056 a PE/009065, PE/009267, PE/009268, PE/009271 a PE/009273, PE/009277, PE/009287 a PE/009293, PE/009298, PE/009305, PE/009306, PE/009309 a PE/009324, PE/009326 a PE/009346, PE/009351 a PE/009353, PE/009356 a PE/009361, PE/009378, PE/009379, PE/009382 a PE/009387 y PE/009440, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0908983, formulada por D. Ricardo López Prieto, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León, relativa a colaboración de SOMACYL en obras de infraestructuras de saneamiento y depuración de aguas residuales desde 2016.

En el Anexo adjunto se relacionan los Convenios de Colaboración suscritos por la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León desde 2016, para la ejecución de infraestructuras de saneamiento y depuración de aguas residuales, indicando el importe total previsto para cada actuación así como la distribución de la financiación prevista en el respectivo Convenio.

Valladolid, 2 de julio de 2018.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández.

**ANEXO PREGUNTA ESCRITA 0908983**

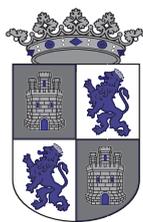
FECHA FIRMA	CONVENIO	ENTIDAD LOCAL	IMPORTE TOTAL	APORTACIÓN FEDER	APORTACIÓN AYTO	APORTACIÓN SOMACYL
22/03/2016	CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, LA SOCIEDAD PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEÓN, S.A. Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLAMAÑÁN, PARA LA CONSTRUCCIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES	AYUNTAMIENTO VILLAMAÑÁN	1.381.662,00 €	656.289,45	182.699,00 €	542.673,55 €
22/03/2016	CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, LA SOCIEDAD PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEÓN, S.A. Y EL AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE NEGRILLOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES	AYUNTAMIENTO LAGUNA DE NEGRILLOS	1.801.634,96 €	855.776,61	238.233,00 €	707.625,35 €
01/08/2016	CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, LA SOCIEDAD PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEÓN, S.A. Y EL AYUNTAMIENTO DE RUEDA, PARA LA CONSTRUCCIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES	AYUNTAMIENTO RUEDA	2.870.000,00 €	1.363.250	550.000,00 €	956.750,00 €
01/08/2016	CONVENIO ENTRE LA CONSEJERIA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, LA SOCIEDAD PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEÓN, S.A. Y EL AYUNTAMIENTO DE CAMPASPERO, PARA LA CONSTRUCCIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES	AYUNTAMIENTO DE CAMPASPERO	1.200.000,00 €	570.000	150.000,00 €	480.000,00 €
23/09/2016	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA CONSEJERIA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, LA SOCIEDAD PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEÓN, S.A. Y EL AYUNTAMIENTO DE MORALEJA DEL VINO, PARA LA CONSTRUCCIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES	AYUNTAMIENTO DE MORALEJA DEL VINO	2.224.948,03 €	1.056.850,31	250.000,00 €	918.097,72 €
04/10/2016	CONVENIO ENTRE LA CONSEJERIA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, LA SOCIEDAD PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEÓN, S.A. Y EL AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO, PARA LA CONSTRUCCIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES	AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO	2.696.450,95 €	1.280.814,20	362.082,00 €	1.053.554,75 €



FECHA FIRMA	CONVENIO	ENTIDAD LOCAL	IMPORTE TOTAL	APORTACIÓN FEDER	APORTACIÓN AYTO	APORTACIÓN SOMACYL
04/10/2016	CONVENIO ENTRE LA CONSEJERIA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, LA SOCIEDAD PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEÓN, S.A. Y EL AYUNTAMIENTO DE VALBUENA DE DUERO, PARA LA CONSTRUCCIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES	AYUNTAMIENTO DE VALBUENA DE DUERO	550.000,00 €		200.000,00 €	350.000,00 €
05/10/2016	CONVENIO ENTRE LA CONSEJERIA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, LA SOCIEDAD PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEÓN, S.A. Y EL AYUNTAMIENTO DE CALERUEGA, PARA LA CONSTRUCCIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES	AYUNTAMIENTO DE CALERUEGA	250.000,00 €		100.000,00 €	150.000,00 €
02/12/2016	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA CONSEJERIA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, LA SOCIEDAD PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEÓN, S.A. Y EL AYUNTAMIENTO DE MORALES DE TORO, PARA LA CONSTRUCCIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES	AYUNTAMIENTO DE MORALES DE TORO	1.274.806,09 €	605.532,89	150.000,00 €	519.273,20 €
08/02/2017	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA CONSEJERIA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, LA SOCIEDAD PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEÓN, S.A. Y EL AYUNTAMIENTO DE LANZAHITA, PARA LA CONSTRUCCIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES	AYUNTAMIENTO DE LANZAHITA	2.977.760,76 €	1.414.436,36	399.856,67 €	1.163.467,73 €
17/05/2017	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA CONSEJERIA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, LA SOCIEDAD PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEÓN, S.A. Y EL AYUNTAMIENTO DE PORTILLO, PARA LA CONSTRUCCIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES	AYUNTAMIENTO DE PORTILLO	1.842.335,27 €	282.625	243.000,00 €	1.316.710,27 €
14/06/2017	CONVENIO DE COOPERACIÓN DE LA SOCIEDAD PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEÓN, S.A. Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE ÓRBIGO (LEÓN) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES Y DEPÓSITO DEL POLÍGONO AGROINDUSTRIAL	AYUNTAMIENTO VILLAREJO DE ÓRBIGO	595.000,00 €		595.000,00 €	0,00 €



FECHA FIRMA	CONVENIO	ENTIDAD LOCAL	IMPORTE TOTAL	APORTACIÓN FEDER	APORTACIÓN AYTO	APORTACIÓN SOMACYL
04/08/2017	CONVENIO DE COOPERACIÓN DE LA SOCIEDAD PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEÓN, S.A. Y EL AYUNTAMIENTO DE GAVILANES (ÁVILA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO.	AYUNTAMIENTO DE GAVILANES	2.169.666,62 €	1.030.591,65	295.863,00 €	843.211,98 €
04/08/2017	CONVENIO DE COOPERACIÓN DE LA SOCIEDAD PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEÓN, S.A. Y EL AYUNTAMIENTO DE MLJARES (ÁVILA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO.	AYUNTAMIENTO DE MLJARES	1.888.660,07 €	897.113,53	257.544,00 €	734.002,54 €
04/08/2017	CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE SOTOSCUEVA (BURGOS), LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE BARCENILLAS DE CEREZOS Y LA SOCIEDAD PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEÓN, S.A. PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO Y LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO	AYUNTAMIENTO MERINDAD DE SOTOSCUEVA y JUNTA VECINAL DE BARCENILLAS DE CEREZOS	350.000		300.000,00 €	50.000,00 €
04/10/2017	CONVENIO DE COOPERACIÓN DE LA SOCIEDAD PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEÓN, S.A. Y EL AYUNTAMIENTO DE MAELLO (ÁVILA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DEL NÚCLEO DE MAELLO	AYUNTAMIENTO MAELLO	100.000,00 €		64.000,00 €	36.000,00 €



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/008984-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. David Castaño Sequeros, relativa a autorizaciones para el aprovechamiento cinegético del corzo en la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 408, de 4 de mayo de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008418, PE/008569, PE/008691, PE/008719, PE/008720, PE/008725, PE/008735, PE/008737 a PE/008740, PE/008757 a PE/008760, PE/008791, PE/008796, PE/008797, PE/008806, PE/008812, PE/008837, PE/008854, PE/008869, PE/008872, PE/008897, PE/008916, PE/008918, PE/008919, PE/008921, PE/008924, PE/008925, PE/008937, PE/008938, PE/008940, PE/008945 a PE/008955, PE/008959, PE/008981 a PE/008985, PE/009028, PE/009032, PE/009034, PE/009038, PE/009039, PE/009043, PE/009050, PE/009056 a PE/009065, PE/009267, PE/009268, PE/009271 a PE/009273, PE/009277, PE/009287 a PE/009293, PE/009298, PE/009305, PE/009306, PE/009309 a PE/009324, PE/009326 a PE/009346, PE/009351 a PE/009353, PE/009356 a PE/009361, PE/009378, PE/009379, PE/009382 a PE/009387 y PE/009440, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2018.

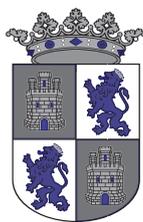
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0908984, formulada por D. David Castaño Sequeros, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, relativa a la entrega de precintos para el aprovechamiento cinegético del corzo en la provincia de Zamora.

En la actualidad, el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Zamora ha entregado los precintos correspondientes a los aprovechamientos cinegéticos del corzo que se ajustan a los requisitos establecidos al efecto.

Valladolid, 19 de junio de 2018.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/008985-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. David Castaño Sequeros, relativa a proyecto de arreglo de la carretera ZA-102 en Porto de Sanabria (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 408, de 4 de mayo de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008418, PE/008569, PE/008691, PE/008719, PE/008720, PE/008725, PE/008735, PE/008737 a PE/008740, PE/008757 a PE/008760, PE/008791, PE/008796, PE/008797, PE/008806, PE/008812, PE/008837, PE/008854, PE/008869, PE/008872, PE/008897, PE/008916, PE/008918, PE/008919, PE/008921, PE/008924, PE/008925, PE/008937, PE/008938, PE/008940, PE/008945 a PE/008955, PE/008959, PE/008981 a PE/008985, PE/009028, PE/009032, PE/009034, PE/009038, PE/009039, PE/009043, PE/009050, PE/009056 a PE/009065, PE/009267, PE/009268, PE/009271 a PE/009273, PE/009277, PE/009287 a PE/009293, PE/009298, PE/009305, PE/009306, PE/009309 a PE/009324, PE/009326 a PE/009346, PE/009351 a PE/009353, PE/009356 a PE/009361, PE/009378, PE/009379, PE/009382 a PE/009387 y PE/009440, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2018.

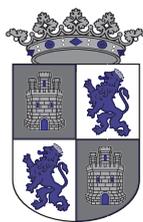
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0908985, formulada por D. David Castaño Sequeros, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, relativa a la carretera de Porto de Sanabria, ZA-102.

Las obras del proyecto "Regularización Superficial del Firme ZA-101, de ZA-102 a Barjacoba, y ZA-102, de límite de C.A. de Galicia (N-525) a Porto. Tramos: ZA-101, de ZA-102 a Barjacoba (0+000 a 3+425) y ZA-102, de 1.º L.C.A de CyL a 2.º L.C.A de CyL (1+070 a 13+440) y de 3.º L.C.A. de CyL a Porto (21+010 a 27+350)" se han adjudicado el 19 de junio de 2018 por importe de 1.681.085 euros y el Proyecto de regularización superficial del firme de la carretera OU-124 está en fase de redacción, estando vigente el Convenio suscrito al efecto entre ambas Administraciones desde el pasado 24 de mayo.

Valladolid, 22 de junio de 2018.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/009028-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero, relativa a acceso de personas al Centro Forestal el Sequero de Coca (Segovia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 408, de 4 de mayo de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008418, PE/008569, PE/008691, PE/008719, PE/008720, PE/008725, PE/008735, PE/008737 a PE/008740, PE/008757 a PE/008760, PE/008791, PE/008796, PE/008797, PE/008806, PE/008812, PE/008837, PE/008854, PE/008869, PE/008872, PE/008897, PE/008916, PE/008918, PE/008919, PE/008921, PE/008924, PE/008925, PE/008937, PE/008938, PE/008940, PE/008945 a PE/008955, PE/008959, PE/008981 a PE/008985, PE/009028, PE/009032, PE/009034, PE/009038, PE/009039, PE/009043, PE/009050, PE/009056 a PE/009065, PE/009267, PE/009268, PE/009271 a PE/009273, PE/009277, PE/009287 a PE/009293, PE/009298, PE/009305, PE/009306, PE/009309 a PE/009324, PE/009326 a PE/009346, PE/009351 a PE/009353, PE/009356 a PE/009361, PE/009378, PE/009379, PE/009382 a PE/009387 y PE/009440, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0909028 formulada por D. José Francisco Martín Martínez y D. Javier Izquierdo Roncero, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a acceso de personas al Centro Forestal “El Sequero de Coca” (Segovia).

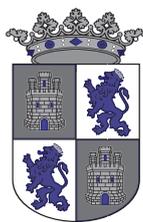
La instalación denominada Centro Forestal “El Sequero de Coca” situada en la provincia de Segovia, está integrada por diversas edificaciones destinadas a diferentes usos, estando autorizado el acceso a las instalaciones de agentes medioambientales, tractorista, personal de la campaña de prevención y extinción de incendios forestales, conductores, peones y escuchas de incendios, cuadrilla helitransportada, pilotos y mecánicos de helicóptero y personal de empresa de limpieza, pudiendo acceder esporádicamente personas autorizadas por la Dirección General del Medio Natural. Además, en cuanto se encuentra ubicada en estas instalaciones la Oficina Comarcal de Medio Ambiente de Coca, como tal centro de trabajo accede el personal adscrito a la comarca y se encuentra abierto al público en general para consultar o tramitar asuntos competencia de este centro administrativo.



Una de las casas integrantes de la instalación fue utilizada como vivienda familiar por D. Juan Carlos Álvarez Cabrero, funcionario perteneciente al Cuerpo de Ayudantes Facultativos, Escala Agentes Medioambientales, hasta el momento de su paso a situación administrativa de servicios especiales, con fecha 13 de enero de 2016, como consecuencia de su condición Senador en representación de la circunscripción de la provincia de Segovia en la Cámara Alta de las Cortes Generales, no siendo utilizada la mencionada vivienda en la actualidad.

Valladolid, 25 de junio de 2018.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quñones Fernández.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/009032-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a número de beneficiarios de los pagos PAC del año 2016 en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 408, de 4 de mayo de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008418, PE/008569, PE/008691, PE/008719, PE/008720, PE/008725, PE/008735, PE/008737 a PE/008740, PE/008757 a PE/008760, PE/008791, PE/008796, PE/008797, PE/008806, PE/008812, PE/008837, PE/008854, PE/008869, PE/008872, PE/008897, PE/008916, PE/008918, PE/008919, PE/008921, PE/008924, PE/008925, PE/008937, PE/008938, PE/008940, PE/008945 a PE/008955, PE/008959, PE/008981 a PE/008985, PE/009028, PE/009032, PE/009034, PE/009038, PE/009039, PE/009043, PE/009050, PE/009056 a PE/009065, PE/009267, PE/009268, PE/009271 a PE/009273, PE/009277, PE/009287 a PE/009293, PE/009298, PE/009305, PE/009306, PE/009309 a PE/009324, PE/009326 a PE/009346, PE/009351 a PE/009353, PE/009356 a PE/009361, PE/009378, PE/009379, PE/009382 a PE/009387 y PE/009440, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Pregunta Escrita PE/0909032 formulada por D. Juan Luis Cepa Álvarez del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al número de beneficiarios de la PAC del año 2016 en Castilla y León.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

El número de beneficiarios de los pagos directos de la PAC del año 2016 figuran en el ANEXO que se acompaña.

En relación con el tercer punto formulado en la presente pregunta escrita, pongo en su conocimiento que no se puede facilitar la información solicitada ya que el requisito de ser Agricultor a título principal no se exige en la normativa que regula las ayudas directas de la PAC 2016 y por tanto no se dispone del detalle e información necesaria para responder a la cuestión planteada en la pregunta.

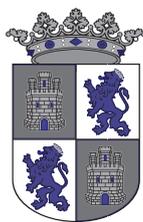
Valladolid, 25 de junio de 2018.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,
Fdo.: Milagros Marcos Ortega.



ANEXO

Estadística de perceptores de ayudas directas de la PAC 2016		
Provincia	Sección Agraria Comarcal	Nº beneficiarios
AVILA	Arévalo	2.152
	Ávila	2.248
	El Barco de Avila	951
	Arenas de San Pedro	1.567
	Cebreros	644
BURGOS	Aranda de Duero	1.712
	Miranda de Ebro	465
	Villadiego	1.502
	Villarcayo	1.089
	Salas de los Infantes	270
	Lerma	1.017
	Belorado	435
	Briviesca	900
	Burgos	1.822
LEÓN	Ponferrada	780
	Villablino	241
	Pola de Gordón	129
	Cistierna	360
	Astorga	364
	León	2.118
	Valencia de Don Juan	1.602
	La Bañeza	2.595
	Sahagún	872
	Palencia	2.449
PALENCIA	Baltanás	1.227
	Saldaña	1.493
	Cervera de Pisuerga	831
	Peñaranda de Bracamonte	1.377
SALAMANCA	Bejar	1.169
	Salamanca	2.621
	Ciudad Rodrigo	1.040
	Vitigudino	1.278
	Alba de Tormes	740
	Fuente de San Esteban	652
	Sta. María de Nieva	1.265
SEGOVIA	Segovia	2.221
	Cuellar	1.338
	Sepúlveda	1.462
	Riaza	597
	Almazán	1.600
SORIA	Ágreda	646
	Burgos de Osma	937
	Soria	929
	San Leonardo de Yagüe	113
	Medina de Rioseco	2.060
VALLADOLID	Medina del Campo	2.477
	Peñafiel	1.190
	Valladolid	2.470
	Puebla de Sanabria	145
ZAMORA	Benavente	2.813
	Zamora	4.140
	Alcañices	668
	Toro	2.432
TOTAL		70.215



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/009034-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a proyectos de embalses de la Cueva, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 408, de 4 de mayo de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008418, PE/008569, PE/008691, PE/008719, PE/008720, PE/008725, PE/008735, PE/008737 a PE/008740, PE/008757 a PE/008760, PE/008791, PE/008796, PE/008797, PE/008806, PE/008812, PE/008837, PE/008854, PE/008869, PE/008872, PE/008897, PE/008916, PE/008918, PE/008919, PE/008921, PE/008924, PE/008925, PE/008937, PE/008938, PE/008940, PE/008945 a PE/008955, PE/008959, PE/008981 a PE/008985, PE/009028, PE/009032, PE/009034, PE/009038, PE/009039, PE/009043, PE/009050, PE/009056 a PE/009065, PE/009267, PE/009268, PE/009271 a PE/009273, PE/009277, PE/009287 a PE/009293, PE/009298, PE/009305, PE/009306, PE/009309 a PE/009324, PE/009326 a PE/009346, PE/009351 a PE/009353, PE/009356 a PE/009361, PE/009378, PE/009379, PE/009382 a PE/009387 y PE/009440, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

Pregunta Escrita PE/0909034 formulada por D. Jesús Guerrero Arroyo, D.^a Consolación Pablos Labajo y D. Juan Luis Cepa Álvarez del Grupo Parlamentario Socialista relativa a la situación de los proyectos de embalses de la Cueva y de la modernización de regadíos relacionado.

En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

El proyecto de los embalses de las Cuezas, como regulación complementaria de la zona del Carrión, es un proyecto competencia de la Confederación Hidrográfica del Duero, correspondiendo las inversiones necesarias para su desarrollo al Ministerio, actualmente de Transición Ecológica, a través de la Dirección General del Agua. En este momento ese proyecto está en el trámite Ambiental y el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente tenía el compromiso de inversión de 85 millones de euros, coste de la solución elegida como más idónea que se sometió a información pública, para su desarrollo. La recogida de alegaciones hará que se adapte el proyecto y de estas adaptaciones resultará la inversión final, que en todo caso, deseamos que



se mantenga en las prioridades de este nuevo Ministerio de Transición Ecológica para beneficio de esta zona y de toda esta región.

En lo que se refiere a la modernización de regadíos, existen dos zonas dependientes del Carrión incluidas en el mapa de infraestructuras para la provincia de Palencia en este periodo, con los siguientes datos:

Zona	Superficie (ha)	Propietarios
Modernización del regadío del Carrión-Saldaña	8.000	2.122
Modernización del regadío del Bajo Carrión	2.500	663

En este momento, según lo establecido en la Ley 1/2014, de 19 de marzo, Agraria de Castilla y León, para poder acometer la modernización de regadío es necesario abordar antes el proceso de reorganización de la propiedad en estas zonas. Una vez solicitado por los Ayuntamientos de las dos zonas, se está avanzando en el desarrollo de estos procesos que son previos a la modernización de los regadíos.

Al tiempo como desarrollo de la Ley Agraria anteriormente citada, se ha aprobado el Decreto 1/2018, de 11 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Concentración Parcelaria de la Comunidad de Castilla y León., que permitirá agilizar los trabajos de estos procesos. Concretamente, en este caso, y respecto a la zona de la Comunidad de Regantes de Carrión Saldaña Villamoronta se ha realizado el trámite ambiental que ha concluido favorablemente con la Resolución de 7 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Palencia, por la que se hace público el Informe de Impacto Ambiental del proyecto de Concentración Parcelaria de Vegas de Saldaña, Carrión y Villamoronta II, promovido por la Consejería de Agricultura y Ganadería, en trece términos municipales. Expte.: EIA-PA-3/2017.

Al mismo tiempo, una vez elegidas las juntas de trabajo en los diferentes pueblos, se procederá a la exposición del Estudio Técnico Previo elaborado, tras la cual se realizará la Declaración de Utilidad Pública y Urgente ejecución por la Junta de Castilla y León.

No obstante, la agilidad que permite el nuevo Reglamento de Concentración Parcelaria hace que los equipos técnicos y jurídicos estén trabajando en los trabajos para la preparación de las bases provisionales, estando en este momento realizándose estos trabajos en campo.

En lo que respecta a la zona del Bajo Carrión, se ha elaborado el estudio Técnico Previo y sometido al trámite ambiental, pendiente de Resolución. En tanto se está trabajando en la información para la elaboración de las bases de la concentración, estando previsto el inicio de los trabajos de campo en el plazo de un mes.

Además, la Consejería de Agricultura y Ganadería tiene en su mapa de infraestructuras, planificación elaborada y presentada a todos los agentes implicados a finales de 2016 y comienzos de 2017, entre sus actuaciones prioritarias las modernizaciones de estas zonas, que junto con otras 6 Comunidades de Regantes que han aprobado su modernización en la provincia de Palencia, supondrán la modernización



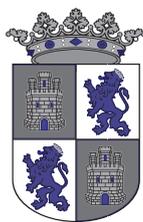
de más de 14.000 hectáreas para las que la Junta de Castilla y León ha comprometido una inversión de más de 117 millones de euros.

Una vez que estén sentadas las bases de la concentración parcelaria, podrán comenzarse a redactar los proyectos de obras de modernización correspondientes, siendo estas zonas propuestas para que el Ministerio las incluya en el Convenio de ejecución para SEIASA. Algo que estaba ya comprometido con el Ministerio en el gobierno anterior, y que es nuestro deseo, se mantenga con el nuevo Gobierno. El último Convenio correspondiente a 2017 para modernización del regadío, aprobado el 29 de diciembre de 2017, el Ministerio incluyó entre las obras programadas con capital social disponible para su ejecución por SEIASA, 6 actuaciones en Castilla y León, con una inversión de 80 millones de euros del total de 129,742 millones incluidos en este apartado para toda España.

La precisión final de la inversión y los plazos de ejecución serán, como es lógico definitivamente fijados con la redacción de los proyectos de obras, que una vez que se incluyan las actuaciones en este Convenio de SEIASA, podrán comenzar a redactarse.

Valladolid, 25 de junio de 2018.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,
Fdo.: Milagros Marcos Ortega.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/009038-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez y D. David Castaño Sequeros, relativa a valoración que hace la Junta de Castilla y León sobre el trasvase de 60.000 toneladas de remolacha desde la planta de La Bañeza a la planta de Olmedo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 408, de 4 de mayo de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008418, PE/008569, PE/008691, PE/008719, PE/008720, PE/008725, PE/008735, PE/008737 a PE/008740, PE/008757 a PE/008760, PE/008791, PE/008796, PE/008797, PE/008806, PE/008812, PE/008837, PE/008854, PE/008869, PE/008872, PE/008897, PE/008916, PE/008918, PE/008919, PE/008921, PE/008924, PE/008925, PE/008937, PE/008938, PE/008940, PE/008945 a PE/008955, PE/008959, PE/008981 a PE/008985, PE/009028, PE/009032, PE/009034, PE/009038, PE/009039, PE/009043, PE/009050, PE/009056 a PE/009065, PE/009267, PE/009268, PE/009271 a PE/009273, PE/009277, PE/009287 a PE/009293, PE/009298, PE/009305, PE/009306, PE/009309 a PE/009324, PE/009326 a PE/009346, PE/009351 a PE/009353, PE/009356 a PE/009361, PE/009378, PE/009379, PE/009382 a PE/009387 y PE/009440, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Pregunta Escrita PE/009038 formulada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez y D. David Castaño Sequeros del Grupo Parlamentario Ciudadanos relativa a la valoración de la Junta de Castilla y León al trasvase de remolacha de la planta de La Bañeza a la planta de Olmedo.

En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

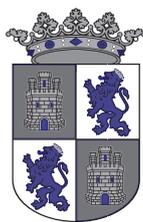
La Consejería de Agricultura y Ganadería no puede hacer valoraciones de las decisiones de los agricultores y ganaderos de la región, que desde su punto de vista de empresarios consideren oportunas, respecto a las empresas con las que deciden realizar los contratos de remolacha como consecuencia de la eliminación de las cuotas a partir de la campaña agrícola 2016/2017, siembra de 2017.



Esta decisión no afecta en absoluto a la ayuda agroambiental a los cultivos industriales sostenibles, que incluye la ayuda a la remolacha, puesto que los compromisos derivados de la misma se deben cumplir en relación a la explotación agraria y no en relación a la empresa con quién se formalice el contrato y se entregue la remolacha.

Valladolid, 25 de junio de 2018.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,
Fdo.: Milagros Marcos Ortega.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/009039-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a finalización del proyecto del pantano de Castrovido (Burgos), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 408, de 4 de mayo de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008418, PE/008569, PE/008691, PE/008719, PE/008720, PE/008725, PE/008735, PE/008737 a PE/008740, PE/008757 a PE/008760, PE/008791, PE/008796, PE/008797, PE/008806, PE/008812, PE/008837, PE/008854, PE/008869, PE/008872, PE/008897, PE/008916, PE/008918, PE/008919, PE/008921, PE/008924, PE/008925, PE/008937, PE/008938, PE/008940, PE/008945 a PE/008955, PE/008959, PE/008981 a PE/008985, PE/009028, PE/009032, PE/009034, PE/009038, PE/009039, PE/009043, PE/009050, PE/009056 a PE/009065, PE/009267, PE/009268, PE/009271 a PE/009273, PE/009277, PE/009287 a PE/009293, PE/009298, PE/009305, PE/009306, PE/009309 a PE/009324, PE/009326 a PE/009346, PE/009351 a PE/009353, PE/009356 a PE/009361, PE/009378, PE/009379, PE/009382 a PE/009387 y PE/009440, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2018.

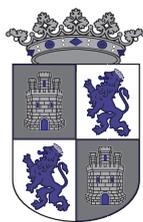
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0909039 formulada por D. José Ignacio Delgado Palacios, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, relativa a las actuaciones previstas en relación con la presa de Castrovido (Burgos).

La construcción de la presa de Castrovido es competencia de la Administración General del Estado, que es quien dispone de la información sobre la finalización del proyecto, sin que la Junta de Castilla y León tenga previsto realizar actuación alguna en relación con dicha presa.

Valladolid, 25 de junio de 2018.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/009043-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a convenios o acuerdos con diferentes empresas para repostaje de combustible de los vehículos de la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 416, de 23 de mayo de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008418, PE/008569, PE/008691, PE/008719, PE/008720, PE/008725, PE/008735, PE/008737 a PE/008740, PE/008757 a PE/008760, PE/008791, PE/008796, PE/008797, PE/008806, PE/008812, PE/008837, PE/008854, PE/008869, PE/008872, PE/008897, PE/008916, PE/008918, PE/008919, PE/008921, PE/008924, PE/008925, PE/008937, PE/008938, PE/008940, PE/008945 a PE/008955, PE/008959, PE/008981 a PE/008985, PE/009028, PE/009032, PE/009034, PE/009038, PE/009039, PE/009043, PE/009050, PE/009056 a PE/009065, PE/009267, PE/009268, PE/009271 a PE/009273, PE/009277, PE/009287 a PE/009293, PE/009298, PE/009305, PE/009306, PE/009309 a PE/009324, PE/009326 a PE/009346, PE/009351 a PE/009353, PE/009356 a PE/009361, PE/009378, PE/009379, PE/009382 a PE/009387 y PE/009440, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0909043, formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, referida a “convenios o acuerdos con diferentes empresas para repostaje de combustible de los vehículos de la Junta de Castilla y León”.

Recabada información de las Consejerías de la Presidencia y Fomento y Medio Ambiente en relación con las cuestiones planteadas en el asunto de referencia, tengo el honor de comunicar a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- ANEXO I: Consejería de la Presidencia
- ANEXO II: Consejería de Fomento y Medio Ambiente

Valladolid, 21 de junio de 2018.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José A. de Santiago-Juárez López.



ANEXO I

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

P.E./0909043

La adquisición de combustible se encuentra sujeta al procedimiento y normas de contratación reguladas por la normativa vigente en materia de contratos del sector público. Por ella, se han tramitado expedientes de contratación con dicho objeto para esta Consejería, no habiéndose celebrado convenio alguno.

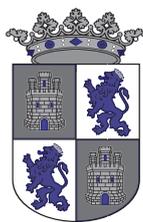
A efectos de consulta y publicidad están disponibles en el portal de contratación administrativa de la Junta de Castilla y León los expedientes de contratación para la adquisición de combustible realizados en los últimos ejercicios por la Consejería de la Presidencia.

ANEXO II

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

P.E./0909043

La Consejería de Fomento y Medio Ambiente adjudica el suministro de combustible conforme a la normativa en materia de contratación pública, no existiendo, en consecuencia, acuerdos o convenios con empresas, sino contratos de suministro adjudicados bien de manera centralizada bien de manera desconcentrada para su administración periférica.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/009050-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a medidas que se han puesto en marcha para agilizar los procesos de compra de material para casos en los que los materiales tengan caducidades muy reducidas o ante la falta de distintos proveedores, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 416, de 23 de mayo de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008418, PE/008569, PE/008691, PE/008719, PE/008720, PE/008725, PE/008735, PE/008737 a PE/008740, PE/008757 a PE/008760, PE/008791, PE/008796, PE/008797, PE/008806, PE/008812, PE/008837, PE/008854, PE/008869, PE/008872, PE/008897, PE/008916, PE/008918, PE/008919, PE/008921, PE/008924, PE/008925, PE/008937, PE/008938, PE/008940, PE/008945 a PE/008955, PE/008959, PE/008981 a PE/008985, PE/009028, PE/009032, PE/009034, PE/009038, PE/009039, PE/009043, PE/009050, PE/009056 a PE/009065, PE/009267, PE/009268, PE/009271 a PE/009273, PE/009277, PE/009287 a PE/009293, PE/009298, PE/009305, PE/009306, PE/009309 a PE/009324, PE/009326 a PE/009346, PE/009351 a PE/009353, PE/009356 a PE/009361, PE/009378, PE/009379, PE/009382 a PE/009387 y PE/009440, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0909050, formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, referida a *“medidas que se han puesto en marcha para agilizar los procesos de compra de material para casos en los que los materiales tengan caducidades muy reducidas o ante la falta de distintos proveedores”*.

Recabada información de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Sanidad en relación con las cuestiones planteadas en el asunto de referencia, tengo el honor de comunicar a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- ANEXO I: Consejería de Economía y Hacienda
- ANEXO II: Consejería de Sanidad

Valladolid, 19 de junio de 2018.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José A. de Santiago-Juárez López.



ANEXO I

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

P.E./0909050

El Acuerdo 147/2015, de 23 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueban directrices vinculantes para los órganos de contratación de la Administración General e Institucional de la Comunidad de Castilla y León en materia de contratación administrativa, establece en su directriz segunda (Tramitación de contratos menores), que:

1. Los órganos de contratación de la Administración General e Institucional de la Comunidad de Castilla y León, que tramiten expedientes de contratos menores, solicitarán un mínimo de tres ofertas, siempre que sea posible, cuando el importe de los mismos, excluido el impuesto sobre el valor añadido, exceda de 6.000 euros en el caso de contratos de obra y 3.000 euros para el resto de contratos.
2. En el expediente se dejará constancia de las invitaciones cursadas o bien se informará sobre la imposibilidad de su realización. La selección del contratista se justificará en el expediente de contratación, salvo que la oferta seleccionada sea la de menor importe.
3. En los contratos menores de suministros que tramiten las Gerencias de Atención Especializada, de Atención Primaria y de Emergencias, la solicitud de tres ofertas podrá sustituirse por la existencia de catálogos de precios de referencia o fichas de cotización de productos, que contendrán las ofertas, al menos, de tres empresas capacitadas para la realización del objeto, siempre que ella sea posible.

Por tanto, en los contratos menores de suministro cuyo importe, excluido el IVA, exceda de 3.000 €, es necesario solicitar, al menos tres ofertas, si bien se puede justificar en el expediente la imposibilidad de realizar esta solicitud.

Por otra parte, en los contratos menores de suministros que tramiten las Gerencias de Atención Especializada, de Atención Primaria y de Emergencias, la solicitud de tres ofertas podrá sustituirse por la existencia de catálogos de precios de referencia o fichas de cotización de productos, que contendrán las ofertas, al menos, de tres empresas capacitadas para la realización del objeto, siempre que ello sea posible.



ANEXO II

CONSEJERÍA DE SANIDAD

P.E./0909050

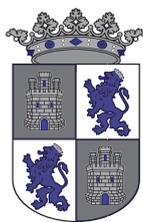
En respuesta a la pregunta formulada se informa, en primer lugar, que la entrada en vigor de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no está provocando, en contra de lo que se relata en los antecedentes de la pregunta, problemas a la hora de realizar compras de material, al menos en los centros y servicios dependientes de la Consejería de Sanidad y de la Gerencia Regional de Salud.

En segundo lugar, la obligación de solicitar 3 (que no 5) presupuestos distintos para los contratos menores de servicios o suministros cuyo importe sea superior a 3.000 € no existe sólo desde el 9 de marzo, ni es consecuencia de la citada ley, sino que en Castilla y León resulta de aplicación ya desde el 1 de enero de 2016, como consecuencia del Acuerdo 147/2015, de 23 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprobaron directrices vinculantes para los órganos de contratación de la Administración General e Institucional de la Comunidad de Castilla y León en materia de contratación administrativa.

La directriz segunda del anexo de dicho Acuerdo, en su primer párrafo, recoge esa obligación de solicitar 3 presupuestos “siempre que sea posible”, por lo que si no existen 3 proveedores a los que solicitar el presupuesto se podrá igualmente realizar el contrato menor, si bien se tendrá que justificar adecuadamente en el expediente la imposibilidad de contar con esos 3 presupuestos. Además, al supuesto concreto que se cita en la pregunta, los suministros de laboratorio, le resulta en la mayoría de ocasiones aplicable el tercer párrafo de esa directriz, en el que se señala lo siguiente: *“En los contratos menores de suministros que tramiten las Gerencias de Atención Especializada, de Atención Primaria y de Emergencias, la solicitud de tres ofertas podrá sustituirse por la existencia de catálogos de precios de referencia o fichas de cotización de productos, que contendrán las ofertas, al menos, de tres empresas capacitadas para la realización del objeto, siempre que ella sea posible.”*

Por otro lado, tanto la nueva como la derogada ley de contratos permiten la realización de procedimientos negociados por motivos de exclusividad del bien o servicio a suministrar. Tampoco se entiende por qué se está pensando en que la adquisición de los bienes debe hacerse mediante contrato menor, cuando, con independencia además de la cuantía, siempre está a disposición de la Administración el procedimiento abierto en el que es el propio mercado y la voluntad de las empresas el que determinará el número de licitadores.

Finalmente, y por lo que se refiere a la segunda de las preguntas formuladas, las medidas para garantizar la disponibilidad de los materiales necesarios para el funcionamiento de los centros públicos y a la vez evitar caducidades están ligadas a la adecuada gestión de los almacenes, con poca relación con los procedimientos administrativos de contratación.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/009056-03, PE/009057-03, PE/009058-03, PE/009059-03, PE/009060-03, PE/009061-03, PE/009062-03, PE/009063-03 y PE/009064-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 416, de 23 de mayo de 2018.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008418, PE/008569, PE/008691, PE/008719, PE/008720, PE/008725, PE/008735, PE/008737 a PE/008740, PE/008757 a PE/008760, PE/008791, PE/008796, PE/008797, PE/008806, PE/008812, PE/008837, PE/008854, PE/008869, PE/008872, PE/008897, PE/008916, PE/008918, PE/008919, PE/008921, PE/008924, PE/008925, PE/008937, PE/008938, PE/008940, PE/008945 a PE/008955, PE/008959, PE/008981 a PE/008985, PE/009028, PE/009032, PE/009034, PE/009038, PE/009039, PE/009043, PE/009050, PE/009056 a PE/009065, PE/009267, PE/009268, PE/009271 a PE/009273, PE/009277, PE/009287 a PE/009293, PE/009298, PE/009305, PE/009306, PE/009309 a PE/009324, PE/009326 a PE/009346, PE/009351 a PE/009353, PE/009356 a PE/009361, PE/009378, PE/009379, PE/009382 a PE/009387 y PE/009440, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
009056	Importe gastado por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente en la provincia de Ávila en compra de combustible en gasolineras de BEROIL, S. L.
009057	Importe gastado por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente en la provincia de Burgos en compra de combustible en gasolineras de BEROIL, S. L.
009058	Importe gastado por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente en la provincia de León en compra de combustible en gasolineras de BEROIL, S. L.
009059	Importe gastado por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente en la provincia de Palencia en compra de combustible en gasolineras de BEROIL, S. L.
009060	Importe gastado por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente en la provincia de Salamanca en compra de combustible en gasolineras de BEROIL, S. L.



PE/	RELATIVA A
009061	Importe gastado por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente en la provincia de Segovia en compra de combustible en gasolineras de BEROIL, S. L.
009062	Importe gastado por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente en la provincia de Soria en compra de combustible en gasolineras de BEROIL, S. L.
009063	Importe gastado por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente en la provincia de Valladolid en compra de combustible en gasolineras de BEROIL, S. L.
009064	Importe gastado por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente en la provincia de Zamora en compra de combustible en gasolineras de BEROIL, S. L.

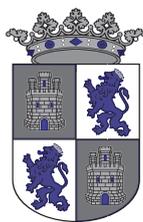
Contestación a las Preguntas Escritas números 0909056 a 0909064 formuladas por D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a importe gastado por la Consejería en la compra de combustible en gasolineras BEROIL, S.L. en cada una de las provincias de Castilla y León.

En el ámbito de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, durante los cinco últimos años, consta la realización de pagos por la compra de combustible a la empresa BEROIL, S.L. únicamente por parte del Servicio Territorial de Fomento de Burgos desde el ejercicio 2015, de acuerdo con la siguiente relación:

AÑO	TIPO COMBUSTIBLE	REPOSTAJES	IMPORTE	LITROS
2015	Gasolina + Aditivos + Aceites Motosierras	7	276,08	173,32
	Gasoil	23	1.957,96	1.815,17
2016	Gasolina + Aditivos + Aceites Motosierras	9	485,59	326,80
	Gasolina	1	57,33	46,00
	Gasoil	224	14.598,28	15.470,56
2017	Gasolina + Aditivos + Aceites Motosierras	34	534,26	513,33
	Gasolina	6	354,33	289,66
	Gasoil	1.248	64.177,92	71.358,85
2018	Gasolina + Aditivos + Aceites Motosierras	13	376,82	280,68
	Gasolina	2	54,80	47,05
	Gasoil	671	41.049,00	41.270,52

Valladolid, 2 de julio de 2018.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quñones Fernández.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/009065-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a problemática relativa al personal fijo laboral de la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 416, de 23 de mayo de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008418, PE/008569, PE/008691, PE/008719, PE/008720, PE/008725, PE/008735, PE/008737 a PE/008740, PE/008757 a PE/008760, PE/008791, PE/008796, PE/008797, PE/008806, PE/008812, PE/008837, PE/008854, PE/008869, PE/008872, PE/008897, PE/008916, PE/008918, PE/008919, PE/008921, PE/008924, PE/008925, PE/008937, PE/008938, PE/008940, PE/008945 a PE/008955, PE/008959, PE/008981 a PE/008985, PE/009028, PE/009032, PE/009034, PE/009038, PE/009039, PE/009043, PE/009050, PE/009056 a PE/009065, PE/009267, PE/009268, PE/009271 a PE/009273, PE/009277, PE/009287 a PE/009293, PE/009298, PE/009305, PE/009306, PE/009309 a PE/009324, PE/009326 a PE/009346, PE/009351 a PE/009353, PE/009356 a PE/009361, PE/009378, PE/009379, PE/009382 a PE/009387 y PE/009440, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Información de la Consejería de la Presidencia para la contestación a la Pregunta Escrita P.E./0909065, formulada por D. José Sarrión Andaluz, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, relativa a de trabajadores laborales indefinidos.

El Tribunal Supremo indica que el ser declarado indefinido no fijo “no supone que el trabajador consolide, sin superar los procedimientos de selección, una condición de fijeza en plantilla que no sería compatible con las normas legales sobre selección de personal fijo en las Administraciones Públicas”. En cumplimiento de la doctrina del Tribunal Supremo las Administraciones Públicas deben habilitar los procedimientos de selección ordinarios para la cobertura de las plazas.

El planteamiento de la Junta en relación con el personal indefinido no fijo es cumplir con las sentencias judiciales, convocando los procedimientos de selección y respetando en todo caso los principios de igualdad, mérito y capacidad. La convocatoria de estas plazas es posible porque la Ley 3/2017, de 27 de junio de Presupuestos Generales del Estado para 2017, habilita por primera vez, en el art. 19 Uno. 4 segundo párrafo, convocar las plazas correspondientes al personal declarado indefinido no fijo



por sentencia judicial, sin que las mismas computen dentro del límite máximo de la tasa de reposición. Esa previsión se ha incluido en la Ley de Presupuestos porque forma parte del Acuerdo suscrito en 2017 entre la administración general del Estado y los tres sindicatos mayoritarios de la función pública en toda España: CSIF, UGT y CCOO.

El convenio colectivo de la Junta no debe incluir ningún reconocimiento explícito de los trabajadores indefinidos no fijos, porque la figura es una construcción jurisprudencial no regulada en ninguna norma.

La Junta no prevé costes de despido de ningún trabajador cuando se convocan procedimientos selectivos, igual que no prevé costes de despidos cuando convoca concursos de traslados. Todos los procedimientos de selección y provisión suponen un incremento de gasto público derivado de la organización del proceso, el abono de dietas a los tribunales de selección o de los concursos... o de las indemnizaciones de aquellos temporales que no hayan superado el proceso selectivo o resulten desplazados en un concurso de traslados, y en ningún caso sería razonable dejar de celebrar estos procesos porque supongan coste.

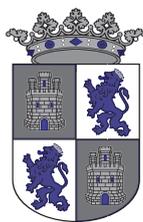
La Junta, en cumplimiento de las sentencias judiciales que declaran a los trabajadores indefinidos no fijos tiene obligación de convocar todas esas plazas. Su convocatoria se realiza cumpliendo la normativa vigente en cada caso.

El que un trabajador sea declarado indefinido no fijo, tal y como se ha mencionado anteriormente, “no supone que el trabajador consolide, sin superar los procedimientos de selección, una condición de fijeza en plantilla que no sería compatible con las normas legales sobre selección de personal fijo en las Administraciones Públicas”, según indica el Tribunal Supremo. Por tanto es evidente que la declaración de personal indefinido no fijo obliga a la convocatoria de las plazas, que es la forma de selección de personal fijo en las Administraciones Públicas y también en la Junta.

La Junta de Castilla y León negocia los asuntos de personal en las mesas de negociación fijadas en la normativa, y con los representantes de los trabajadores elegidos por estos en las elecciones sindicales.

Valladolid, 29 de junio de 2018.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/009267-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Isabel Muñoz Sánchez, relativa a listas de espera de primera consulta y de pruebas diagnósticas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 422, de 4 de junio de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008418, PE/008569, PE/008691, PE/008719, PE/008720, PE/008725, PE/008735, PE/008737 a PE/008740, PE/008757 a PE/008760, PE/008791, PE/008796, PE/008797, PE/008806, PE/008812, PE/008837, PE/008854, PE/008869, PE/008872, PE/008897, PE/008916, PE/008918, PE/008919, PE/008921, PE/008924, PE/008925, PE/008937, PE/008938, PE/008940, PE/008945 a PE/008955, PE/008959, PE/008981 a PE/008985, PE/009028, PE/009032, PE/009034, PE/009038, PE/009039, PE/009043, PE/009050, PE/009056 a PE/009065, PE/009267, PE/009268, PE/009271 a PE/009273, PE/009277, PE/009287 a PE/009293, PE/009298, PE/009305, PE/009306, PE/009309 a PE/009324, PE/009326 a PE/009346, PE/009351 a PE/009353, PE/009356 a PE/009361, PE/009378, PE/009379, PE/009382 a PE/009387 y PE/009440, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0909267 formulada por D.^a Isabel Muñoz Sánchez, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos, relativa al número de usuarios en lista de espera de consultas externas y pruebas diagnósticas, especificando especialidades en cada una de las nueve provincias y Áreas de Salud.

El número de usuarios en lista de espera de consultas con especialistas a fecha 31 de marzo de 2018, por Área de Salud se recoge en la siguiente tabla:



	ÁVILA	BURGOS	BIERZO	LEÓN	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID OESTE	VALLADOLID ESTE	ZAMORA
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	*	250	*	561	*	1677	*	*	*	256	*
ALERGOLOGÍA	109	280	83	4	2	1	73	87	501	*	101
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	115	1437	137	22	0	3	534	26	73	106	282
CARDIOLOGÍA	407	766	653	480	101	679	315	147	1448	242	361
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	*	0	*	4	*	*	*	*	*	1	*
CIRUGÍA GENERAL Y DEL A. DIGESTIVO	58	553	587	443	17	232	192	164	834	199	171
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	*	0	*	2	*	612	*	*	1319	9	*
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	*	24	*	9	*	70	*	*	*	37	*
CIRUGÍA PLÁSTICA Y REPARADORA	*	1108	*	280	*	167	*	*	33	*	*
CIRUGÍA TORÁCICA	*	0	*	*	*	*	*	*	*	8	*
DERMATOLOGÍA MED-QUIR Y VENEREOLOGÍA	109	2652	693	1823	751	3218	385	106	3286	1145	1221
AP. DIGESTIVO	191	1016	437	757	184	804	318	384	675	636	277
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	62	641	344	203	10	1343	48	60	92	40	67
GERIATRÍA	*	32	*	*	*	*	12	*	*	13	*
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	34	32	2	0	0	16	83	3	268	16	2
MEDICINA INTERNA	102	215	11	71	7	235	69	15	158	147	49
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	0



	ÁVILA	BURGOS	BIERZO	LEÓN	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID OESTE	VALLADOLID ESTE	ZAMORA
NEFROLOGÍA	11	42	51	17	87	132	20	45	109	83	58
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0
NEUMOLOGÍA	253	744	114	311	51	149	144	105	501	207	93
NEUROCIRUGÍA	*	277	*	85	*	37	*	*	28	13	*
NEUROLOGÍA	75	176	46	311	410	174	359	423	153	388	133
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	313	504	376	812	22	163	118	83	1404	774	130
OFTALMOLOGÍA	622	4776	1605	5426	460	7962	1510	1592	1153	3214	2334
ONCOLOGÍA MÉDICA	9	4	0	0	1	137	12	2	110	17	0
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	*	27	*	0	*	0	*	*	*	40	0
OTORRINOLARINGOLOGÍA	259	2545	234	1237	372	1392	331	222	515	364	667
PEDIATRÍA	116	198	40	1	0	241	94	52	204	118	14
PSIQUIATRÍA	163	909	77	89	66	8	105	36	303	272	78
REHABILITACIÓN Y MEDICINA FÍSICA	573	2745	723	349	451	509	567	237	156	407	0
REUMATOLOGÍA	62	94	138	279	94	222	68	185	410	189	73
TRAUMATOLOGÍA (CIRUGÍA ORT. Y TRAUM)	903	1662	1821	3656	49	4891	423	526	1716	1281	1678
UROLOGÍA	226	604	558	109	71	1053	301	80	462	51	252

* No se presta servicio de la especialidad en el Área de Salud.

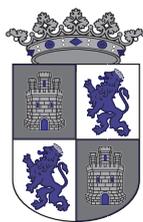


Dada la existencia de distintos criterios de interpretación en la forma de agrupar y desagregar las listas de espera de pruebas diagnósticas, se proporciona el número de usuarios en lista de espera de pruebas diagnósticas a fecha 31 de marzo de 2018, por tipo de prueba diagnóstica en Castilla y León, en la tabla siguiente:

Prueba diagnóstica	Total
TAC	2.740
Resonancia magnética	5.523
Ecografía	10.044
Mamografía	557

Valladolid, 22 de junio de 2018.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/009268-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Isabel Muñoz Sánchez, relativa a traslado de los módulos formativos públicos de cocina de la Fonda Ver Cruz en Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 422, de 4 de junio de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008418, PE/008569, PE/008691, PE/008719, PE/008720, PE/008725, PE/008735, PE/008737 a PE/008740, PE/008757 a PE/008760, PE/008791, PE/008796, PE/008797, PE/008806, PE/008812, PE/008837, PE/008854, PE/008869, PE/008872, PE/008897, PE/008916, PE/008918, PE/008919, PE/008921, PE/008924, PE/008925, PE/008937, PE/008938, PE/008940, PE/008945 a PE/008955, PE/008959, PE/008981 a PE/008985, PE/009028, PE/009032, PE/009034, PE/009038, PE/009039, PE/009043, PE/009050, PE/009056 a PE/009065, PE/009267, PE/009268, PE/009271 a PE/009273, PE/009277, PE/009287 a PE/009293, PE/009298, PE/009305, PE/009306, PE/009309 a PE/009324, PE/009326 a PE/009346, PE/009351 a PE/009353, PE/009356 a PE/009361, PE/009378, PE/009379, PE/009382 a PE/009387 y PE/009440, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0909268, formulada a la Junta de Castilla y León por Dña. Isabel Muñoz Sánchez, Procuradora del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa al traslado de los módulos formativos públicos de cocina de la Fonda Ver Cruz en Salamanca.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0909327 se manifiesta lo siguiente:

Los ciclos formativos de cocina, restauración y alojamiento dependen actualmente del IES "Vaguada de la Palma" de Salamanca. Las clases prácticas son impartidas en el edificio de la Fonda Veracruz, ubicado en la calle del mismo nombre y las clases teóricas se desarrollan en el edificio del IES situado en la Plaza de la Palma. La amplia distancia entre ambos edificios supone un gran inconveniente para el desarrollo de la actividad del centro.

Asimismo, la alta demanda de formación en este tipo de enseñanzas ha dado lugar a una falta de espacio que no ha podido ser subsanada por la rigidez que presenta el edificio de la Fonda Veracruz. Al tratarse de un edificio catalogado por la normativa



municipal de Salamanca con alto grado de protección estructural, no se ha podido encontrar el procedimiento que permita realizar ampliaciones y/o modificaciones del estado actual que satisfaga las necesidades técnicas, salubres y espaciales a cubrir.

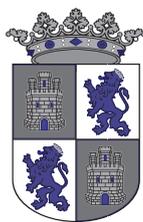
Ante esta situación se ha propiciado la ubicación de estas enseñanzas en un lugar en el que puedan tener cabida las altas necesidades técnicas y sanitarias que requiere el desarrollo óptimo de unos ciclos formativos tan específicos.

En este sentido, el CIFP “Rodríguez Fabrés” es un centro integrado de formación profesional público y por tanto puede impartir por definición ciclos formativos de grado medio, grado superior correspondientes a la formación profesional inicial y ofertas formativas correspondientes a la formación profesional para el empleo, que conduzcan a la obtención de títulos de formación profesional y certificados de profesionalidad.

En otro orden de cosas, para la realización de este traslado se ha aprobado un importe económico de 1.594.349,30 €: 131.499,94 € destinados a la redacción de proyecto y direcciones de obra, y un importe de 1.462.849,36 € para la ejecución de la obra.

Valladolid, 27 de junio de 2018.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Fernando Rey Martínez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/009271-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ricardo López Prieto, relativa a ejecución de la partida presupuestaria 04.02.261A02.4803Y, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 422, de 4 de junio de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008418, PE/008569, PE/008691, PE/008719, PE/008720, PE/008725, PE/008735, PE/008737 a PE/008740, PE/008757 a PE/008760, PE/008791, PE/008796, PE/008797, PE/008806, PE/008812, PE/008837, PE/008854, PE/008869, PE/008872, PE/008897, PE/008916, PE/008918, PE/008919, PE/008921, PE/008924, PE/008925, PE/008937, PE/008938, PE/008940, PE/008945 a PE/008955, PE/008959, PE/008981 a PE/008985, PE/009028, PE/009032, PE/009034, PE/009038, PE/009039, PE/009043, PE/009050, PE/009056 a PE/009065, PE/009267, PE/009268, PE/009271 a PE/009273, PE/009277, PE/009287 a PE/009293, PE/009298, PE/009305, PE/009306, PE/009309 a PE/009324, PE/009326 a PE/009346, PE/009351 a PE/009353, PE/009356 a PE/009361, PE/009378, PE/009379, PE/009382 a PE/009387 y PE/009440, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2018.

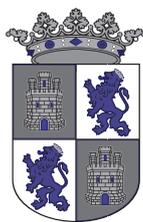
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0909271 formulada por D. Ricardo López Prieto, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León, relativa a ejecución de la partida presupuestaria 04.02.261A02.4803Y en los Presupuestos Generales de la Comunidad para 2017.

En 2017, en la partida presupuestaria 04.02.261A02.4803Y se ejecutó un importe total de 10.164.395,15 euros, de los que 10.153.489,74 corresponden a la convocatoria 2016, 9.930,42 euros a recursos estimados de la convocatoria 2016 y 974,99 euros a los recursos estimados de la convocatoria 2014.

Valladolid, 22 de junio de 2018.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/009272-03 y PE/009273-03

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. Ricardo López Prieto, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 422, de 4 de junio de 2018.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008418, PE/008569, PE/008691, PE/008719, PE/008720, PE/008725, PE/008735, PE/008737 a PE/008740, PE/008757 a PE/008760, PE/008791, PE/008796, PE/008797, PE/008806, PE/008812, PE/008837, PE/008854, PE/008869, PE/008872, PE/008897, PE/008916, PE/008918, PE/008919, PE/008921, PE/008924, PE/008925, PE/008937, PE/008938, PE/008940, PE/008945 a PE/008955, PE/008959, PE/008981 a PE/008985, PE/009028, PE/009032, PE/009034, PE/009038, PE/009039, PE/009043, PE/009050, PE/009056 a PE/009065, PE/009267, PE/009268, PE/009271 a PE/009273, PE/009277, PE/009287 a PE/009293, PE/009298, PE/009305, PE/009306, PE/009309 a PE/009324, PE/009326 a PE/009346, PE/009351 a PE/009353, PE/009356 a PE/009361, PE/009378, PE/009379, PE/009382 a PE/009387 y PE/009440, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
009272	Puesto de Director de Administración en la Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León.
009273	Composición del Patronato de la Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León

Contestación a las Preguntas Escritas número 0909272 y 0909273, formuladas por D. Ricardo López Prieto, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León, relativas a la composición del Patronato y Director de Administración de la Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León.



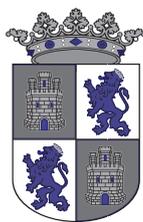
Componen el Patronato de la Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León:

- Presidente: D. Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández, Consejero de Fomento y Medio Ambiente.
- Vicepresidente: D.ª Pilar del Olmo Moro, Consejera de Economía y Hacienda.
- Vocales:
 - D.ª Carmen Ruiz Alonso, Secretaria General de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente.
 - D. José Ángel Arranz Sanz, Director General del Medio Natural de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente.
 - D. José Manuel Jiménez Blázquez, Director General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente (que actúa a su vez como Secretario del Patronato y Presidente de la Comisión Ejecutiva).

D. Rafael Gómez Arenas, ocupa el puesto de Director de Administración de la Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León.

Valladolid, 20 de junio de 2018.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/009277-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ricardo López Prieto, relativa a ubicación del Punto Limpio en el municipio de Guardo (Palencia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 422, de 4 de junio de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008418, PE/008569, PE/008691, PE/008719, PE/008720, PE/008725, PE/008735, PE/008737 a PE/008740, PE/008757 a PE/008760, PE/008791, PE/008796, PE/008797, PE/008806, PE/008812, PE/008837, PE/008854, PE/008869, PE/008872, PE/008897, PE/008916, PE/008918, PE/008919, PE/008921, PE/008924, PE/008925, PE/008937, PE/008938, PE/008940, PE/008945 a PE/008955, PE/008959, PE/008981 a PE/008985, PE/009028, PE/009032, PE/009034, PE/009038, PE/009039, PE/009043, PE/009050, PE/009056 a PE/009065, PE/009267, PE/009268, PE/009271 a PE/009273, PE/009277, PE/009287 a PE/009293, PE/009298, PE/009305, PE/009306, PE/009309 a PE/009324, PE/009326 a PE/009346, PE/009351 a PE/009353, PE/009356 a PE/009361, PE/009378, PE/009379, PE/009382 a PE/009387 y PE/009440, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0909277, formulada por D. Ricardo López Prieto, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León, relativa al punto limpio de Guardo (Palencia).

Como consecuencia de las actuaciones realizadas por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Palencia, en el ejercicio de sus competencias de inspección y control de residuos, ante las deficiencias advertidas en el funcionamiento del punto limpio de Guardo, la Mancomunidad de Residuos Alto Carrión ha presentado un calendario de retirada de los grandes almacenamientos y su entrega a gestor autorizado, el cual está en proceso de cumplimiento, estando prevista su finalización en el mes de septiembre.

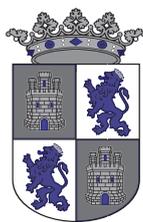
En ejecución del Plan Integral de Residuos de Castilla y León, está prevista la realización de una actuación de *Fomento y difusión de buenas prácticas en la explotación de puntos limpios*, dirigida a los titulares de puntos limpios y personal que desempeña su trabajo en dichas instalaciones.



En el marco de la línea de ayudas *Implementación del Plan Estatal de Prevención de Residuos y del Plan Estatal Marco de Residuos (PEMAR)*, el Ministerio para la Transición Ecológica, la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento cofinanciarán las actuaciones de mejora del punto limpio de Guardo por importe de 11.928,54 euros.

Valladolid, 2 de julio de 2018.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/009287-02, PE/009288-02, PE/009289-02, PE/009290-02 y PE/009292-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 422, de 4 de junio de 2018.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008418, PE/008569, PE/008691, PE/008719, PE/008720, PE/008725, PE/008735, PE/008737 a PE/008740, PE/008757 a PE/008760, PE/008791, PE/008796, PE/008797, PE/008806, PE/008812, PE/008837, PE/008854, PE/008869, PE/008872, PE/008897, PE/008916, PE/008918, PE/008919, PE/008921, PE/008924, PE/008925, PE/008937, PE/008938, PE/008940, PE/008945 a PE/008955, PE/008959, PE/008981 a PE/008985, PE/009028, PE/009032, PE/009034, PE/009038, PE/009039, PE/009043, PE/009050, PE/009056 a PE/009065, PE/009267, PE/009268, PE/009271 a PE/009273, PE/009277, PE/009287 a PE/009293, PE/009298, PE/009305, PE/009306, PE/009309 a PE/009324, PE/009326 a PE/009346, PE/009351 a PE/009353, PE/009356 a PE/009361, PE/009378, PE/009379, PE/009382 a PE/009387 y PE/009440, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
009287	Promoción de la capitalidad gastronómica de León en ferias nacionales e internacionales.
009288	Promoción de la capitalidad gastronómica de León por la Consejería de Turismo.
009289	Presupuesto de la Junta de Castilla y León para la promoción de la capitalidad gastronómica de León.
009290	No promoción en la feria de Bilbao de la capitalidad gastronómica de León.
009292	Inversión adicional en los presupuestos para la promoción de la capitalidad gastronómica de León.

Contestación a las Preguntas con respuesta Escrita P.E./0909287, P.E./0909288, P.E./0909289, P.E./0909290 y P.E./0909292, formuladas a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, del Grupo Parlamentario Mixto, relativas a la promoción de la Capitalidad Gastronómica de León y provincia.



Desde noviembre del año 2017 se ha promocionado la designación de León como Capital Española de la Gastronomía, a través de la inclusión del logotipo, en la Feria Gastrónoma de Valencia, celebrada en dicha ciudad los días 4 a 6 de noviembre, y en la Feria INTUR, celebrada en Valladolid los días 23 a 26 de noviembre.

A partir de enero del año 2018, momento en el que se produjo el relevo de la Capitalidad, se ha promocionado esta designación en todas las ferias internacionales a las que se ha asistido hasta la fecha:

- Ferien Messe de Viena (11-14 enero): además se realizó una presentación de destino en el Instituto Cervantes.
- ITB de Berlín (7-11 marzo): se realizó un encuentro con operadores en el stand de la feria, así como una presentación de destino en el Instituto Cervantes.
- Feria FIT de Guarda (28 abril-1 mayo): se realizó una presentación de destino a periodistas, agencias de viajes y público final.

Asimismo, a nivel internacional se ha apoyado y promocionado la Capitalidad en las acciones de promoción internacional en las que se ha participado, dándolo a conocer en presentaciones realizadas en Italia, Polonia e Irlanda.

En el ámbito nacional, ha sido promocionada en las siguientes ferias:

- FITUR (17-21 enero): tuvo presencia en la gráfica del stand y en diversas actividades específicas.
- Navartur (23-25 febrero): reparto de publicaciones turísticas.
- B Travel (20-22 abril): la capitalidad estuvo presente en el stand con una gráfica específica, se repartió material promocional en el mostrador dedicado a León y se apoyó y colaboró con el Ayuntamiento leonés en el desarrollo del B Delicious.
- Expovacaciones (4-6 mayo): la capitalidad estuvo presente en el stand a través de la gráfica, se repartió material promocional en el mostrador de León y se promocionó en la presentación de destino realizada en la feria.

Además, la promoción de la Capitalidad Gastronómica de León se está desarrollando mediante las siguientes acciones:

- Realización de un vídeo promocional de los cocineros con Estrellas Michelin de Castilla y León, que ha sido proyectado en las ferias FITUR, Navartur, B Travel, FIT de Guarda y Expovacaciones.
- Microdebates gastronómicos en el stand de la Junta de Castilla y León en la Feria FITUR.
- Inclusión de gráficas e imágenes en los stands en las ferias nacionales e internacionales, así como reparto de material promocional de León ciudad y provincia.
- Colocación de mostradores para la promoción de León en las ferias FITUR, B Travel y Expovacaciones.



- Colaboración y apoyo logístico y promocional al Ayuntamiento de León en la Feria B Travel de Barcelona: el área B Delicious fue patrocinado por la Capitalidad y la Junta de Castilla y León participó a través de las Rutas del Vino.
- Jornadas profesionales con agencias de viajes y operadores llevadas a cabo el 15 de marzo en Madrid y el día 19 de abril en Barcelona.
- Apoyo a través de las Redes sociales Facebook y Twitter y de la página web de turismo de Castilla y León www.turismocastillayleon.com, en la que se incluye información y el calendario de actividades en el apartado “Qué está pasando?”.
- Presentaciones en los Institutos Cervantes.
- Viajes de familiarización con turoperadores y prensa internacional, en cuyo itinerario se incluye León, como en el viaje de prensa “Turismo Cosmopolita -Eventos Culturales”, desarrollado del 13 al 17 de junio.
- A través de los turoperadores y las agencias de viajes participantes en el Mercado de Contratación de Servicios Turísticos de Castilla y León, celebrado en Aguilar de Campoo el día 26 de abril.

En cuanto a las actuaciones de promoción previstas para el segundo semestre del año, son:

- Viajes de familiarización con turoperadores y prensa internacional en los que se dará a conocer la ciudad y provincia de León: viaje de prensa en colaboración con OET de La Haya, Jornadas Culturales y viaje de familiarización en colaboración con la OET de Londres y viaje de prensa en colaboración con OET de Miami –Canal MEGA TV–.
- Colaboración con las asociaciones del sector turístico de Castilla y León específicas vinculadas a León y a la designación de la Capitalidad Gastronómica.
- Campaña de publicidad a nivel nacional y regional para promocionar León como destino de turismo enogastronómico con motivo de su nombramiento como Capital Española de la Gastronomía.
- Promoción de la Capitalidad en la Feria Gastrónoma de Valencia, Feria INTUR de Valladolid, IFTM/ Top Resa de París, WTM de Londres y en el Congreso Internacional de Micología “Soria Gastronómica”.

Tal y como se ha indicado anteriormente, en lo que se refiere a la cuestión sobre la promoción de la Capitalidad en la Feria Expovacaciones de Bilbao, se colocó un panel retroiluminado situado en el stand de la Junta de Castilla y León, y se realizó una presentación de nuestra Comunidad como destino turístico, en la que se informó profusamente sobre sus recursos turísticos y los eventos culturales que tienen lugar en el año 2018, destacando especialmente Las Edades del Hombre, el VIII Centenario de la Universidad de Salamanca y, por supuesto, la Capitalidad Española de la Gastronomía de León. A esta presentación acudió el público visitante, periodistas invitados por la organización ferial y representantes de las Casas de Castilla y León en el País Vasco.

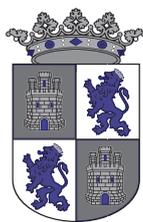


La cantidad invertida hasta la fecha en estas actividades de promoción se estima en 45.000 €, teniendo en cuenta que en unos casos tienen un coste específico al ser gastos directos, y en otros casos el coste es indirecto al realizarse con medios propios de la Consejería de Cultura y Turismo, o es un porcentaje estimado de actuaciones más amplias en las que se enmarca la promoción de la Capitalidad. Este importe se incrementará con la realización de las actuaciones pendientes de ejecución a lo largo del año 2018, y es adicional al importe de la enmienda a la que se refiere la pregunta.

Por otro lado, por Orden de 22 de diciembre de 2017 de la Consejería de Cultura y Turismo, se concedió una subvención de 200.000 € al Ayuntamiento de León para realizar actuaciones de promoción turística relacionadas con la declaración de la ciudad como Capital Española de la Gastronomía.

Valladolid, 21 de junio de 2018.

Fdo.: María Josefa García Cirac.
Consejera.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/009291-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a actuaciones de la Consejería de Turismo relativa a Burgos como capital española de la gastronomía, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 422, de 4 de junio de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008418, PE/008569, PE/008691, PE/008719, PE/008720, PE/008725, PE/008735, PE/008737 a PE/008740, PE/008757 a PE/008760, PE/008791, PE/008796, PE/008797, PE/008806, PE/008812, PE/008837, PE/008854, PE/008869, PE/008872, PE/008897, PE/008916, PE/008918, PE/008919, PE/008921, PE/008924, PE/008925, PE/008937, PE/008938, PE/008940, PE/008945 a PE/008955, PE/008959, PE/008981 a PE/008985, PE/009028, PE/009032, PE/009034, PE/009038, PE/009039, PE/009043, PE/009050, PE/009056 a PE/009065, PE/009267, PE/009268, PE/009271 a PE/009273, PE/009277, PE/009287 a PE/009293, PE/009298, PE/009305, PE/009306, PE/009309 a PE/009324, PE/009326 a PE/009346, PE/009351 a PE/009353, PE/009356 a PE/009361, PE/009378, PE/009379, PE/009382 a PE/009387 y PE/009440, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./0909291, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a actuaciones de la Consejería de Turismo en relación con Burgos como Capital Española de la Gastronomía.

En enero de 2013, en el marco de la Feria FITUR se produjo el relevo de la capitalidad gastronómica pasando de la ciudad de Logroño a la de Burgos. Con motivo de esta designación y como apoyo a dicho nombramiento, el stand de la Junta de Castilla y León recibió durante el recorrido inaugural de la feria, la visita de los entonces futuros monarcas, D. Felipe y Dña. Letizia.

En febrero de ese año se suscribió el Protocolo de Colaboración entre la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León y el Ayuntamiento de Burgos, para la promoción de Burgos como Capital Española de la Gastronomía, realizándose la difusión de esta capitalidad por diferentes medios como la página web de turismo de Castilla y León, www.turismocastillayleon.com, redes sociales –Facebook



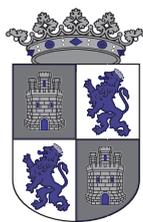
y Twitter–, ferias, eventos y viajes de familiarización, así como en las oficinas de turismo regionales en las capitales de provincia y en Madrid.

Así, con la colaboración de la Comisión Organizadora de la Capitalidad y del sector turístico de Castilla y León, y especialmente el de la ciudad y provincia de Burgos, se realizaron una serie de acciones promocionales entre las que destacan las siguientes:

- Realización de un tríptico promocional en español que se repartió en las oficinas de turismo y en las ferias turísticas.
- Promoción en las nueve oficinas de turismo de Castilla y León, en la oficina de promoción de Madrid y en ferias nacionales e internacionales.
- Presentación de las Jornadas Buscasetas en la ciudad de Burgos.
- Colaboración con la Asociación de Empresarios de Hostelería de Burgos en la celebración de la Semana de la tapa y el pincho, y con la Asociación de Asadores de Lechazo, que presentó las jornadas en la ciudad de Burgos.
- Tres viajes de familiarización con prensa internacional en los que se mostró el destino enogastronómico de Burgos.

Valladolid, 21 de junio de 2018.

Fdo.: María Josefa García Cirac.
Consejera.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/009293-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, relativa a composición de la Comisión de Evaluación del Deporte de Alto Nivel de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 422, de 4 de junio de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008418, PE/008569, PE/008691, PE/008719, PE/008720, PE/008725, PE/008735, PE/008737 a PE/008740, PE/008757 a PE/008760, PE/008791, PE/008796, PE/008797, PE/008806, PE/008812, PE/008837, PE/008854, PE/008869, PE/008872, PE/008897, PE/008916, PE/008918, PE/008919, PE/008921, PE/008924, PE/008925, PE/008937, PE/008938, PE/008940, PE/008945 a PE/008955, PE/008959, PE/008981 a PE/008985, PE/009028, PE/009032, PE/009034, PE/009038, PE/009039, PE/009043, PE/009050, PE/009056 a PE/009065, PE/009267, PE/009268, PE/009271 a PE/009273, PE/009277, PE/009287 a PE/009293, PE/009298, PE/009305, PE/009306, PE/009309 a PE/009324, PE/009326 a PE/009346, PE/009351 a PE/009353, PE/009356 a PE/009361, PE/009378, PE/009379, PE/009382 a PE/009387 y PE/009440, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./0909293, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a composición de la Comisión de Evaluación del Deporte de Alto Nivel de Castilla y León.

De acuerdo con lo establecido en el Capítulo VI del Título III del Decreto 51/2005, de 30 de junio, sobre la actividad deportiva, que regula la Comisión de Evaluación del Deporte de Alto Nivel de Castilla y León, los miembros que integran la referida Comisión, son:

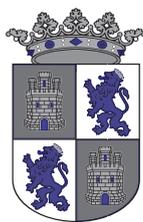


PRESIDENTE	
Director General de Deportes	D. Alfonso Lahuerta Izquierdo
VOCALES	
Vocales representantes de la Dirección General de Deportes	D. Luis Alberto Pujades Hernández D. Luis Fernando Martín Ibáñez
Vocal representante de la Consejería de Educación	D.ª Julia Merino García
Vocales representantes de las Federaciones Deportivas de Castilla y León	D. Carlos Sainz Esteban D. Ángel González Requena
Vocales representantes del Consejo del Deporte de Castilla y León	D. Claudio Ignacio Coque Hernández D. Ana Hernández Gándara
Vocales representantes de las Universidades de Castilla y León	D.ª Pilar Domingo Santos (Universidad de Burgos) D. Juan Carlos Redondo Castán (Universidad de León) D. Alberto Rincón Carrasco (Universidad de Salamanca) D. Antonio José Blázquez Martín (Universidad de Valladolid) D. Ricardo Reier Forradellas (Universidad Católica «Santa Teresa de Jesús» de Ávila) D. Francisco Javier García Isla (Univ. Isabel I de Castilla de Burgos) D. Salvador Pérez Muñoz (Universidad Pontificia de Salamanca) D. Clint Goodrich (Universidad I.E. de Segovia) D.ª Aránzazu Ayllón Sánchez (Universidad Europea Miguel de Cervantes de Valladolid)
Vocal representante de los deportistas de alto nivel	Emilio Merchán Alonso
Vocales profesionales de prestigio del mundo del deporte	Narciso Suárez Amador Isaac Viciosa Plaza

Igualmente, en cumplimiento de lo establecido en dicho Capítulo, tanto la composición inicial de la Comisión como sus sucesivas modificaciones han sido objeto de publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 13 de junio de 2018.

Fdo.: María Josefa García Cirac.
Consejera.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/009298-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, relativa a encuestas sobre satisfacción del personal del Complejo Asistencial de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 422, de 4 de junio de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008418, PE/008569, PE/008691, PE/008719, PE/008720, PE/008725, PE/008735, PE/008737 a PE/008740, PE/008757 a PE/008760, PE/008791, PE/008796, PE/008797, PE/008806, PE/008812, PE/008837, PE/008854, PE/008869, PE/008872, PE/008897, PE/008916, PE/008918, PE/008919, PE/008921, PE/008924, PE/008925, PE/008937, PE/008938, PE/008940, PE/008945 a PE/008955, PE/008959, PE/008981 a PE/008985, PE/009028, PE/009032, PE/009034, PE/009038, PE/009039, PE/009043, PE/009050, PE/009056 a PE/009065, PE/009267, PE/009268, PE/009271 a PE/009273, PE/009277, PE/009287 a PE/009293, PE/009298, PE/009305, PE/009306, PE/009309 a PE/009324, PE/009326 a PE/009346, PE/009351 a PE/009353, PE/009356 a PE/009361, PE/009378, PE/009379, PE/009382 a PE/009387 y PE/009440, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0909298 formulada por D. Jesús Guerrero Arroyo y D.ª Consolación Pablos Labajo, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa la encuesta de satisfacción realizadas durante el año 2015 al personal del Complejo Asistencial de Palencia.

El Área Técnica del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales desarrolla dentro de sus funciones habituales las Evaluaciones Iniciales de Riesgos Laborales de los Servicios o Unidades del Centro que, previamente y de forma anual, se planifican y de las que se informa al Comité de Seguridad y Salud del Área. De forma no planificada se pueden realizar evaluaciones en los servicios en los que se modifiquen las condiciones de trabajo o por cualquier otra circunstancia que haga necesaria la revisión de las condiciones de trabajo.

Las evaluaciones de riesgos psicosociales sirven para detectar factores de riesgo y adoptar las medidas necesarias para minimizarlos. Estas actuaciones se ponen en conocimiento de los delegados de prevención con objeto de trabajar conjuntamente en la mejora de las condiciones laborales de nuestros centros.

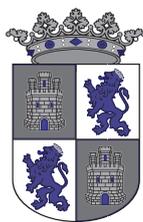


Los resultados obtenidos en la evaluación de los riesgos psicosociales llevada a cabo en el año 2015 por el Área Técnica del Servicio de Prevención de Riesgos utilizando el cuestionario del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, se recomendaba revisar si se estaban cumpliendo los estándares de tiempo y carga de trabajo marcados por la Gerencia Regional de Salud. En este sentido todos los temas de interés relacionados con el Bloque Quirúrgico y dada su importancia, se plantean en la Subcomisión Quirúrgica que se reúne semanalmente y a la que asisten entre otros las Subdirectoras Médica y de Enfermería del Área Quirúrgica, el Jefe de Servicio de Cirugía General y Aparato Digestivo, el Jefe de Servicio de Anestesiología y Reanimación, la Supervisora del Bloque Quirúrgico y el Servicio de Admisión. Además se recomendaba la revisión y actualización de protocolos, para mejorar los factores de participación y supervisión para todas las categorías profesionales. Asimismo, se hacía hincapié principalmente en las mejoras para conseguir la integración de los Técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería. Estos protocolos ya existen en el quirófano y están a disposición de los profesionales en la sala de personal.

En los años 2016 y 2017 se ha continuado evaluando los servicios del Complejo Asistencial de Palencia, así en el año 2016 se ha realizado la evaluación de la 10.^a Planta del Hospital Río Carrión y del quirófano de Oftalmología del Hospital San Telmo. En el año 2017 se ha realizado la evaluación de riesgos de Cardiología y de Codificación, situadas en la 9.^a Planta, el Servicio de Urgencias, la Unidad de Partos y el Servicio de Anatomía Patológica en el Hospital Río Carrión.

Valladolid, 22 de junio de 2018.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/009305-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero, relativa a contratos firmados en Castilla y León registrados en el ECyL en el periodo de enero a diciembre de 2017, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 422, de 4 de junio de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008418, PE/008569, PE/008691, PE/008719, PE/008720, PE/008725, PE/008735, PE/008737 a PE/008740, PE/008757 a PE/008760, PE/008791, PE/008796, PE/008797, PE/008806, PE/008812, PE/008837, PE/008854, PE/008869, PE/008872, PE/008897, PE/008916, PE/008918, PE/008919, PE/008921, PE/008924, PE/008925, PE/008937, PE/008938, PE/008940, PE/008945 a PE/008955, PE/008959, PE/008981 a PE/008985, PE/009028, PE/009032, PE/009034, PE/009038, PE/009039, PE/009043, PE/009050, PE/009056 a PE/009065, PE/009267, PE/009268, PE/009271 a PE/009273, PE/009277, PE/009287 a PE/009293, PE/009298, PE/009305, PE/009306, PE/009309 a PE/009324, PE/009326 a PE/009346, PE/009351 a PE/009353, PE/009356 a PE/009361, PE/009378, PE/009379, PE/009382 a PE/009387 y PE/009440, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita referencia P.E./0909305, formulada por los Procuradores D. Pedro González Reglero, D.^a Laura Pelegrina Cortijo, D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a contratos firmados en Castilla y León y registrados en el ECYL, en el periodo de enero a diciembre de 2017.

En relación con las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia, se informa que el número de contratos firmados, cada uno de los días de la semana, de cada uno de los meses, considerados como nuevas altas, y tomando como fecha de referencia la fecha de inicio del contrato, sería el siguiente:



CONTRATOS "INICIALES", CON UBICACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO EN CASTILLA Y LEÓN, POR FECHA DE INICIO*								
	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	AÑO 2017
ENERO	19.907	11.489	6.994	6.242	5.720	4.879	5.449	60.680
FEBRERO	14.601	6.330	10.977	6.463	6.715	7.924	2.131	55.141
MARZO	16.099	7.054	13.112	8.148	9.224	8.618	2.547	64.802
ABRIL	16.288	10.570	7.683	8.594	7.200	15.831	3.952	70.118
MAYO	21.198	14.451	10.128	7.934	9.272	13.408	4.121	80.512
JUNIO	21.438	9.946	8.985	18.381	15.812	15.221	3.353	93.136
JULIO	29.316	9.355	8.164	7.613	9.110	23.748	3.593	90.899
AGOSTO	15.414	14.891	12.132	9.580	8.420	10.790	2.310	73.537
SEPTIEMBRE	26.335	11.118	10.365	10.283	19.953	16.213	2.787	97.054
OCTUBRE	28.554	11.795	9.055	8.282	8.782	9.326	7.725	83.519
NOVIEMBRE	17.630	7.415	10.947	12.058	8.058	7.651	2.415	66.174
DICIEMBRE	14.012	8.265	5.850	5.773	14.061	6.574	2.387	56.922
	240.792	122.679	114.392	109.351	122.327	140.183	42.770	892.494

*Número de contratos iniciales (no se tienen en cuenta transformaciones ni prórrogas) con centro de trabajo en Castilla y León y que tanto su fecha de inicio como de registro, comprenden el año 2017.

Por otra parte, en relación con los contratos firmados los lunes y dados de baja los viernes de esa misma semana, se informa que, los contratos que tienen fecha de fin prevista el viernes de esa misma semana, serían los siguientes:

MES 2017	Número contratos iniciados en lunes y con fecha fin prevista en viernes de la misma semana
Enero	232
Febrero	225
Marzo	577
Abril	243
Mayo	213
Junio	664
Julio	515
Agosto	406
Septiembre	531
Octubre	384
Noviembre	375
Diciembre	388
Total general	4.753



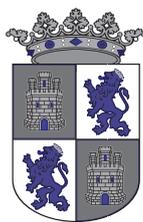
Finalmente, en relación con el número de contratos dados de baja en la Seguridad Social, los viernes de cada uno de los meses en 2017, se informa que el número de contratos registrados en 2017, con fecha de fin prevista un viernes, sería el siguiente:

MES 2017	Número de contratos iniciados en 2017 con fecha de fin prevista en viernes
Enero	5.764
Febrero	4.712
Marzo	8.979
Abril	4.586
Mayo	5.742
Junio	12.844
Julio	6.231
Agosto	6.529
Septiembre	11.146
Octubre	5.615
Noviembre	6.085
Diciembre	9.040
TOTAL	87.273

Valladolid, 28 de junio de 2018.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Carlos Fernández Carriedo.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/009306-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez y D. David Castaño Sequeros, relativa a medidas tomadas por el Ejecutivo Regional ante las reclamaciones formuladas a las clínicas iDental en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 422, de 4 de junio de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008418, PE/008569, PE/008691, PE/008719, PE/008720, PE/008725, PE/008735, PE/008737 a PE/008740, PE/008757 a PE/008760, PE/008791, PE/008796, PE/008797, PE/008806, PE/008812, PE/008837, PE/008854, PE/008869, PE/008872, PE/008897, PE/008916, PE/008918, PE/008919, PE/008921, PE/008924, PE/008925, PE/008937, PE/008938, PE/008940, PE/008945 a PE/008955, PE/008959, PE/008981 a PE/008985, PE/009028, PE/009032, PE/009034, PE/009038, PE/009039, PE/009043, PE/009050, PE/009056 a PE/009065, PE/009267, PE/009268, PE/009271 a PE/009273, PE/009277, PE/009287 a PE/009293, PE/009298, PE/009305, PE/009306, PE/009309 a PE/009324, PE/009326 a PE/009346, PE/009351 a PE/009353, PE/009356 a PE/009361, PE/009378, PE/009379, PE/009382 a PE/009387 y PE/009440, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0909306, formulada por D. Manuel Mitadiel Martínez y D. David Castaño Sequeros, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, relativa a cuales son las principales razones de las reclamaciones a iDental y que medidas se han tomado desde el Ejecutivo Regional.

Los principales motivos de las reclamaciones presentadas contra iDental son el incumplimiento de la normativa sanitaria de aplicación, la disconformidad con los tratamientos y fundamentalmente las reclamaciones de cantidades económicas derivadas de incumplimiento de condiciones de contratación, facturación incorrecta, incumplimiento del derecho de desistimiento y otra normativa relativa a la protección de los derechos económicos de los consumidores.

Cuando la reclamación versa sobre incumplimiento de la normativa sanitaria de aplicación se realiza visita de inspección al centro sanitario y posteriormente en caso de comprobarse incumplimientos a dicha normativa se adoptan las necesarias medidas



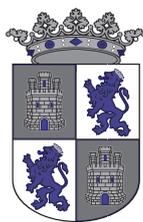
cautelares o de índole sancionador. Desde el año 2014 la administración sanitaria en Castilla y León ha realizado en los centros iDental un total de 21 vistas de inspección, ha incoado 13 expedientes sancionadores y ha adoptado dos medidas cautelares de suspensión temporal de actividad sanitaria.

Cuando la reclamación versa sobre disconformidad con los tratamientos, dicha reclamación se remite a los Colegios Oficiales de Odontólogos al ser estos los organismos competentes para valorar las cuestiones deontológicas y de praxis médica, al amparo de lo establecido por el artículo 12 a) de la Ley 8/1997, de 8 de julio, por la que se regulan los Colegios Profesionales en Castilla y León.

Cuando la reclamación versa sobre otras cuestiones relativas a los derechos económicos de los consumidores, como pueden ser las condiciones de contratación, reclamación de cantidades, facturación incorrecta, derecho de desistimiento, se informa a los reclamantes que son cuestiones que exceden del ámbito competencial sanitario, y de la posibilidad de su tramitación vía administración de consumo a través del Sistema Arbitral de Consumo, o bien vía judicial.

Valladolid, 25 de junio de 2018.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/009309-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a proceso de contratación para la implantación de la línea fría en la cocina del Complejo Hospitalario de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 422, de 4 de junio de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008418, PE/008569, PE/008691, PE/008719, PE/008720, PE/008725, PE/008735, PE/008737 a PE/008740, PE/008757 a PE/008760, PE/008791, PE/008796, PE/008797, PE/008806, PE/008812, PE/008837, PE/008854, PE/008869, PE/008872, PE/008897, PE/008916, PE/008918, PE/008919, PE/008921, PE/008924, PE/008925, PE/008937, PE/008938, PE/008940, PE/008945 a PE/008955, PE/008959, PE/008981 a PE/008985, PE/009028, PE/009032, PE/009034, PE/009038, PE/009039, PE/009043, PE/009050, PE/009056 a PE/009065, PE/009267, PE/009268, PE/009271 a PE/009273, PE/009277, PE/009287 a PE/009293, PE/009298, PE/009305, PE/009306, PE/009309 a PE/009324, PE/009326 a PE/009346, PE/009351 a PE/009353, PE/009356 a PE/009361, PE/009378, PE/009379, PE/009382 a PE/009387 y PE/009440, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0909309, formulada por D. José Sarrión Andaluz, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, en relación a la implantación de la línea fría en la cocina del Complejo Asistencial Universitario de Salamanca.

No se han realizado dos convocatorias para la presentación de ofertas en el expediente para la contratación del suministro, obra, instalación, puesta en marcha, ingeniería de procesos y mantenimiento integral de la nueva cocina del Hospital Universitario de Salamanca. Únicamente se ha realizado una convocatoria, que fue objeto de una corrección de errores debido a que antes de la conclusión del plazo de presentación de ofertas se constató la existencia de una serie de errores en el pliego de prescripciones técnicas. De este modo, mediante anuncio publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea el 9 de diciembre de 2017, es decir antes de que concluyera el plazo inicialmente concedido para la presentación de ofertas, se dio a conocer a los licitadores la existencia de esos errores en los pliegos y se concedió consecuentemente una ampliación de dicho plazo hasta el día 9 de enero de 2018. Dado que la ampliación



de plazo se realizó antes de que concluyera el inicial, por tanto, no es posible hablar del número de empresas que se presentaron “en la primera convocatoria”; de hecho, antes de la publicación de la corrección de errores y consecuente nuevo plazo de presentación de ofertas ninguna empresa había llegado a presentar su oferta.

En relación a que empresa ha cedido maquinaria de hostelería al Complejo Asistencial Universitario de Salamanca, cabe informar que sólo la empresa FAGOR había puesto a disposición del hospital un abatidor para la realización de las pruebas y que además dicho abatidor no coincide con el ofertado por la empresa en su oferta, por tanto la información obtenida del uso de este equipo no se ha utilizado, ni hubiera podido utilizarse, ya que corresponde a equipos diferentes.

El número de efectivos necesario para poner en marcha la nueva cocina en Línea Fría determinará cuando se adjudique el proyecto, y se defina la ingeniería de procesos incluida en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Las vacantes derivadas de las jubilaciones actualmente se están cubriendo con personal eventual.

En todo caso, las vacantes que no sean necesarias cubrir en la nueva cocina central, que serán a causa de la reunificación de las cocinas y no por la implantación de la línea fría, serán reasignadas conforme a las futuras necesidades del nuevo hospital.

La elección de la cocina con línea fría no viene causada por las necesidades de personal, sino que el único objetivo, es la prestación de un mejor servicio y sobre todo un servicio más seguro desde el punto de vista de la seguridad alimentaria, al tener que garantizar al paciente que los alimentos que ingiere durante su estancia hospitalaria sean seguros.

En relación a la pregunta en el proceso selectivo a la que hace mención es preciso informar que conforme a lo establecido en las bases de los procesos selectivos para el acceso a la condición de personal estatutario de fijo a plazas dependientes de centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, los tribunales calificadores, como órganos colegiados que son, de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del sector Público, actúan con plena autonomía en el ejercicio de su discrecionalidad técnica y sus miembros son personalmente responsables de la transparencia y objetividad del procedimiento, correspondiéndoles, entre otras funciones, la determinación concreta del contenido de las pruebas. Es decir, en ningún caso, ningún órgano administrativo de la Consejería de Sanidad ha formulado la pregunta referida.

Contra la formulación de la pregunta de las pruebas establecidas en cualquier proceso selectivo cabe la interposición, por parte de los interesados, de las alegaciones que se estimen convenientes, así de los recursos administrativos y contenciosos que consideren por la inadecuación de las mismas o por no ajustarse al temario o normativa aplicable. De tal forma que, si la pregunta a que se hace referencia, hubiera sido considerada inadecuada por algún opositor, en su momento tuvo la oportunidad de alegarlo y recurrirlo y, en su caso, hubiera sido anulada si se hubiera estimado la alegación o recurso correspondiente. Por lo que, en conclusión, la procedencia o improcedencia de una pregunta formulada en una prueba de un proceso selectivo se tiene que determinar dentro del desarrollo del mismo, siguiéndose los procedimientos regulados al efecto, previa alegación o recurso por parte de alguno de los interesados o participantes en el mismo.



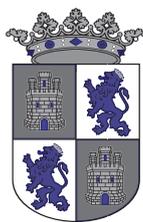
Por otro lado, las condiciones que establece el pliego para la garantía y mantenimiento son el plazo de garantía de la obra y los equipos, incluidos sus sistemas adicionales, componentes y accesorios, que será como mínimo de dos años (Real Decreto Legislativo 1/2007 de 16 de Noviembre), contados a partir de la fecha en que, una vez completada la instalación de todos los elementos, aprobada la ingeniería de procesos, realizada la prueba de aceptación y comprobada la completa operatividad de los mismos, tenga lugar la formalización de su recepción en el Centro, mediante el acta de recepción, debiendo constar la conformidad con la instalación y el funcionamiento eficiente de los mismos. La garantía incluirá mano de obra, desplazamiento y cualquier otro concepto necesario para devolver el equipo a las condiciones óptimas de funcionamiento. Si hubiera elementos o componentes cuya garantía complementaria fuese diferente de la que afecta al resto del equipo, deberá hacerse constar explícitamente.

Además la empresa adjudicataria llevara a cabo durante el periodo de garantía, el mantenimiento integral de la cocina y todos los equipos afectados, conforme a las condiciones que aquí se reflejan en las funciones del adjudicatario y en el desarrollo operativo del mantenimiento en equipos, que incluye el mantenimiento preventivo, el mantenimiento técnico-legal y el mantenimiento correctivo todo ello descrito en el pliego de prescripciones técnicas.

Además es preciso informar que la formación del personal de mantenimiento es parte de las prestaciones a realizar por el adjudicatario y que el concurso incluye dos años de mantenimiento, no siendo el contrato de mantenimiento posterior objeto de este procedimiento y actualmente está por determinar.

Valladolid, 25 de junio de 2018.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/009310-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a razones que alega la Junta de Castilla y León para supeditar el nombramiento de funcionarios a la resolución de recursos de alzada del segundo ejercicio del proceso selectivo para el ingreso libre en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 422, de 4 de junio de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008418, PE/008569, PE/008691, PE/008719, PE/008720, PE/008725, PE/008735, PE/008737 a PE/008740, PE/008757 a PE/008760, PE/008791, PE/008796, PE/008797, PE/008806, PE/008812, PE/008837, PE/008854, PE/008869, PE/008872, PE/008897, PE/008916, PE/008918, PE/008919, PE/008921, PE/008924, PE/008925, PE/008937, PE/008938, PE/008940, PE/008945 a PE/008955, PE/008959, PE/008981 a PE/008985, PE/009028, PE/009032, PE/009034, PE/009038, PE/009039, PE/009043, PE/009050, PE/009056 a PE/009065, PE/009267, PE/009268, PE/009271 a PE/009273, PE/009277, PE/009287 a PE/009293, PE/009298, PE/009305, PE/009306, PE/009309 a PE/009324, PE/009326 a PE/009346, PE/009351 a PE/009353, PE/009356 a PE/009361, PE/009378, PE/009379, PE/009382 a PE/009387 y PE/009440, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./0909310, formulada por D. Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a razones para supeditar el nombramiento de funcionarios a la resolución de recursos de alzada.

La Resolución de 5 de febrero de 2018, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto por la que se aprueba y publica la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso libre en el Cuerpo Auxiliar convocado por Resolución de 21 de junio de 2016 se publicó en el BOCyL el pasado día 12 de febrero, abriéndose el correspondiente plazo para que los aspirantes presentasen la documentación requerida y su solicitud de plazas, documentación que una vez recibida por la Administración ha de comprobarse y en su caso, puede dar lugar a la necesidad de solicitar las subsanaciones procedentes.

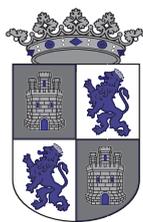


Además de los márgenes temporales necesarios y razonables para realizar la tramitación anterior y a la vista del número de recursos interpuestos en vía administrativa contra distintas resoluciones de este proceso selectivo, se ha considerado oportuno retrasar unas semanas la publicación de la orden por la que se proceda al nombramiento como funcionarios de carrera del Cuerpo Auxiliar y se adjudiquen los destinos correspondientes a los aspirantes que han superado el proceso selectivo, de tal suerte que puedan resolverse previamente los recursos pendientes, todo ello en aras de dotar al proceso del mayor grado de seguridad jurídica posible.

Finalmente el pasado día 12 de junio se ha publicado en el BOCyl la Orden PRE/622/2018, de 7 de junio, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, a los aspirantes que han superado el proceso selectivo, para ingreso libre, convocado por Resolución de 21 de junio de 2016, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto.

Valladolid, 29 de junio de 2018.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/009311-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a cuándo tiene previsto la Junta de Castilla y León adjudicar las 97 plazas convocadas por Resolución de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto, de 21 de junio de 2016, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 422, de 4 de junio de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008418, PE/008569, PE/008691, PE/008719, PE/008720, PE/008725, PE/008735, PE/008737 a PE/008740, PE/008757 a PE/008760, PE/008791, PE/008796, PE/008797, PE/008806, PE/008812, PE/008837, PE/008854, PE/008869, PE/008872, PE/008897, PE/008916, PE/008918, PE/008919, PE/008921, PE/008924, PE/008925, PE/008937, PE/008938, PE/008940, PE/008945 a PE/008955, PE/008959, PE/008981 a PE/008985, PE/009028, PE/009032, PE/009034, PE/009038, PE/009039, PE/009043, PE/009050, PE/009056 a PE/009065, PE/009267, PE/009268, PE/009271 a PE/009273, PE/009277, PE/009287 a PE/009293, PE/009298, PE/009305, PE/009306, PE/009309 a PE/009324, PE/009326 a PE/009346, PE/009351 a PE/009353, PE/009356 a PE/009361, PE/009378, PE/009379, PE/009382 a PE/009387 y PE/009440, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2018.

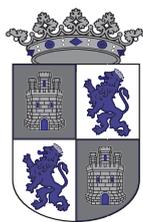
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./0909311, formulada por D. Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a previsión para adjudicar las 97 plazas convocadas por resolución de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto, de 21 de junio de 2016.

La Orden PRE/622/2018, de 7 de junio, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad de Castilla y León a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso libre, convocado por Resolución de 21 de junio de 2016, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto, se ha publicado en el BOCyl del pasado día 12 de junio de 2018.

Valladolid, 29 de junio de 2018.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/009312-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a cuándo tiene previsto resolver la Junta de Castilla y León los recursos presentados entre el 27 de octubre y el 27 de noviembre de 2017 contra el segundo examen del proceso selectivo para el ingreso libre en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 422, de 4 de junio de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008418, PE/008569, PE/008691, PE/008719, PE/008720, PE/008725, PE/008735, PE/008737 a PE/008740, PE/008757 a PE/008760, PE/008791, PE/008796, PE/008797, PE/008806, PE/008812, PE/008837, PE/008854, PE/008869, PE/008872, PE/008897, PE/008916, PE/008918, PE/008919, PE/008921, PE/008924, PE/008925, PE/008937, PE/008938, PE/008940, PE/008945 a PE/008955, PE/008959, PE/008981 a PE/008985, PE/009028, PE/009032, PE/009034, PE/009038, PE/009039, PE/009043, PE/009050, PE/009056 a PE/009065, PE/009267, PE/009268, PE/009271 a PE/009273, PE/009277, PE/009287 a PE/009293, PE/009298, PE/009305, PE/009306, PE/009309 a PE/009324, PE/009326 a PE/009346, PE/009351 a PE/009353, PE/009356 a PE/009361, PE/009378, PE/009379, PE/009382 a PE/009387 y PE/009440, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2018.

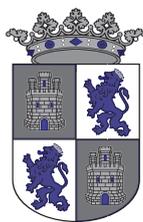
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./0909312, formulada por D. Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a resolución recursos contra el segundo examen celebrado el 17 de junio de 2017 del proceso selectivo para el ingreso libre en el Cuerpo Auxiliar.

En este momento no existen recursos administrativos pendientes de resolución vinculados con el proceso selectivo para el ingreso libre en Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad de Castilla y León convocado por Resolución de 21 de junio de 2016, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto.

Valladolid, 29 de junio de 2018.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/009313-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a causa de que la Unidad del Dolor del Hospital de León haya dejado de utilizar como tratamientos la epiduroscopia y el implante de neuroestimuladores y a la solución que se está dando a los pacientes del área de León y del Bierzo en relación a ello, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 422, de 4 de junio de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008418, PE/008569, PE/008691, PE/008719, PE/008720, PE/008725, PE/008735, PE/008737 a PE/008740, PE/008757 a PE/008760, PE/008791, PE/008796, PE/008797, PE/008806, PE/008812, PE/008837, PE/008854, PE/008869, PE/008872, PE/008897, PE/008916, PE/008918, PE/008919, PE/008921, PE/008924, PE/008925, PE/008937, PE/008938, PE/008940, PE/008945 a PE/008955, PE/008959, PE/008981 a PE/008985, PE/009028, PE/009032, PE/009034, PE/009038, PE/009039, PE/009043, PE/009050, PE/009056 a PE/009065, PE/009267, PE/009268, PE/009271 a PE/009273, PE/009277, PE/009287 a PE/009293, PE/009298, PE/009305, PE/009306, PE/009309 a PE/009324, PE/009326 a PE/009346, PE/009351 a PE/009353, PE/009356 a PE/009361, PE/009378, PE/009379, PE/009382 a PE/009387 y PE/009440, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0909313 formulada por D. Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, relativa a la epiduroscopia e implante de neuroestimuladores en la Unidad del Dolor de León.

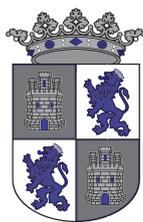
La Unidad del Dolor del Complejo Asistencial de León mantiene como parte de la cartera de servicios de la unidad, tanto las epiduroscopias como el implante de neuroestimuladores.

Para mejorar la equidad en el acceso a los servicios de alto nivel de especialización o técnicas avanzadas, los hospitales tienen centros de referencia para garantizar una atención sanitaria de calidad, segura y eficiente. El centro de referencia del Hospital del Bierzo es el Hospital de León.

Valladolid, 22 de junio de 2018.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.ª Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/009314-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a demoras y a peticiones de determinadas pruebas diagnósticas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 422, de 4 de junio de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008418, PE/008569, PE/008691, PE/008719, PE/008720, PE/008725, PE/008735, PE/008737 a PE/008740, PE/008757 a PE/008760, PE/008791, PE/008796, PE/008797, PE/008806, PE/008812, PE/008837, PE/008854, PE/008869, PE/008872, PE/008897, PE/008916, PE/008918, PE/008919, PE/008921, PE/008924, PE/008925, PE/008937, PE/008938, PE/008940, PE/008945 a PE/008955, PE/008959, PE/008981 a PE/008985, PE/009028, PE/009032, PE/009034, PE/009038, PE/009039, PE/009043, PE/009050, PE/009056 a PE/009065, PE/009267, PE/009268, PE/009271 a PE/009273, PE/009277, PE/009287 a PE/009293, PE/009298, PE/009305, PE/009306, PE/009309 a PE/009324, PE/009326 a PE/009346, PE/009351 a PE/009353, PE/009356 a PE/009361, PE/009378, PE/009379, PE/009382 a PE/009387 y PE/009440, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0909314, formulada por D. Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, relativa medidas adoptadas para conseguir que las demoras en la realización de ergonometrías cardíacas, colonoscopias y gastroscopias se hayan reducido notablemente.

Las citas dispensadas para la realización de ergometrías cardíacas, colonoscopias y gastroscopias, tienen en cuenta la gestión de las agendas condicionada a circunstancias que, en ocasiones, obligan a su reprogramación como consecuencia de cambios en la prioridad clínica de cada caso, huecos libres en la agenda, decisiones de los pacientes o ausencia de los profesionales por permisos acreditados.

El Plan Perycles lleva funcionando dos años y está consiguiendo grandes logros respecto a la lista de espera quirúrgica y también está dejando su impronta sobre las listas de espera de consultas externas y de pruebas diagnósticas. El objetivo fundamental, que se planteó al inicio de su puesta en marcha, era establecer un sistema de priorización que ordenara a los pacientes según su potencial gravedad y por lo tanto, que pudieran acceder antes los que presumiblemente tienen un mayor riesgo.



El análisis de los registros de lista de espera de pruebas diagnósticas de diferentes centros hospitalarios evidenció la necesidad de abordar mejoras en el proceso de prescripción de las pruebas y de su registro. En dichos registros se constató que, además de incluir a pacientes a los que el especialista indica una primera prueba, frecuentemente se incluye a otros a los que se les pauta una prueba sucesiva o de control-seguimiento a realizar en una fecha predeterminada. El número de personas y la demora de las listas de espera solo deben referirse a las nuevas pruebas, por lo que actualmente no se puede hacer un análisis real.

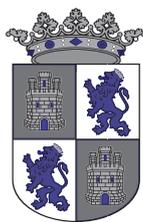
La Consejería de Sanidad se ha marcado como objetivo para 2018 implantar un sistema de información de lista de espera de pruebas diagnósticas estandarizado, homogéneo y común en todos los centros sanitarios.

El número ergometrías solicitadas en 2016 fue de 857 y 774 en el año 2017. Se solicitaron 5.050 ecocardiogramas en 2016 y 4.665 en 2017. En el año 2016 se solicitaron 3.889 colonoscopias y 4.334 en 2017. El número de gastroscopias pedidas en 2016 fue de 2.799 y 2.646 en 2017 y fueron solicitadas 6.298 resonancias magnéticas en 2016 y 6.263 en 2017.

Valladolid, 25 de junio de 2018.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/009315-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a cuándo se va a resolver el acceso al Grado I de la carrera profesional al personal interino de larga duración y a las causas de que no haya sido resuelto en el plazo previsto en la Resolución del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, de 6 de octubre de 2017, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 422, de 4 de junio de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008418, PE/008569, PE/008691, PE/008719, PE/008720, PE/008725, PE/008735, PE/008737 a PE/008740, PE/008757 a PE/008760, PE/008791, PE/008796, PE/008797, PE/008806, PE/008812, PE/008837, PE/008854, PE/008869, PE/008872, PE/008897, PE/008916, PE/008918, PE/008919, PE/008921, PE/008924, PE/008925, PE/008937, PE/008938, PE/008940, PE/008945 a PE/008955, PE/008959, PE/008981 a PE/008985, PE/009028, PE/009032, PE/009034, PE/009038, PE/009039, PE/009043, PE/009050, PE/009056 a PE/009065, PE/009267, PE/009268, PE/009271 a PE/009273, PE/009277, PE/009287 a PE/009293, PE/009298, PE/009305, PE/009306, PE/009309 a PE/009324, PE/009326 a PE/009346, PE/009351 a PE/009353, PE/009356 a PE/009361, PE/009378, PE/009379, PE/009382 a PE/009387 y PE/009440, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0909315, formulada por D. Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, en relación a cuando se va a resolver el acceso al Grado I de la carrera profesional al personal interino de larga duración y cuales son las causas de no haberlo resuelto en el plazo previsto.

El 31 de mayo de 2018 se ha publicado la RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2018, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, por la que se acuerda el inicio de la fase de autoevaluación de méritos curriculares correspondiente a la convocatoria de acceso al grado I de carrera profesional, para el personal interino de larga duración, convocada mediante Resolución de 6 de octubre de 2017.

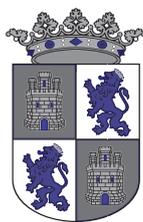
Las causas que han motivado la demora en la resolución del acceso al Grado I de la carrera profesional para el personal interino de larga duración correspondiente al



año 2010 vienen dadas por el gran número de solicitudes recibidas, que se ha incrementado un 221 % con respecto a la convocatoria de 2015 y las modificaciones efectuadas en la aplicación de registro de los documentos, SIRCYL, toda vez que las solicitudes, así como las alegaciones, la documentación que anexan a estos listados provisionales y que llegan a la Dirección General de Profesionales de la Gerencia Regional de Salud, tiene que comprobarse su recepción y todos los archivos adjuntos y proceder a remitirlo a los puntos de gestión periférica de cada centro correspondiente, que son los que ratifican y tramitan las solicitudes. Además, la empresa gestora actual de la aplicación SIRCYL, ha tenido que empezar el desarrollo y la aplicación desde el inicio, lo que ha supuesto un retraso en el tratamiento de los datos.

Valladolid, 22 de junio de 2018.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/009316-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a Unidad del Dolor del Hospital de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 422, de 4 de junio de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008418, PE/008569, PE/008691, PE/008719, PE/008720, PE/008725, PE/008735, PE/008737 a PE/008740, PE/008757 a PE/008760, PE/008791, PE/008796, PE/008797, PE/008806, PE/008812, PE/008837, PE/008854, PE/008869, PE/008872, PE/008897, PE/008916, PE/008918, PE/008919, PE/008921, PE/008924, PE/008925, PE/008937, PE/008938, PE/008940, PE/008945 a PE/008955, PE/008959, PE/008981 a PE/008985, PE/009028, PE/009032, PE/009034, PE/009038, PE/009039, PE/009043, PE/009050, PE/009056 a PE/009065, PE/009267, PE/009268, PE/009271 a PE/009273, PE/009277, PE/009287 a PE/009293, PE/009298, PE/009305, PE/009306, PE/009309 a PE/009324, PE/009326 a PE/009346, PE/009351 a PE/009353, PE/009356 a PE/009361, PE/009378, PE/009379, PE/009382 a PE/009387 y PE/009440, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

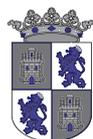
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0909316, formulada por D. Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, en relación a los efectos que tiene el que la Unidad del Dolor no esté en la cartera de servicios del Hospital de León y si está previsto incluirla y a qué tratamientos tienen acceso los pacientes.

Desde hace más de diez años el Hospital de León cuenta en su cartera de servicios con consultas para tratamiento de dolor crónico atendidas por médicos especialistas en Anestesiología específicos. Desde el año 2014 funciona como una Unidad multidisciplinar contando con la participación de un especialista en Rehabilitación y un Psiquiatra para favorecer el tratamiento integral de los pacientes.

Actualmente la cartera de servicios del Hospital de León contiene los siguientes tratamientos: Epiduroscopia, Estimulación eléctrica transcutánea (TENS), Iontoforesis, Programación o cambio de dosis bomba implantable, Preparación de medicación, programación y relleno de bomba implantable, Preparación de medicación, programación y relleno de bomba infusión externa (PCA), Programación de neuroestimulador implantado, Administración espinal de anestésicos locales a través de sistemas externos



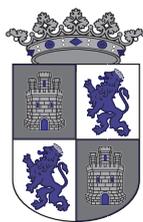
o parcialmente implantados, Revisión de sistemas espinales externos o parcialmente implantados, Test intravenoso con lidocaína, Test y tratamiento intravenoso sistémico, Infusión intravenosa de anestésicos locales, Aplicación de parche de capsaicina 8 %, Curas, Infiltración de tendones superficiales con anestésicos locales/corticoides, Infiltración de bursa con anestésicos locales/corticoides, Infiltración periférica de puntos gatillo con anestésicos locales, Infiltración periférica de puntos gatillo con toxina botulínica, Infiltración muscular con toxina botulínica, Infiltración articular con anestésicos locales/corticoides, Infiltración articular con ácido hialurónico, Bloqueo de nervios periféricos con corticoides, Bloqueo de nervios periféricos diagnóstico o tratamiento, Bloqueo nervioso de plexos, Bloqueo nervioso troncular, Bloqueo de nervios craneales, Bloqueo nervioso continuo: colocación sistema infusión continua, Radiofrecuencia de nervios periféricos, Bloqueo espinal diferencial y Bloqueo espinal utilizando dosis única de anestésicos locales/corticoides.

La cartera de servicios de la Unidad del dolor del Hospital El Bierzo es la siguiente: Test intravenoso con lidocaina, Infusión intravenosa de anestésicos locales, Infiltración de tendones superficiales con anestésicos locales, Infiltración de tendones superficiales con corticoides, Infiltración de bursa con anestésicos locales, Infiltración de bursa con corticoides, Infiltración periférica de puntos gatillo con anestesia local, Infiltración periférica de puntos gatillo con toxina botulínica, Infiltración muscular superficial con toxina botulínica, Infiltración articular con anestésicos locales, Infiltración articular con corticoides, Infiltración articular con ácido hialurónico, Infiltración articular con colágeno, Infiltración articular con contraste para la realización de artroresonancia de hombro, cadera y rodilla, Bloqueo de nervios periféricos dosis única: diagnóstico y terapéutico, Bloqueo de nervios periféricos con corticoides, Bloqueo nerviosos periférico múltiple, Bloqueo nervioso de plexos, Bloqueo nervioso troncular, Bloqueo de nervios craneales superficiales, Radiofrecuencia de nervios periféricos, Bloqueo espinal utilizando dosis única de anestésicos locales, Administración espinal dosis única de corticoides, Bloqueo de ganglio esfenopalatino, Bloqueo simpático cérvico-torácico diagnóstico o terapéutico (ganglio estrellado), Bloqueo/neurolisis paravertebral simpático, Bloqueo neurolítico epidural o subaracnoideo, Bloqueo coxofemoral, Técnicas de punción muscular profunda con control radiológico o ecográfico: Toxina botulínica de psoas/ cuadrado lumbar/ piriforme, Bloqueo/neurolisis del plexo celíaco, Bloqueo /neurolisis del plexo hipogástrico superior, Bloqueo facetario/ramo medial posterior vertebral: cervical, dorsal y lumbar, Radiofrecuencia de articulaciones vertebrales posteriores (ramo medial), Radiofrecuencia de nervios periféricos, Radiofrecuencia de cadena simpática cervical, torácica y lumbar, Radiofrecuencia de ganglio dorsal: cervical, dorsal o lumbar (radiofrecuencia intracanal), Radiofrecuencia de raíces posteriores vía epidural, Bloqueo ganglio de Walter, Bloqueo radicular selectivo de raíces espinales (inyección transforaminal dorsal, lumbar y sacra), Radiofrecuencia de articulación sacroiliaca, Radiofrecuencia del ganglio impar de Walter, Colocación de reservorios intravenosos para quimioterapia y nutrición parenteral y Colocación de PICCs.

Valladolid, 26 de junio de 2018.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/009317-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a demoras en la realización de consultas de traumatología y de resonancias en el Hospital del Bierzo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 422, de 4 de junio de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008418, PE/008569, PE/008691, PE/008719, PE/008720, PE/008725, PE/008735, PE/008737 a PE/008740, PE/008757 a PE/008760, PE/008791, PE/008796, PE/008797, PE/008806, PE/008812, PE/008837, PE/008854, PE/008869, PE/008872, PE/008897, PE/008916, PE/008918, PE/008919, PE/008921, PE/008924, PE/008925, PE/008937, PE/008938, PE/008940, PE/008945 a PE/008955, PE/008959, PE/008981 a PE/008985, PE/009028, PE/009032, PE/009034, PE/009038, PE/009039, PE/009043, PE/009050, PE/009056 a PE/009065, PE/009267, PE/009268, PE/009271 a PE/009273, PE/009277, PE/009287 a PE/009293, PE/009298, PE/009305, PE/009306, PE/009309 a PE/009324, PE/009326 a PE/009346, PE/009351 a PE/009353, PE/009356 a PE/009361, PE/009378, PE/009379, PE/009382 a PE/009387 y PE/009440, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0909317, formulada por D. Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, relativa a la demora en la realización de consultas de traumatología y de resonancia magnética en el Hospital El Bierzo y el motivo por el que se producen demoras en la mecanización de pruebas.

Las citas dispensadas para la realización pruebas diagnósticas en el Hospital El Bierzo, como es el caso de la resonancia magnética, tienen en cuenta la gestión de las agendas condicionada a circunstancias que, en ocasiones, obligan a su reprogramación como consecuencia de cambios en la prioridad clínica de cada caso, huecos libres en la agenda, decisiones de los pacientes o ausencia de los profesionales por permisos acreditados. Las fechas señaladas se correspondían con la primera cita para la realización de cada prueba diagnóstica en el Hospital El Bierzo de Ponferrada a partir de la fecha de prescripción el último día de enero. En este sentido, además hay que tener en cuenta que en ocasiones se procede a la reprogramación como consecuencia de cambios en la prioridad clínica de cada caso, huecos libres en la agenda, decisiones de los pacientes o ausencia de los profesionales por permisos acreditados.



El Plan Perycles lleva funcionando dos años y está consiguiendo grandes logros respecto a la lista de espera quirúrgica y también está dejando su impronta sobre las listas de espera de consultas externas y de pruebas diagnósticas. El objetivo fundamental, que se planteó al inicio de su puesta en marcha, era establecer un sistema de priorización que ordenara a los pacientes según su potencial gravedad y por lo tanto, que pudieran acceder antes los que presumiblemente tienen un mayor riesgo.

El análisis de los registros de lista de espera de pruebas diagnósticas de diferentes centros hospitalarios evidenció la necesidad de abordar mejoras en el proceso de prescripción de las pruebas y de su registro. En dichos registros se constató que, además de incluir a pacientes a los que el especialista indica una primera prueba, frecuentemente se incluye a otros a los que se les pauta una prueba sucesiva o de control-seguimiento a realizar en una fecha predeterminada. El número de personas y la demora de las listas de espera solo debe referirse a las nuevas pruebas, por lo que actualmente no se puede hacer un análisis real.

La Consejería de Sanidad se ha marcado como objetivo para 2018 implantar un sistema de información de lista de espera de pruebas diagnósticas estandarizado, homogéneo y común en todos los centros sanitarios.

En relación a la mecanización de las peticiones de pruebas diagnósticas desde los servicios centrales de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León no se han emitido instrucciones de ningún tipo sobre retrasos en la mecanización de las pruebas diagnósticas.

La mecanización de las diferentes pruebas diagnósticas, habitualmente, se realiza en el menor tiempo posible a su recepción en la Unidad de Citaciones del hospital. No obstante, se debe tener en cuenta que las solicitudes de pruebas diagnósticas también se generan en los consultorios y centros de salud de atención primaria, lo que conlleva el traslado de los documentos de petición al centro hospitalario, para proceder a su citación.

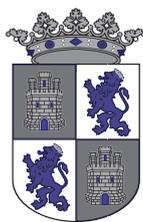
Por otra parte, antes de la citación de pruebas radiológicas complejas, como algunos estudios de resonancia magnética o de radiología intervencionista, se precisa la valoración de la solicitud y su prioridad por el Servicio de Radiodiagnóstico que indica las secuencias a realizar, la necesidad o no de la presencia del radiólogo durante la prueba, el tiempo estimado de exploración, el tipo de estudio o la necesidad de sedación o medicación.

Ambas situaciones que podrían ocasionar un retraso en la mecanización de las pruebas, quedarán salvadas o minimizadas en pruebas radiológicas tras la puesta en marcha del gestor electrónico de petición, ya que permitirá su traslado inmediato bien a la Unidad de citaciones, o al Servicio de Radiodiagnóstico para su valoración y validación, así como su posterior citación.

Valladolid, 22 de junio de 2018.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/009318-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez y D. David Castaño Sequeros, relativa a precios en los que se adjudicó determinadas partidas del Lote 1 de la licitación del suministro de bombas de infusión y perfusión, arrendamiento, fungible y mantenimiento, que se anunció por Resolución de 26 de febrero de la Gerencia de Atención Especializada de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 422, de 4 de junio de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008418, PE/008569, PE/008691, PE/008719, PE/008720, PE/008725, PE/008735, PE/008737 a PE/008740, PE/008757 a PE/008760, PE/008791, PE/008796, PE/008797, PE/008806, PE/008812, PE/008837, PE/008854, PE/008869, PE/008872, PE/008897, PE/008916, PE/008918, PE/008919, PE/008921, PE/008924, PE/008925, PE/008937, PE/008938, PE/008940, PE/008945 a PE/008955, PE/008959, PE/008981 a PE/008985, PE/009028, PE/009032, PE/009034, PE/009038, PE/009039, PE/009043, PE/009050, PE/009056 a PE/009065, PE/009267, PE/009268, PE/009271 a PE/009273, PE/009277, PE/009287 a PE/009293, PE/009298, PE/009305, PE/009306, PE/009309 a PE/009324, PE/009326 a PE/009346, PE/009351 a PE/009353, PE/009356 a PE/009361, PE/009378, PE/009379, PE/009382 a PE/009387 y PE/009440, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2018.

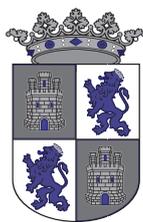
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0909318 formulada por D. Manuel Mitadiel Martínez y D. David Castaño Sequeros, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, en relación a los precios a los que se adjudicaron diferentes equipos de infusión en el Hospital de Salamanca.

El expediente promovido por el Complejo Asistencial Universitario de Salamanca para la adquisición de material fungible asociado a bombas de infusión y perfusión, así como el arrendamiento sin opción de compra y el mantenimiento de dichas bombas, no ha sido aún adjudicado.

Valladolid, 25 de junio de 2018.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/009319-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a precios en los que se adjudicó el último concurso realizado en el CAULE de León para el arrendamiento de los equipos que relaciona, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 422, de 4 de junio de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008418, PE/008569, PE/008691, PE/008719, PE/008720, PE/008725, PE/008735, PE/008737 a PE/008740, PE/008757 a PE/008760, PE/008791, PE/008796, PE/008797, PE/008806, PE/008812, PE/008837, PE/008854, PE/008869, PE/008872, PE/008897, PE/008916, PE/008918, PE/008919, PE/008921, PE/008924, PE/008925, PE/008937, PE/008938, PE/008940, PE/008945 a PE/008955, PE/008959, PE/008981 a PE/008985, PE/009028, PE/009032, PE/009034, PE/009038, PE/009039, PE/009043, PE/009050, PE/009056 a PE/009065, PE/009267, PE/009268, PE/009271 a PE/009273, PE/009277, PE/009287 a PE/009293, PE/009298, PE/009305, PE/009306, PE/009309 a PE/009324, PE/009326 a PE/009346, PE/009351 a PE/009353, PE/009356 a PE/009361, PE/009378, PE/009379, PE/009382 a PE/009387 y PE/009440, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0909319, formulada por D. Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, en relación a los precios a los que se adjudicaron diferentes equipos de infusión en el Complejo Asistencial Universitario de León.

En el sistema de información de compras y contratación de la Gerencia Regional de Salud (SATURNO) los datos de adquisiciones realizadas en 2017 en relación a material asociado a bombas de infusión y perfusión se presenta en la siguiente tabla:



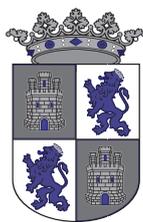
	Material	Proveedor	Precio unitario (IVA incluido)
3685	EQUIPO INFUSION BAJA ABS 5P VALVULA SEG	B.BRAUN MEDICAL S.A.	16,4560
2562	EQUIPO INFUSION BOMBA VOLUMETRICA	BECTON DICKINSON S.A.	9,1753
2562	EQUIPO INFUSION BOMBA VOLUMETRICA	CAREFUSION IBERIA 308 S.L.	9,1753
4097	EQUIPO INFUSION BOMBA VOLUMETRICA OPACO	B.BRAUN MEDICAL S.A.	4,9610

Es preciso informar que existen diferentes formas de denominar un mismo artículo e incluso diferentes procedimientos de compra en cada uno de los hospitales o complejos asistenciales, de modo que mientras unos adquieren por separado el arrendamiento y el mantenimiento de las bombas de infusión, otros optan por incorporar al valor del fungible el de la cesión de los equipos que llevan asociados, impide la comparación de precios en términos homogéneos. Esto implica que con carácter previo al inicio de cualquier expediente de contratación centralizada que se pretendiera para este tipo de artículos, debiera realizarse un arduo proceso de homogeneización, no sólo de su denominación y forma de adquisición, sino incluso de la forma de trabajar de los profesionales sanitarios.

Valladolid, 22 de junio de 2018.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/009320-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez y D. Luis Fuentes Rodríguez, relativa a precios en los que se adjudicó el último concurso realizado en el Hospital del Clínico Universitario de Valladolid para el arrendamiento de los equipos que relaciona, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 422, de 4 de junio de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008418, PE/008569, PE/008691, PE/008719, PE/008720, PE/008725, PE/008735, PE/008737 a PE/008740, PE/008757 a PE/008760, PE/008791, PE/008796, PE/008797, PE/008806, PE/008812, PE/008837, PE/008854, PE/008869, PE/008872, PE/008897, PE/008916, PE/008918, PE/008919, PE/008921, PE/008924, PE/008925, PE/008937, PE/008938, PE/008940, PE/008945 a PE/008955, PE/008959, PE/008981 a PE/008985, PE/009028, PE/009032, PE/009034, PE/009038, PE/009039, PE/009043, PE/009050, PE/009056 a PE/009065, PE/009267, PE/009268, PE/009271 a PE/009273, PE/009277, PE/009287 a PE/009293, PE/009298, PE/009305, PE/009306, PE/009309 a PE/009324, PE/009326 a PE/009346, PE/009351 a PE/009353, PE/009356 a PE/009361, PE/009378, PE/009379, PE/009382 a PE/009387 y PE/009440, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E/0909320, formulada por D. Manuel Mitadiel Martínez y D. Luis Fuentes Rodríguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, en relación a los precios a los que se adjudicaron diferentes equipos de infusión en el Hospital Clínico Universitario de Valladolid.

En el sistema de información de compras y contratación de la Gerencia Regional de Salud (SATURNO) los datos de adquisiciones realizadas en 2017 en relación a material asociado a bombas de infusión y perfusión en el Hospital Clínico Universitario de Valladolid se presenta en la siguiente tabla:

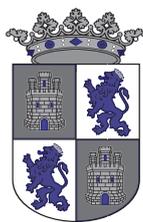
	Material	Proveedor	Precio unitario (IVA incluido)
4097	EQUIPO INFUSION BOMBA VOLUMETRICA OPACO	HOSPIRA PRO.FARM.Y HOSPITALAR.S.L.U	5,6542



Es preciso informar que existen diferentes formas de denominar un mismo artículo e incluso diferentes procedimientos de compra en cada uno de los hospitales o complejos asistenciales, de modo que mientras unos adquieren por separado el arrendamiento y el mantenimiento de las bombas de infusión, otros optan por incorporar al valor del fungible el de la cesión de los equipos que llevan asociados, lo que impide la comparación de precios en términos homogéneos.

Valladolid, 25 de junio de 2018.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/009321-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez y D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a precios en los que se adjudicó el último concurso realizado en el CAU de Burgos para el arrendamiento de los equipos que relaciona, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 422, de 4 de junio de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008418, PE/008569, PE/008691, PE/008719, PE/008720, PE/008725, PE/008735, PE/008737 a PE/008740, PE/008757 a PE/008760, PE/008791, PE/008796, PE/008797, PE/008806, PE/008812, PE/008837, PE/008854, PE/008869, PE/008872, PE/008897, PE/008916, PE/008918, PE/008919, PE/008921, PE/008924, PE/008925, PE/008937, PE/008938, PE/008940, PE/008945 a PE/008955, PE/008959, PE/008981 a PE/008985, PE/009028, PE/009032, PE/009034, PE/009038, PE/009039, PE/009043, PE/009050, PE/009056 a PE/009065, PE/009267, PE/009268, PE/009271 a PE/009273, PE/009277, PE/009287 a PE/009293, PE/009298, PE/009305, PE/009306, PE/009309 a PE/009324, PE/009326 a PE/009346, PE/009351 a PE/009353, PE/009356 a PE/009361, PE/009378, PE/009379, PE/009382 a PE/009387 y PE/009440, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0909321, formulada por D. Manuel Mitadiel Martínez y D. José Ignacio Delgado Palacios, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, en relación a los precios a los que se adjudicaron diferentes equipos de infusión en el Complejo Asistencial Universitario de Burgos.

En el sistema de información de compras y contratación de la Gerencia Regional de Salud (SATURNO) los datos de adquisiciones realizadas en 2017 en relación a material asociado a bombas de infusión y perfusión en el Complejo Asistencial Universitario de Burgos se presenta en la siguiente tabla:

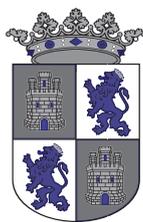
	Material	Proveedor	Precio unitario (IVA incluido)
4097	EQUIPO INFUSION BOMBA VOLUMETRICA OPACO	B.BRAUN MEDICAL S.A.	7,1390



Es preciso informar que existen diferentes formas de denominar un mismo artículo e incluso diferentes procedimientos de compra en cada uno de los hospitales o complejos asistenciales, de modo que mientras unos adquieren por separado el arrendamiento y el mantenimiento de las bombas de infusión, otros optan por incorporar al valor del fungible el de la cesión de los equipos que llevan asociados, lo que impide la comparación de precios en términos homogéneos.

Valladolid, 25 de junio de 2018.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/009322-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez y D. Luis Fuentes Rodríguez, relativa a precios en los que se adjudicó el último concurso realizado en el Hospital del Río Hortega para el arrendamiento de los equipos que relaciona, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 422, de 4 de junio de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008418, PE/008569, PE/008691, PE/008719, PE/008720, PE/008725, PE/008735, PE/008737 a PE/008740, PE/008757 a PE/008760, PE/008791, PE/008796, PE/008797, PE/008806, PE/008812, PE/008837, PE/008854, PE/008869, PE/008872, PE/008897, PE/008916, PE/008918, PE/008919, PE/008921, PE/008924, PE/008925, PE/008937, PE/008938, PE/008940, PE/008945 a PE/008955, PE/008959, PE/008981 a PE/008985, PE/009028, PE/009032, PE/009034, PE/009038, PE/009039, PE/009043, PE/009050, PE/009056 a PE/009065, PE/009267, PE/009268, PE/009271 a PE/009273, PE/009277, PE/009287 a PE/009293, PE/009298, PE/009305, PE/009306, PE/009309 a PE/009324, PE/009326 a PE/009346, PE/009351 a PE/009353, PE/009356 a PE/009361, PE/009378, PE/009379, PE/009382 a PE/009387 y PE/009440, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0909322, formulada por D. Manuel Mitadiel Martínez y D. Luis Fuentes Rodríguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, en relación a los precios a los que se adjudicaron diferentes equipos de infusión en el Hospital Universitario Río Hortega de Valladolid.

En el sistema de información de compras y contratación de la Gerencia Regional de Salud (SATURNO) los datos de adquisiciones realizadas en 2017 en relación a material asociado a bombas de infusión y perfusión en el Hospital Universitario Río Hortega de Valladolid se presenta en la siguiente tabla:

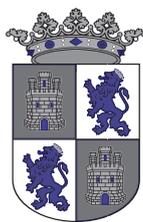


	Material	Proveedor	Precio unitario (IVA incluido)
2562	EQUIPO INFUSION BOMBA VOLUMETRICA	BECTON DICKINSON S A	7,8045
2562	EQUIPO INFUSION BOMBA VOLUMETRICA	CAREFUSION IBERIA 308 S.L.	7,8045
4097	EQUIPO INFUSION BOMBA VOLUMETRICA OPACO	BECTON DICKINSON S.A.	9,9946
4097	EQUIPO INFUSION BOMBA VOLUMETRICA OPACO	CAREFUSION IBERIA 308 S.L.	9,9946

Es preciso informar que existen diferentes formas de denominar un mismo artículo e incluso diferentes procedimientos de compra en cada uno de los hospitales o complejos asistenciales, de modo que mientras unos adquieren por separado el arrendamiento y el mantenimiento de las bombas de infusión, otros optan por incorporar al valor del fungible el de la cesión de los equipos que llevan asociados, lo que impide la comparación de precios en términos homogéneos.

Valladolid, 25 de junio de 2018.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/009323-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez y D. David Castaño Sequeros, relativa a adquisición de determinados equipos médicos en los hospitales de Castilla y León en el 2018, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 422, de 4 de junio de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008418, PE/008569, PE/008691, PE/008719, PE/008720, PE/008725, PE/008735, PE/008737 a PE/008740, PE/008757 a PE/008760, PE/008791, PE/008796, PE/008797, PE/008806, PE/008812, PE/008837, PE/008854, PE/008869, PE/008872, PE/008897, PE/008916, PE/008918, PE/008919, PE/008921, PE/008924, PE/008925, PE/008937, PE/008938, PE/008940, PE/008945 a PE/008955, PE/008959, PE/008981 a PE/008985, PE/009028, PE/009032, PE/009034, PE/009038, PE/009039, PE/009043, PE/009050, PE/009056 a PE/009065, PE/009267, PE/009268, PE/009271 a PE/009273, PE/009277, PE/009287 a PE/009293, PE/009298, PE/009305, PE/009306, PE/009309 a PE/009324, PE/009326 a PE/009346, PE/009351 a PE/009353, PE/009356 a PE/009361, PE/009378, PE/009379, PE/009382 a PE/009387 y PE/009440, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0909323, formulada por D. Manuel Mitadiel Martínez y D. David Castaño Sequeros, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, en relación a la adquisición de equipamientos por parte de los hospitales en 2018 y la causa por la que no se hace de forma centralizada.

Con independencia de atender las necesidades del resto de los hospitales del Sistema Público de Salud, para la adquisición de los equipos cuya sustitución o nueva incorporación sea necesaria, la decisión adoptada en la Resolución de 10 de abril de 2018, del Director Económico, Presupuestario y Financiero de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se delegan competencias para la contratación de determinados equipos médicos en la Gerencia de Atención Especializada de Salamanca, se enmarca en la necesidad de afrontar el plan de montaje del nuevo Hospital de Salamanca de forma específica, sin que cuestiones incidentales puedan afectar al ritmo de instalación del equipamiento del hospital. La adquisición de los equipos se realizará

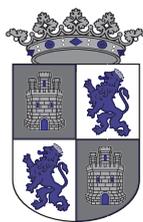


por medio de procedimiento abierto, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público.

Analizadas las necesidades para llevar a cabo el equipamiento del nuevo Hospital Clínico Universitario de Salamanca, cuya conclusión se encuentra ya próxima, se considera adecuado realizar una delegación concreta para que a la Gerencia de ese complejo hospitalario le corresponda el ejercicio de las competencias para contratar determinados equipos cuyo valor estimado supera ese límite del millón de euros, de modo que su tramitación se lleve a cabo junto con la de otros expedientes que no lo superan y cuya competencia, por tanta, ya se encuentra delegada.

Valladolid, 22 de junio de 2018.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/009324-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez y D. David Castaño Sequeros, relativa a compra centralizada de determinado material médico, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 422, de 4 de junio de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008418, PE/008569, PE/008691, PE/008719, PE/008720, PE/008725, PE/008735, PE/008737 a PE/008740, PE/008757 a PE/008760, PE/008791, PE/008796, PE/008797, PE/008806, PE/008812, PE/008837, PE/008854, PE/008869, PE/008872, PE/008897, PE/008916, PE/008918, PE/008919, PE/008921, PE/008924, PE/008925, PE/008937, PE/008938, PE/008940, PE/008945 a PE/008955, PE/008959, PE/008981 a PE/008985, PE/009028, PE/009032, PE/009034, PE/009038, PE/009039, PE/009043, PE/009050, PE/009056 a PE/009065, PE/009267, PE/009268, PE/009271 a PE/009273, PE/009277, PE/009287 a PE/009293, PE/009298, PE/009305, PE/009306, PE/009309 a PE/009324, PE/009326 a PE/009346, PE/009351 a PE/009353, PE/009356 a PE/009361, PE/009378, PE/009379, PE/009382 a PE/009387 y PE/009440, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0909324, formulada por D. Manuel Mitadiel Martínez y D. David Castaño Sequeros, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, en relación a la compra de bombas de infusión y perfusión de forma centralizada.

No existe en estos momentos en la Gerencia Regional de Salud un procedimiento de compra común de este tipo de artículos. La inexistencia en este momento de ese procedimiento centralizado se ha debido a la lógica necesidad de priorizar, en el progresivo proceso de centralización de compras, unos materiales o artículos sobre otros atendiendo a criterios como el de su homogeneidad, elevado precio unitario o expectativas de ahorro. Debe recordarse en este sentido que el impulso de la compra agregada ha sido una constante en la política de la Gerencia Regional de Salud desde su creación, en el entendimiento de que constituye una adecuada herramienta para mejorar la eficiencia en el gasto corriente; para ello, y desde la transferencia de las competencias sanitarias a la Comunidad de Castilla y León, la Gerencia Regional de Salud cuenta con una Central de Compras, desde noviembre de 2016 denominado Servicio de



Compras Sanitarias, que actúa sobre 3 categorías de gasto corriente, farmacia hospitalaria, material sanitario, con el objetivo de, mediante la agregación de consumos y homologación de productos, conseguir la reducción de precios sin merma en la calidad de los productos suministrados y otro gasto corriente.

Las formas de intervención de la Central de Compras son, fundamentalmente, dos. Una actuar como único comprador seleccionando un único proveedor para toda la Comunidad, como lo ha hecho con los absorbentes para incontinentes en residencias o hace con los medicamentos de carácter exclusivo, o, en un mayor número de ocasiones cuando hablamos de material sanitario, y de forma singular ya que no es un procedimiento muy habitual fuera de este ámbito, llevando a cabo una homologación, seleccionando proveedores y fijando precios máximos a través de Acuerdos Marco.

En la actualidad el Servicio de Compras Sanitarias gestiona procedimientos de uno u otro tipo, cuyo consumo anual supone para los ciudadanos de Castilla y León un gasto de aproximadamente 260,5 millones de euros.

Además de estos procedimientos propios, la Gerencia Regional de Salud participa en el marco de colaboración que hasta el momento ha estado impulsando Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social a través del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) para la compra centralizada de determinados medicamentos y productos sanitarios. En 2017 la Gerencia Regional de Salud ha estado adherida a acuerdos marco para la compra de medicamentos inmunosupresores, antivirales y Factor VIII de coagulación recombinante, además de para implantes intraoculares.

Durante 2017 la Gerencia Regional de Salud, además de continuar con los artículos que venía adquiriendo de forma centralizada, bien licitando nuevos expedientes bien prorrogando los vigentes, ha puesto especial énfasis en la adquisición centralizada de medicamentos de uso hospitalario, dando cumplimiento así a las recomendaciones formuladas por el Consejo de Cuentas de Castilla y León. De este modo si en 2016 el porcentaje de medicamentos adquirido a través de compra centralizada fue del 24 % en 2017 el gasto anual correspondiente al total de medicamentos hospitalarios o hemoderivados amparados bajo un procedimiento de adquisición centralizada alcanzó el 42 % del gasto total en esos conceptos. Por tanto es voluntad de la Gerencia Regional de Salud continuar con la compra agregada de principios activos, habida cuenta del enorme y creciente peso que tiene la partida de la farmacia hospitalaria sobre el total de gasto sanitario.

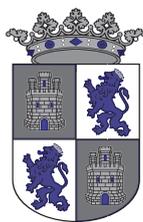
Otro importante avance en el ámbito de la adquisición centralizada en 2017 y que es preciso mencionar, especialmente en un sentido cualitativo, ha sido la licitación del primer acuerdo marco en el ámbito de las prótesis traumatológicas, que suponen otro destacable concepto de gasto. En concreto, se ha licitado, y adjudicado el 8 de enero ya de 2018, el acuerdo marco de prótesis parciales de cadera y cementos quirúrgicos, que incluye 21 lotes que alcanzan un importe anual estimado de 2.286.636 €. La intención de la Central de Compras es avanzar en la compra centralizada de implantes, que suponen para la Gerencia Regional de Salud un gasto total anual de más de 90 millones de euros anuales.



La voluntad de la Gerencia Regional de Salud es continuar con los procedimientos de compra centralizada, en la medida que no vulnere los principios de la contratación pública recogidos en la Ley 9/2017 ni suponga una merma de la calidad de los bienes que se adquieran, sin que se descarte incluir en un futuro en esos procedimientos, bien en un acuerdo marco, bien en un contrato de suministro para toda la Comunidad de Castilla y León, los equipos de infusión.

Valladolid, 26 de junio de 2018.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/009326-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. María Belén Rosado Diago, relativa a concesión de la gratuidad del servicio complementario de transporte escolar a aquellas familias del medio rural que escolaricen a sus hijos en un centro distinto al asignado por la administración educativa alegando motivos razonables, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 422, de 4 de junio de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008418, PE/008569, PE/008691, PE/008719, PE/008720, PE/008725, PE/008735, PE/008737 a PE/008740, PE/008757 a PE/008760, PE/008791, PE/008796, PE/008797, PE/008806, PE/008812, PE/008837, PE/008854, PE/008869, PE/008872, PE/008897, PE/008916, PE/008918, PE/008919, PE/008921, PE/008924, PE/008925, PE/008937, PE/008938, PE/008940, PE/008945 a PE/008955, PE/008959, PE/008981 a PE/008985, PE/009028, PE/009032, PE/009034, PE/009038, PE/009039, PE/009043, PE/009050, PE/009056 a PE/009065, PE/009267, PE/009268, PE/009271 a PE/009273, PE/009277, PE/009287 a PE/009293, PE/009298, PE/009305, PE/009306, PE/009309 a PE/009324, PE/009326 a PE/009346, PE/009351 a PE/009353, PE/009356 a PE/009361, PE/009378, PE/009379, PE/009382 a PE/009387 y PE/009440, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0909326, formulada a la Junta de Castilla y León por Dña. María Belén Rosado Diago, Procuradora del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a la concesión de la gratuidad del servicio complementario de transporte escolar a aquellas familias del medio rural que escolaricen a sus hijos en un centro distinto al asignado por la administración educativa alegando motivos razonables.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0909326 se manifiesta lo siguiente:

La prestación del servicio de transporte escolar tiene carácter gratuito, conforme a lo establecido en el artículo 82.2 de la L.O 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para el alumnado que cursa enseñanza básica y esté obligado a desplazarse fuera de la localidad de residencia por no existir en la misma la etapa educativa correspondiente”.

En desarrollo del mencionado precepto legal, la Orden EDU/926/2004, de 9 de junio, por la que se regula el servicio de transporte escolar en los centros docentes



públicos dependientes de la Consejería de Educación, reconoce el derecho a la prestación del transporte escolar en torno a cuatro aspectos:

- En primer lugar, atendiendo a la residencia del alumno; de este modo se garantiza el mencionado servicio al alumnado que reside en municipios diferentes al de escolarización.
- En segundo lugar atendiendo a la etapa de escolarización, se garantiza a los alumnos de educación infantil, primaria, secundaria obligatoria, formación profesional básica –incluida tras la modificación de la citada Orden– y educación especial que cursen estas enseñanzas en centros docentes sostenidos con fondos públicos, siempre y cuando estén obligados a desplazarse fuera del lugar de su residencia, por inexistencia en la misma de la etapa educativa.
- En tercer lugar, también se garantiza la gratuidad del transporte al alumnado escolarizado en centros de educación especial, estén estos últimos o no en la misma localidad del domicilio familiar, cuando necesidades derivadas de su discapacidad dificulten su desplazamiento al centro.
- Y por último, la prestación gratuita del servicio complementario de transporte escolar puede hacerse extensiva, previa autorización administrativa, en tres supuestos excepcionales: cuando los alumnos haya sido escolarizado obligatoriamente en un centro distinto del que le corresponda, cuando hayan sido escolarizados en un centro público en el mismo municipio en que residen y tengan dificultades especiales para acceder al centro docente o cuando estando matriculados en niveles post obligatorios en centros públicos no universitarios puedan ocupar plazas vacantes en alguna de las rutas contratadas para niveles post obligatorios.

Con independencia de la contratación de las rutas, la citada Orden también prevé la posibilidad de otorgar ayudas individualizadas, mediante convocatorias anuales, para financiar los gastos de transporte del alumnado que teniendo derecho al acceso gratuito del servicio no pueda hacer uso de ninguna de las modalidades de organización del mismo, o dicho de otro modo, para los alumnos que no tienen a su alcance ninguna ruta escolar.

Aunque tenemos una legislación ambiciosa en cuanto a supuestos de reconocimiento del derecho al acceso al servicio de transporte escolar sin embargo no todo el alumnado escolarizado en centros de titularidad pública, sitos en un municipio distinto al de su residencia, dispone de las ayudas pues solo se reconocen a quien teniendo derecho al transporte no puede hacer uso del mismo, es decir, que si en ejercicio de la libre elección de centro se escolariza a los alumnos de enseñanza primaria o secundaria obligatoria en un centro de titularidad pública diferente al de adscripción, el transporte también corre a cargo de las familias como ocurre con los centros de titularidad privada concertados.

Es decir, que ampliar los beneficiarios de la gratuidad del transporte escolar a los alumnos escolarizados en centros privados concertados para compensar gastos de transporte priorizando a aquellas familias más desfavorecidas económicamente



conllevaría ampliar los beneficiarios a otros supuestos como el expuesto o, como el también reclamado por las familias de alumnos escolarizados en bachillerato en un centro de titularidad pública, sito en municipio diferente al de su residencia, en el que las familias también sufragan el gasto de transporte escolar. Sin embargo hay que ser consciente de que la racionalización del gasto público debe ser una máxima en la actuación de los poderes públicos y que la Administración, en un ejercicio responsable de sus competencias, debe priorizar adecuadamente el destino de los fondos públicos para seguir atendiendo y cubriendo necesidades educativas básicas.

El servicio complementario de transporte escolar en los centros concertados es un servicio privado y por tanto no responde al mismo régimen jurídico que un centro público de ahí que la Consejería de Educación regule el servicio complementario prestado en centros de titularidad propia, es decir, sus servicios públicos.

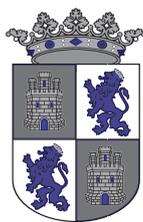
Tampoco está de más recordar, por un lado, que aunque la extensión y la dispersión geográfica en pequeños núcleos de población, característicos de Castilla y León, condicionen la prestación de este servicio, sin embargo juega un papel sustancial en el medio rural pues de las 1.909 rutas que actualmente existen y que transportan a más de 35.000 alumnos, el 90 % de ellas son rurales y garantizan el equilibrio territorial e igualdad de oportunidades para el alumnado de las zonas rurales; y por otro lado, que aunque las rutas del transporte escolar son fijas para cada curso, el escenario a atender por este servicio es dinámico ya que el número de alumnos beneficiarios de la gratuidad que demandan este servicio, cambia con el tiempo, igual que los domicilios de las familias.

Con la actual planificación del servicio público del transporte escolar la Consejería de Educación garantiza una plaza a todos los alumnos que se matriculen en los centros de adscripción que les correspondan. Se trata de centros que cumplen con las garantías y características que la Administración educativa persigue desde el punto de vista académico por lo que si una familia, en el ejercicio de su libre elección de centro, elige un tipo de centro distinto al que les corresponde por adscripción y ello basado en razones que, se presuponen absolutamente razonables y desde luego respetables, lo podrá hacer, pero asumiendo las consecuencias de ese ejercicio de la libertad de elección. No debe olvidarse que la libertad debe ejercerse siempre con responsabilidad y que no es un principio absoluto sino que está limitado por otros principios y derechos; en este caso el derecho del resto de alumnado para el que hay que garantizar un servicio de transporte escolar de calidad.

Valladolid, 26 de junio de 2018.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Fernando Rey Martínez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/009327-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. María Belén Rosado Diago, relativa a si la Junta de Castilla y León se ha planteado la necesidad de una línea integrada que cubra en horario escolar desde La Adrada a Arenas de San Pedro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 422, de 4 de junio de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008418, PE/008569, PE/008691, PE/008719, PE/008720, PE/008725, PE/008735, PE/008737 a PE/008740, PE/008757 a PE/008760, PE/008791, PE/008796, PE/008797, PE/008806, PE/008812, PE/008837, PE/008854, PE/008869, PE/008872, PE/008897, PE/008916, PE/008918, PE/008919, PE/008921, PE/008924, PE/008925, PE/008937, PE/008938, PE/008940, PE/008945 a PE/008955, PE/008959, PE/008981 a PE/008985, PE/009028, PE/009032, PE/009034, PE/009038, PE/009039, PE/009043, PE/009050, PE/009056 a PE/009065, PE/009267, PE/009268, PE/009271 a PE/009273, PE/009277, PE/009287 a PE/009293, PE/009298, PE/009305, PE/009306, PE/009309 a PE/009324, PE/009326 a PE/009346, PE/009351 a PE/009353, PE/009356 a PE/009361, PE/009378, PE/009379, PE/009382 a PE/009387 y PE/009440, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0909327, formulada a la Junta de Castilla y León por Dña. María Belén Rosado Diago, Procuradora del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a si la Junta de Castilla y León se ha planteado la necesidad de una línea integrada que cubra en horario escolar desde La Adrada a Arenas de San Pedro.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0909327 se manifiesta lo siguiente:

El servicio de transporte escolar se presta a través de dos modalidades, la contratación de rutas escolares o la reserva de plazas para los alumnos en el transporte regular de viajeros de uso general, conocida como “transporte combinado” o “ruta integrada”. Esta última modalidad tiene su origen en lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Ordenación del Transporte Terrestre, que posibilita para un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles del sistema de transportes, la reserva de plazas a favor de la Administración Educativa en “determinadas expediciones”, para el transporte de estudiantes hasta y desde centros docentes de titularidad pública.

Esta modalidad, a la que se refiere la pregunta (bajo la denominación de “línea integrada”), se crea a iniciativa de la Dirección General de Transportes de la Consejería



de Fomento y Medio Ambiente, con el fin de incrementar la oferta de transporte público colectivo para mejorar las posibilidades de acceso de la población rural a otros servicios básicos, como la sanidad, y garantiza que la prioridad en la integración sea el correcto funcionamiento del transporte escolar, en cuanto a las necesidades del alumnado respecto a horarios y paradas.

De ahí la necesidad de una intensa colaboración permanente entre ambas consejerías. Si bien es la Resolución dictada por la Dirección General de Transportes de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente la que autoriza que una ruta “coincidente en cuanto a su itinerario”, en el transporte de uso general y de uso especial (escolar), se realice en un único autobús. Actualmente, de las 1.909 rutas existentes en nuestra Comunidad, 794 se realizan bajo esta modalidad (61 en la provincia de Ávila).

Efectivamente, las localidades mencionadas en la pregunta parlamentaria están adscritas al I.E.S Sierra del Valle (La Adrada), de forma que, a través de ocho rutas contratadas, se transporta al alumnado con derecho al transporte escolar gratuito al centro escolar de titularidad pública. Dichos contratos están vigentes, pero de cara al próximo curso 2019/2020, la Consejería de Educación facilitará, con antelación suficiente al comienzo del curso escolar, a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, los datos referentes a las ocho rutas (paradas, número de plazas a reservar, horarios de entrada y salida de los centros...) para evaluar su viabilidad como prestación conjunta con las rutas de transporte regular de uso general existentes. En todo caso, esta opción solo cabe respecto al alumnado de enseñanzas básicas cuyo domicilio se encuentre en un municipio diferente del centro de escolarización al que se adscribe su localidad de residencia. Es decir, la Consejería de Educación no puede atender el supuesto planteado puesto que no hay una ruta escolar desde La Adrada hasta Arenas de San Pedro sino que las localidades con parada en las rutas contratadas se adscriben al centro escolar de La Adrada. El servicio complementario de transporte escolar está condicionado por la adscripción de las localidades a los centros educativos.

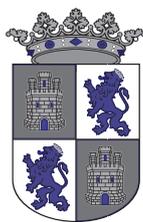
Al margen de los medios ya citados que la Consejería de Educación pone a disposición de los alumnos de niveles obligatorios, con carácter general, la Consejería de Fomento facilita a los ciudadanos del ámbito rural el transporte “a la demanda”, en el que el servicio se planifica cuando el usuario se pone en contacto con la Administración y ésta da traslado de su petición al operador de transporte que deberá pasar necesariamente por la localidad solicitante del servicio. Es decir, el servicio no se establece a no ser que haya una demanda previa del mismo, de ahí su denominación. Su utilidad se ha demostrado como una mejora de las zonas rurales pues permite atender a las nuevas necesidades de movilidad demandadas por los usuarios que viven en dichas zonas.

Por último, y en referencia a que esa ampliación del transporte se haga “con el único planteamiento de mejora de la educación en el mundo rural”, hay que destacar que el transporte escolar es, per se, un servicio público creado por y para la mejora de la educación en el mundo rural y a él se destina cada anualidad más de 47.000.000 millones de euros.

Valladolid, 26 de junio de 2018.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Fernando Rey Martínez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/009328-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. María Belén Rosado Diago, relativa a si subvenciona o ayuda la Junta de Castilla y León al transporte escolar en algún colegio concertado en medio rural de la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 422, de 4 de junio de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008418, PE/008569, PE/008691, PE/008719, PE/008720, PE/008725, PE/008735, PE/008737 a PE/008740, PE/008757 a PE/008760, PE/008791, PE/008796, PE/008797, PE/008806, PE/008812, PE/008837, PE/008854, PE/008869, PE/008872, PE/008897, PE/008916, PE/008918, PE/008919, PE/008921, PE/008924, PE/008925, PE/008937, PE/008938, PE/008940, PE/008945 a PE/008955, PE/008959, PE/008981 a PE/008985, PE/009028, PE/009032, PE/009034, PE/009038, PE/009039, PE/009043, PE/009050, PE/009056 a PE/009065, PE/009267, PE/009268, PE/009271 a PE/009273, PE/009277, PE/009287 a PE/009293, PE/009298, PE/009305, PE/009306, PE/009309 a PE/009324, PE/009326 a PE/009346, PE/009351 a PE/009353, PE/009356 a PE/009361, PE/009378, PE/009379, PE/009382 a PE/009387 y PE/009440, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2018.

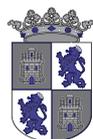
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0909328, formulada a la Junta de Castilla y León por Dña. María Belén Rosado Diago, Procuradora del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a si subvenciona o ayuda la Junta de Castilla y León al transporte escolar en algún colegio concertado en medio rural de la Comunidad Autónoma.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0909328 se manifiesta lo siguiente:

La Consejería de Educación convoca cada curso escolar una línea de ayudas para financiar el gasto de transporte escolar del alumnado que curse segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, formación profesional básica o educación especial.

Los destinatarios de estas ayudas son alumnos que tengan la residencia familiar en la Comunidad de Castilla y León, y que cursen alguna de las etapas educativas anteriormente mencionadas en centros públicos dependientes de la Consejería de



Educación o, por decisión de la comisión de escolarización, en centros privados concertados de la Comunidad de Castilla y León. Además, es necesario que concurra la imposibilidad para el alumno de hacer uso de los servicios de transporte escolar contratados por la Consejería de Educación, viéndose obligado a realizar gastos de transporte para desplazarse a su centro escolar o a la parada más próxima de la ruta escolar.

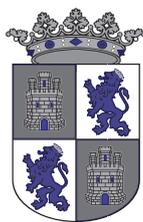
Por lo tanto, siempre que reúnan las condiciones anteriormente enumeradas, pueden resultar beneficiarios, de estas ayudas de transporte escolar, alumnos tanto de centros públicos como de centros privados concertados de la Comunidad de Castilla y León.

Asimismo, existe una línea de subvenciones para centros concertados de educación especial destinada a financiar el transporte de alumnos plurideficientes con discapacidad motora, cuya cuantía es proporcional al esfuerzo económico realizado para recoger a los alumnos, incluyendo tanto a los residentes en el medio urbano como en el rural.

Valladolid, 26 de junio de 2018.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Fernando Rey Martínez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/009329-02, PE/009330-02, PE/009331-02, PE/009332-02, PE/009333-02, PE/009334-02, PE/009335-02, PE/009336-02 y PE/009337-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por varios Procuradores, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 422, de 4 de junio de 2018.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008418, PE/008569, PE/008691, PE/008719, PE/008720, PE/008725, PE/008735, PE/008737 a PE/008740, PE/008757 a PE/008760, PE/008791, PE/008796, PE/008797, PE/008806, PE/008812, PE/008837, PE/008854, PE/008869, PE/008872, PE/008897, PE/008916, PE/008918, PE/008919, PE/008921, PE/008924, PE/008925, PE/008937, PE/008938, PE/008940, PE/008945 a PE/008955, PE/008959, PE/008981 a PE/008985, PE/009028, PE/009032, PE/009034, PE/009038, PE/009039, PE/009043, PE/009050, PE/009056 a PE/009065, PE/009267, PE/009268, PE/009271 a PE/009273, PE/009277, PE/009287 a PE/009293, PE/009298, PE/009305, PE/009306, PE/009309 a PE/009324, PE/009326 a PE/009346, PE/009351 a PE/009353, PE/009356 a PE/009361, PE/009378, PE/009379, PE/009382 a PE/009387 y PE/009440, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

P.E.	PROCURADOR	RELATIVA A
009329	los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios y Dña. María Belén Rosado Diago	Diversas cuestiones en relación a las residencias de la provincia de Ávila.
009330	el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios	Diversas cuestiones en relación a las residencias de la provincia de Burgos.
009331	los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios y D. Manuel Mitadiel Martínez	Diversas cuestiones en relación a las residencias de la provincia de León.
009332	el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios	Diversas cuestiones en relación a las residencias de la provincia de Palencia.



P.E.	PROCURADOR	RELATIVA A
009333	los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios y D. David Castaño Sequeros	Diversas cuestiones en relación a las residencias de la provincia de Salamanca.
009334	el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios	Diversas cuestiones en relación a las residencias de la provincia de Segovia.
009335	el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios	Diversas cuestiones en relación a las residencias de la provincia de Soria.
009336	los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios y D. Luis Fuentes Rodríguez	Diversas cuestiones en relación a las residencias de la provincia de Valladolid.
009337	el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios	Diversas cuestiones en relación a las residencias de la provincia de Zamora.

Contestación a las Preguntas Escritas P.E. 9329, 9330, 9331, 9332, 9333, 9334, 9335, 9336 y 9337 formuladas por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, sobre la necesidad de aumentar la oferta de plazas residenciales para las personas mayores en situación de dependencia.

Castilla y León tiene la mayor cobertura de plazas residenciales de España con un 7,8 %.

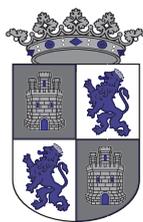
En el ámbito público, el Acuerdo del Diálogo Social en materia de atención a las personas en situación de dependencia de 2017, garantiza el incremento del número de plazas para personas dependientes, contemplando un proceso de reconversión de plazas de válidos en las residencias de personas mayores dependientes de la Gerencia.

Respecto a las plazas privadas, mediante la prestación económica vinculada, se garantiza la existencia de plazas.

Todo ello, ha permitido un aumento del número de plazas residenciales en Castilla y León; en 2017 se llegó a 46.951 plazas, 1.526 plazas más que al inicio de legislatura, un 3,3 % más.

Valladolid, 26 de junio de 2018.

LA CONSEJERA,
Fdo.: Alicia García Rodríguez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/009338-02, PE/009339-02, PE/009340-02, PE/009341-02, PE/009342-02, PE/009343-02, PE/009344-02, PE/009345-02 y PE/009346-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por varios Procuradores, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 422, de 4 de junio de 2018.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008418, PE/008569, PE/008691, PE/008719, PE/008720, PE/008725, PE/008735, PE/008737 a PE/008740, PE/008757 a PE/008760, PE/008791, PE/008796, PE/008797, PE/008806, PE/008812, PE/008837, PE/008854, PE/008869, PE/008872, PE/008897, PE/008916, PE/008918, PE/008919, PE/008921, PE/008924, PE/008925, PE/008937, PE/008938, PE/008940, PE/008945 a PE/008955, PE/008959, PE/008981 a PE/008985, PE/009028, PE/009032, PE/009034, PE/009038, PE/009039, PE/009043, PE/009050, PE/009056 a PE/009065, PE/009267, PE/009268, PE/009271 a PE/009273, PE/009277, PE/009287 a PE/009293, PE/009298, PE/009305, PE/009306, PE/009309 a PE/009324, PE/009326 a PE/009346, PE/009351 a PE/009353, PE/009356 a PE/009361, PE/009378, PE/009379, PE/009382 a PE/009387 y PE/009440, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

P.E.	PROCURADOR	RELATIVA A
009338	los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios y Dña. María Belén Rosado Diago	Determinados datos sobre plazas en residencias de la provincia de Ávila.
009339	el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios	Determinados datos sobre plazas en residencias de la provincia de Burgos.
009340	los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios y D. Manuel Mitadiel Martínez	Determinados datos sobre plazas en residencias de la provincia de León.
009341	el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios	Determinados datos sobre plazas en residencias de la provincia de Palencia.
009342	los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios y D. David Castaño Sequeros	Determinados datos sobre plazas en residencias de la provincia de Salamanca.



P.E.	PROCURADOR	RELATIVA A
009343	el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios	Determinados datos sobre plazas en residencias de la provincia de Segovia.
009344	el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios	Determinados datos sobre plazas en residencias de la provincia de Soria.
009345	los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios y D. Luis Fuentes Rodríguez	Determinados datos sobre plazas en residencias de la provincia de Valladolid.
009346	el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios	Determinados datos sobre plazas en residencias de la provincia de Zamora.

Contestación a las Preguntas Escritas P.E. 9338, 9339, 9340, 9341, 9342, 9343, 9344, 9345 y 9346, formuladas por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre de plazas residenciales, en las 9 provincias de Castilla y León.

Número de plazas residenciales, número de plazas públicas, y número de plazas concertadas por provincia:

	PLAZAS RESIDENCIALES	PLAZAS PÚBLICAS	PLAZAS CONCERTADAS
ÁVILA	3.618	250	398
BURGOS	6.842	872	440
LEÓN	7.311	572	979
PALENCIA	4.301	260	528
SALAMANCA	7.251	133	543
SEGOVIA	3.104	478	194
SORIA	2.512	294	176
VALLADOLID	7.688	510	535
ZAMORA	4.324	409	599
TOTAL	46.951	3.778	4.392

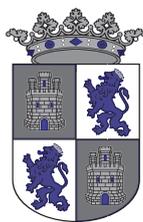
En cuanto a su ocupación, en la actualidad roza el 100 % en todas las provincias, con la siguiente distribución por grado de dependencia:

	GI	GII	GIII	SIN GRADO
ÁVILA	11,86%	17,19%	57,87%	13,08%
BURGOS	13,67%	16,22%	62,07%	8,05%
LEÓN	14,86%	24,25%	53,97%	6,93%
PALENCIA	15,67%	24,82%	51,23%	8,27%
SALAMANCA	11,21%	15,92%	65,92%	6,95%
SEGOVIA	10,94%	20,73%	63,92%	4,41%
SORIA	15,13%	20,77%	54,90%	9,20%
VALLADOLID	11,94%	17,42%	62,97%	7,67%
ZAMORA	15,83%	16,81%	46,16%	24,12%

Valladolid, 29 de junio de 2018.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Alicia García Rodríguez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/009349-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ricardo López Prieto, relativa a operativo de prevención y extinción de incendios forestales activo en los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2018 en cada provincia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 422, de 4 de junio de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita, PE/009349 publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

El anexo que acompaña a la contestación y en el que se adjunta la relación de medios personales y materiales integrantes del operativo de prevención y extinción de incendios, se encuentra en la Secretaría General de estas Cortes.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de junio de 2018.

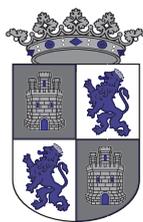
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0909349 formulada por D. Ricardo López Prieto, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León, relativa a los medios de extinción de incendios forestales en los meses de enero a abril de 2018.

La composición de los medios que integran el Operativo de lucha contra incendios forestales en la Comunidad fuera de la época de peligro alto, como sucede en los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2018, se dimensiona y se organiza semanalmente en función del riesgo antrópico y meteorológico esperado de incendio forestal y de las actividades a realizar, por lo que, dado que su composición es variable de una semana a otra, se adjunta la relación de medios personales y materiales integrantes del operativo de prevención y extinción de incendios forestales detallados por cada una de las semanas de los meses solicitados.

Valladolid, 20 de junio de 2018.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quñones Fernández.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/009351-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a intervención del Protectorado de Fundaciones en la cesión de patrimonio efectuada por la Fundación Caja Segovia a Bankia, en junio de 2017, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 422, de 4 de junio de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008418, PE/008569, PE/008691, PE/008719, PE/008720, PE/008725, PE/008735, PE/008737 a PE/008740, PE/008757 a PE/008760, PE/008791, PE/008796, PE/008797, PE/008806, PE/008812, PE/008837, PE/008854, PE/008869, PE/008872, PE/008897, PE/008916, PE/008918, PE/008919, PE/008921, PE/008924, PE/008925, PE/008937, PE/008938, PE/008940, PE/008945 a PE/008955, PE/008959, PE/008981 a PE/008985, PE/009028, PE/009032, PE/009034, PE/009038, PE/009039, PE/009043, PE/009050, PE/009056 a PE/009065, PE/009267, PE/009268, PE/009271 a PE/009273, PE/009277, PE/009287 a PE/009293, PE/009298, PE/009305, PE/009306, PE/009309 a PE/009324, PE/009326 a PE/009346, PE/009351 a PE/009353, PE/009356 a PE/009361, PE/009378, PE/009379, PE/009382 a PE/009387 y PE/009440, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./0909351, formulada por D. José Sarrión Andaluz, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, relativa cesión a Bankia de patrimonio de Fundación Caja Segovia.

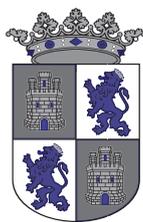
La operación señalada en la Pregunta Escrita de referencia no está sujeta a autorización previa del Protectorado ya que no supone la enajenación o el establecimiento de cargas o gravámenes sobre bienes o derechos en los que concurren los requisitos y circunstancias previstas en el artículo 19.3 de la Ley 13/2002, de 15 de julio, de Fundaciones de Castilla y León (bienes pertenecientes a la dotación fundacional o que cuyo valor supere el 20 % del total de los bienes o derechos de la fundación), si bien la posterior comunicación sí que resulta preceptiva a efectos de practicar las correspondientes inscripciones en el Registro de Fundaciones de Castilla y León.



La Junta de Castilla y León tiene conocimiento del texto del Acuerdo objeto de la presente pregunta en los términos en que los que se transcribe en el certificado expedido por la Secretaria del Patronato de la Fundación que se aporta con motivo de la comunicación requerida en el mencionado artículo 19.3 de la Ley 13/2002.

Valladolid, 27 de junio de 2018.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/009352-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y Dña. María Mercedes Martín Juárez, relativa a prestación de servicio por personal sanitario sin haberse formalizado previamente contrato de trabajo en el Complejo Asistencial Universitario de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 422, de 4 de junio de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008418, PE/008569, PE/008691, PE/008719, PE/008720, PE/008725, PE/008735, PE/008737 a PE/008740, PE/008757 a PE/008760, PE/008791, PE/008796, PE/008797, PE/008806, PE/008812, PE/008837, PE/008854, PE/008869, PE/008872, PE/008897, PE/008916, PE/008918, PE/008919, PE/008921, PE/008924, PE/008925, PE/008937, PE/008938, PE/008940, PE/008945 a PE/008955, PE/008959, PE/008981 a PE/008985, PE/009028, PE/009032, PE/009034, PE/009038, PE/009039, PE/009043, PE/009050, PE/009056 a PE/009065, PE/009267, PE/009268, PE/009271 a PE/009273, PE/009277, PE/009287 a PE/009293, PE/009298, PE/009305, PE/009306, PE/009309 a PE/009324, PE/009326 a PE/009346, PE/009351 a PE/009353, PE/009356 a PE/009361, PE/009378, PE/009379, PE/009382 a PE/009387 y PE/009440, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2018.

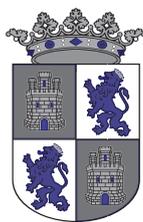
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0909352, formulada por D. Fernando Pablos Romo y D. Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a si ha prestado servicio personal sanitario en el Complejo Asistencial Universitario de Salamanca sin haberse formalizado el contrato.

En el Complejo Asistencial Universitario de Salamanca no consta que personal sanitario haya prestado servicios sin la formalización del preceptivo contrato y sin alta en la Seguridad Social.

Valladolid, 25 de junio de 2018.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/009353-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero, relativa a actuaciones que ha realizado y tiene previsto realizar la Junta de Castilla y León en relación con el edificio denominado "El Palacio" en Tamariz de Campos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 422, de 4 de junio de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008418, PE/008569, PE/008691, PE/008719, PE/008720, PE/008725, PE/008735, PE/008737 a PE/008740, PE/008757 a PE/008760, PE/008791, PE/008796, PE/008797, PE/008806, PE/008812, PE/008837, PE/008854, PE/008869, PE/008872, PE/008897, PE/008916, PE/008918, PE/008919, PE/008921, PE/008924, PE/008925, PE/008937, PE/008938, PE/008940, PE/008945 a PE/008955, PE/008959, PE/008981 a PE/008985, PE/009028, PE/009032, PE/009034, PE/009038, PE/009039, PE/009043, PE/009050, PE/009056 a PE/009065, PE/009267, PE/009268, PE/009271 a PE/009273, PE/009277, PE/009287 a PE/009293, PE/009298, PE/009305, PE/009306, PE/009309 a PE/009324, PE/009326 a PE/009346, PE/009351 a PE/009353, PE/009356 a PE/009361, PE/009378, PE/009379, PE/009382 a PE/009387 y PE/009440, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2018.

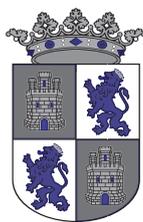
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./0909353, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actuaciones que ha realizado y tiene previsto realizar la Junta de Castilla y León en relación con el edificio denominado "El Palacio" en Tamariz de Campos.

Desde el Servicio Territorial de Cultura de Valladolid se ha girado visita a la localidad de Tamariz de Campos para conocer la situación del citado inmueble, cuyo titular es el Ayuntamiento, y se ha dirigido escrito al mismo solicitando que se informe de las actuaciones que tiene previstas e instándole a mantener una reunión para abordar el tema.

Valladolid, 26 de junio de 2018.

Fdo.: María Josefa García Cirac.
Consejera.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/009356-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, relativa a cursos para la formación turística impartidos durante los años 2016 y 2017, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 422, de 4 de junio de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008418, PE/008569, PE/008691, PE/008719, PE/008720, PE/008725, PE/008735, PE/008737 a PE/008740, PE/008757 a PE/008760, PE/008791, PE/008796, PE/008797, PE/008806, PE/008812, PE/008837, PE/008854, PE/008869, PE/008872, PE/008897, PE/008916, PE/008918, PE/008919, PE/008921, PE/008924, PE/008925, PE/008937, PE/008938, PE/008940, PE/008945 a PE/008955, PE/008959, PE/008981 a PE/008985, PE/009028, PE/009032, PE/009034, PE/009038, PE/009039, PE/009043, PE/009050, PE/009056 a PE/009065, PE/009267, PE/009268, PE/009271 a PE/009273, PE/009277, PE/009287 a PE/009293, PE/009298, PE/009305, PE/009306, PE/009309 a PE/009324, PE/009326 a PE/009346, PE/009351 a PE/009353, PE/009356 a PE/009361, PE/009378, PE/009379, PE/009382 a PE/009387 y PE/009440, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./0909356, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a cursos para la formación turística impartidos durante los años 2016 y 2017.

Los cursos de formación realizados en los años 2016 y 2017 en el marco del Plan de Formación Turística de Castilla y León 2016-2019, han sido los siguientes:



CURSO	LUGAR	IMPORTE DE ADJUDICACIÓN	EMPRESA ADJUDICATARIA
COCINA DE VANGUARDIA	HOTEL TUDANCA ARANDA (ARANDA DE DUERO)	5.524,28 €	CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE VALLADOLID (ESCUELA INTERNACIONAL DE COCINA)
COCINA DE LAS VERDURAS, HIERBAS FRESCAS, FLORES Y ACEITES DE LA REGIÓN	ESCUELA INTERNACIONAL DE COCINA	5.524,28 €	CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE VALLADOLID (ESCUELA INTERNACIONAL DE COCINA)
REPOSTERÍA Y PASTELERÍA DE VANGUARDIA	ESCUELA INTERNACIONAL DE COCINA	5.524,28 €	CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE VALLADOLID (ESCUELA INTERNACIONAL DE COCINA)
LAS LEGUMBRES DE CASTILLA Y LEÓN EN LA COCINA MODERNA	LA CUCHARRENA (SEGOVIA)	3.963,56 €	CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE VALLADOLID (ESCUELA INTERNACIONAL DE COCINA)
REPOSTERÍA SALADA PARA RESTAURANTES	CENTRO SAPER (LEÓN)	3.963,56 €	CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE VALLADOLID (ESCUELA INTERNACIONAL DE COCINA)
LOS PANES Y HARINAS DE CASTILLA Y LEÓN. CARTA DE PANES PARA RESTAURANTES	ESCUELA INTERNACIONAL DE COCINA	3.963,56 €	CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE VALLADOLID (ESCUELA INTERNACIONAL DE COCINA)
LA COCINA DEL FOIE	LA CUCHARRENA (SEGOVIA)	3.963,56 €	CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE VALLADOLID (ESCUELA INTERNACIONAL DE COCINA)
COCINA Y SALUD. COCINANDO CASTILLA Y LEÓN SALUDABLEMENTE	ESCUELA INTERNACIONAL DE COCINA	5.524,28 €	CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE VALLADOLID (ESCUELA INTERNACIONAL DE COCINA)
LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS Y SUS APLICACIONES EN LA COCINA EVOLUCIONADA	FUNDACIÓN CAJA BURGOS	5.524,28 €	CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE VALLADOLID (ESCUELA INTERNACIONAL DE COCINA)
PRODUCTOS DE CASTILLA Y LEÓN: CÓMO TRATAR LOS EMBUTIDOS DE CASTILLA Y LEÓN EN UNA COCINA DE VANGUARDIA	DAEPA CENTRO DE FORMACIÓN (PALENCIA)	5.524,28 €	CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE VALLADOLID (ESCUELA INTERNACIONAL DE COCINA)
LA COCINA DE LAS SETAS Y HONGOS	RESTAURANTE "EL 22" (VAL DE SANTA MARÍA)	3.939,93 €	CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE VALLADOLID (ESCUELA INTERNACIONAL DE COCINA)
LAS ENSALADAS Y SUS VARIEDADES	DAEPA CENTRO DE FORMACIÓN (PALENCIA)	3.939,93 €	CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE VALLADOLID (ESCUELA INTERNACIONAL DE COCINA)
TAPAS FRÍAS, CALIENTES Y SALADAS PARA UNA BARRA	RESTAURANTE "CASA VALLECAS" (BERLANGA DE DUERO)	3.939,93 €	CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE VALLADOLID (ESCUELA INTERNACIONAL DE COCINA)
POSTRES ARTESANOS Y CASEROS. REPOSTERÍA TÍPICA Y TRADICIONAL DE CASTILLA Y LEÓN	ESCUELA INTERNACIONAL DE COCINA	5.491,34 €	CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE VALLADOLID (ESCUELA INTERNACIONAL DE COCINA)
LOS QUESOS ARTESANOS DE LA COMUNIDAD Y SUS APLICACIONES EN LA COCINA TRADICIONAL	HOTEL "DON FADRIQUE"	3.939,93 €	CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE VALLADOLID (ESCUELA INTERNACIONAL DE COCINA)
ASADOS, PLANCHA, BRASA Y PARRILLA DE CARNES	HOTEL "II VIRREY PALAFOX" (EL BURGO DE OSMA)	3.939,93 €	CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE VALLADOLID (ESCUELA INTERNACIONAL DE COCINA)



CURSO	LUGAR	IMPORTE DE ADJUDICACIÓN	EMPRESA ADJUDICATARIA
LOS PESCADOS Y MARISCOS, SUS CORTES, MANEJO Y ELABORACIONES EN LA COCINA TRADICIONAL CASTELLANO-LEONESA	ESCUELA INTERNACIONAL DE COCINA	5.491,34 €	CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE VALLADOLID (ESCUELA INTERNACIONAL DE COCINA)
COCCINA PARA EVENTOS Y BANQUETES	HOTEL "DON FADRIQUE" (ALBA DE TORMES)	5.491,34 €	CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE VALLADOLID (ESCUELA INTERNACIONAL DE COCINA)
COCCINA DE NAVIDAD	LA CUCHARRENA (SEGOVIA)	3.939,93 €	CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE VALLADOLID (ESCUELA INTERNACIONAL DE COCINA)
DESAYUNOS ESPECIALES Y TRADICIONALES DE CASTILLA Y LEÓN	CENTRO DE FORMACIÓN GRUMER (SORIA)	3.939,93 €	CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE VALLADOLID (ESCUELA INTERNACIONAL DE COCINA)
OPERACIONES BÁSICAS DE LA COCINA TRADICIONAL	ESCUELA INTERNACIONAL DE COCINA	7.346,44 €	CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE VALLADOLID (ESCUELA INTERNACIONAL DE COCINA)
PROTOCOLO Y ATENCIÓN AL CLIENTE EN BARES Y RESTAURANTES	HOTEL "CASTILLA LA VIEJA" (PALENCIA)	3.452,56 €	ASOCIACIÓN CULTURAL ESCUELAS CAMPESINAS DE ÁVILA
SUMILLER	ESCUELA HOTEL "EL RONDÓN" (CEBREROS)	5.024,56 €	ASOCIACIÓN CULTURAL ESCUELAS CAMPESINAS DE ÁVILA
CAMARERO DE BAR, RESTAURANTE Y CAFETERÍA	POSADA "SAN JUAN DE LA CRUZ" (FONTIVEROS)	5.024,56 €	ASOCIACIÓN CULTURAL ESCUELAS CAMPESINAS DE ÁVILA
CONOCIMIENTO Y CATA DE ESPUMOSOS	ALAMEDA PALACE HOTEL (SALAMANCA)	1.500,66 €	ASOCIACIÓN CULTURAL ESCUELAS CAMPESINAS DE ÁVILA
CORTADOR DE JAMÓN	POSADA "MIRANDA" (MIRANDA DEL CASTAÑAR)	3.452,56 €	ASOCIACIÓN CULTURAL ESCUELAS CAMPESINAS DE ÁVILA
CATA DE CERVEZAS Y ELABORACIONES ARTESANALES	HOTEL "SAN ANTONIO" (ÍSCAR)	3.452,56 €	ASOCIACIÓN CULTURAL ESCUELAS CAMPESINAS DE ÁVILA
JEFE DE SALA	POSADA "SAN JUAN DE LA CRUZ" (FONTIVEROS)	5.024,56 €	ASOCIACIÓN CULTURAL ESCUELAS CAMPESINAS DE ÁVILA
INICIACIÓN A LA CATA DE VINOS	HOTEL "JUAN II" (TORO)	3.452,56 €	ASOCIACIÓN CULTURAL ESCUELAS CAMPESINAS DE ÁVILA
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS ENOTURÍSTICAS	HOTEL "HORUS ZAMORA"	3.845,95 €	ASOCIACIÓN CULTURAL ESCUELAS CAMPESINAS DE ÁVILA
CREACIÓN DE PRODUCTO ENOTURÍSTICO	HOTEL "HORUS ZAMORA"	3.845,95 €	ASOCIACIÓN CULTURAL ESCUELAS CAMPESINAS DE ÁVILA
VITICULTURA Y ENOLOGÍA	HOTEL ESCUELA "EL RONDÓN" (CEBREROS)	3.845,95 €	ASOCIACIÓN CULTURAL ESCUELAS CAMPESINAS DE ÁVILA
INGLÉS ENOTURÍSTICO	HOTEL GASTRONÓMICO "VENTA MAGULLO" (LA LASTRILLA)	3.845,95 €	ASOCIACIÓN CULTURAL ESCUELAS CAMPESINAS DE ÁVILA
PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL ENOTURISMO	HOTEL "TUDANCA ARANDA" (ARANDA DE DUERO)	3.845,95 €	ASOCIACIÓN CULTURAL ESCUELAS CAMPESINAS DE ÁVILA
RESTAURACIÓN DE MUEBLES Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE MADERA, PINTURAS NATURALES Y TRATAMIENTOS DE MADERA PARA ALOJAMIENTOS DE TURISMO RURAL	HOTEL RURAL "PUERTA DE SAHAGÚN" (SAHAGÚN)	5.507,50 €	INNOVTUR, CONSULTORÍA TURÍSTICA Y FORMACIÓN, S.L
DECORACIÓN DE INTERIORES DE ALOJAMIENTOS DE TURISMO RURAL	HOTEL "MIRASIERRA" (SANTO TOMÉ DEL PUERTO)	3.665,80 €	INNOVTUR, CONSULTORÍA TURÍSTICA Y FORMACIÓN, S.L
ELABORACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS NATURALES	"COMO EN CASA" - AULA COCINA (SAN ESTEBAN DE GORMAZ)	5.507,50 €	INNOVTUR, CONSULTORÍA TURÍSTICA Y FORMACIÓN, S.L
BIOCONSTRUCCIÓN Y ENERGÍAS RENOVABLES	HOTEL RURAL BIOCLIMÁTICO "SABINARES" (PUENTEDURA)	4.998,88 €	INNOVTUR, CONSULTORÍA TURÍSTICA Y FORMACIÓN, S.L



CURSO	LUGAR	IMPORTE DE ADJUDICACIÓN	EMPRESA ADJUDICATARIA
RESTAURACIÓN DE MUEBLES Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE MADERA, PINTURAS NATURALES Y TRATAMIENTOS DE MADERA PARA ALOJAMIENTOS DE TURISMO RURAL	C.T.R. "EL RINCÓN DE DOÑA INÉS" (VILLANUEVA DE LA CONDESA)	5.507,50 €	INNOVTUR, CONSULTORÍA TURÍSTICA Y FORMACIÓN, S.L
CREACIÓN Y GESTIÓN DE UN ALOJAMIENTO RURAL Y FORMAS DE COMERCIALIZACIÓN DEL TURISMO RURAL EN MERCADOS NACIONALES E INTERNACIONALES	HOTEL "LA ABADÍA DE LOS TEMPLARIOS" (LA ALBERCA)	4.998,88 €	INNOVTUR, CONSULTORÍA TURÍSTICA Y FORMACIÓN, S.L
ORGANIZACIÓN DE RUTAS E ITINERARIOS DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-CULTURAL DE CASTILLA Y LEÓN Y SU INTERPRETACIÓN	HOTEL RURAL "DOÑA MAYOR" (FRÓMISTA)	4.998,88 €	INNOVTUR, CONSULTORÍA TURÍSTICA Y FORMACIÓN, S.L
ESPECIALIZACIÓN DE CASAS RURALES	HOTEL "GARABATOS" (NAVARREDONDA DE GREDOS)	4.998,88 €	INNOVTUR, CONSULTORÍA TURÍSTICA Y FORMACIÓN, S.L
"AMENITIES" Y PRODUCTOS DE ACOGIDA PARA HOTELES Y CASAS RURALES CON ECO-COSMÉTICA NATURAL	HOTEL RURAL "EL PRADO DE LAS MERINAS" (CALERUEGA)	1.570,69 €	INNOVTUR, CONSULTORÍA TURÍSTICA Y FORMACIÓN, S.L
TURISMO ASTRONÓMICO	ALBERGUE "VILLA DE SALVATIERRA" (SALVATIERRA DE TORMES)	4.900,00 €	GUHEKO, SERVICIOS PARA EL TIEMPO DE OCIO, S.L
TURISMO MICOLÓGICO. SETAS DE PRIMAVERA	HOTEL RURAL "LAS PRADERAS" (POYALES DEL HOYO)	4.900,00 €	GUHEKO, SERVICIOS PARA EL TIEMPO DE OCIO, S.L
TURISMO FAMILIAR Y CICLOTURISMO: VÍAS VERDES	HOTEL "ANTA ANA" (LA GRANJA DE SAN ILDEFONSO)	4.196,45 €	GUHEKO, SERVICIOS PARA EL TIEMPO DE OCIO, S.L
TURISMO BOTÁNICO. PLANTAS AROMÁTICAS, MEDICINALES Y COMESTIBLES	ALBERGUE JUVENIL "FERNÁN GONZÁLEZ" (MIRANDA DE EBRO)	4.900,00 €	GUHEKO, SERVICIOS PARA EL TIEMPO DE OCIO, S.L
TURISMO ORNITOLÓGICO	C.T.R. "LAS ARRIBAS" (MORALINA DE SAYAGO)	4.900,00 €	GUHEKO, SERVICIOS PARA EL TIEMPO DE OCIO, S.L
ESPELEOLOGÍA	CENTRO DE TURISMO ACTIVO "LAS ROCAS" (VEGACERVERA)	23.500,00 €	GUHEKO, SERVICIOS PARA EL TIEMPO DE OCIO, S.L
DESCENSO DE BARRANCOS	CENTRO DE TURISMO ACTIVO "LAS ROCAS" (VEGACERVERA)	23.500,00 €	GUHEKO, SERVICIOS PARA EL TIEMPO DE OCIO, S.L
ACTIVIDADES DE NIEVE	CENTRO DE TURISMO ACTIVO "LAS ROCAS" (VEGACERVERA)	23.500,00 €	GUHEKO, SERVICIOS PARA EL TIEMPO DE OCIO, S.L
CALIDAD Y GESTIÓN EN ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS	HOTEL "LAS LEYENDAS" (ÁVILA)	5.950,00 €	ARCAY, PROYECTOS TURÍSTICOS, S.C.
TURISMO GASTRONÓMICO, CALIDAD Y GESTIÓN EN RESTAURANTES	AULAS DE FORMACIÓN "CEDER MERINDADES" (VILLARCAYO)	5.950,00 €	ARCAY, PROYECTOS TURÍSTICOS, S.C.
REVENUE MANAGEMENT: CÓMO OPTIMIZAR LOS INGRESOS DEL ALOJAMIENTO	GRAN HOTEL CORONA SOL (SALAMANCA)	4.150,00 €	ARCAY, PROYECTOS TURÍSTICOS, S.C.
PROGRAMA DE CALIDAD ESPECÍFICO PARA PERSONAL EN CONTACTO CON EL PÚBLICO	HOTEL "EL CONVENTO DE MAVE" (SANTA MARÍA DE MAVE)	5.950,00 €	ARCAY, PROYECTOS TURÍSTICOS, S.C.
REVENUE MANAGEMENT Y PROGRAMA DE CALIDAD ESPECÍFICO PARA PROPIETARIOS Y MANDOS INTERMEDIOS EN ALOJAMIENTOS	ESCUELA INTERNACIONAL DE COCINA	5.950,00 €	ARCAY, PROYECTOS TURÍSTICOS, S.C.



CURSO	LUGAR	IMPORTE DE ADJUDICACIÓN	EMPRESA ADJUDICATARIA
CREACIÓN DE EXPERIENCIAS TURÍSTICAS	HOTEL "ANTA ANA" (LA GRANJA DE SAN ILDEFONSO)	5.950,00 €	ARCAY, PROYECTOS TURÍSTICOS, S.C.
POSICIONAMIENTO COMERCIAL EN MERCADOS INTERNACIONALES	HOTEL "RIOSOL" (LEÓN)	4.150,00 €	ARCAY, PROYECTOS TURÍSTICOS, S.C.
CALIDAD Y GESTIÓN EN OFICINAS DE TURISMO, MUSEOS Y CASAS DEL PARQUE	HOTEL "REY SANCHO" (PALENCIA)	5.950,00 €	ARCAY, PROYECTOS TURÍSTICOS, S.C.
CAMARERO/A DE PISOS	ONLINE	2.220,23 €	ENCLAVE FORMACIÓN, S.L.
FISCALIDAD Y ASPECTOS CONTABLES DE EMPRESARIOS DE ESTABLECIMIENTOS DE TURISMO RURAL DE CASTILLA Y LEÓN	ONLINE	2.220,23 €	ENCLAVE FORMACIÓN, S.L.
TURISMO ACCESIBLE Y ATENCIÓN AL CLIENTE CON DISCAPACIDAD Y MOVILIDAD REDUCIDA	ONLINE	2.220,23 €	ENCLAVE FORMACIÓN, S.L.
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y TURISMO DE INTERIOR	ONLINE	1.916,78 €	ENCLAVE FORMACIÓN, S.L.
PRODUCTOS TURÍSTICOS AGROAMBIENTALES	ONLINE	1.916,78 €	ENCLAVE FORMACIÓN, S.L.
RECEPCIONISTA	ONLINE	2.220,23 €	ENCLAVE FORMACIÓN, S.L.
GESTIÓN DE LOS CANALES DE DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS TURÍSTICOS RURALES	ONLINE	2.220,23 €	ENCLAVE FORMACIÓN, S.L.
FRANCÉS	ONLINE	3.872,00 €	ASE PSIKÉ, S.L.
FRANCÉS	ONLINE	3.872,00 €	ASE PSIKÉ, S.L.
PORTUGUÉS	ONLINE	3.872,00 €	ASE PSIKÉ, S.L.
ITALIANO	ONLINE	3.872,00 €	ASE PSIKÉ, S.L.
ALEMÁN	ONLINE	3.872,00 €	ASE PSIKÉ, S.L.
CURSO DE MARKETING ONLINE: CÓMO ELABORAR UN PLAN PARA VENDER A TRAVÉS DE INTERNET	ONLINE	3.171,62 €	ENCLAVE FORMACIÓN, S.L.
ESTRATEGIAS DE MARKETING DE LAS REDES SOCIALES	ONLINE	2.092,43 €	ENCLAVE FORMACIÓN, S.L.
GESTIÓN DE LA CALIDAD TURÍSTICA	ONLINE	2.092,43 €	ENCLAVE FORMACIÓN, S.L.
FUNDAMENTOS DE MARKETING PARA EL NUEVO EMPRENDEDOR TURÍSTICO	ONLINE	2.092,43 €	ENCLAVE FORMACIÓN, S.L.
CÓMO DISEÑAR UNA BUENA WEB TURÍSTICA	ONLINE	2.182,36 €	ENCLAVE FORMACIÓN, S.L.
CREACIÓN DE PRODUCTO TURÍSTICO ADAPTADO AL PERFIL DE CADA GRUPO DE CLIENTES	ONLINE	2.092,43 €	ENCLAVE FORMACIÓN, S.L.
MARKETING PARA DESTINOS TURÍSTICOS	ONLINE	2.092,43 €	ENCLAVE FORMACIÓN, S.L.
SISTEMA AMADEUS. CURSO DE RESERVAS AÉREAS. NUEVO ENTORNO GRÁFICO	ONLINE	6.843,20 €	ENCLAVE FORMACIÓN, S.L.
SISTEMA AMADEUS: CURSO DE TARIFAS AÉREAS Y EMISIÓN DE BILLETES. GRÁFICO	ONLINE	9.581,88 €	ENCLAVE FORMACIÓN, S.L.
TURISMO SOSTENIBLE Y DESARROLLO LOCAL	ONLINE	3.068,60 €	ENCLAVE FORMACIÓN, S.L.



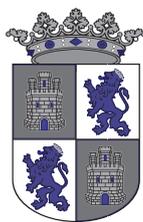
CURSO	LUGAR	IMPORTE DE ADJUDICACIÓN	EMPRESA ADJUDICATARIA
CÓMO GESTIONAR UN NEGOCIO TURÍSTICO	ONLINE	3.068,60 €	ENCLAVE FORMACIÓN, S.L.
HERRAMIENTAS DE LOS NUEVOS EMPRENDEDORES, PARA GESTIONAR, CREAR Y VENDER SU NEGOCIO TURÍSTICO	ONLINE	2.439,51 €	ENCLAVE FORMACIÓN, S.L.
MANTENIMIENTO DE CASAS RURALES	CENTRO DE TURISMO ACTIVO LAS ROCAS DE VEGACERVERA	4.300,00 €	GUHEKO SERVICIOS PARA TIEMPO DE OCIO S.L
ARTE Y PATRIMONIO EN EL MEDIO RURAL	POBLACION DE CAMPOS	4.900,00 €	GUHEKO SERVICIOS PARA TIEMPO DE OCIO S.L
REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PARA USOS TURÍSTICOS RURALES	H.R. ANTIGUAS ERAS LA ALBERCA, DE LA ALBERCA	4.900,00 €	GUHEKO SERVICIOS PARA TIEMPO DE OCIO S.L
"AMENITIES" Y PRODUCTOS DE ACOGIDA PARA HOTELES Y CASAS RURALES	HOTEL RURAL VALLES DEL CID (NUEZ DE ARRIBA)	1.075,00 €	GUHEKO SERVICIOS PARA TIEMPO DE OCIO S.L
TURISMO MICOLÓGICO	ALBERGUE CAÑADA REAL DE ABEJAR	4.900,00 €	GUHEKO SERVICIOS PARA TIEMPO DE OCIO S.L
FAUNA Y TURISMO: TURISMO LOBERO	HOTEL RURAL REMESAL-VILLADECIERVOS	6.900,00 €	GUHEKO SERVICIOS PARA TIEMPO DE OCIO S.L
FRUTOS SILVESTRES Y SUS APLICACIONES	ALBERGE FERNÁN GONZÁLEZ (MIRANDA DE EBRO)	4.900,00 €	GUHEKO SERVICIOS PARA TIEMPO DE OCIO S.L
TURISMO ORNITOLÓGICO	H.R. VENTA DEL ALÓN DE VILLALÓN DE CAMPOS	4.900,00 €	GUHEKO SERVICIOS PARA TIEMPO DE OCIO S.L
TURISMO ACTIVO ACCESIBLE PARA PERSONAS CON CAPACIDAD REDUCIDA	SEPÚLVEDA	6.900,00 €	GUHEKO SERVICIOS PARA TIEMPO DE OCIO S.L
"AMENITIES" Y PRODUCTOS DE ACOGIDA PARA HOTELES Y CASAS RURALES	H.R. PAGO DE TRASCASAS DE CUBILLAS DE SANTA MARTA	965,00 €	GUHEKO SERVICIOS PARA TIEMPO DE OCIO S.L
DESCENSO DE BARRANCOS	VEGACERVERA-LAS ROCAS	21.000,00 €	GUHEKO SERVICIOS PARA TIEMPO DE OCIO S.L
CALIDAD Y GESTIÓN EN ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS	HOTEL ZENTRAL PARQUE VALLADOLID	5.704,00 €	EXCELLENCE INNOVA CONSULTORÍA Y FORMACIÓN S.L.
PROGRAMA DE CALIDAD ESPECÍFICO PARA PERSONAL EN CONTACTO CON EL PÚBLICO	HOTEL CADOSA (SORIA)	5.704,00 €	EXCELLENCE INNOVA CONSULTORÍA Y FORMACIÓN S.L.
REVENUE MANAGEMENT: CÓMO OPTIMIZAR LOS INGRESOS DEL ALOJAMIENTO	HOTEL RURAL REMESAL (VILLADECIERVOS)	3.720,00 €	EXCELLENCE INNOVA CONSULTORÍA Y FORMACIÓN S.L.
CREACIÓN DE EXPERIENCIAS TURÍSTICAS	HOTEL ABACO CAMINO REAL (ARCAHUEJA)	5.704,00 €	EXCELLENCE INNOVA CONSULTORÍA Y FORMACIÓN S.L.
TURISMO GASTRONÓMICO: CALIDAD EN RESTAURANTES	HOTEL SILKEN RONA DALBA (SALAMANCA)	5.704,00 €	EXCELLENCE INNOVA CONSULTORÍA Y FORMACIÓN S.L.
RECEPCIONISTA	HOTEL CADOSA (SORIA)	7.440,00 €	EXCELLENCE INNOVA CONSULTORÍA Y FORMACIÓN S.L.
TURISMO GASTRONÓMICO: ATENCIÓN EN LA SALA	HOTEL ZENIT DOS INFANTAS (ZAMORA)	5.952,00 €	EXCELLENCE INNOVA CONSULTORÍA Y FORMACIÓN S.L.
TURISMO GASTRONÓMICO: CORTADOR DE JAMÓN	HOTEL EXE CASA DE LOS LINAJES (SEGOVIA)	3.720,00 €	EXCELLENCE INNOVA CONSULTORÍA Y FORMACIÓN S.L.
FRANCÉS	ONLINE	2.904,00 €	AULA INTERCULTURAL S.L.
PORTUGUÉS	ONLINE	3.085,50 €	AULA INTERCULTURAL S.L.
ITALIANO	ONLINE	3.085,50 €	AULA INTERCULTURAL S.L.
ALEMÁN	ONLINE	3.085,50 €	AULA INTERCULTURAL S.L.
INGLÉS	ONLINE	10.496,75 €	AULA INTERCULTURAL S.L.
FRANCÉS	ONLINE	2.904,00 €	AULA INTERCULTURAL S.L.
INGLÉS	ONLINE	10.496,75 €	AULA INTERCULTURAL S.L.
PROMOCIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL	ONLINE	2.537,42 €	ENCLAVE FORMACIÓN S.L.



CURSO	LUGAR	IMPORTE DE ADJUDICACIÓN	EMPRESA ADJUDICATARIA
FISCALIDAD Y ASPECTOS CONTABLES DE EMPRESARIOS DE ESTABLECIMIENTOS DE TURISMO RURAL DE CASTILLA Y LEÓN	ONLINE	2.537,42 €	ENCLAVE FORMACIÓN S.L.
TURISMO ACCESIBLE Y ATENCIÓN AL CLIENTE CON DISCAPACIDAD Y MOVILIDAD REDUCIDA	ONLINE	2.537,42 €	ENCLAVE FORMACIÓN S.L.
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y TURISMO INTERIOR	ONLINE	2.190,62 €	ENCLAVE FORMACIÓN S.L.
PRODUCTOS TURÍSTICOS AGROALIMENTARIOS	ONLINE	2.190,62 €	ENCLAVE FORMACIÓN S.L.
ANÁLISIS DE COSTES Y MAXIMIZACIÓN DEL TURISMO RURAL	ONLINE	2.537,42 €	ENCLAVE FORMACIÓN S.L.
GESTIÓN DE LOS CANALES DE DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS TURÍSTICOS RURALES	ONLINE	2.537,42 €	ENCLAVE FORMACIÓN S.L.
CÓMO ELABORAR UN PLAN PARA VENDER MÁS A TRAVÉS DE INTERNET	ONLINE	3.057,62 €	ENCLAVE FORMACIÓN S.L.
ESTRATEGIAS DE MARKETING EN LAS REDES SOCIALES	ONLINE	2.017,22 €	ENCLAVE FORMACIÓN S.L.
ELABORACIÓN DE PRODUCTO TURÍSTICO	ONLINE	2.017,22 €	ENCLAVE FORMACIÓN S.L.
TURISMO CULTURAL Y PATRIMONIAL Y ARTE SACRO	ONLINE	2.017,22 €	ENCLAVE FORMACIÓN S.L.
CÓMO DISEÑAR UNA BUENA WEB TURÍSTICA	ONLINE	2.103,92 €	ENCLAVE FORMACIÓN S.L.
MODELOS DE GESTIÓN TURÍSTICA LOCAL	ONLINE	2.017,22 €	ENCLAVE FORMACIÓN S.L.
MARKETING PARA DESTINOS TURÍSTICOS	ONLINE	2.017,22 €	ENCLAVE FORMACIÓN S.L.
TURISMO TERMAL Y DE SALUD	ONLINE	2.017,22 €	ENCLAVE FORMACIÓN S.L.
SISTEMA AMADEUS: CURSO DE TARIFAS AÉREAS Y EMISIÓN DE BILLETES	ONLINE	7.923,23 €	ENCLAVE FORMACIÓN S.L.
CURSO DE ESPECIALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO PARA LA ACTIVIDAD PROFESIONAL DE LOS GUÍAS DE TURISMO	ONLINE	2.537,42 €	ENCLAVE FORMACIÓN S.L.
GESTIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS	ONLINE	2.537,42 €	ENCLAVE FORMACIÓN S.L.

Valladolid, 26 de junio de 2018.

Fdo.: María Josefa García Cirac.
Consejera.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/009357-02, PE/009358-02, PE/009359-02, PE/009360-02 y PE/009361-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por las Procuradoras Dña. Natalia del Barrio Jiménez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 422, de 4 de junio de 2018.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008418, PE/008569, PE/008691, PE/008719, PE/008720, PE/008725, PE/008735, PE/008737 a PE/008740, PE/008757 a PE/008760, PE/008791, PE/008796, PE/008797, PE/008806, PE/008812, PE/008837, PE/008854, PE/008869, PE/008872, PE/008897, PE/008916, PE/008918, PE/008919, PE/008921, PE/008924, PE/008925, PE/008937, PE/008938, PE/008940, PE/008945 a PE/008955, PE/008959, PE/008981 a PE/008985, PE/009028, PE/009032, PE/009034, PE/009038, PE/009039, PE/009043, PE/009050, PE/009056 a PE/009065, PE/009267, PE/009268, PE/009271 a PE/009273, PE/009277, PE/009287 a PE/009293, PE/009298, PE/009305, PE/009306, PE/009309 a PE/009324, PE/009326 a PE/009346, PE/009351 a PE/009353, PE/009356 a PE/009361, PE/009378, PE/009379, PE/009382 a PE/009387 y PE/009440, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
009357	Criterios que determinan qué equipos pertenecientes a los clubes deportivos de Castilla y León integran el deporte de alto nivel.
009358	Censos de deportistas de alto nivel.
009359	Acciones que se han llevado a cabo entre 2014 y 2017 encaminadas al asesoramiento para deportistas y equipos de rendimiento y a facilitar su acceso a los programas de ayudas en el deporte de rendimiento.
009360	Acciones que se han llevado a cabo entre 2014 y 2017 encaminadas a promover el desarrollo y mantenimiento del deporte de rendimiento.
009361	Deportistas que se han incorporado en los clubes de alto nivel de la Comunidad Autónoma.



Contestación a las Preguntas con respuesta Escrita P.E./0909357 a, P.E./0909361, formuladas a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras Dña. Natalia del Barrio Jiménez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativas a acciones en relación con el deporte de rendimiento.

Respecto a las diversas cuestiones planteadas sobre distintas acciones del Plan Estratégico del Deporte de Castilla y León 2014-2017, relativas al deporte de rendimiento, se indica lo siguiente:

Son considerados como equipos de alto nivel aquellos que participan en competiciones de categoría absoluta de ámbito nacional.

Dicho criterio es acorde con lo establecido en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento, y en el artículo 33 del Decreto 51/2005, de 30 de junio, sobre la actividad deportiva.

Respecto al censo de deportistas y equipos de alto nivel, la información figura en la resolución de las convocatorias anuales de subvenciones destinadas a clubes y sociedades anónimas deportivas para el desarrollo de su actividad deportiva, también denominado Programa Cantera, que son objeto de publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, así como en las órdenes de la Consejería de Cultura y Turismo por las que se publican lo largo de cada anualidad los listados de Deportistas de Alto Nivel a nivel de la Comunidad, de conformidad con el artículo 36 y siguientes del Decreto 51/2005, de 30 de junio, sobre actividad deportiva.

El número de deportistas incorporados en los clubes de alto nivel de la Comunidad son los que conforman la plantilla del equipo del Club Deportivo que participan en competiciones de categoría absoluta de ámbito nacional, siendo por tanto los clubes los que disponen del número por año o temporada.

Durante los años de vigencia del Plan Estratégico del Deporte de Castilla y León 2014-2017, se han realizado tanto acciones de difusión pública de todas aquellas convocatorias y medidas puestas a disposición de deportistas, clubes y federaciones deportivas, que faciliten su acceso a los programas de ayudas en el deporte de rendimiento, como acciones formativas e informativas y de asesoramiento e información en la tramitación de las solicitudes.

En cuanto a las acciones llevadas a cabo para promover el desarrollo y mantenimiento del deporte de rendimiento con el fin de que los deportistas y equipos que posean capacidades para el rendimiento deportivo puedan desarrollar todo su potencial, anualmente la Consejería de Cultura y Turismo convoca subvenciones para la realización de actividades de formación de deportistas en centros de tecnificación deportiva de las federaciones, subvenciones para la realización de actividades federativas e inversiones, subvenciones a clubes deportivos para el desarrollo de su actividad deportiva mediante la participación en competiciones oficiales de ámbito nacional o internacional –Programa Cantera–, subvenciones para federaciones para financiar gastos por realizar concentraciones deportivas –Programa Siglo XXI– y subvenciones para clubes y federaciones deportivas por organizar eventos deportivos extraordinarios de carácter nacional o internacional en Castilla y León. Asimismo se convocan los premios económicos a la excelencia deportiva destinados a deportistas y

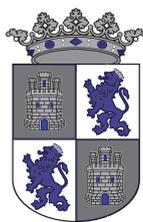


entrenadores y se lleva a cabo la puesta a disposición, mantenimiento y mejora de las instalaciones deportivas de alto rendimiento titularidad de la Junta de Castilla y León con carácter gratuito para federaciones y clubes, se colabora con otras entidades públicas en la mejora de instalaciones deportivas y se lleva a cabo el programa de apoyo a la mejora del rendimiento a través del Centro Regional de Medicina Deportiva y el programa de apoyo a los deportistas universitarios de alto nivel.

Las federaciones, clubes deportivos y demás entidades beneficiarias que han participado en estas acciones resultando beneficiarias de los mismos han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad en cada anualidad y por los importes señalados en cada caso, así como en la información que periódicamente se traslada a las Cortes de Castilla y León, en cumplimiento de lo dispuesto en las correspondientes leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para cada ejercicio económico.

Valladolid, 25 de junio de 2018.

Fdo.: María Josefa García Cirac.
Consejera.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/009378-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ricardo López Prieto, relativa a subvenciones a municipios mineros de la Comunidad de Castilla y León especialmente afectados por la crisis de la minería del carbón contemplados en el Real Decreto 675/2014, como apoyo a la contratación temporal de desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 422, de 4 de junio de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008418, PE/008569, PE/008691, PE/008719, PE/008720, PE/008725, PE/008735, PE/008737 a PE/008740, PE/008757 a PE/008760, PE/008791, PE/008796, PE/008797, PE/008806, PE/008812, PE/008837, PE/008854, PE/008869, PE/008872, PE/008897, PE/008916, PE/008918, PE/008919, PE/008921, PE/008924, PE/008925, PE/008937, PE/008938, PE/008940, PE/008945 a PE/008955, PE/008959, PE/008981 a PE/008985, PE/009028, PE/009032, PE/009034, PE/009038, PE/009039, PE/009043, PE/009050, PE/009056 a PE/009065, PE/009267, PE/009268, PE/009271 a PE/009273, PE/009277, PE/009287 a PE/009293, PE/009298, PE/009305, PE/009306, PE/009309 a PE/009324, PE/009326 a PE/009346, PE/009351 a PE/009353, PE/009356 a PE/009361, PE/009378, PE/009379, PE/009382 a PE/009387 y PE/009440, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, referencia P.E./0909378, formulada por el Procurador D. Ricardo López Prieto, perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León, relativa a subvenciones dirigidas a municipios mineros de la Comunidad de Castilla y León, especialmente afectados por la crisis de la minería del carbón.

En relación a las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia se informa que, por Resolución de 10 de noviembre de 2017, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, se convocaron subvenciones dirigidas a municipios mineros de la Comunidad de Castilla y León especialmente afectados por la crisis de la minería del carbón, como apoyo a la contratación temporal de desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social, en el marco del Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros 2016-2020.



Los trabajadores han sido contratados por 180 días, a jornada completa, y los datos de la concesión referidos a los municipios beneficiarios, al número de trabajadores contratados y al importe de la subvención concedida a los municipios, son los siguientes:

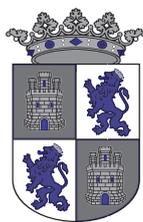
LEÓN	CONCESIÓN	
	Trabajadores	Importe
Entidad		
AYUNTAMIENTO DE CISTIerna	8	80.000,00
AYUNTAMIENTO DE BERLANGA DEL BIERZO	8	80.000,00
AYUNTAMIENTO DE VEGACERVERA	2	20.000,00
AYUNTAMIENTO DE SAN EMILIANO	2	20.000,00
AYUNTAMIENTO DE VALDEPIELAGO	8	80.000,00
AYUNTAMIENTO DE VILLAGATON	8	80.000,00
AYUNTAMIENTO DE NOCEDA DEL BIERZO	3	30.000,00
AYUNTAMIENTO DE SABERO	8	80.000,00
AYUNTAMIENTO DE VEGA DE ESPINAREDA	8	80.000,00
AYUNTAMIENTO DE LA POLA DE GORDON	8	80.000,00
AYUNTAMIENTO DE BEMBIBRE	8	80.000,00
AYUNTAMIENTO DE VALDESAMARIO	8	80.000,00
AYUNTAMIENTO DE PARAMO DEL SIL	4	40.000,00
AYUNTAMIENTO DE MATALLANA DE TORIO	8	80.000,00
AYUNTAMIENTO DE FOLGOSO DE LA RIBERA	8	80.000,00
AYUNTAMIENTO DE CABRILLANES	4	40.000,00
AYUNTAMIENTO DE TORRE DEL BIERZO	8	80.000,00
AYUNTAMIENTO DE FABERO	8	80.000,00
AYUNTAMIENTO DE VALDERRUEDA	8	80.000,00
AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO	8	80.000,00
AYUNTAMIENTO DE ROBLA (LA)	8	80.000,00
AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DEL SIL	8	80.000,00
AYUNTAMIENTO DE TORENO	8	80.000,00
AYUNTAMIENTO DE IGUEÑA	8	80.000,00
	167	1.670.000,00

PALENCIA	CONCESIÓN	
	Trabajadores	Importe
Entidad		
AYUNTAMIENTO DE CASTREJON DE LA PEÑA	2	20.000,00
AYUNTAMIENTO DE PERNIA (LA)	8	80.000,00
AYUNTAMIENTO DE BARRUELO DE SANTULLAN	4	40.000,00
AYUNTAMIENTO DE SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA	3	30.000,00
AYUNTAMIENTO DE VELILLA DEL RIO CARRION	5	50.000,00
AYUNTAMIENTO DE GUARDO	8	80.000,00
AYUNTAMIENTO DE CERVERA DE PISUERGA	8	80.000,00
	38	380.000,00

Valladolid, 28 de junio de 2018.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Carlos Fernández Carriedo.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/009379-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ricardo López Prieto, relativa a préstamos financieros que ha concedido el Ente Regional de la Energía a la sociedad promotora de la planta de generación eléctrica a partir de biomasa en Cubillos del Sil, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 422, de 4 de junio de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008418, PE/008569, PE/008691, PE/008719, PE/008720, PE/008725, PE/008735, PE/008737 a PE/008740, PE/008757 a PE/008760, PE/008791, PE/008796, PE/008797, PE/008806, PE/008812, PE/008837, PE/008854, PE/008869, PE/008872, PE/008897, PE/008916, PE/008918, PE/008919, PE/008921, PE/008924, PE/008925, PE/008937, PE/008938, PE/008940, PE/008945 a PE/008955, PE/008959, PE/008981 a PE/008985, PE/009028, PE/009032, PE/009034, PE/009038, PE/009039, PE/009043, PE/009050, PE/009056 a PE/009065, PE/009267, PE/009268, PE/009271 a PE/009273, PE/009277, PE/009287 a PE/009293, PE/009298, PE/009305, PE/009306, PE/009309 a PE/009324, PE/009326 a PE/009346, PE/009351 a PE/009353, PE/009356 a PE/009361, PE/009378, PE/009379, PE/009382 a PE/009387 y PE/009440, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2018.

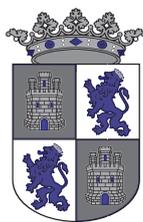
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./009379, formulada por el Procurador D. Ricardo López Prieto perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos, relativa a préstamos financieros concedidos por el Ente Regional de la Energía a la sociedad promotora de la planta de generación eléctrica a partir de biomasa en Cubillos del Sil (León).

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, se comunica que el Ente Público Regional de la Energía de Castilla y León (EREN) ha concedido, en fecha 12 de junio de 2018, un préstamo por importe máximo de 42 millones de euros a Fuerzas Energéticas del Sur de Europa I, S.L., sociedad que llevará a cabo la construcción y explotación de la planta de generación de energía eléctrica a partir de biomasa en Cubillos del Sil.

Valladolid, 28 de junio de 2018.

LA CONSEJERA,
Fdo.: M.ª del Pilar del Olmo Moro.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/009382-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a estado de la lencería en el Hospital Clínico Universitario de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 422, de 4 de junio de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008418, PE/008569, PE/008691, PE/008719, PE/008720, PE/008725, PE/008735, PE/008737 a PE/008740, PE/008757 a PE/008760, PE/008791, PE/008796, PE/008797, PE/008806, PE/008812, PE/008837, PE/008854, PE/008869, PE/008872, PE/008897, PE/008916, PE/008918, PE/008919, PE/008921, PE/008924, PE/008925, PE/008937, PE/008938, PE/008940, PE/008945 a PE/008955, PE/008959, PE/008981 a PE/008985, PE/009028, PE/009032, PE/009034, PE/009038, PE/009039, PE/009043, PE/009050, PE/009056 a PE/009065, PE/009267, PE/009268, PE/009271 a PE/009273, PE/009277, PE/009287 a PE/009293, PE/009298, PE/009305, PE/009306, PE/009309 a PE/009324, PE/009326 a PE/009346, PE/009351 a PE/009353, PE/009356 a PE/009361, PE/009378, PE/009379, PE/009382 a PE/009387 y PE/009440, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0909382, formulada por D. Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, en relación a las incidencias recogidas en el Hospital de Salamanca sobre el estado de la lencería como consecuencia del lavado o su mal estado.

La Gerencia del Complejo Asistencial Universitario de Salamanca no ha registrado ninguna reclamación respecto a la lencería en el Servicio de Atención al Usuario.

No obstante es preciso indicar que la empresa Ilunion Lavanderías resultó adjudicataria del contrato, actualmente vigente, de servicio de lavado y desinfección de ropa del Complejo Asistencial Universitario de Salamanca, prestando en virtud de ese contrato servicios desde el 1 de febrero de 2017, si bien ya venía prestando tal servicio con anterioridad en virtud de anteriores contratos.

Esta empresa es un grupo líder en lavandería industrial en España, con calidad acreditada y cuyas lavanderías tienen la condición de centros especiales de empleo siendo más del 87 % de sus trabajadores personas con discapacidad. Tres de sus lavanderías están ubicadas en el territorio de Castilla y León de modo que cumple una importante labor social en la integración laboral de personas con discapacidad.



Esta labor no es incompatible con la calidad del trabajo que la Administración les ha contratado, sometido a una serie de exigencias recogidas en los pliegos que están dirigidas a garantizar la adecuación del servicio con las necesidades de los pacientes. Entre estas exigencias se incluyen numerosas normas de asepsia y desinfección así como la obligación de utilizar productos que no disminuyan la suavidad natural de las fibras y que a su vez impida las incrustaciones cristalinas de los jabones y detergentes empleados, una vez que se haya realizado la fase de aclarado.

Para garantizar su cumplimiento, el pliego de prescripciones técnicas recoge una serie de controles, entre ellos el control de existencias, los controles analíticos de calidad en la ropa, tanto de inspección sensorial realizado a través de parámetros como la tasa de rechazo, el grado de blancura, el planchado correcto, el olor o el grado de humedad, como el control físico-químico, realizado a través de controles bacteriológicos para comprobar las condiciones higiénicas de la ropa en sus distintas fases del circuito. También se establece un control del medio de transporte, dirigidos a comprobar que las cabinas de transporte están libres de contaminación por hongos o bacterias además de controles de calidad de la ropa de línea y de forma.

El Hospital realiza controles de calidad donde se valora el porcentaje de rechazo mensual, es decir, el porcentaje de ropa mensual que el Hospital se ve obligado a devolver al adjudicatario, por no reunir los requisitos mínimos de limpieza, asepsia, correcto planchado, roturas u otros incumplimientos del pliego. El pliego establece que este porcentaje no puede ser igual o superior al 10 % en cómputo mensual, porcentaje que fue rebajado al 5 % en la oferta de la adjudicataria.

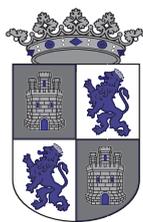
Los pliegos también prevén las actuaciones que puede llevar a cabo la Administración en caso de incumplimiento de las obligaciones de las empresas adjudicatarias. La primera de las posibles actuaciones consiste en el rechazo, y por tanto no facturación de la ropa entregada por la empresa en los casos en que se detecte alguna anomalía en la existencia de restos de materia orgánica, manchas de cualquier índole, insuficiente calidad del planchado, deficiente grado de blancura, roturas y descosidos, pantalones, chaquetas y batas de uniformidad del personal sin cintas, botones, corchetes o algún complemento sustancial de la prenda.

Igualmente se exige a la empresa la reposición de las prendas extraviadas o rotas en el proceso de lavado por otras de características y calidad similar. Para ello, mensualmente se han de realizar los balances de diferencias existentes entre las salidas de ropa sucia y las entregas de ropa limpia.

El centro comunica a la adjudicataria los incumplimientos de las condiciones en materia de higiene, así como los malos resultados de las pruebas bacteriológicas, o cualquier otro incumplimiento de los requerimientos básicos recogidos en el contrato de servicio formalizado al efecto así como en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas. En los supuestos de reiteración de la falta, la legislación habilita a aplicar penalizaciones económicas o incluso, en caso de incumplimiento grave, a la resolución del contrato.

Valladolid, 26 de junio de 2018.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/009383-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a evolución mostrada por los indicadores asociados a cada actividad desde que se implantó la acción hasta el momento de la evaluación en el ámbito del Plan Nacional frente a la Resistencia a los Antibióticos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 422, de 4 de junio de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008418, PE/008569, PE/008691, PE/008719, PE/008720, PE/008725, PE/008735, PE/008737 a PE/008740, PE/008757 a PE/008760, PE/008791, PE/008796, PE/008797, PE/008806, PE/008812, PE/008837, PE/008854, PE/008869, PE/008872, PE/008897, PE/008916, PE/008918, PE/008919, PE/008921, PE/008924, PE/008925, PE/008937, PE/008938, PE/008940, PE/008945 a PE/008955, PE/008959, PE/008981 a PE/008985, PE/009028, PE/009032, PE/009034, PE/009038, PE/009039, PE/009043, PE/009050, PE/009056 a PE/009065, PE/009267, PE/009268, PE/009271 a PE/009273, PE/009277, PE/009287 a PE/009293, PE/009298, PE/009305, PE/009306, PE/009309 a PE/009324, PE/009326 a PE/009346, PE/009351 a PE/009353, PE/009356 a PE/009361, PE/009378, PE/009379, PE/009382 a PE/009387 y PE/009440, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0909383, formulada por D. Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, en relación la evolución de los indicadores desde que se implantó el Plan Nacional frente a la Resistencia Antibiótica y hasta su evaluación.

En los últimos años, la prevalencia de gérmenes resistentes a los antibióticos ha experimentado un aumento importante en Europa, causando en ocasiones brotes. Un ejemplo de ello son las enterobacterias productoras de carbapenemasas, que 2011 ocasionaron brotes en Europa, muy difíciles de tratar por su elevada resistencia a la gran mayoría de antimicrobianos, particularmente a los de primera línea.

Las infecciones por microorganismos multiresistentes (MMR) tienen peores resultados clínicos, prolongan la estancia hospitalaria, presentan un mayor consumo de recursos y una mortalidad más elevada, no por tratarse de microorganismos más virulentos, sino por las importantes limitaciones terapéuticas existentes.



La resistencia a los antibióticos es un fenómeno que se produce de forma natural pero se ve favorecido por el uso excesivo e inadecuado de los antibióticos. Es un problema social, que depende de múltiples factores relacionados entre sí y cuyo abordaje debe ser asumido conjuntamente a nivel internacional ya que las intervenciones aisladas tienen poco impacto.

El Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud de junio de 2014 se aprobó el “Plan estratégico y de acción para reducir el riesgo de selección y diseminación de la resistencia a los antibióticos” (PRAN). Igualmente, en su sesión plenaria de 21 de junio de 2017 aprobó las seis acciones prioritarias a realizar en el ámbito de la salud humana, que han sido implantadas por la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

El PRAN cuenta con una selección de indicadores para analizar el consumo de antimicrobianos en Atención Primaria. Están orientados tanto a medir las tasas de consumo o la exposición a los antibióticos de la población como a analizar la adecuación de la prescripción en los procesos infecciosos más prevalentes.

La utilización de estos indicadores de consenso permite realizar comparaciones con los datos nacionales que proporciona la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS). La Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León ha diseñado un informe, mediante el sistema de Información de Farmacia (Concylia), que recogen la evolución de estos indicadores a diferentes niveles: Comunidad Autónoma, Área de Salud, Zona Básica de Salud, para cada uno de los médicos prescriptores.

Con actualización mensual está disponible en el Portal del Medicamento un informe con los indicadores de antibióticos, con los datos totales y para cada una de las once áreas de Salud, con la representación gráfica de los valores anuales y trimestrales de cada uno de ellos para todos los antibióticos prescritos y dispensados en Sacyl en receta oficial. Dicha información es accesible y puede ser consultada a través del enlace de la página web de Salud Castilla y León:

<https://www.saludcastillayleon.es//portalmedicamento/es/cim-sacyl/publicaciones/sacylprescribe>

Esta información permite a cada médico de atención primaria conocer el valor de estos indicadores para su cupo en los informes de prescripción y de indicadores de los programas de optimización de uso de antibióticos (PROA) que mensualmente se actualizan en el Portal del Medicamento. Además los farmacéuticos de los grupos PROA de la Gerencia Regional de Salud pueden proporcionar estos informes y ayudar a su interpretación.

Los indicadores de consumo en el año 2017 señalan que uno de cada tres pacientes de Sacyl (33,46 %) ha recibido un tratamiento antibiótico en doce meses. Además reflejan que existe una importante variabilidad según edad ya que casi el 60 % de los niños entre 2 y 4 años reciben al menos un antibiótico al año y, en el grupo de los mayores de 75 años, un 43,84 %. Al comparar los datos de 2017 con 2015 se aprecia un ligero descenso (0,57) en la prevalencia de uso global y en todos los grupos de edad, excepto en el de mayores de 75 años que crece 4,83. Se aprecia un descenso en el número de DTD en los últimos años pasando de 25,64 en 2015 a 23,95 en 2017, aunque es superior al valor nacional de referencia que es de 22,46 DTD.



En relación a la evolución de los indicadores de selección de antibióticos en Sacyl, se puede resumir en que en el uso de antibióticos de espectro reducido, considerados de primer nivel, hay un ligero crecimiento desde 2015 de casi 1,15 puntos y el valor (31,12 % en 2017) es superior al nacional (28,75 %). El porcentaje de amoxicilina no combinada con ácido clavulánico es creciente. En 2017 fue de 52,7 %, superior al nacional (48,93 %). El consumo de fluoroquinolonas (10,31 % en 2017), es bastante estable en los últimos años, sin diferencia con el valor nacional. El consumo de macrólidos en Sacyl (10,71 % en 2017) es superior en casi 1 punto que el valor nacional y con una tendencia ligeramente creciente. El consumo de cefalosporinas de tercera generación es bastante estable y menor en Sacyl (1,68 %) que en el ámbito nacional (2,02 %).

Para mejorar estos indicadores en 2017 se creó en cada área de salud un grupo coordinador del PRAN, cuya tarea principal era coordinar todas las acciones relacionadas con esa materia, lo que unido a la creación de los equipos Programas de optimización de uso de antibióticos en cada área de atención primaria y en cada hospital, de los que forman parte más de 350 profesionales de todas los ámbitos asistenciales y especialidades.

En 2018, los equipos PROA ya constituidos han definido la estrategia a seguir dentro del área o centro para optimizar el uso de antimicrobianos. Todos ellos han llevado a cabo una difusión exhaustiva en los centros de salud (PROA primaria) y en los centros hospitalarios (PROA hospital) y están realizando actividades educativas al resto de profesionales. Los equipos PROA más consolidados realizan intervenciones clínicas diariamente y este es el objetivo a alcanzar para el resto de equipos PROA según vayan adquiriendo experiencia.

Asimismo, desde la Dirección General de Asistencia Sanitaria se está coordinando la actualización de los procesos infecciosos de la Guía de la Gerencia Regional de Salud de Medicina de Familia y se están llevando a cabo labores informativas y formativas a pacientes y profesionales a través de diferentes tipos de publicaciones.

En el año 2017 así como en 2018, la Gerencia Regional de Salud ha incluido en el Plan Anual de Gestión objetivos relacionados con la implantación de Plan Nacional de Resistencia a los Antibióticos. El objetivo en 2017 era iniciar la implantación del PRAN y el indicador fue la realización de las actividades recogidas en el documento de implantación del PRAN en los ámbitos de primaria y hospitalaria. En 2018 el objetivo es la difusión y actuación de los programas de optimización del uso de antimicrobianos (PROA), y el indicador es la realización de actividades de difusión, intervenciones educativas e intervenciones asesoras por los equipos PROA.

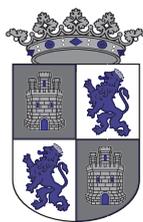
Otro elemento importante para racionalizar el uso de antibióticos en uno de los grupos poblacionales con mayor consumo, el de los menores de 15 años, y en uno de los procesos de mayor impacto, como son los procesos respiratorios, ha sido la elaboración y difusión de los "Criterios para la utilización del test rápido para el diagnóstico de faringoamigdalitis aguda estreptocócica en pediatría" y la puesta a disposición de los profesionales de los oportunos test.



De un modo más específico, por lo que se refiere a los MMR, a nivel nacional el grupo de trabajo de vigilancia de las infecciones relacionadas con la asistencia sanitaria (IRAS) elaboró en 2016 el “Protocolo de vigilancia y control de microorganismos multiresistentes o de especial relevancia clínico-epidemiológica (protocolo-MMR)”, que aprobó la Comisión de Salud Pública el 17 de noviembre de 2016 y cuya última actualización es de noviembre de 2017. Su objetivo es contribuir a la reducción del impacto de las infecciones por MMR en la salud de la población, mediante el desarrollo de un sistema de vigilancia y control de los MMR a nivel nacional.

Valladolid, 26 de junio de 2018.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/009384-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a personas afectadas por bacterias multirresistentes durante su estancia hospitalaria en los años 2015, 2016, 2017 y 2018, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 422, de 4 de junio de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008418, PE/008569, PE/008691, PE/008719, PE/008720, PE/008725, PE/008735, PE/008737 a PE/008740, PE/008757 a PE/008760, PE/008791, PE/008796, PE/008797, PE/008806, PE/008812, PE/008837, PE/008854, PE/008869, PE/008872, PE/008897, PE/008916, PE/008918, PE/008919, PE/008921, PE/008924, PE/008925, PE/008937, PE/008938, PE/008940, PE/008945 a PE/008955, PE/008959, PE/008981 a PE/008985, PE/009028, PE/009032, PE/009034, PE/009038, PE/009039, PE/009043, PE/009050, PE/009056 a PE/009065, PE/009267, PE/009268, PE/009271 a PE/009273, PE/009277, PE/009287 a PE/009293, PE/009298, PE/009305, PE/009306, PE/009309 a PE/009324, PE/009326 a PE/009346, PE/009351 a PE/009353, PE/009356 a PE/009361, PE/009378, PE/009379, PE/009382 a PE/009387 y PE/009440, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0909384, formulada por D. Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, relativa al número de personas hospitalizadas afectadas por bacterias multiresistentes en los años 2015, 2016, 2017 y 2018.

La incidencia global de infección nosocomial por microorganismos multirresistentes en los diferentes Hospitales y Complejos Asistenciales de la Gerencia Regional de Salud se presenta en las siguientes tablas:



Complejo Asistencial de Ávila	2015	2016	2017
Incidencia global de infección nosocomial por microorganismos multirresistentes (casos/100 ingresos anuales)	1,09	0,68 (incluyendo C.difficile) 0,58 (solo BMR)	0,58 (Incluyendo C.Diff) 0,45 (solo BMR)

- Enterobacterias productoras de carbapenemasas (EPC) 0,01 0,01
- SARM 0,12 0,10
- Clostridium difficile (ICD)-casos nuevos 0,11 0,13
0,19 0,23
- Clostridium difficile (ICD)-casos totales 0,21 0,12
- Clostridium difficile (ICD)-casos recurrentes 0,13 0,09
- Acinetobacter baumannii
- Klebsiella pneumoniae productora de BLEE
- Otros (*especificar*)

En casos totales de C.Diff se incluyen todos, en casos nuevos solo los que se desarrollan durante el ingreso, >48h. En el cálculo del resto de BMRs son casos incidentes.

Complejo Asistencial Universitario de Burgos	2015	2016	2017
Incidencia global de infección nosocomial por microorganismos multirresistentes (casos/100 ingresos anuales)			
• Enterobacterias productoras de carbapenemasas (EPC)	0,006	0,009	0,019 (incidentes)
• SARM	0,1	0,07	0,093 (incidentes)
• Clostridium difficile (ICD)-casos nuevos	0,03 (no especifica	0,02 0	0,074 0,003
• Clostridium difficile (ICD)-casos recurrentes	si nuevos o recurrentes)		
• Otros (<i>especificar</i>)			

Hospital Santos Reyes de Aranda de Duero	2015	2016	2017
Incidencia global de infección nosocomial por microorganismos multirresistentes (casos/100 ingresos anuales)			
• Enterobacterias productoras de carbapenemasas (EPC)		0	Casos incidentes EPC (I. nosocomial) 0,04
• SARM	0,04	0,04	0,09
• Clostridium difficile (ICD)-casos nuevos		0,15 0,04	0,19 0,02
• Clostridium difficile (ICD)-casos recurrentes			
• Otros (<i>especificar</i>)			



Hospital Santiago Apóstol de Miranda de Ebro	2015	2016	2017
Incidencia global de infección nosocomial por microorganismos multirresistentes (casos/100 ingresos anuales)	0,27	0,28	0,13
• Enterobacterias productoras de carbapenemasas (EPC)		0	0,019
• SARM		0,07	0,097
• Clostridium difficile (ICD)-casos nuevos		0,19	0,23
• Clostridium difficile (ICD)-casos recurrentes		0,02	0
• A.baumannii (solo sensible a colimicina y tigeciclina)			0,019
• Otros (<i>especificar</i>) Pseudomonas aeruginosa productora de carbapenemasa			
Complejo Asistencial Universitario de León	2015	2016	2017
Incidencia global de infección nosocomial por microorganismos multirresistentes (casos/100 ingresos anuales)			
• Enterobacterias productoras de carbapenemasas (EPC)			
• SARM	0,18	0,16	0,16 (incidentes)
• Clostridium difficile (ICD)-casos nuevos			
• Clostridium difficile (ICD)-casos recurrentes			
• Otros (<i>especificar</i>)			
Hospital El Bierzo	2015	2016	2017
Incidencia global de infección nosocomial por microorganismos multirresistentes (casos/100 ingresos anuales)	1,49	1,50	1,63
• Enterobacterias productoras de carbapenemasas (EPC)			(EPC y SARM incidentes y prevalentes)
• SARM			(C. Diff. Debut + presentes al ingreso + recurrentes)
• Clostridium difficile (ICD)-casos nuevos			
• Clostridium difficile (ICD)-casos recurrentes			
• Otros (<i>especificar</i>)			



Complejo Asistencial Universitario de Palencia	2015	2016	2017
Incidencia global de infección nosocomial por microorganismos multirresistentes (casos/100 ingresos anuales)	0,75	0,90	0,74
<ul style="list-style-type: none">• Enterobacterias productoras de carbapenemasas (EPC)• SARM• Clostridium difficile (ICD)-casos nuevos• Clostridium difficile (ICD)-casos recurrentes• Otros (<i>especificar</i>)			

Complejo Asistencial Universitario de Salamanca	2015	2016	2017
Incidencia global de infección nosocomial por microorganismos multirresistentes (casos/100 ingresos anuales)		1,46	Exclusivamente INFECCIONES adquiridas durante el ingreso actual
<ul style="list-style-type: none">• SARM• Escherichia coli productora de BLEE• Klebsiella pneumoniae productora de BLEE• Enterobacterias productoras de carbapenemasas (EPC)• Enterococcus faecium resistente a vancomicina• Clostridium difficile• Clostridium difficile (ICD)-casos nuevos• Clostridium difficile (ICD)-casos recurrentes• Otros (<i>especificar</i>)	0,37 0,34 0,17 0,23 0,23	0,42 0,39 0,13 0,03 0,09 0,16	0,11 0,10 0,04 0,02 0,01 0,12

Complejo Asistencial de Segovia	2015	2016	2017
Incidencia global de infección nosocomial por microorganismos multirresistentes (casos/100 ingresos anuales)	0,69	0,98	0,44
<ul style="list-style-type: none">• Enterobacterias productoras de carbapenemasas (EPC)• Escherichia coli ESBL• Klebsiella pneumoniae ESBL• SARM• Clostridium difficile• Clostridium difficile (ICD)-casos nuevos• Clostridium difficile (ICD)-casos recurrentes• Otros (<i>especificar</i>)		0,15 0,26 0,03 0,29 0,12	0,06 0,12 0,02 0,16 0,08



Complejo Asistencial de Soria	2015	2016	2017
Incidencia global de infección nosocomial por microorganismos multirresistentes (casos/100 ingresos anuales)	0,26		0,44 (UCI, Datos Resistencia Zero se incluyen enterobacterias productoras de betalactamasas de espectro ampliado)
<ul style="list-style-type: none">• Enterobacterias productoras de carbapenemasas (EPC)		0,01	0 (Incidencia de EPC en Hospital)
<ul style="list-style-type: none">• SARM		0 (adquiridos en UCI)	IN por SARM adquiridos en UCI: 0 IN por SARM en CGD: 0,26
<ul style="list-style-type: none">• Clostridium difficile (ICD)-casos nuevos• Clostridium difficile (ICD)-casos recurrentes• Otros (<i>especificar</i>)		0,09	ICD- casos nuevos: 0,14 (debut + presentes al ingreso)

Hospital Clínico Universitario de Valladolid	2015	2016	2017
Incidencia global de infección nosocomial por microorganismos multirresistentes (casos/100 ingresos anuales)	1,01	0,92	0,65
<ul style="list-style-type: none">• Enterobacterias productoras de carbapenemasas (EPC)• SARM• Clostridium difficile (ICD)-casos nuevos• Clostridium difficile (ICD)-casos recurrentes• Otros (<i>especificar</i>)			

Hospital de Medina del Campo	2015	2016	2017
Incidencia global de infección nosocomial por microorganismos multirresistentes (casos/100 ingresos anuales)	0,90 (*)	1,06	1,18
<ul style="list-style-type: none">• Enterobacterias productoras de carbapenemasas (EPC)• SARM• Clostridium difficile (ICD)-casos nuevos• Clostridium difficile (ICD)-casos recurrentes• Otros (<i>especificar</i>)			

(*) Figuran los datos de pacientes aislados por estar colonizados y/o infectados por MMR. Hay que tener en cuenta que en el numerador pueden repetirse los casos.



Hospital Universitario Río Hortega	2015	2016	2017
Incidencia global de infección nosocomial por microorganismos multirresistentes (casos/100 ingresos anuales) (Sistema vigilancia M. Preventiva)	2,01 (*)		
• Enterobacterias productoras de carbapenemasas (EPC)			0,064 (incidentes)
• SARM			0,060 (incidentes)
• Clostridium difficile (ICD)-casos nuevos			0,028 (debut ingreso)
• Clostridium difficile (ICD)-casos recurrentes			
• Otros (<i>especificar</i>)			

(*) Se recogen todos los microorganismos multirresistentes que han originado infección nosocomial, por lo que en el numerador pueden repetirse los casos.

Complejo Asistencial de Zamora	2015	2016	2017
Incidencia global de infección nosocomial por microorganismos multirresistentes (casos/100 ingresos anuales)	0,36	0,66	0,69
• Enterobacterias productoras de carbapenemasas (EPC)			0
• SARM			0,06
• Clostridium difficile (ICD)-casos nuevos			0,34
• Clostridium difficile (ICD)-casos recurrentes			0,04
• Otros (<i>especificar</i>)			0,12
E.coli BLEE			0,04
E.faecium res. glupopéptidos			0,06
K.pnumoniae BLEE			0,04
K. oxytoca BLEE			0,02
P.aeruginosa multirresistente			

Valladolid, 26 de junio de 2018.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/009385-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a resultados enviados por la Consejería de Sanidad al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para la evaluación de la implantación del Plan Nacional frente a la Resistencia a los Antibióticos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 422, de 4 de junio de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008418, PE/008569, PE/008691, PE/008719, PE/008720, PE/008725, PE/008735, PE/008737 a PE/008740, PE/008757 a PE/008760, PE/008791, PE/008796, PE/008797, PE/008806, PE/008812, PE/008837, PE/008854, PE/008869, PE/008872, PE/008897, PE/008916, PE/008918, PE/008919, PE/008921, PE/008924, PE/008925, PE/008937, PE/008938, PE/008940, PE/008945 a PE/008955, PE/008959, PE/008981 a PE/008985, PE/009028, PE/009032, PE/009034, PE/009038, PE/009039, PE/009043, PE/009050, PE/009056 a PE/009065, PE/009267, PE/009268, PE/009271 a PE/009273, PE/009277, PE/009287 a PE/009293, PE/009298, PE/009305, PE/009306, PE/009309 a PE/009324, PE/009326 a PE/009346, PE/009351 a PE/009353, PE/009356 a PE/009361, PE/009378, PE/009379, PE/009382 a PE/009387 y PE/009440, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0909385, formulada por D. Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, relativa a los resultados remitidos al Ministerio de Sanidad para la evaluación de la implantación del Plan Nacional frente a Resistencia a los Antibióticos.

La Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León ha designado expertos para la elaboración de los documentos de trabajo del Plan estratégico y de acción para reducir el riesgo de selección y diseminación de la resistencia a los antibióticos (PRAN), así como en los Programas de Optimización de uso de antibióticos (PROA), de manera que las opiniones de nuestros grupos quedan incluidas en los documentos de trabajo del PRAN. El directorio de los representantes del PRAN puede consultarse en el enlace:

<http://www.resistenciaantibioticos.es/es/publicaciones/programas-de-optimizacion-del-uso-de-antibioticos-proa>



Además, el PRAN elabora anualmente un informe de las actividades realizadas, que es sometido a la opinión de los representantes institucionales de cada Comunidad Autónoma, momento en el que nuevamente se incorporan las aportaciones desde Castilla y León a través de nuestros representantes.

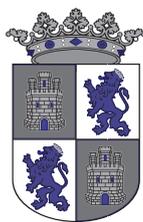
Tanto el PRAN como las propias actuaciones prioritarias a desarrollar hasta 2018, han sido aprobadas en el Consejo Interterritorial de Salud y que previamente habían sido elaboradas en los grupos de trabajo, en los que siempre han participado representantes de Castilla y León, aportando las propuestas que se han considerado más oportunas.

Castilla y León es actualmente una de las seis Comunidades Autónomas en las actualmente se pilota a nivel nacional la herramienta WASPSS (Wise Antimicrobial Stewardship Program Support System). El Hospital Universitario de Burgos participa en el proyecto de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios de adaptación y validación de una herramienta informática que de soporte a los Equipos o Programas de uso optimizado de antibióticos, que tiene como objetivo facilitar el manejo de los tratamientos con antibióticos en el marco de los PROA, mejorando el trabajo de los equipos PROA a través de sistemas de alerta, e integrando la información disponible en el hospital (laboratorio, microbiología, historia clínica). Se trata por tanto, de una herramienta que permitirá la elaboración de mapas actualizados de resistencia, que permita definir cauces ágiles de respuesta y elaborar informes agregados de resistencia.

La Consejería de Sanidad por tanto, tiene una activa participación en el modelo de trabajo establecido por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios para el desarrollo del PRAN, en los grupos de experto, grupos de trabajo o de representación institucional previstos.

Valladolid, 22 de junio de 2018.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/009386-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Mercedes Martín Juárez y D. Juan Carlos Montero Muñoz, relativa a expediente sancionador por una infracción grave relacionada con la compra de una vivienda de protección oficial en la ciudad de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 422, de 4 de junio de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008418, PE/008569, PE/008691, PE/008719, PE/008720, PE/008725, PE/008735, PE/008737 a PE/008740, PE/008757 a PE/008760, PE/008791, PE/008796, PE/008797, PE/008806, PE/008812, PE/008837, PE/008854, PE/008869, PE/008872, PE/008897, PE/008916, PE/008918, PE/008919, PE/008921, PE/008924, PE/008925, PE/008937, PE/008938, PE/008940, PE/008945 a PE/008955, PE/008959, PE/008981 a PE/008985, PE/009028, PE/009032, PE/009034, PE/009038, PE/009039, PE/009043, PE/009050, PE/009056 a PE/009065, PE/009267, PE/009268, PE/009271 a PE/009273, PE/009277, PE/009287 a PE/009293, PE/009298, PE/009305, PE/009306, PE/009309 a PE/009324, PE/009326 a PE/009346, PE/009351 a PE/009353, PE/009356 a PE/009361, PE/009378, PE/009379, PE/009382 a PE/009387 y PE/009440, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0909386 formulada por D.^a Mercedes Martín Juárez y D. Juan Carlos Montero Muñoz, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a expediente sancionador por compra de vivienda de protección oficial en Ávila.

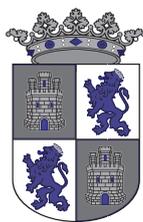
Constando tres expedientes con las características que se describen en los antecedentes de la Pregunta Escrita formulada, se informa que los recursos de reposición interpuestos frente a las Órdenes de 27 de julio de 2015 de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente por las que se resuelven los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción en materia de vivienda, fueron resueltos mediante Órdenes de 17 de noviembre, 25 de noviembre y 12 de diciembre de 2016, notificadas de forma fehaciente, sin que exista constancia de la interposición de recurso contencioso



administrativo, y sin que puedan precisarse las cuestiones relativas al pago de la sanción impuesta en tanto no resulte identificado el expediente concreto sobre el que se solicita información.

Valladolid, 25 de junio de 2018.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/009387-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a derivaciones de pacientes desde el Hospital Virgen del Castañar de Béjar a otros centros sanitarios de la ciudad de Salamanca para que se realicen placas radiográficas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 422, de 4 de junio de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008418, PE/008569, PE/008691, PE/008719, PE/008720, PE/008725, PE/008735, PE/008737 a PE/008740, PE/008757 a PE/008760, PE/008791, PE/008796, PE/008797, PE/008806, PE/008812, PE/008837, PE/008854, PE/008869, PE/008872, PE/008897, PE/008916, PE/008918, PE/008919, PE/008921, PE/008924, PE/008925, PE/008937, PE/008938, PE/008940, PE/008945 a PE/008955, PE/008959, PE/008981 a PE/008985, PE/009028, PE/009032, PE/009034, PE/009038, PE/009039, PE/009043, PE/009050, PE/009056 a PE/009065, PE/009267, PE/009268, PE/009271 a PE/009273, PE/009277, PE/009287 a PE/009293, PE/009298, PE/009305, PE/009306, PE/009309 a PE/009324, PE/009326 a PE/009346, PE/009351 a PE/009353, PE/009356 a PE/009361, PE/009378, PE/009379, PE/009382 a PE/009387 y PE/009440, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0909387, formulada por D. José Sarrión Andaluz, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, en relación a las derivaciones desde el Hospital Virgen del Castañar de Béjar al Hospital Virgen de La Vega de Salamanca y si tienen relación con averías.

El día 22 de mayo de 2018 se produjo una avería en el aparato de Rayos X del Hospital Virgen del Castañar de Béjar, por lo que los pacientes citados ese día fueron atendidos en el Hospital de Salamanca para evitarles las molestias de la reprogramación de una nueva cita.

La causa de la avería fue que el tubo de imagen se bajaba y no frenaba. Por ello hubo de repararse la suspensión ARGOSTAT, verificándose el sistema de frenado automático y sustituyendo el soporte-muelle de compensación y comprobando posteriormente el correcto funcionamiento. La avería pudo resolverse el día 23 de mayo

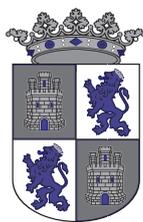


de 2018 según consta en la orden de trabajo, si bien tuvieron que realizarse ajustes del equipo a solicitud del Servicio de Protección Radiológica, según regula la normativa vigente.

Una vez solventada dicha incidencia se ha continuado con la realización de los estudios prescritos en el Hospital Virgen del Castañar de Béjar con normalidad.

Valladolid, 25 de junio de 2018.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/009440-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a estado en el que se encuentra la implantación en Berlanga de Duero de un Centro de Enseñanza Obligatoria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 435, de 22 de junio de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008418, PE/008569, PE/008691, PE/008719, PE/008720, PE/008725, PE/008735, PE/008737 a PE/008740, PE/008757 a PE/008760, PE/008791, PE/008796, PE/008797, PE/008806, PE/008812, PE/008837, PE/008854, PE/008869, PE/008872, PE/008897, PE/008916, PE/008918, PE/008919, PE/008921, PE/008924, PE/008925, PE/008937, PE/008938, PE/008940, PE/008945 a PE/008955, PE/008959, PE/008981 a PE/008985, PE/009028, PE/009032, PE/009034, PE/009038, PE/009039, PE/009043, PE/009050, PE/009056 a PE/009065, PE/009267, PE/009268, PE/009271 a PE/009273, PE/009277, PE/009287 a PE/009293, PE/009298, PE/009305, PE/009306, PE/009309 a PE/009324, PE/009326 a PE/009346, PE/009351 a PE/009353, PE/009356 a PE/009361, PE/009378, PE/009379, PE/009382 a PE/009387 y PE/009440, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0909440, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Ángel Hernández Martínez, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Barcones Sanz, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al estado en el que se encuentra la implantación en Berlanga de Duero de un Centro de Enseñanza Obligatoria.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0909440 se manifiesta lo siguiente:

La ORDEN EDU/238/2013, de 11 de abril, por la que se modifica la ORDEN EDU/491/2012, de 27 de junio, por la que se concretan las medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito de los centros docentes no universitarios sostenidos con Fondos Públicos de la Comunidad de Castilla y León estableció en el punto 4 de la disposición adicional que: *“Durante el plazo temporal establecido en los apartados 1 y 2, se posibilitará la transformación de los mencionados colegios en centros de educación obligatoria conforme a la normativa que les es aplicable, siempre que exista cobertura presupuestaria y tengan una previsión de un mínimo de quince alumnos por curso en la etapa de educación secundaria obligatoria, con perspectivas de continuidad.”*



Es decir, este apartado permitía que aquellos CEIP que estuvieran impartiendo 1.º y 2.º de la ESO pudieran transformarse en CEO si contaban con un mínimo de 15 alumnos en cada curso con perspectivas de continuidad. No fue objeto de aplicación a ningún centro.

Posteriormente, la ORDEN EDU/67/2017, de 8 de febrero, modifica nuevamente la ORDEN EDU/491/2012, dándose otra redacción a la disposición adicional que regula la impartición de 1.º y 2.º de la ESO en CEIP. En dicha disposición, se señala que debido a las especiales situaciones de escolarización en las localidades de Riaño (León) y de Riaza (Segovia), por las dificultades orográficas de la zona en el primer caso y por el número de alumnos en el segundo, se habilita la creación de una sección de instituto de educación secundaria en los colegios de infantil y primaria que están impartiendo primer y segundo curso de educación secundaria obligatoria, desapareciendo toda referencia a la transformación de CEIP en CEO.

Asimismo, analizando la situación del CEIP de Berlanga de Duero, cabe señalar que el centro no ha cumplido el requisito de alumnado de 15 matriculados por curso en ninguno de los años de referencia en que ha estado vigente la citada disposición adicional (2013-2017) con la redacción referida a la creación de CEO.

En este mismo sentido, en el curso actual, curso escolar 2017-2018, cuenta con once alumnos en 1.º y cuatro en 2.º y la evolución esperada en los próximos cursos es a la baja.

Por todo ello, se puede concluir que el centro no ha cumplido con los requisitos para su transformación en CEO, a lo que hay que añadir que desde 2017 esta previsión ya no aparece en la normativa reguladora.

Valladolid, 28 de junio de 2018.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Fernando Rey Martínez.

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes